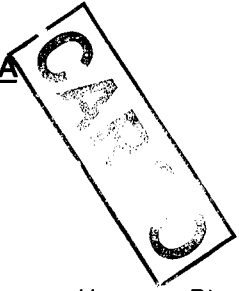




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

MEMORANDUM N° 4297 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA



A : **GISELA ZAPATA FLORES**
Coordinadora del Área de Logística

ASUNTO : **VALORIZACIÓN DE OBRA N°3 DEL ADICIONAL N°09**
 Obra : "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque."
 Ubicación : San José - Lambayeque - Lambayeque
 Proceso : Adjudicación de Menor Cuantía N°004-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N°004-2014-FONDEPES/OGA
 Contrato : 082-2014-FONDEPES/OGA
 Contratista : CONSORCIO SAN JOSE

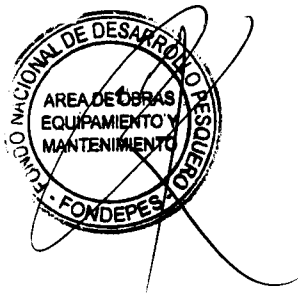
REFERENCIA : Carta N°130-SUPER-SJOSE-2019

FECHA : Lima, 15 AGO 2019

Tengo a bien dirigirme a usted, para remitir adjunto al presente la Valorización N°3 de la Prestación Adicional N°09, de la obra señalada en el asunto, el mismo que fuera aprobado mediante Resolución Jefatural N°066-2019-FONDEPES/J de fecha 02.05.19, correspondiente a los trabajos efectuados al 31 de Julio del 2019 por la empresa CONSORCIO SAN JOSE la misma que ha sido revisada por el Supervisor de obra, ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA.

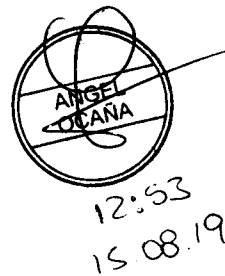
Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola de FONDEPES, mediante INFORME N° 91-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/FFR, el cual hago mío en toda su extensión, se solicita se sirva disponer a quien corresponda, efectúe el trámite de pago de la indicada valorización, aclarando que en lo que respecta a deducciones por cualquier tipo de penalidades se efectuarán en la liquidación del contrato.

Atentamente,



FONDEPES

Julio Aurelio Ríos Sousa
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicola





PERÚ

Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por la presente que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola al suscribir la presente acta, da su conformidad para realizar el Pago por el concepto de la VALORIZACION N° 3 DEL ADICIONAL N°09, por la suma de S/.263,353.47 (Doscientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 47/100 Soles) a favor de la empresa CONSORCIO SAN JOSE encargado de la ejecución de la Obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque.", según contrato N°082-2014-FONDEPES/OGA.

15 AGO 2019



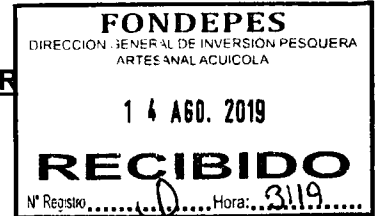
FONDEPES

.....
Julio Aurelio Ríos Sousa
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuícola



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 91-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/FFR



A : **ING. JULIO AURELIO RIOS SOUSA**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : **VALORIZACIÓN DE OBRA N°3 DEL ADICIONAL N°09**
 Obra : "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque."
 Ubicación : San José - Lambayeque - Lambayeque
 Proceso : Adjudicación de Menor Cuantía N°004-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N°004-2014-FONDEPES/OGA
 Contrato : 082-2014-FONDEPES/OGA
 Contratista : CONSORCIO SAN JOSE

REFERENCIA : Carta N°130-SUPER-SJOSE-2019

FECHA : Lima,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual, la Supervisión de Obra remite a la Entidad, la Valorización N°3 del Adicional N°09, de la obra indicada en el asunto, el mismo que fuera aprobado mediante la Resolución Jefatural N°066-2019-FONDEPES/J de fecha 02.05.19, correspondiente a los trabajos efectuados al 31 de Julio del 2019.

Luego de efectuar la revisión de los cálculos, los mismos que fueron elaborados por el supervisor de obra, se obtuvo como resultado lo siguiente:

A. VALORIZACION N°3 Adicional N°09	S/.	180,612.25
Obras de Mar		180,612.25
B. GASTOS GENERALES Y UTILIDADES	S/.	21,727.65
Gastos Generales 4.03%		7,278.67
Utilidades 8.00%		14,448.98
C. AMORTIZACIONES	S/.	0.00
Adelanto Directo		-
Adelanto Materiales N°01		-
Adelanto Materiales N°02		-
D. REAJUSTES	S/.	20,841.01
Total de reajustes (*)		20,841.01
E. SUB TOTAL VALORIZACION	S/.	223,180.91
Total Valorizado (A+B-C+D)		
I.G.V. (18%)		40,172.56
F. TOTAL A FACTURAR VALORIZACION N°3	S/.	263,353.47

Son: Doscientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 47/100 Soles



ANALISIS

A continuación, se adjunta un cuadro donde se incluyen los datos mas representativos de la obra y las fechas en que se entrego la documentacion, demostrando el cumplimiento de los TDR:

ITEM DESCRIPCION

1	Nombre de la Obra	:	"Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"
2	Contrato de Obra	:	082-2014-FONDEPES/OGA
3	Presupuesto Contratado	:	S/32,457,630.22
4	Sistema	:	P. UNITARIOS
5	Contratista	:	CONSORCIO SAN JOSE
6	Residente de Obra	:	Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
7	Supervision	:	CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
8	Supervisor de Obra	:	Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza
9	Plazo Contractual d.c.	:	540
10	Fecha de Entrega de Terreno	:	14 de Enero de 2015
11	Inicio del Plazo Contractual	:	15 de Enero de 2015
12	Ampliaciones de Plazo Total	:	1139
13	Plazo Total de Obra Vigente	:	1679
14	Plazo Vigente de Término	:	21 de Agosto de 2019
15	Adicional N° 01	:	S/326,464.23 Resolución Jefatural N°280-2015-FONDEPES/J del 04.09.15
16	Adicional N° 02 y Deductivo Vinculante N° 01	:	S/ 449,232.12 Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J del 09.03.16
17	Adicional N° 03	:	S/ 86,170.63 Resolución Jefatural N°093-2016-FONDEPES/J del 22.03.16
18	Adicional N° 04 y Deductivo Vinculante N° 02	:	S/ 579,080.87 Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J del 08.07.16
19	Adicional N° 05 y Deductivo Vinculante N° 03	:	S/ 446,667.85 Resolución Jefatural N°355-2016-FONDEPES/J del 29.11.16
20	Adicional N° 06 y Deductivo Vinculante N° 04	:	S/ 1,377,727.34 Resolución Jefatural N°370-2016-FONDEPES/J del 29.12.16
21	Adicional N° 07 y Deductivo Vinculante N° 05	:	S/ 1,532,420.43 Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J del 06.03.18
22	Adicional N° 08 y Deductivo Vinculante N° 06	:	S/ 960,977.20 Resolución Jefatural N°031-2018-FONDEPES/J del 19.03.18
23	Adicional N° 09 y Deductivo Vinculante N° 08	:	S/ 787,405.98 Resolución Jefatural N°066-2019-FONDEPES/J del 30.04.19
24	Adicional N° 10	:	S/ 429,550.09 Resolución Jefatural N°025-2019-FONDEPES/J del 12.02.19
25	Adicional N° 11 y Deductivo Vinculante N° 09	:	S/ 507,464.86 Resolución Jefatural N°001-2019-FONDEPES/J del 03.01.19
26	Adicional N° 12 y Deductivo Vinculante N° 07	:	S/ 721,493.57 Resolución Jefatural N°001-2019-FONDEPES/J del 03.01.19
27	Adicional N° 13	:	S/ 243,429.89 Resolución Jefatural N°105-2019-FONDEPES/J del 10.07.19
28	Reducciones de Obra N°01 y N°02	:	S/ 2,077,106.37 Resolución Secretaria General N°044-2016-FONDEPES/J del 04.04.16
29	Reducciones de Obra N°03, N°04 y N°05	:	S/ 1,951,921.72 Resolución Secretaria General N°122-2016-FONDEPES/J del 19.10.16
30	Fecha de entrega de Valorización N°03 del Adicional N°9 por	:	31 de Julio de 2019
31	Contratista Fecha de entrega de Valorización N°03 del Adicional N°9 por Supervisión	:	5 de Agosto de 2019
32	Porcentaje de Avance de Obra del Adicional N°9	:	60.32%





El suscrito, al haberse comprobado que el contratista ha cumplido con entregar la presente valorización dentro de los términos que indica la Resolución Jefatural N°066-2019-FONDEPES/J de fecha 02.05.19, mediante el cual fue aprobado la Plazo Vigente de Término, y en los plazos previstos según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, considera procedente continuar con el trámite respectivo, aclarando que en lo que respecta a deducciones por cualquier concepto y otras penalidades se efectuarán en la liquidación de obra.

Es todo lo que cumpla en informar a usted,

Atentamente,

ING. FRANK FLORES RUBINA
Coordinador de Obra

El Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento que suscribe, hace suyo en todas sus partes el presente documento.

ING. JULIO AURELIO RIOS SOUSA
Coordinador (e) del Área de
Obras, Equipamiento y
Mantenimiento



PERU Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



04940442

Usuario: pruiz
Fecha: 14/08/2019
Hora: 11:15



CARGO 02524-2019-FONDEPES/AOEM

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA
Asunto: CARTA N° 130-SUPER-SJOSE-2019
REMITE VALORIZACIÓN N° 03 DEL ADICIONAL N° 09 MES DE JULIO 2019 REF: DPA SAN JOSE
Referencia: INFORME 00091-2019-FONDEPES/FFR
Fecha: 14/08/2019
Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A OGA



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CONSULTOR C9175

Lima, 05 de agosto de 2019

Carta N° 130-SUPER-SJOSE-2019

Señores.-

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES
Av. Petit Thouars 115, Cercado de Lima

Atención : **ING. JULIO AURELIO RIOS SOUSA**
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA

Asunto : **VALORIZACION N°03 DEL ADICIONAL N°09- MES DE JULIO 2019** de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"


Referencia : **a) CARTA N°079-2019-CSJ/CO**
b) Contrato N° 013-2016-FONDEPES/OGA.
Contratación del servicio de Consultoría para el saldo de la supervisión de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

De nuestra consideración:

La presente tiene por objeto dirigirme a usted, con la finalidad de presentar los documentos que conforman la **VALORIZACION N°03 DEL ADICIONAL N°09- MES DE JULIO 2019** referido a la ejecución de la obra "**Construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque Código SNIP N° 65958.**"

La valorización se ha procesado en conformidad con lo establecido en el Artículo 166° del RLCE, por lo que solicitamos a usted tramitar la documentación respectiva para, los fines consiguientes.

Sin otro en particular, quedamos de Ud.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC 10106595807

Adjunto:
01 original y 02 copias

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
	
2917599	
N° DOC:	00007642-2019
CLAVE:	0040
USUARIO:	usuario_alog69
FECHA Y HORA:	05/08/2019 17:58:30
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	



CONTENIDO

003

GENERALIDADES

- a) Índice o contenido
- b) Antecedente
- c) Datos generales de la obra

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

- a). Descripción
- b) Avance físico de obra
- c) Cronograma de Avance De Obra y comentario específico

CONTROL DE OBRA

- a) Control de Campo
- b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra
- c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos
- d) Pruebas de Calidad de agregados
- e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto
- f) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo
- g) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de cisternas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.
- h) Recursos Utilizados durante el mes
- i) Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad) y Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes

CONTROL ECONOMICO DE OBRA

- a) Control de Valorizaciones
- b) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivos
- c) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

CAMBIOS Y O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

- a) Sustento Técnico y base Legal
- b) Planos y/o Esquemas

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- a) Recomendaciones y Conclusiones de EL SUPERVISOR

PANEL FOTOGRAFICO

COPIA DEL CUADERNO DE OBRA



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595307

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

GENERALIDADES



MENDOZA MENDOZA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595307



ISAIAS JOSE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Ministerio de la Producción
Terminal Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

b) ANTECEDENTES

005

El presente Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"; inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código N° 65958; es un proyecto de carácter social porque a través de la nueva infraestructura de este desembarcadero se podrá brindar productos hidrobiológicos de calidad a la población cumpliendo con la Norma Sanitaria D.S. 040-2001-PE, con la finalidad de crear y promover las capacidades y habilidades para coadyuvar al desarrollo sostenido e integral de la actividad pesquera artesanal.

Así mismo, este proyecto se encuentra enmarcado en los lineamientos de Política Sectorial del Ministerio de la Producción principalmente dentro de los ejes estratégicos de la actividad pesquera, así como dentro de los planteamientos del Plan de Desarrollo concertado de la Región Lambayeque.

FONDEPES, ha convocado mediante la Modalidad de Concurso al Proceso de CP N° 001-2016-FONDEPES - Consultoría para Saldo de Supervisión, las misma que fue otorgada al Consultor Ing. **Carlos Humberto Mendoza Picoaga**, quien designo a su vez como Jefe de Supervisión al Ing. Miguel Eduardo Carranza Haro.

A requerimiento de la Entidad, solicitaron al Consultor el cambio de Jefe de Supervisión, aprobándose el nombramiento como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. **Isaias Jorge Alva Espinoza** con CIP 10717, a partir del 07-10-2016

MEMORIA DESCRIPTIVA

NOMBRE DEL PROYECTO

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

DATOS GENERALES


Razón Social : Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES.
Domicilio Legal : Av. Petit Thouars N° 115 – 119 Lima
RUC : 20137921601
Teléfono : 7068500

UBICACIÓN DEL PROYECTO

El D.P.A de San José, El terreno propuesto para la construcción del DPA San José, se encuentra ubicado en la Provincia de Lambayeque, aproximadamente entre las coordenadas geográficas 6° 47' 54" latitud Sur y 79° 59' 30" longitud Oeste, aproximadamente a 600 m. al norte de las actuales instalaciones del Terminal Pesquero Municipal, en un área aproximada de 7,610.00 m²


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595307

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



006

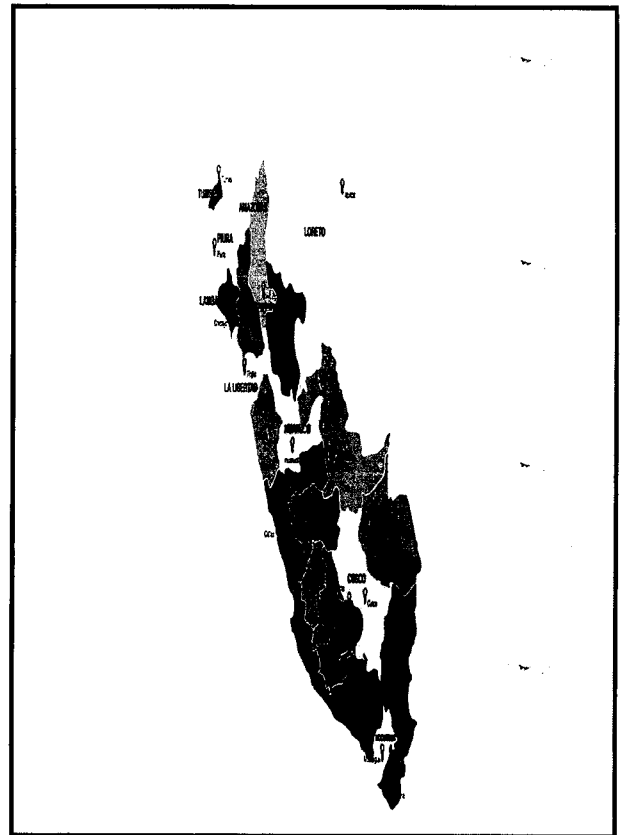
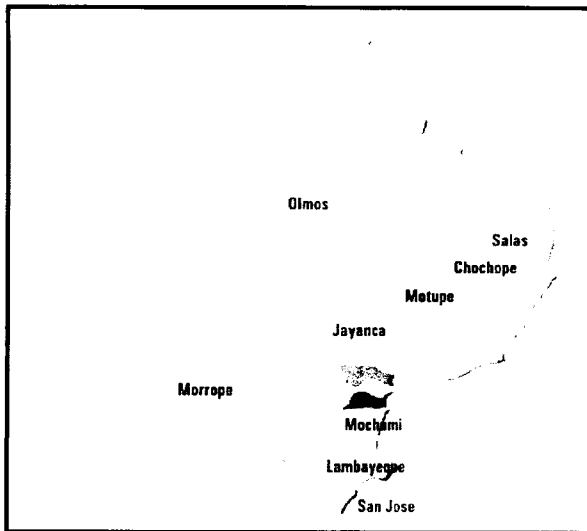
3.1.1 UBICACIÓN POLITICA

Región : Lambayeque
 Provincia : Lambayeque
 Distrito : San José
 Localidad : San José

3.1.2 LIMITES


Por el Norte : con el Distrito de Lambayeque
 Por el Sur : con el distrito de Pimentel
 Por el Este : con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo
 Por el Oeste : con el Océano Pacifico

Ilustración 1: Ubicación




 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595307

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717
 JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA



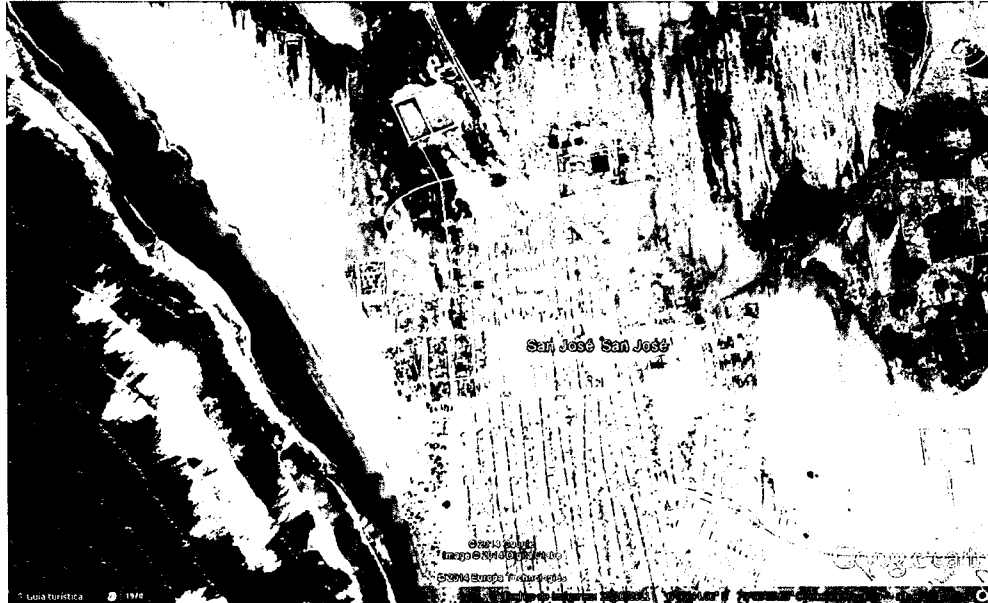
PERU

Ministerio
de la Producción

Organización para
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES



007

Elaboración: Equipo Consultor

OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto busca como objetivo "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

CARACTERÍSTICAS DE LA LOCALIDAD

ACCESO

Por tierra se accede directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al Desembarcadero Pesquero Artesanal de San José.

DE LA TOPOGRAFIA

La topografía del terreno donde se ubicará el DPA San José es plana, presenta ligeras pendientes hacia el mar, siendo el suelo de constitución arenosa.

Para la ejecución de las obras en tierra: "Construcción De Infraestructura Pesquera Para Consumo Humano Directo De San José, Distrito De San José Provincia De Lambayeque, Región Lambayeque", se hace imprescindible construir un terraplén elevado, así como la vía de acceso que empalme con la vía existente en la población de San José.

CLIMATOLOGÍA Y METEOROLOGÍA

El clima es uno de los factores ecológicos que más influye sobre el suelo, la flora y la fauna, logrando condicionar en la mayoría de las veces las adaptaciones de estos componentes a su ambiente, así como caracterizar ecológicamente las zonas en función a la temperatura y humedad; incluso influye sobre el tipo de actividades antrópicas se deben realizar en una región. Por ello, estudiar el clima dentro del enclave del proyecto no se fundamenta en la posibilidad de que éste sea afectado directa o indirectamente por la realización o puesta en marcha del mismo, sino sobre el hecho de que el

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595387

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



conocimiento de sus principales características da una idea de los procesos ecológicos que pueden acontecer en la zona.

Según el Mapa Climático del Perú establecido por R. Schroeder (1969), el clima que se encuentra en el área de influencia del proyecto es el CLIMA DE DESIERTO (BW), que corresponde a un clima sin lluvias (por lo regular), salvo en algunos eventos como la presencia del Fenómeno del Niño (el cual trae consigo lluvias que en ocasiones puede producir inundaciones llegando a generar grandes pérdidas económicas). De igual modo, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) a través de su Laboratorio de Información Geográfica, describe hasta seis tipos de climas en toda la región Lambayeque, correspondiéndole a la zona del proyecto: Clima árido; deficiente de lluvias todo el año; semicálido y húmedo con codificación: E(d) B'1 H3. (Ver Figura 4.2.)

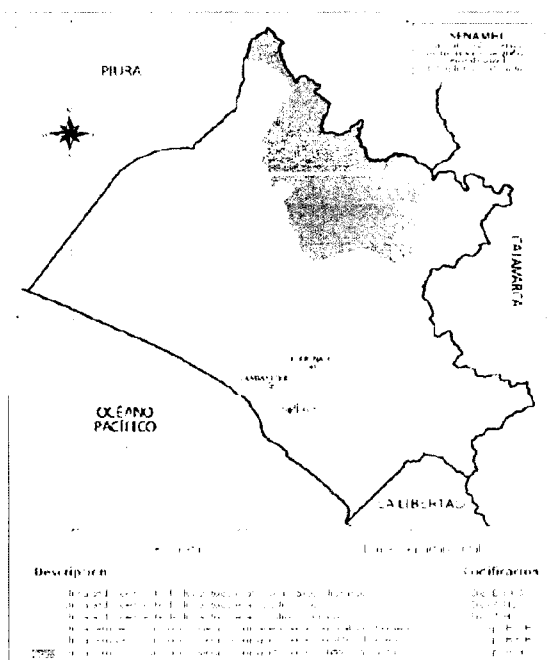


Figura 4.2. Clasificación Climática de la Región Lambayeque, según el Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).

Estas clasificaciones se encuentran acorde a la clasificación ambiental por eco regiones propuesta por A. Brack para el Perú, situando a gran parte de la zona occidental de la Región Lambayeque, en la eco región

DESIERTO COSTERO.

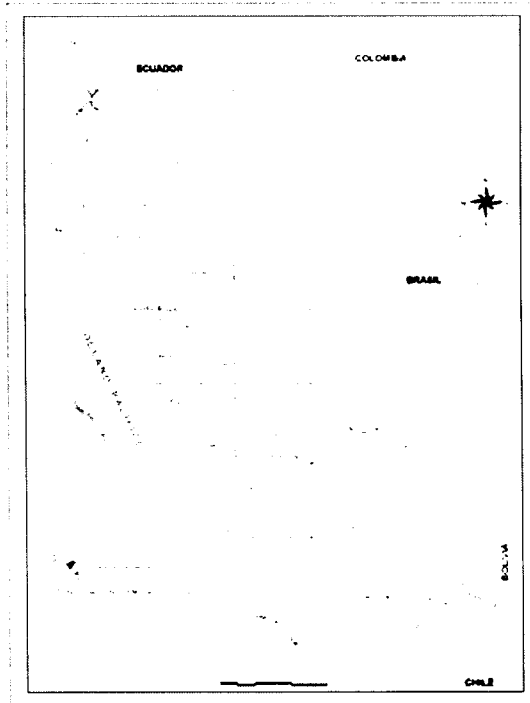
Sismicidad

El área del proyecto, según el Mapa de Zonificación Sísmica propuesto en la Norma de Diseño Sismo resistente E 030 del Reglamento Nacional de Construcciones (1997) y el Mapa de distribución de máximas intensidades sísmicas observadas en el Perú elaborado por el instituto Geofísico del Perú, el Proyecto se encuentra dentro de la zona de sismicidad alta (zona 3) existiendo la posibilidad de que ocurran sismos de intensidades II y IV en la escala de Mercalli Modificada, según Ramírez, (2006).

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595307

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISIÓN: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



009

Figura 4.5. Mapa de Zonificación Sísmica de acuerdo a la Norma Técnica de Edificaciones E 030.

Basándose en el Reglamento Nacional de Construcciones vigente, la zonificación correspondiente a la Provincia de Chiclayo, es una zona con sismicidad activa del presente siglo, con sismos superficiales 20 Km asociados con fallamiento superficial.

De acuerdo al mapa de Regionalización Sísmica del Perú mediante intensidades, preparado por el Instituto Geofísico del Perú en 1975, la zona se halla con sismicidad alta (zona 3), donde se puede esperar sismos con intensidades entre IX y más en la escala de Mercalli modificada.

TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo para ejecutar la Obra será de 540 (Quinientos cuarenta) días calendarios.

PRESUPUESTO DE OBRA

El presupuesto general referencial de obra asciende a S/. 33,332,309.32 (Treinta y tres millones trescientos treinta y dos mil trescientos nueve con 32/100 Nuevos Soles).

OBRAS EN TIERRA-ESTRUCTURAS	3'612,743.16
OBRAS EN TIERRA-ARQUITECTURA	1'120,703.82
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES ELECTRICAS	561,306.56
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES SANITARIAS	1'115,124.70
MITIGACION AMBIENTAL	40,810.13
EQUIPAMIENTO	1'442,745.40
OBRAS EN MAR	14'986,247.01

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106596307

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

**PERU****Ministerio
de la Producción****Ministerio de
Transporte y Comunicaciones**CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

PAVIMENTACION EXTERIOR	493,973.42	
INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	149,611.46	
SEGURIDAD Y SALUD	16,500.80	010

=====

TOTAL PRESUPUESTO COSTO DIRECTO

OBRAS CIVILES	23'539,766.46
Gastos generales (10%)	2'353,976.65
Utilidades (10%)	2'353,976.65
=====	
Sub total	28'247,719.76
IGV (18%)	5'084,589.56
=====	

Total de presupuesto	33'332,309.32
----------------------	---------------

PRESUPUESTO CONTRATADO.-

01	SUB-PRESUPUESTO 01 ESTRUCTURAS	4,376,782.02
02	SUB-PRESUPUESTO 02 ARQUITECTURA	1,302,818.20
03	SUB-PRESUPUESTO 03 INSTALACIONES ELECTRICAS	662,518.87
04	SUB-PRESUPUESTO 04 INSTALACIONES SANTARIAS	1,260,862.15
05	SUB-PRESUPUESTO 05 MITIGACION AMBIENTAL	47,441.78
06	SUB-PRESUPUESTO 06 EQUIPAMIENTO	1,677,191.53
07	SUB-PRESUPUESTO 07 OBRAS EN MAR	17,421,512.15
08	SUB-PRESUPUESTO 08 PAVIMENTACION EXTERIOR	574,244.10
09	SUB-PRESUPUESTO 09 INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	173,923.33
10	SUB-PRESUPUESTO 10 SEGURIDAD Y SALUD	19,182.18

TOTAL SIN IGV (S/.)	27,506,466.29
IGV (18%)	4,951,163.930
TOTAL PRESUPUESTO	32,457,630.22

MODALIDAD DE EJECUCION

El proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Contrata, A Precios Unitarios

VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS BÁSICOS

En los presupuestos, se tendrá en cuenta que la presente memoria descriptiva, se complementan con los planos respectivos y con los metrados básicos en forma tal que las obras deben ser ejecutadas totalmente.

En caso de divergencia de interpretación, los planos tienen prioridad sobre el presupuesto y éstos tienen prioridad sobre las especificaciones y estos tienen prioridad sobre los metrados.

DE LOS TRABAJOS QUE CONSIDERA EL PROYECTO**BLOQUES A EJECUTAR CONSIDERADOS EN EL PROYECTO**

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595307

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



PERU

Ministerio
de la Producción

CONSORCIO SAN JOSÉ
CONTRATO N° 013-2016-
FONDEPES

CONCURSO PÚBLICO N° 0001-
2016-FONDEPES

CONTRATO N° 013-2016-
FONDEPES

La obra es ejecutada por el Consorcio San José, conformada por las empresas constructoras CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC Y CORPORACION R&S SAC. El proyecto integral en ejecución cuenta con las metas parciales consistentes en:

011

OBRAS EN TIERRA:

Bloque 1.-

Tanque Elevado Capacidad 36.22 m³
Agua Salada 21.00 m³
Agua Potable 15.22 m³
Cisterna de Agua Salada Cap.48.00 m³
Cisterna de Agua Potable Cap.33.00 m³
Cubículo de Limpieza

Bloque 2.-

Guardianía
Sub Estación Grupo Electrógeno
Depósito de Residuos Peligrosos
Redes de Almacenes
Taller de Maestranza
Cafetería

Bloque 3.-

Vestidores de Hombres
Vestidores de Mujeres
Depósito de Residuos
Depósito de Limpieza
Servicios Higiénicos Hombres
Servicios Higiénicos Mujeres
Lavandería
Zona de Desinfección

Bloque 4.-

Zona de Tareas Previas

Bloque 5.-

Oficina de Control de Calidad
Pesaje de Control
Almacén de Cajas
Limpieza y Desinfección de Cajas

Bloque 6.-

Zona de Frio
Productor de Hielo en Bloques 20 Tn/día (02 Productores de 10 Tn/día c/u)
Cámara de Congelación de Hielo
Cámara de Refrigeración de 10 Tn (02 und)
Cuarto de Equipos de Refrigeración
Depósito de Carretas y Cubetas

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595307

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Desembarcadero Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

012

Bloque 7.-

Oficina de Sindicato de Pescadores

Secretaría

Administración

Salón de Usos Múltiples

Servicios Higiénicos Públicos Hombres

Servicios Higiénicos Públicos Mujeres

Ingresos.-

Ingreso Principal a Patio de Maniobras

Caseta de Control

Ingreso Secundario a Muelle

Caseta de Control

Instalaciones e Infraestructuras.-

Tanque Séptico Doble

Filtro Biológico

Caseta de Emisor Submarino

Caseta de Bombeo

Pozo Séptico

Trampa de Grasa

Cámara de Rejas

Cisterna de Agua Potable Cap. 20.00 m3

Cerco Perimétrico

Defensa de Protección con Enrocado a Fachada Posterior

OBRAS EN MAR:

Puente de Acceso del Muelle 950.00 MI

02 Plataformas Bajas

Cabezo de Muelle Espigón 50.00 MI.

UBICACIÓN, LÍMITES Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, tiene como límites:

Por el Norte : con el Distrito de Lambayeque

Por el Sur : con el distrito de Pimentel

Por el Este : con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO

MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE

ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Por el Oeste : con el Océano Pacífico

El acceso al Desembarcadero Pesquero Artesanal San José directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al DPA de San José.

OBJETO

Contribuir al incremento sostenido de la producción pesquera, para promover y desarrollar una infraestructura básica y el equipamiento para el desarrollo de la pesca artesanal. Construcción de un Muelle, desembarcadero y otros tipos de desembarque para el buen funcionamiento del DPA.

Dentro de los Objetivos son los siguientes:

- Construcción de Zona de Embarque y Desembarque
- Construcción de Zona de Procesamiento Primario
- Construcción de Zona de Frío
- Construcción de Zona de Servicios Complementarios
- Construcción de Zona de Vestidores - Personal de Trabajo
- Construcción de Zona de Estacionamientos
- Construcción de Zona de Servicios y Mantenimientos
- Construcción de Zona Administrativa
- Construcción de Obras Complementarias

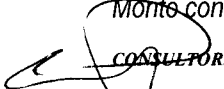
El proyecto busca como objetivo principal "Suficiente acceso a Recursos Hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

c) DATOS GENERALES DE LA OBRA

Obra:	"Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, región de Lambayeque"
Ubicación	: San José/Lambayeque/Lambayeque
Contratista	: Consorcio San José
Suscripción del Contrato	: Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA
Modalidad de Ejecución	: Precios Unitarios
Residente	: Ing. Christian Meza Trujillo
Consultora de Supervisión	: Carlos Humberto Mendoza Picoaga
Jefe de Supervisión	: Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza
Valor referencial	: s/. 33'504,650.56 (inc. igv)
Monto contratado	: s/. 32'457,630.22 (inc. igv)


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595307



PERU

Ministerio
de la Producción

Ministerio de la Producción
Mendoza Picoaga

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

014

Fecha entrega de terreno : 14/01/2015
Plazo inicial ejecución obra : 540 días calendarios
Fecha de inicio del plazo : 15/01/2015
Fecha término plazo inicial : 09/07/2016
Ampliación de plazo N° 01 : 29 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 07/08/2016
Ampliación de plazo N° 02 : 31 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 07/08/2016 - denegada
Ampliación de plazo N° 03 : 47 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 07/08/2016 - denegada
Ampliación de plazo N° 04 : 32 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 08/09/2016
Ampliación de plazo N° 05 : 32 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 09/10/2016
Ampliación de plazo N° 06 : 12 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 20/10/2016
Ampliación de plazo N° 07 : 44 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 20/10/2016 - denegada
Ampliación de plazo n° 08 : 74 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 20/10/2016 - denegada
Ampliación de Plazo N°09 : 32 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 21/11/2016
Ampliación de Plazo N°10 : 30 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 21 de Diciembre del 2016
Ampliación de Plazo N°12 : 8 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo : 06 de Enero del 2017
Ampliación de Plazo N°13 : 48 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo : 23 de Febrero del 2017
Ampliación de Plazo N° 14: 11 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 06 de Marzo del 2017

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

**Ministerio
de la Producción**

**Ministerio de
Transporte y Comunicaciones**

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

Ampliación de Plazo N° 15:	53 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	28 de Abril del 2017
Ampliación de Plazo N° 16:	60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	27 de Junio del 2017
Ampliación de Plazo N° 17:	60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	26 de Julio del 2017
Ampliación de Plazo N° 18:	60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	25 de Octubre del 2017
Ampliación de Plazo N° 19:	60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	24 de Diciembre del 2017
Ampliación de Plazo N° 20:	38 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	31 de Enero del 2018
Ampliación de Plazo N° 21:	30 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	02 de Marzo del 2018
Ampliación de Plazo N° 22:	15 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	17 de Marzo del 2018
Ampliación de Plazo N° 23:	202 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	05 de Octubre del 2018
Ampliación de Plazo N° 24::	60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	04 de Diciembre del 2018
Ampliación de Plazo N° 25::	30 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	03 de Enero del 2019
Ampliación de Plazo N° 26::	Denegada
Ampliación de Plazo N° 27::	35 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	07 de Febrero del 2019
Ampliación de Plazo N°28:	102 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	21 de Mayo del 2019
Ampliación de Plazo N°29:	72 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	01 de Agosto del 2019

015

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595307

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Ministerio de la Producción
Departamento de Fomento

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

016

DATOS DE EMPRESA CONTRATISTA

RAZON SOCIAL : CONSORCIO SAN JOSE
REPRESENTANTE LEGAL : ING. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA
RESIDENTE DE OBRA : ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
REGISTRO CIP : N° 63105

DATOS SUPERVISOR EXTERNO

RAZON SOCIAL : CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGUA
JEFE DE SUPERVISIÓN : ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
REGISTRO CIP : N° 10717

DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO.

A la fecha se han Aprobado **24 AMPLIACIONES DE PLAZO**; las ampliaciones de plazo aprobadas son como sigue:

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 por 29 días, según Resolución de Secretaria General N°110-2015-FONDEPES/SG., de fecha 24.07.2015, nuevo plazo de termino 05-08-2016

Denegación de Ampliación de Plazo N° 02 por 31 días, según Resolución Jefatural N°126-2015-FONDEPES/SG, de fecha 03.09.2015.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 03 por 47 días, según Resolución Jefatural N°204-2015-FONDEPES/SG. , de fecha 22.12.2015.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 04 por 32 días, según Resolución Jefatural N°035-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.03.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 05 por 32 días, según Resolución Jefatural N°061-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.04.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 06 por 12 días, según Resolución Jefatural N°073-2016-FONDEPES/SG., de fecha 19.05.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 07 por 44 días, según Resolución Jefatural N°087-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.06.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 08 por 74 días, según Resolución Jefatural N°097-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.07.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 09 por 32 días, según Resolución de Secretaria General N°120-2016-FONDEPES/SG., de fecha 13.10.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-11-2016

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

CONTRATO PÚBLICO N°001-
2016-FONDEPES

CONCURSO PÚBLICO N°001-
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 10 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°132-2016-FONDEPES/SG., de fecha 29.11.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-12-2016

017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 11 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°147-2016-FONDEPES/SG., de fecha 28.12.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 29-12-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 12 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°002-2017-FONDEPES/SG., de fecha 04.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-01-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 13 por 48 días, según Resolución de Secretaria General N°006-2017-FONDEPES/SG., de fecha 17.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 23-02-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 14 por 11 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2017-FONDEPES/SG., de fecha 22.02.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-03-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 15 por 53 días, según Resolución de Secretaria General N° 031-2017-FONDEPES/SG., de fecha 26.03.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 28-04-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 16 por 60 días, quedando consentida al no haberse pronunciado la Entidad dentro del plazo establecido en el RLCE, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 27-06-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 17 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°062-2017-FONDEPES/SG., de fecha 05.07.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 26-07-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 18 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°094-2017-FONDEPES/SG., de fecha 08.09.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 25-10-2017

Ampliación de Plazo N°19 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°0119-2017-FONDEPES/SG., de fecha 03.11.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 24-12-2017.

Ampliación de Plazo N°20 por 38 días, según Resolución de Secretaria General N°0143-2017-FONDEPES/SG., de fecha 29.12.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 31-01-2018.

Ampliación de Plazo N°21 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2018-FONDEPES/SG., de fecha 12.02.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 02-03-2018.

Ampliación de Plazo N°22 por 15 días, según Resolución de Secretaria General N°047-2018-FONDEPES/SG., de fecha 15.03.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 17-03-2018.

Ampliación de Plazo N°23 por 202 días, según Resolución de Secretaria General N°055-2018-FONDEPES/SG., de fecha 02.04.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 05-10-2018.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICÓAGA

MENDOZA PICÓAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106393007

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

CONSORCIO SAN FRANCISCO
Pesquera

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

018

Ampliación de Plazo N°.24 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°0178-2018-FONDEPES/SG., de fecha .19.10.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 04-12-2018.

Ampliación de Plazo N°.25 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°225-2018-FONDEPES/SG., de fecha 10.12.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 03-01-2019.

Ampliación de Plazo N°.27 por 35 días, según Resolución de Secretaria General N°008-2019-FONDEPES/SG., de fecha 17.01.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 07-01-2019.

Ampliación de Plazo N°.28 por 102 días, según Resolución de Secretaria General N°026-2019-FONDEPES/SG., de fecha 08.02.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-05-2019.

Ampliación de Plazo N°.29 por 72 días, según Resolución de Gerencia General N°096-2019-FONDEPES/GG., de fecha 31.05.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 01-08-2019.

DE LA SUPERVISION

Mediante contrato N°.070-2014-FONDEPES/OGA del 19-11-2014 la Entidad suscribe contrato de supervisión con el Consorcio San Francisco.

Con fecha 18-11-2015, La Entidad resuelve el contrato con el Supervisor a quien la Entidad envió previamente la Carta N°. 329-2016-FONDEPES-2015/SG del 16-11-2015 en la que le comunicaba al contratista de la Supervisión Consorcio SAN FRANCISCO la decisión de resolver el contrato "por el incumplimiento de obligaciones contractuales"

A partir del 19-11-2015 al 31-03-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Víctor Huamán Landa con Registro CIP 60004, en calidad de INSPECTOR.

Se desconoce las formalidades de su contratación así como la causal de su cese.

A partir del 01-04-2016 al 20-07-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Carlos Sanabria Esquiche con Registro CIP 73363, en calidad de INSPECTOR.

Igualmente se desconoce las formalidades de su contratación así como la causal de su cese.

Con fecha 19-07-2016 la Entidad suscribe con EL Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga el contrato N°.013-2016-FONDEPES/OGA para la supervisión del "Saldo de la obra Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José"

Inicialmente designa como Jefe de Supervisión al Ingeniero Miguel Carranza Haro con CIP 55000, quien ejerce hasta el 06-10-2016.

Por razones propias de la Entidad, esta, le comunica al Supervisor, el "cambio" del Jefe de Supervisión Ing. Miguel Carranza Haro

El Supervisor propone al Ing. Isaiás Jorge Alva Espinoza con Registro CIP 10717.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595307

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Ministerio de la Producción

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

019

Mediante Carta N°. 551-2016-FONDEPES/OGA del 06-10-2016, la Entidad *"aprueba el cambio de Jefe de Supervisión"* (...) *designando como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza*".


A partir del 07-10-2016, el suscrito inicia las labores de control técnico de la obra hasta el 06 de Marzo del 2017. Fecha en que culmina el plazo de los servicios, teniendo en cuenta que hasta esa fecha se cubrieron los montos permisibles según el Reglamento para la prestación.

Sin embargo, la Entidad ha suscrito un Acta simple con la Supervisión (07-03-2017) en la que *"le comunica la suspensión temporal"* de los servicios, *"hasta la aprobación del adicional 07"*-

A partir del mes de Setiembre 2017, la Entidad comunica a la Supervisión la reanudación de los servicios, en base a que se nos concedió Ampliaciones plazo "automáticas" paralelamente a las ampliaciones concedidas al contratista de la obra.

Sin embargo, no se ha tenido en cuenta lo indicado en el Artículo 34.4 de la Ley de Contrataciones del Estado que expresa:

"Asimismo, el Titular de la Entidad puede autorizar prestaciones adicionales de supervisión que deriven de prestaciones adicionales de obra, siempre que resulten indispensables para el adecuado control de obra, bajo las mismas condiciones del contrato original y/o precios según corresponda. En este último supuesto, el monto hasta por el cual se pueden aprobar prestaciones adicionales de supervisión debe ser proporcional al incremento del monto de obra como máximo, no siendo aplicable para este caso el límite establecido en el numeral 34.2 del presente artículo"


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10100390017

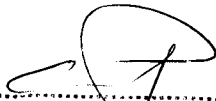
CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

020

CONTROL DE AVANCE DE OBRA



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106395807



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

**CONTROL DE AVANCE DE OBRA**

021

a). Descripción

El proyecto tiene como objetivo el de dar el "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel".

La Entidad Contratante FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO, como resultado del proceso de selección de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES, encarga a la Empresa Contratista "CONSORCIO SAN JOSE", mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 082-2014-FONDEPES/OGA la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", de acuerdo a toda la documentación que conforman el Expediente Técnico contractual.

La entidad aprobó el expediente técnico original el cual a través de sus respectivas deficiencias tuvo lugar a la elaboración de adicionales de obra así como deductivos vinculantes, reducciones como también esto genera la ampliación de plazo respectiva.

Cabe precisar que, la potestad de la Entidad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales responde al reconocimiento de su calidad de garante del interés público en los contratos que celebra con los proveedores, para abastecerse de los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de las funciones que le ha conferido la ley.

Es importante señalar que por deficiencia del expediente técnico se generara la necesidad de la aprobación de prestaciones adicionales de obra por parte de la Entidad, esto cuando los estudios que lo conforman (estudios de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental, etc.) presenten información incorrecta que no guarde relación con la realidad, precisando que la Entidad es responsable frente al contratista del contenido del expediente técnico en tanto forma parte de las Bases que han sido elaboradas por aquella y de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares, de conformidad con el primer párrafo del artículo 153 del Reglamento

b) Avance físico de obra.

Se anexa el avance físico referente al Adicional N°09.



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595307

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA



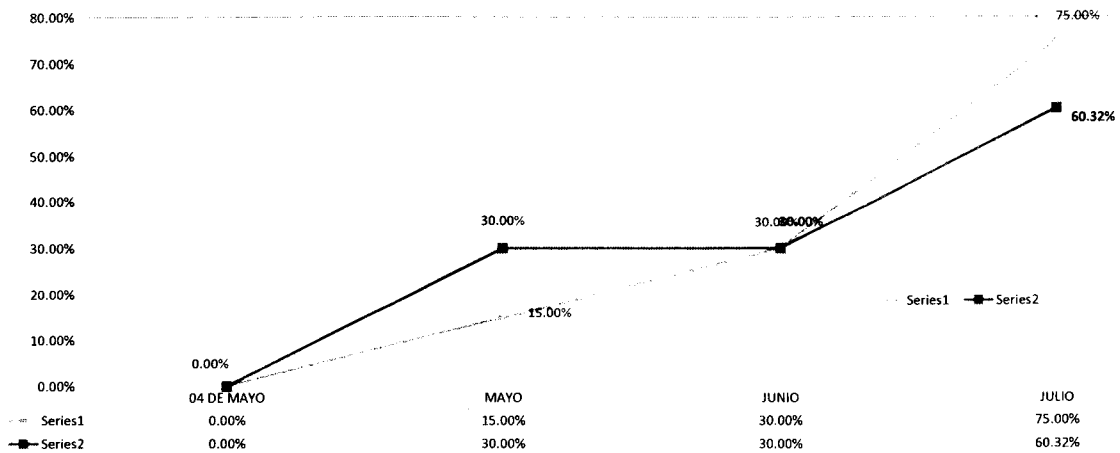
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

MENDOZA HENRIAGA CARLOS HUMBERTO
R.C.C.: 10106595307

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - ADICIONAL N°09



MES	FECHA		AVANCE FISICO PROGRAMADO		% DE AVANCE PROGRAMADO		PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO				BALANCE	
	INICIO	FIN	AVANCE FISICO PROGRAMADO	AVANCE FISICO PROGRAMADO ACUMULADO	% DEL MES	% ACUMULADO	AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	AVANCE FISICO DEL MES ACUMULADO (EJECUTADO)	% AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	(%AFE) AVANCE FISICO DEL MES ACUM. (EJECUTADO)	DESFASE DE OBRA (%FAFE-%AFAP)	CONDICION DE OBRA (AFAE/AFAP) > 80%
04 DE MAYO					0.00%	0.00%			0.00%	0.00%		
MAYO	04/05/2019	31/05/2019	S/. 100,093.98	S/. 100,093.98	15.00%	15.00%	S/. 200,187.96	S/. 200,187.96	30.00%	30.00%	15.00%	OK
JUNIO	01/06/2019	30/06/2019	S/. 100,093.98	S/. 200,187.97	15.00%	30.00%	S/. 0.00	S/. 200,187.96	0.00%	30.00%	0.00%	OK
JULIO	01/08/2019	31/07/2019	S/. 300,281.94	S/. 500,469.90	45.00%	75.00%	S/. 202,339.90	S/. 402,527.86	30.32%	60.32%	-14.68%	OK
AGOSTO	01/08/2019	01/08/2019	S/. 166,823.30	S/. 667,293.20	25.00%	100.00%						
TOTAL			S/. 667,293.20									
			S/. 667,293.20				S/. 402,527.86					



PERU

Ministerio
de la Producción

CONTRATO N° 013-2016-FONDEPES

CONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

c) Cronograma de Avance De Obra y comentario específico

023

Al mes de Julio del 2019, se ha ejecutado el 60.32%, de las partidas ejecutadas acumuladas del Adicional N° 09, contra un Avance Programado acumulado de Obra del 75.00%, por lo tanto el Adicional N° 09 se encuentra atrasada a consecuencia de que no se tiene frente para sardineles por el procedimiento constructivo que ha generado la aprobación del adicional N°13 en la construcción de sardineles.

Mes de Valorización	Porcentaje Ejecutado Acumulado	Porcentaje Programado Acumulado
JULIO 2019	60.32 %	75.00 %


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595307

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

CONTROL DE OBRA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10100592397


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Ministerio de Transportación y Comunicaciones

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

025

CONTROL DE OBRA

a) Control de Campo

DEL ADICIONAL N° 09

Se realizaron las siguientes partidas con su respectivo metrado.

PARTIDAS VALORIZADAS - JULIO 2019			
OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"			
FECHA: al 31/07/19			
ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
01.01	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTE Y CABEZO		
01.01.01	BARANDAS DE TUBERIAS DE ACERO, EN PUENTE Y ESCALINATAS DE EMBARCADERO	m	595.00

b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra

DEL ADICIONAL N° 09

Las ocurrencias de trámite técnico administrativo se anotaron en el Cuaderno de obra cuyas copias se adjunta al presente Informe

a) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos

Se anexan a la presente los protocolos de hincados de pilote

b) Pruebas de Calidad de agregados.

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

c) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

d) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo


No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

e) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de cisternas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.

No se realizaron ninguna prueba por no ser necesarios.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595307

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



PERU

Ministerio
de la Producción



CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

f) Recursos Utilizados durante el mes

026

LISTA DE MAQUINAS Y EQUIPOS QUE SE VIENE UTILIZANDO EN OBRA

GRUA TELESCOPICA GROVE 40 TN
GRUA ORUGA LINK BELT LS 108-B 40 TN
CARGADOR FRONTAL VOLVO L180C
MINI CARGADOR BOT CAT S250 N°21
COMPRESORA DE AIRE ATLAS
ARENADORA
TROMPO MEZCLADOR DE CONCRETO
MOTOSOLDADORA MILLER 402D

PERSONAL TECNICO Y OFICINA

Ing. Residente de Obra : Ing. Christian Meza Trujillo
Maestro de Obra : Jorge Luis Díaz Ruiz.

PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR EN OBRA

02 maniobristas de muelle
03 operadores de máquinas
02 soldadores
06 peones
02 vigilantes turno día
02 vigilantes turno noche

Personal Profesional:

01 Gerente de Proyecto : Ing. Julio César Incio Carrillo
01 Ing. Residente de Obra : Ing. Christian Meza Trujillo
01 Administrador de Obra : Ing. Ludwig Benito Retamozo Martínez
01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Richard Javier Tapia Rosazza
01 Especialista en Estructuras : Ing. Romer Iván Lovon Dávila
01 Esp. en Mecánica de Suelos : Ing. Fidel Juvenal Ramírez Aguilar
01 Esp. en Seguridad de Obra : Ing. Eddy Solano Espinoza Escalante
01 Especialista en Sanitarias : Ing. Chong Tang Julio Tay Wo
01 Esp. en Metrados y Valorizaciones : Ing. Jhonny Alan Huamán Porles

Personal técnico:

01 Almacenero : Sr. Luis Saire Quilca
04 Guardianes : Sr. Santos Hipólito Muñoz Silva
: Sr. Christian Alex Montalvo Valera

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595307

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Ministerio de
Producción

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

: Sr. Julio Rubio Flores

: Sr. José Neiro Lozano Carrasco

027

01 Topógrafo

: Sr. Jorge Luis, Díaz Ruiz

01 Asistente de Ingeniería

: Sr. Rojer Job Navarro Tello

01 Asistente Contable

: Srta. Camani Lobaton María Elena

Personal de la Supervisión

01 Jefe de supervisión

: Ing. Isaiás Jorge Alva Espinoza

- g) **Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad) y Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes**

Se anexa lo correspondiente.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106395307

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



PERU

Ministerio
de la Producción

CONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES

CONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

DE LOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA

028

A la fecha se ha emitido las siguientes Resoluciones de Adicionales y Deductivos de Obra

ADICIONALES.-

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 01 por S/. 326,464.23 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°280-2015-FONDEPES/J., de fecha 04.09.2015, por mayor metrado en la Viga Puente (concreto y acero)

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 02 por S/. 449,323.12 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J, de fecha 09.03.2016, por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 03 por S/. 86,170.63 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°093-2016-FONDEPES/J., de fecha 22.03.2016, por "empalme de la vía de acceso a la plataforma", que origina a su vez un Deductivo vinculante N°.02

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 04 (S/. 579,080.87 nuevos soles) "por mayores metrados en Tanque elevado, parapetos, cisterna, mayor metrado en capas de afirmado y en obras de mar: Aplicación de epóxico para unión de concreto nuevo con antiguo, así como partida nueva, fabricación de mesas de concreto, **además de la aprobación del Deductivo Vinculante N° 02** (S/. 446.29 nuevos soles), "menor metrado de puertas de madera y menor metrado en puertas de madera", ambos fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 05 (S/. 397,091.44 nuevos soles) por nuevas partidas y mayores metrados de Instalaciones Sanitarias, además de reducciones de obra sanitarias **N°.03" la misma que ha sido aprobada mediante Resolución N°.355-2016-FONDEPES/J del 29-11-2016**

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 06 por S/.1'377,727.34 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.04 por S/. 242,094.96 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.370-2016-FONDEPES/J del 29-12-2016, que corresponden a partidas nuevas de " Estructuras, Arquitectura e Instalaciones Eléctricas" así como mayores metrados del presupuesto contratado y Reducciones de obra que constituyen Deductivos vinculantes, según el siguiente detalle:

- **Adicional N°.06 : Obras en Tierra** : S/.1'091,070.91 (79%) (Ejecutables)
- **Partidas Nuevas** : S/. 577,067.10
- **Mayores Metrados** : S/. 514,903.81

- **Adicional N°. 06 : Obras en Mar** : S/. 285,756.46 (21%) (CONCLUIDA)

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°07 por el monto de S/.1'532,420.43 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.05 por S/. 620,840.66 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.025-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°08 por el monto de S/.960,977.20 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.06 por S/. 479,845.97 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.031-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°11 por el monto de S/.507,464.86 (inc. IGV) mediante Resolución Jefatural N°.001-2019-FONDEPES/J del 03-01-2019.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°12 por el monto de S/.721,493.57 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.09 por S/. 1,085,870.92 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.001-2019-FONDEPES/J del 06-03-2018.

CONSULTOR-ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106395007

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°10 por el monto de S/. 429,550.09 (incl. IGV) y su Deductivo Vinculante N°08 por S/. 186 912,30 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°025-2019-FONDEPES/J.

029

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°09 por el monto de S/.787,405.98 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N° .07 por S/.492,348.16 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N° .066-2019-FONDEPES/J del 02-05-2019.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°13 por el monto de S/.243,429.89 (inc. IGV) mediante Resolución Jefatural N° .105-2019-FONDEPES/J del 10-07-2019.

REDUCCIONES DE OBRA

En el trámite de aprobación de los menores metrados u otras partidas que no se van a ejecutar, se ha considerado el término "Reducciones de Obra", que finalmente resultan "Deductivos de Obra".

La ley y su reglamento siempre hacen mención de "Presupuestos deductivos" que pueden ser vinculantes o no, mas no utiliza el término "Reducción".

En ese sentido se han aprobado y/o se encuentran en vías de aprobación los siguientes:

Aprobación de Expediente Técnico de Reducción N° 01 (S/. 2'065,875.97 nuevos soles) "por menor metrado de pilotes y losas nervadas considerados en el presupuesto de obra". según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.

Reducción de obra N° 02 (S/. 11,230.40 nuevos soles) por menor metrado de "mejoramiento de terreno con piedra over en la conformación de la subrasante" según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.

Reducción de obra N° 03 que consiste "En la no ejecución de partidas de Estructuras, Arquitectura del presupuesto contractual" por (S/. 418,002.69)

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N° .122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N° .03

Reducción de obra N° 04 que consiste "Reducción de uno de los dos productores de hielo considerado en el presupuesto" por S/.479,845.97

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N° .122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N° .04

Reducción de obra N° 05 "barandas de Tubería de acero en puente y escalinatas del embarcadero" por (S/. 1'054,073.06)

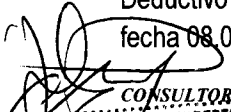
El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N° .122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N° .05

DEDUCTIVOS DE OBRA VINCULANTES.-

Estos Deductivos son resultado de un "comparativo" entre los metrados del presupuesto y los metrados realmente verificados y/o ejecutados.

Deductivo vinculante N° .01 por s/.450,814.30 según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J. por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,

Deductivo vinculante N° .02 por s/.446.29 según Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.


CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
RUC: 101069395307


JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

030

Deductivo vinculante N°.03 por S/.152,971.09 según Resolución Jefatural N°355-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.11.2016.

Deductivo vinculante N°.04 por S/.242,094.96 según Resolución Jefatural N°370-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.

Deductivo vinculante N°.05 por S/.620,840.66 según Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.

PARTIDAS NUEVAS.-

Dentro de los adicionales se ha considerado nuevas partidas que al no tener referencia con las partidas del presupuesto han originado nuevas partidas, nuevas especificaciones técnicas y nuevos precios (pactados) así como nuevas F.P:

COMENTARIOS Y EVALUACION DE LO ACTUADO.-

De lo tramitado y ejecutado a la fecha se ha podido verificar lo siguiente:

Del Inicio de los Trabajos.-

Se tiene entendido que el Expediente Técnico (en base al perfil) tuvo como referencia de ubicación de la infraestructura pesquera, coordenadas diferentes al actual, como consecuencia de la modificación, el inicio del muelle se vio diferido y advertido por el INC de estar el "inicio" dentro de "zona reservada".

Esta situación al parecer se origina cuando se solicitó autorización a la Capitanía de Puerto para iniciar los trabajos.

Lo cierto es que la ubicación original de la obra se desplazó 80.00 m. aproximadamente de la ubicación original.

Durante los Trabajos.-

Como se detalla líneas arriba durante el proceso constructivo se ha verificado numerosas deficiencias, tanto en los planos del proyecto, así como mayores y menores metrados que han originado adicionales, deductivos y "reducciones", así como numerosas omisiones que han originado nuevas partidas no consideradas originalmente en el presupuesto de obra.

Sin embargo, algunos presupuestos adicionales reflejan un superposición de especialidades, por ejemplo, (arquitectura + estructuras + otras especialidades), que no permiten una objetivación más precisa de la variación de cada una de las especialidades. Cada adicional ha debido tratarse individualmente respecto a determinada especialidad.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta lo considerado por la ley del reglamento de contrataciones del Estado

Responsabilidad de la Entidad.- "La Entidad es responsable frente al contratista de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares"

En lo que respecta al adicional N°.07, este se origina, debido a la constatación de roca en el fondo marino a partir de la progresiva 0+500 al 1+000, que no se puede determinar si es en toda el área del mar a esa profundidad o si es localizado.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595307

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Ministerio de
Transporte y
Comercio Exterior

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

031

De ser en toda el área adyacente, se tendría una omisión de quien elaboro el perfil y luego el expediente técnico, al no haber realizado los trabajos de sondaje o verificaciones batimétricas previas en el trazo del muelle, que hubieran podido identificar la presencia de roca en toda el área.

En cambio de haber efectuado esta verificación (demostrada) de la NO existencia de roca en dicho trazo, el hecho de haber determinado una nueva ubicación, (desplazamiento 80.00 m. más arriba de la ubicación original) habría originado este Adicional que podría atribuirse como caso fortuito.

A fines del mes de Octubre del 2017 un consultor externo inicio trabajos de sondajes en el fondo marino (José Atala).

En el mes de Diciembre del 2017 el Consultor Externo hizo entrega del Estudio de Mecánica de Suelos en el que determino los estratos por debajo del nivel de las aguas marinas hasta una profundidad de de 8-9m. a partir del nivel de la plataforma del muelle, recomendando sin embargo realizar pruebas diamantinas hasta una profundidad mínima de 20.00m. para definir con mayor precisión el tipo de suelo submarino predominante, y se recomendó así mismo realizar previamente una prueba de pilotaje con punta reforzada, lo que permitiría tener una aproximación del comportamiento del equipo de hincado.

El 31-01-2018, se constituyó en obra el Consultor Alberto Martínez Vargas, quien a nombre de Fondepes, realizo las pruebas de perforación diamantina en el tramo 0+500 al 1+000 y de acuerdo a los resultados, se complementaría definir el tipo de cimentación a adoptar en dicho tramo.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC. 7060395007

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CLM-686-2019

Solicitante : CONSORCIO SAN JOSE

Dirección : ALM.DEL CORREGIDOR NRO. 414 URB.
LA MOLINA VIEJA 1RA ETAPA - LIMA - LA
MOLINA

Instrumento de Medición : MEDIDOR DE ESPESOR

Indicacion : DIGITAL

Alcance de Indicacion : 0 - 1300 μm (0 - 51.2 mils)

Div. Mínima de escala : 0 μm a 999 μm (1 μm)
1000 μm a 1300 μm (0.01 mm)

Tolerancia : (3%+2 μm)
 $\pm(3\%+0.078\text{mils})$

Marca : YUWESE

Modelo : EC-770

Indicador Serie : WE-1008310

Procedencia : NO INDICA

Código de Identificación : NO INDICA

Lugar de Calibración : Lab. Longitud de Metrotest E.I.R.L.

Fecha de Calibración : 2019-07-02

Fecha de Emisión : 2019-07-02

Misión:
Prestar servicios con política de mejoramiento continuo y cumplimiento con las normas y especificaciones técnicas requeridas en máquinas y equipos para medición y ensayos.

Visión:
Lograr la confianza de nuestros clientes en el desarrollo de sus empresas a través de nuestros servicios.
Tenemos como objetivo alcanzar el liderazgo en el mercado, y de esta manera obtener para nuestros empleados la consecución de ideales en el plano intelectual y personal, con constante investigación e innovación, en la búsqueda de la máxima exactitud en la medición de ensayos.

Método de Calibración Empleado

La calibración se realizó empleando el método de comparación Directa entre las láminas de referencia y el medidor de lectura de espesores

Observaciones

Los resultados de las mediciones efectuadas se muestran en las siguientes páginas del presente documento.

Se realizaron verificaciones de los equipos antes de realizar un ajuste interno, se empleó el autocal interno del equipo

(*) Thousandth (Thou) : milésimas de pulgada en el Sistema métrico de Gran Bretaña.

(**) Código asignado por Metrotest E.I.R.L.

Condiciones Ambientales:

	Inicial	Final
Temperatura	21,5 °C	21,6 °C
Humedad Relativa	45,0 %	48,0 %



[Signature]

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595007

[Signature]
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

[Signature]
Luigi Xanjo G.
Jefe de Metrología

[Signature]
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Metrotest E.I.R.L.

LABORATORIO DE METROLOGÍA

033

Certificado de Calibración CLM-686-2019

Página 2 de 2

Trazabilidad

Los resultados de la calibración realizada son trazables a la unidad de Medida de los patrones nacionales de Masa del Servicio nacional de metrología SNM - INDECOPI en concordancia con el Sistema Internacional de Unidades de Medida (SI) y el Sistema Legal de Unidades del Peru (SLUMP).

Trazabilidad	Patrón utilizado	Certificado de calibración
METROTEST E.I.R.L.	Comparador de Cuadrantes 0,001 mm	CLM-002-2019
Patrones de referencia ELCOMETER	Laminas	49.7 micron serie KF06399 51.9 micron Serie: MF17940 124.1 micron Serie: MF17890 248.3 micron Serie: MF17723 508 micron Serie: MF17373 1002 micron Serie: MF17308
INACAL-DM	Calibrador de Comparadores de Cuadrante	LLA-208-2018

RESULTADOS DE LA MEDICIÓN:

Indicacion PATRON (μm)	Instrumento de Medición			Promedio de Lectura (μm)	Error (μm)	Incertidumbre (μm)
	Lectura 1 (μm)	Lectura 2 (μm)	Lectura 3 (μm)			
22,7	21,0	21,0	21,0	21,00	1,70	0,2
51,9	50,0	50,0	50,0	50,00	1,90	0,2
124,1	125	125	125	125,00	-0,90	0,2
248,3	250	250	250	250,00	-1,70	0,2
508	507	507	506	506,67	1,33	0,2
1002	1000	1000	1000	1000,00	2,00	0,2

Incertidumbre

La incertidumbre de medición reportada ha sido calculada de acuerdo con las Guías OIML G1-100-en: 2008 (JCGM 100:2008) y OIML G1-101-en: 2008 (JCGM 101: 2008) "Guía para la expresión de la Incertidumbre en las mediciones", la cual sugiere desarrollar un modelo matemático que tome en cuenta los factores que influyen durante la calibración.

La incertidumbre indicada no incluye una estimación de las variaciones a largo plazo. La incertidumbre de la medición que se presenta está basada en una incertidumbre estándar multiplicada por un factor de cobertura $k=2$, el cual proporciona un nivel de confianza de aproximadamente 95 %.

MENDOZA PPOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106599307

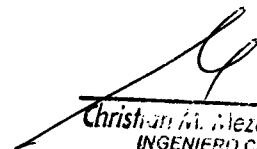


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Luigi Caserjo G.
Jefe de Metrología

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


PRIMER BLOQUE DE PRUEBA



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63195



MENDOZA PICAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

Especificación de Procedimiento de Soldadura (WPS)
ASME Boiler and Pressure Vessel Code, Sección IX

CSJ.SGC.PL-EP05A

Revisión: 0
Fecha: 03/12/2017
Página: 1 de 3

**ESPECIFICACION DE PROCEDIMIENTO DE
SOLDADURA ENTRE MATERIALES DE**

Nº WPS: CSJ-WPS-PL-EP-05A
 Rev.: 0
 OBRA : CONSTRUCCION DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE
 CLIENTE : CONSORCIO SAN JOSE

Nota: Los datos del encabezado corresponden a la fecha de creación del formato, que es independiente de la fecha revisión del contenido del WPS como tal.

0	31/07/2019	Documento para su emision
Rev.	Fecha	Cambios

SUBCONTRATISTA

CONTRATISTA

EMPLEADOR

Firma: _____ Firma: _____ Firma: _____
 Nombre _____ Nombre CONSORCIO SAN JOSE Nombre _____
 Fecha: _____ Fecha: 31/07/2019 Fecha: 31/07/2019

MENDOZA PISCOAGUA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595307

Christian A. Nieza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

Especificación de Procedimiento de Soldadura (WPS)
ASME Boiler and Pressure Vessel Code, Sección IX

CSJ.SGC.PL-E05

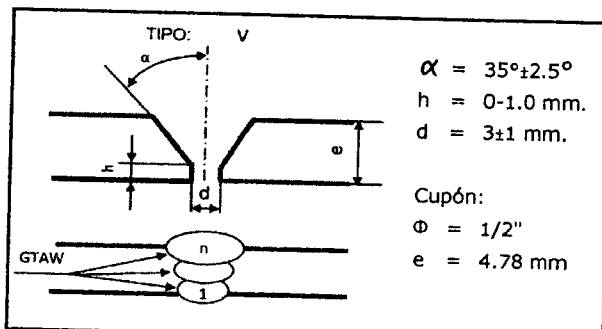
Revisión: 0
Fecha: 31/07/2019
Pagina: 2 de 3

Nombre de la Compañía: CONSORCIO SAN JOSE Por: EMILIANO TRUJILLO LUNA
N° WPS: CONSORCIO SAN JOSE-WPS-008 Fecha: 31/07/2019 N° PQR: CSJ-PQR-008
Revisión No.: 0 Fecha: 31/07/2019

Proceso (s) de Soldadura:
Proceso 1 SMAW Tipo de Proceso: MANUAL
Proceso 2 GMAW Tipo de Proceso: SEMI AUTOMATICO
(Automático, Manual, Mecánico o Semi-Automático)

DISEÑO DE JUNTAS (QW-402)

Diseño de Junta: A tope, Ranura Bisel Simple V
Abertura de Raíz: 3±1 mm
Respaldo: Si No
Material de Respado (Tipo):
Metal Metal No Fundible
No Metalico Otros



Bocetos, dibujos de producción, símbolos de soldadura, o descripción escrita debe mostrar la disposición general de las piezas a soldar. Donde sea aplicable, los detalles de la soldadura de ranura puede ser especificada.

METAL (ES) BASE (QW-403)

P No.: 1 Grupo No.: B Especificación de material: ASTM A 53 Tipo o Grado: B
A672 / A216 / A105 / A53 Gr.C60 / Gr. WCB / Gr. WPB
Soldado a
P No.: 2 Grupo No.: B Especificación de material: ASTM A 36 Tipo o Grado: B
A672 / A216 / A105 / A36 Gr.C60 / Gr. WCB / Gr. WPB
o
Análisis Químico y Propiedades Mecánicas: -----
Soldado a
Análisis Químico y Propiedades Mecánicas: -----
Rango de Espesor Calificado mm (in):
Metal Base: Ranura: 1.50 - 9.56 mm Filete: Todos
Máximo Espesor por Pase ≤ 13 mm: Si No
Otros: -----

METAL (ES) DE APORTE (QW-404)

	Proceso 1	Proceso 2
Especificación SFA:	A5.18	---
Clasificación AWS:	Weld70S-6	---
Metal de Aporte F-No.:	6	---
Metal de Soldadura A-No.:	1	---
Tamaño de Metal de Aporte:	---	---
Forma de Prod. de Metal de Aporte:	Sólido	---
Metal de Aporte Suplementario:	---	---
Metal de Soldadura:	---	---
Espesor depositado:	---	---
Ranura	9.56mm	---
Filete	Todos	---
Clasificación Electrodo - Fundente:	---	---
Tipo de Fundente:	---	---
Nombre Comercial de Fundente:	---	---
Inserto Consumible:	---	---
Otros:	---	---

POSICIÓN (QW-405)

Posición de ranura: Todas
Posición de filete: Todas
Progresión Vertical: Ascendente Descendente
Otros: -----

TRATAMIENTO TÉRMICO POST-SOLDEO (QW-407)

Rango de Temperatura °C (°F): N/A
Rango de Tiempo: N/A
Otros: N/A

MENDOZA RODRIGUEZ CARLOS ROBERTO
RUC: 10106595807

Christina Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

INFORME DE INSPECCION DE SOLDADURA

No: -CSJ-01
Rev.: 0
Fecha: 31/07/2019
Página: 5 de 5

PROYECTO Nro: _____

INFORME Nro.: _____

EMPLEADOR: FONDEPES

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE

SISTEMA/SUBSISTEMA: P.U

CONTRATO Nro.: _____

DESCRIPCIÓN: INSPECCION VISUAL - LIQUIDOS PENETRANTES

CÓDIGO DE BARRAS: PL-EP-05A

Este certificado no exime al contratista de los Términos del contrato, Especificaciones del Proyecto o Procedimientos de Calidad pero confirma que estos ensayos han sido realizado de acuerdo a ellos.

USOMETRICO / PLANO			JUNTA				SOLDADOR		INSPECCIÓN VISUAL DE SOLDADURAS			FECHA	OBSERVACIONES
NÚMERO	REV.	SPOOL	Nro	Tipo	DIÁM.	SCH (mm)	RAÍZ	RELLENO	PREPARACIÓN DE BISELES	PREPARACIÓN DE JUNTA	INSPECCIÓN SOLDADURA		
PL-EP-05A	0	OK	1	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	2	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	3	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	4	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	5	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	6	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	7	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	8	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	9	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	10	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	11	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	12	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	13	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	14	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	15	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____

MENDOCZA ESPINOZA INGENIERO CIVIL
CIP: 1010033007

[Handwritten signature]

SUBCONTRATISTA

CONTRATISTA (TRT)

EMPLEADOR O CRT

NOMBRE:

NOMBRE: CONSORCIO SAN JOSE

NOMBRE: FONDEPES

FIRMA:

FIRMA: *[Handwritten signature]*
FECHA: *Christina M. Nieza Quijano*
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

FIRMA:

[Handwritten signature]
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

FECHA:

FECHA:

31/07/2019

037



CONSORCIO
SAN JOSE

INFORME DE INSPECCION DE SOLDADURA

No: -CSJ-01
Rev.: 0
Fecha: 31/07/2019
Página: 4 de 5

PROYECTO Nro: _____	INFORME Nro.: _____
EMPLEADOR: FONDEPES	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
SISTEMA/SUBSISTEMA: P.U	CONTRATO Nro.: _____
DESCRIPCIÓN: INSPECCION VISUAL - LIQUIDOS PENETRANTES	CÓDIGO DE BARRAS: PL-EP-05A

Este certificado no exime al contratista de los Términos del contrato, Especificaciones del Proyecto o Procedimientos de Calidad pero confirma que estos ensayos han sido realizado de acuerdo a ellos.

USOMETRICO / PLANO			JUNTA				SOLDADOR		INSPECCIÓN VISUAL DE SOLDADURAS			FECHA	OBSERVACIONES
NÚMERO	REV.	SPOOL	Nro	Tipo	DIÁM.	SCH (mm)	RAÍZ	RELLENO	PREPARACIÓN DE BISELES	PREPARACIÓN DE JUNTA	INSPECCIÓN SOLDADURA		
PL-EP-05A	0	OK	1	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	2	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	3	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	4	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	5	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	6	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	7	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	8	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	9	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	10	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	11	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	12	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	13	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	14	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	15	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____

MEMORIA PARA EL CONTRATO
Rev. 1/10/2019

SUBCONTRATISTA		CONTRATISTA (TRT)		EMPLEADOR O CPT	
NOMBRE:		NOMBRE:	CONSORCIO SAN JOSE	NOMBRE:	FONDEPES
FIRMA:		FIRMA:	<i>Christian ... Nieza Trujillo</i> INGENIERO CIVIL	FIRMA:	<i>ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA</i> INGENIERO CIVIL
FECHA:		FECHA:	CIP N° 63105 31/07/2019	FECHA:	31/07/2019 Reg. CIP N° 10717

038



CONSORCIO
SAN JOSE

INFORME DE INSPECCION DE SOLDADURA

No.: CSJ-01
Rev.: 0
Fecha: 31/07/2019
Página: 3 de 5

PROYECTO Nro: _____	INFORME Nro.: _____
EMPLEADOR: FONDEPES	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
SISTEMA/SUBSISTEMA: P.U	CONTRATO Nro.: _____
DESCRIPCIÓN: INSPECCION VISUAL - LIQUIDOS PENETRANTES	CÓDIGO DE BARRAS: PL-EP-05A

Este certificado no exime al contratista de los Términos del contrato, Especificaciones del Proyecto o Procedimientos de Calidad pero confirma que estos ensayos han sido realizado de acuerdo a ellos.

USOMETRICO / PLANO			JUNTA				SOLDADOR		INSPECCIÓN VISUAL DE SOLDADURAS			FECHA	OBSERVACIONES
NÚMERO	REV.	SPOOL	Nro	Tipo	DIÁM.	SCH (mm)	RAÍZ	RELLENO	PREPARACIÓN DE BISELES	PREPARACIÓN DE JUNTA	INSPECCIÓN SOLDADURA		
PL-EP-05A	0	OK	1	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	2	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	3	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	4	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	5	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	6	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	7	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	8	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	9	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	10	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	11	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	12	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	13	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	14	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	15	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----

MENDIOLA PERAZA, JUAN CARLOS HERNANDEZ

SUBCONTRATISTA		CONTRATISTA (TRT)		EMPLEADOR O CPT	
NOMBRE:		NOMBRE:	CONSORCIO SAN JOSE	NOMBRE:	FONDEPES
FIRMA:		FIRMA:	<i>Christian M. Nieza Trojilla</i> INGENIERO CIVIL	FIRMA:	<i>ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA</i> INGENIERO CIVIL
FECHA:		FECHA:	CIP N° 103105 31/07/2019	FECHA:	31/07/2019

039



CONSORCIO
SAN JOSE

INFORME DE INSPECCION DE SOLDADURA

No.: -CSJ-01
Rev.: 0
Fecha: 31/07/2019
Página: 2 de 5

PROYECTO Nro: _____	INFORME Nro.: _____
EMPLEADOR: FONDEPES	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
SISTEMA/SUBSISTEMA: P.U	CONTRATO Nro.: _____
DESCRIPCIÓN: INSPECCION VISUAL - LIQUIDOS PENETRANTES	CÓDIGO DE BARRAS: PL-EP-05A

Este certificado no exime al contratista de los Términos del contrato, Especificaciones del Proyecto o Procedimientos de Calidad pero confirma que estos ensayos han sido realizado de acuerdo a ellos.

USOMETRICO / PLANO			JUNTA				SOLDADOR		INSPECCIÓN VISUAL DE SOLDADURAS			FECHA	OBSERVACIONES
NÚMERO	REV.	SPOOL	Nro	Tipo	DIÁM.	SCH (mm)	RAÍZ	RELLENO	PREPARACIÓN DE BISELES	PREPARACIÓN DE JUNTA	INSPECCIÓN SOLDADURA		
PL-EP-05A	0	OK	1	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	2	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	3	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	4	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	5	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	6	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	7	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	8	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	9	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	10	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	11	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	12	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	13	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	14	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	15	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----

MENDOZA ESPINOZA SAJAS JORGE ALVA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10717

SUBCONTRATISTA	CONTRATISTA (TRT)	EMPLEADOR O CPT
NOMBRE:	NOMBRE: CONSORCIO SAN JOSE	NOMBRE: FONDEPES
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
FECHA:	FECHA: 31/07/2019 CIP N° 63105	FECHA: 31/07/2019

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

040



CONSORCIO
SAN JOSE

INFORME DE INSPECCION DE SOLDADURA

No: -CSJ-01
Rev.: 0
Fecha: 31/07/2019
Página: 1 de 5

PROYECTO Nro: _____	INFORME Nro.: _____
EMPLEADOR: FONDEPES	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
SISTEMA/SUBSISTEMA: P.U	CONTRATO Nro.: _____
DESCRIPCIÓN: INSPECCION VISUAL - LIQUIDOS PENETRANTES	CÓDIGO DE BARRAS: PL-EP-05A


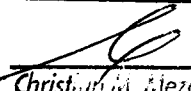
Este certificado no exime al contratista de los Términos del contrato, Especificaciones del Proyecto o Procedimientos de Calidad pero confirma que estos ensayos han sido realizado de acuerdo a ellos.


USOMETRICO / PLANO			JUNTA				SOLDADOR		INSPECCIÓN VISUAL DE SOLDADURAS			FECHA	OBSERVACIONES
NÚMERO	REV.	SPOOL	Nro	Tipo	DIÁM.	SCH (mm)	RAÍZ	RELLENO	PREPARACIÓN DE BISELES	PREPARACIÓN DE JUNTA	INSPECCIÓN SOLDADURA		
PL-EP-05A	0	OK	1	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	2	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	3	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	4	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	5	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	6	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	7	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	8	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	9	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	10	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	11	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	12	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	13	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	14	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	15	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----

MENDOZA PRODUCCIONES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
RUC: 0106893907

SUBCONTRATISTA	CONTRATISTA (TRT)	EMPLEADOR O CPT
NOMBRE:	NOMBRE: CONSORCIO SAN JOSE	NOMBRE: FONDEPES
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
FECHA:	FECHA: 31/07/2019 INGENIERO CIP Nº 63105	FECHA: 31/07/2019 INGENIERO CIVIL Reg. CIP Nº 10717

041

 CONSORCIO SAN JOSE	MEDICION DE ESPESORES DE PELICULA SECA				Informe:
					Fecha:
					Página: 5 de 5
					CSJ_EP-05A_REG.01 Rev. 0
Proyecto: CONSTRUCCION DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE		Cliente.: FONDEPES		Ensayo: 5 /31 barandas	
Plano de Referencia. EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema: _____	
Descripción: CAPA BASE		Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA			
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.2	3.15	3.65	3.33	
Medicion 2 (MILS)	3.8	3.22	3.11	3.25	
Medicion 3(MILS)	3.35	3.31	3.0	3.48	
Promedio	3.45	3.23	3.25	3.35	
Plano de Referencia. EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema: _____	
Descripción: BARRERA PROTECTORA		Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA			
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.65	3.22	3.22	3.15	
Medicion 2 (MILS)	3.11	3.17	3.17	3.61	
Medicion 3(MILS)	3.0	3.44	3.44	3.41	
Promedio	3.25	3.28	3.28	3.39	
Plano de Referencia. EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema: _____	
Descripción: ACABADO		Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA			
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.15	3	3.15	3.52	
Medicion 2 (MILS)	2.85	2.89	3.15	3.15	
Medicion 3(MILS)	2.98	3.15	3.15	3.41	
Promedio	2.99	3.01	3.15	3.36	
Instrumento utilizado: VALIOMETRO YUNWESE - EC770					
Numero de serie: 143228310					
CONSORCIO SAN JOSE			FONDEPES		
 Christian M. Meza Trujillo INGENIERO CIVIL CIP N° 63105					


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 MENDOZA PINEDA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595307



CONSORCIO
SAN JOSE

**MEDICION DE ESPESORES DE PELICULA
SECA**

Informe:

Fecha:

Página: 1 de 5

CSJ_EP-05A_REG.01 Rev. 0

Proyecto: CONSTRUCCION DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE

Cliete.: FONDEPES

Ensayo: 5 /31 barandas

Plano de Referencia. EP-05A

Ubicación: MUELLE Esquema: _____

Descripcion: CAPA BASE

Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.10	3.15	3.22	3.65	
Medicion 2 (MILS)	3.23	3.61	3.17	3.45	
Medicion 3(MILS)	2.95	3.41	3.44	3.58	
Promedio	3.09	3.39	3.28	3.56	
					3.33

Plano de Referencia. EP-05A

Ubicación: MUELLE Esquema: _____

Descripcion: BARRERA PROTECTORA

Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.65	3.15	3.33	3.2	
Medicion 2 (MILS)	3.11	3.22	3.25	3.8	
Medicion 3(MILS)	3.0	3.31	3.48	3.35	
Promedio	3.25	3.23	3.35	3.45	
					3.32

Plano de Referencia. EP-05A

Ubicación: MUELLE Esquema: _____

Descripcion: ACABADO

Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	2.44	3	2.9	3.15	
Medicion 2 (MILS)	3.1	2.89	3.18	2.85	
Medicion 3(MILS)	2.95	3.15	3.1	2.98	
Promedio	2.83	3.01	3.06	2.99	
					2.97

Instrumento utilizado: VALIOMETRO YUNWESE - EC770

Numero de serie: 143228310

CONSORCIO SAN JOSE

FONDEPES

Christian A. Meza Trojillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

Isaias Jorge Alva Espinoza
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Mendoza Bolognani Carlos Humberto
REG. Nº 10639937



**CONSORCIO
SAN JOSE**

**MEDICION DE ESPESORES DE PELICULA
SECA**

Informe:
Fecha:
Pagina: 4 de 5
CSJ_EP-05A_REG.01 Rev. 0

Proyecto: CONSTRUCCION DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE Cliente.: FONDEPES Ensayo: 5 /31 barandas

Plano de Referencia. EP-05A Ubicación: MUELLE Esquema: _____
 Descripción: CAPA BASE Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.10	3.15	3.22	3.65	
Medicion 2 (MILS)	3.23	3.61	3.17	3.45	
Medicion 3(MILS)	2.95	3.41	3.44	3.58	
Promedio	3.09	3.39	3.28	3.56	
					3.33

Plano de Referencia. EP-05A Ubicación: MUELLE Esquema: _____
 Descripción: BARRERA PROTECTORA Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.65	3.15	3.33	3.2	
Medicion 2 (MILS)	3.11	3.22	3.25	3.8	
Medicion 3(MILS)	3.0	3.31	3.48	3.35	
Promedio	3.25	3.23	3.35	3.45	
					3.32

Plano de Referencia. EP-05A Ubicación: MUELLE Esquema: _____
 Descripción: ACABADO Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	2.44	3	2.9	3.15	
Medicion 2 (MILS)	3.1	2.89	3.18	2.85	
Medicion 3(MILS)	2.95	3.15	3.1	2.98	
Promedio	2.83	3.01	3.06	2.99	
					2.97

Instrumento utilizado: VALIOMETRO YUNWESE - EC770

Numero de serie: 143228310

CONSORCIO SAN JOSE

FONDEPES

Christina A. Nieza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Isaias Jorge Alva Espinoza
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Mendoza Pineda Hugo Humberto
 MENDOZA PINEDA HUGO HUMBERTO
 RUC: 10100595607



CONSORCIO
SAN JOSE

**MEDICION DE ESPESORES DE PELICULA
SECA**

Informe:

Fecha:

Pagina: 3 de 5

CSJ_EP-05A_REG.01 Rev. 0

Proyecto: CONSTRUCCION DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE

Cliente.: FONDEPES

Ensayo: 5 /31 barandas

Plano de Referencia. EP-05A

Ubicación: MUELLE Esquema:

Descripcion: CAPA BASE

Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.85	3.21	3.96	3.2	
Medicion 2 (MILS)	3.25	3.54	3.65	3.88	
Medicion 3(MILS)	3.2	3.28	3.48	3.45	
Promedio	3.45	3.34	3.70	3.51	
					3.50

Plano de Referencia. EP-05A

Ubicación: MUELLE Esquema:

Descripcion: BARRERA PROTECTORA

Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.41	2.99	3.24	3.25	
Medicion 2 (MILS)	3.51	3.85	3.60	3.46	
Medicion 3(MILS)	3.10	3.99	4.20	3.12	
Promedio	3.34	3.61	3.68	3.28	
					3.48

Plano de Referencia. EP-05A

Ubicación: MUELLE Esquema:

Descripcion: ACABADO

Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.12	3.24	3.24	3.1	
Medicion 2 (MILS)	3.22	3.19	3.35	3.46	
Medicion 3(MILS)	3.41	3.2	3.27	3.6	
Promedio	3.25	3.21	3.29	3.39	
					3.28

Instrumento utilizado: VALIOMETRO YUNWESE - EC770

Numero de serie: 143228310

CONSORCIO SAN JOSE

FONDEPES

Christina M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MENDOZA PINTO GARCIA HUMBERTO
REG. N° 10186395007



CONSORCIO
SAN JOSE

**MEDICION DE ESPESORES DE PELICULA
SECA**

Informe:

Fecha:

Pagina: 2 de 5

CSJ_EP-05A_REG.01 Rev. 0

Proyecto: CONSTRUCCION DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE

Cliente.: FONDEPES

Ensayo: 5 /31 barandas

Plano de Referencia. EP-05A

Ubicación: MUELLE Esquema:

Descripcion: CAPA BASE

Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.41	2.99	3.24	3.25	
Medicion 2 (MILS)	3.51	3.85	3.60	3.46	
Medicion 3(MILS)	3.10	3.99	4.20	3.12	
Promedio	3.34	3.61	3.68	3.28	
					3.48

Plano de Referencia. EP-05A

Ubicación: MUELLE Esquema:

Descripcion: BARRERA PROTECTORA

Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.85	3.21	3.96	3.2	
Medicion 2 (MILS)	3.25	3.54	3.65	3.88	
Medicion 3(MILS)	3.2	3.28	3.48	3.45	
Promedio	3.45	3.34	3.70	3.51	
					3.50

Plano de Referencia. EP-05A

Ubicación: MUELLE Esquema:

Descripcion: ACABADO

Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.74	3.84	3.12	3.32	
Medicion 2 (MILS)	3.154	3.55	3.35	3.65	
Medicion 3(MILS)	3.65	3.2	3.44	3.5	
Promedio	3.51	3.53	3.30	3.49	
					3.46

Instrumento utilizado: VALIOMETRO YUNWESE - EC770

Numero de serie: 143228310

CONSORCIO SAN JOSE

FONDEPES

Christina M. Nieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

Isaias Jorge Alva Espinoza
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Mendoza Pineda Carlos Humberto
MENDOZA PINEDA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10105596307



PERU

Ministerio
de la Producción

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

002

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"



VALORIZACION N°03 DE OBRA DEL ADICIONAL N°09 – JULIO 2019

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE

SUPERVISION: ING. CARLOS H. MENDOZA PICOAGA

JULIO 2019


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595307

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


SEGUNDO BLOQUE DE PRUEBA



Christian M. Nieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595007



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

Especificación de Procedimiento de Soldadura (WPS)
ASME Boiler and Pressure Vessel Code, Sección IX

CSJ.SGC.PL-EP05A

Revisión: 0
Fecha: 31/07/2019
Pagina: 1 de 3

ESPECIFICACION DE PROCEDIMIENTO DE SOLDADURA ENTRE MATERIALES DE

Nº WPS: CSJ-WPS-PL-EP-05A
 Rev.: 0
 OBRA : COSTRUCCION DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE
 CLIENTE : CONSORCIO SAN JOSE

Nota: Los datos del encabezado corresponden a la fecha de creación del formato, que es independiente de la fecha revisión del contenido del WPS como tal.

Rev.	Fecha	Cambios
0	31/07/2019	Documento para su emision

SUBCONTRATISTA

CONTRATISTA

EMPLEADOR

Firma: _____

Nombre _____

Fecha _____

Christina M. Nieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Firma: _____

Nombre CONSORCIO SAN JOSE

Fecha: 31/07/2019

MENDOZA PICHAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

Firma: _____

Nombre _____

Fecha: 31/07/2019

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

FONDEPES



CONSORCIO
SAN JOSE

Especificación de Procedimiento de Soldadura (WPS)
ASME Boiler and Pressure Vessel Code, Sección IX

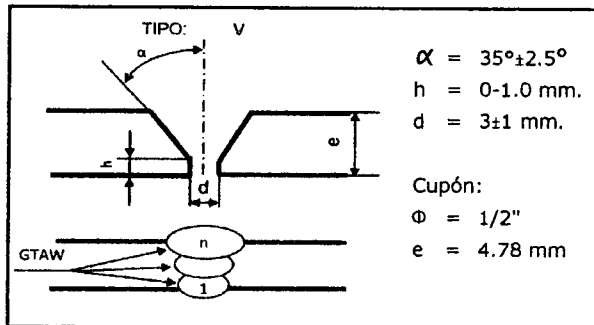
CSJ.SGC.PL-E05

Revisión: 0
Fecha: 31/07/2019
Pagina: 2 de 3

Nombre de la Compañía: CONSORCIO SAN JOSE Por: EMILIANO TRUJILLO LUNA
 N° WPS: CONSORCIO SAN JOSE-WPS-008 Fecha: 31/07/2019 N° PQR: CSJ-PQR-008
 Revisión No.: 0 Fecha: 31/07/2019
 Proceso (s) de Soldadura:
 Proceso 1 SMAW Tipo de Proceso: MANUAL
 Proceso 2 GMAW Tipo de Proceso: SEMI AUTOMATICO
 (Automático, Manual, Mecánico o Semi-Automático)

DISEÑO DE JUNTAS (QW-402)

Diseño de Junta: A tope, Ranura Bisel Simple V
 Abertura de Raíz: 3±1 mm
 Respaldo: Si No
 Material de Respaldo (Tipo):
 Metal Metal No Fundible
 No Metalico Otros



Bocetos, dibujos de producción, símbolos de soldadura, o descripción escrita debe mostrar la disposición general de las piezas a soldar. Donde sea aplicable, los detalles de la soldadura de ranura puede ser especificada.

METAL (ES) BASE (QW-403)

P No.: 1 Grupo No.: B Especificación de material: ASTM A 53 Tipo o Grado: B
Soldado a A672 / A216 / A105 / A53 Gr.C60 / Gr. WCB / Gr. WPB
 P No.: 2 Grupo No.: B Especificación de material: ASTM A 36 Tipo o Grado: B
o A672 / A216 / A105 / A36 Gr.C60 / Gr. WCB / Gr. WPB
 Análisis Químico y Propiedades Mecánicas: -----
Soldado a
 Análisis Químico y Propiedades Mecánicas: -----
 Rango de Espesor Calificado mm (in):
 Metal Base: Ranura: 1.50 - 9.56 mm Filete: Todos
 Máximo Espesor por Pase $\leq 13 \text{ mm:}$ Si No
 Otros: -----

METAL (ES) DE APORTE (QW-404)

	Proceso 1	Proceso 2
Especificación SFA:	<u>A5.18</u>	---
Clasificación AWS:	<u>Weld70S-6</u>	---
Metal de Aporte F-No.:	<u>6</u>	---
Metal de Soldadura A-No.:	<u>1</u>	---
Tamaño de Metal de Aporte:	---	---
Forma de Prod. de Metal de Aporte:	<u>Sólido</u>	---
Metal de Aporte Suplementario:	---	---
Metal de Soldadura:	---	---
Espeor depositado:	---	---
Ranura	<u>9.56mm</u>	---
Filete	<u>Todos</u>	---
Clasificación Electrodo - Fundente:	---	---
Tipo de Fundente:	---	---
Nombre Comercial de Fundente:	---	---
Inserto Consumible:	---	---
Otros:	---	---

Christina Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

POSICIÓN (QW-405)

Posición de ranura: Todas
 Posición de filete: Todas
 Progresión Vertical: Ascendente Descendente
 Otros: -----

TRATAMIENTO TÉRMICO POST-SOLDEO (QW-407)

Rango de Temperatura $^{\circ}\text{C}$ ($^{\circ}\text{F}$): N/A
 Rango de Tiempo: N/A
 Otros: N/A



N° WPS: CSJ-WPS-008 Rev. 0

PRECALENTAMIENTO (QW-406)

Temperatura de Pre calentamiento, Mín (°C): 20°C
 Temperatura de Entre-pases, Máxima (°C): 220°C
 Sostenimiento de Pre calentamiento. (°C): N/A
 Otros: Pre calentamiento con antorcha (gas propano)
 Control de temperatura con tiza termica y/o pirometro digital

GAS (QW-408)

Protección:	Porcentaje de Composición		
	Gas (es)	(Mezcla)	Caudal lt/min.
Protección:	CO2+Ar	99.99%	10 - 20
Arrastre:	---	---	---
Respaldo:	---	---	---
Otros:	---	---	---

CARACTERISTICAS ELECTRICAS (QW-409)

Pase de Soldadura	Proceso	Metal de Aporte		Tipo de Corriente y Polaridad	Amperaje (A) (Rango)	Velocidad de Alimentación de Alambre (Rango)	Energia o Poder kJ/cm (rango)	Voltaje (V) (Rango)	Velocidad de Desplazamiento (cm/min) (Rango)
		Clase	Ø mm.						
1	GMAW	Weld70S-6	1	CC (-)	80 - 95	---	4.00 - 5.40	10-11	11 - 12
2	GMAW	Weld70S-6	1	CC (-)	100 - 115	---	5.00 - 6.90	10-11	11 - 12

Los rangos de amperaje y voltaje mostrados, deben ser registrados para cada tamaño de electrodo, posición y espesor.

Corriente Pulsada: Corto circuito Aporte de Calor (máx.): Minimo: 19.00 kJ/cm
Maximo: 26.22 kJ/cm
 Electrodo de Tungsteno: Tamaño: ----- Tipo: EWTH-2 (SFA 5.12)
 Modo de transferencia de Metal Para GMAW : ARCO PULSADO / GMAW - P
 Otros: SMAW

TECNICA (QW-410)

Recto u Oscilado:
 Tamaño de Orificio de tobera o Copa de Gas:
 Tipo de Limpieza Inicial y Entrepasses:
 Método de Back Gouging:
 Ancho de Oscilación:
 Distancia del Tubo de Contacto a la Pieza de Trabajo:
 Pase Simple o Múltipase (Por Lado):
 Electrodo Simple o Múltiple:
 Espaciado entre electrodos:
 Longitudinal:
 Lateral:
 Angulo:
 Martilleo:
 Otros:

	Proceso 1	Proceso 2
	Ambos	---
	8 - 16 mm	---
	Cepillado y Esmerilado	---
	N/A	---
	N/A	---
	3 mm	---
	Múltiple	---
	Múltiple	---
	---	---
	60° - 70°	---
	45°	---
	90°	---
	N/A	---
	N/A	---

Christiana M. Nieza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

MENDOZA PIROGAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

INFORME DE INSPECCION DE SOLDADURA

No.: -CSJ-01
Rev.: 0
Fecha: 31/07/2019
Página: 5 de 5

PROYECTO Nro: _____	INFORME Nro.: _____
EMPLEADOR: FONDEPES	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
SISTEMA/SUBSISTEMA: P.U	CONTRATO Nro.: _____
DESCRIPCIÓN: INSPECCION VISUAL - LIQUIDOS PENETRANTES	CÓDIGO DE BARRAS: PL-EP-05A

Este certificado no exime al contratista de los Términos del contrato, Especificaciones del Proyecto o Procedimientos de Calidad pero confirma que estos ensayos han sido realizado de acuerdo a ellos.

USOMETRICO / PLANO			JUNTA				SOLDADOR		INSPECCIÓN VISUAL DE SOLDADURAS			FECHA	OBSERVACIONES
NÚMERO	REV.	SPOOL	Nro	Tipo	DIÁM.	SCH (mm)	RAÍZ	RELLENO	PREPARACIÓN DE BISELES	PREPARACIÓN DE JUNTA	INSPECCIÓN SOLDADURA		
PL-EP-05A	0	OK	1	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	2	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	3	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	4	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	5	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	6	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	7	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	8	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	9	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	10	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	11	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	12	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	13	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	14	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	15	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----

SUBCONTRATISTA	CONTRATISTA (TRT)	EMPLEADOR O CPT
NOMBRE:	NOMBRE: CONSORCIO SAN JOSE	NOMBRE: FONDEPES
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
FECHA:	FECHA: 31/07/2019 INGENIERO CIP N° 63105	FECHA: 31/07/2019 INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717

MEMORIA DE CALIFICACION
 ROL N° 0010633017

051



CONSORCIO
SAN JOSE

INFORME DE INSPECCION DE SOLDADURA

No: -CSJ-01
Rev.: 0
Fecha: 31/07/2019
Página: 4 de 5

PROYECTO Nro: _____	INFORME Nro.: _____
EMPLEADOR: FONDEPES	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
SISTEMA/SUBSISTEMA: P.U	CONTRATO Nro.: _____
DESCRIPCIÓN: INSPECCION VISUAL - LIQUIDOS PENETRANTES	CÓDIGO DE BARRAS: PL-EP-05A

Este certificado no exime al contratista de los Términos del contrato, Especificaciones del Proyecto o Procedimientos de Calidad pero confirma que estos ensayos han sido realizado de acuerdo a ellos.

USOMETRICO / PLANO			JUNTA				SOLDADOR		INSPECCIÓN VISUAL DE SOLDADURAS			FECHA	OBSERVACIONES
NÚMERO	REV.	SPOOL	Nro	Tipo	DIÁM.	SCH (mm)	RAÍZ	RELLENO	PREPARACIÓN DE BISELES	PREPARACIÓN DE JUNTA	INSPECCIÓN SOLDADURA		
PL-EP-05A	0	OK	1	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	2	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	3	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	4	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	5	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	6	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	7	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	8	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	9	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	10	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	11	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	12	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	13	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	14	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	15	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----

MENDOZA
 RUC: 10100699801

SUBCONTRATISTA	CONTRATISTA (TRT)	EMPLEADOR O CPT
NOMBRE:	NOMBRE: CONSORCIO SAN JOSE	NOMBRE: FONDEPES
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
FECHA:	FECHA: 31/07/2019	FECHA: 31/07/2019
	INGENIERO CIVIL CIP N° 63105	INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717

052



CONSORCIO
SAN JOSE

INFORME DE INSPECCION DE SOLDADURA

No: -CSJ-01
Rev.: 0
Fecha: 31/07/2019
Página: 3 de 5

PROYECTO Nro: _____	INFORME Nro.: _____
EMPLEADOR: FONDEPES	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
SISTEMA/SUBSISTEMA: P.U	CONTRATO Nro.: _____
DESCRIPCIÓN: INSPECCION VISUAL - LIQUIDOS PENETRANTES	CÓDIGO DE BARRAS: PL-EP-05A

Este certificado no exime al contratista de los Términos del contrato, Especificaciones del Proyecto o Procedimientos de Calidad pero confirma que estos ensayos han sido realizado de acuerdo a ellos

USOMETRICO / PLANO			JUNTA				SOLDADOR		INSPECCIÓN VISUAL DE SOLDADURAS			FECHA	OBSERVACIONES
NÚMERO	REV.	SPOOL	Nro	Tipo	DIÁM.	SCH (mm)	RAÍZ	RELLENO	PREPARACIÓN DE BISELES	PREPARACIÓN DE JUNTA	INSPECCIÓN SOLDADURA		
PL-EP-05A	0	OK	1	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	2	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	3	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	4	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	5	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	6	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	7	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	8	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	9	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	10	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	11	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	12	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	13	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	14	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	15	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----

MENDOZA
RUIZ
10/08/2017

SUBCONTRATISTA	CONTRATISTA (TRT)	EMPLEADOR O CPT
NOMBRE:	NOMBRE: CONSORCIO SAN JOSE	NOMBRE: FONDEPES
FIRMA:	FIRMA: Christiana Nieza Trujillo INGENIERO CIVIL CIP N° 63105	FIRMA: ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717
FECHA:	FECHA: 31/07/2019	FECHA: 31/07/2019



CONSORCIO
SAN JOSE

INFORME DE INSPECCION DE SOLDADURA

No: -CSJ-01
Rev.: 0
Fecha: 31/07/2019
Página: 2 de 5

PROYECTO Nro: _____	INFORME Nro.: _____
EMPLEADOR: FONDEPES	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
SISTEMA/SUBSISTEMA: P.U	CONTRATO Nro.: _____
DESCRIPCIÓN: INSPECCION VISUAL - LIQUIDOS PENETRANTES	CÓDIGO DE BARRAS: PL-EP-05A

Esta certificado no exime al contratista de los Términos del contrato, Especificaciones del Proyecto o Procedimientos de Calidad pero confirma que estos ensayos han sido realizado de acuerdo a ellos.

USOMETRICO / PLANO			JUNTA				SOLDADOR		INSPECCIÓN VISUAL DE SOLDADURAS			FECHA	OBSERVACIONES
NÚMERO	REV.	SPOOL	Nro	Tipo	DIÁM.	SCH (mm)	RAÍZ	RELLENO	PREPARACIÓN DE BISELES	PREPARACIÓN DE JUNTA	INSPECCIÓN SOLDADURA		
PL-EP-05A	0	OK	1	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	2	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	3	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	4	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	5	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	6	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	7	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	8	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	9	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	10	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	11	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	12	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	13	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	14	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	15	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	_____

MEMBRADO DE CONTROL DE CALIDAD
CIP N° 110033007

SUBCONTRATISTA	CONTRATISTA (TRT)	EMPLEADOR O CPT
NOMBRE:	NOMBRE: CONSORCIO SAN JOSE	NOMBRE: FONDEPES
FIRMA:	FIRMA: Christian M. Meza Trojillo INGENIERO CIVIL CIP N° 63105	FIRMA: ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717
FECHA:	FECHA: 31/07/2019	FECHA: 31/07/2019

053



CONSORCIO
SAN JOSE

INFORME DE INSPECCION DE SOLDADURA

No: -CSJ-01
Rev.: 0
Fecha: 31/07/2019
Página: 1 de 5

PROYECTO Nro: _____

INFORME Nro.: _____

EMPLEADOR: FONDEPES

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE

SISTEMA/SUBSISTEMA: P.U

CONTRATO Nro.: _____

DESCRIPCIÓN: INSPECCION VISUAL - LIQUIDOS PENETRANTES

CÓDIGO DE BARRAS: PL-EP-05A

Este certificado no exime al contratista de los Términos del contrato, Especificaciones del Proyecto o Procedimientos de Calidad pero confirma que estos ensayos han sido realizado de acuerdo a ellos.

USOMETRICO / PLANO			JUNTA				SOLDADOR		INSPECCIÓN VISUAL DE SOLDADURAS			FECHA	OBSERVACIONES
NÚMERO	REV.	SPOOL	Nro	Tipo	DIÁM.	SCH (mm)	RAÍZ	RELLENO	PREPARACIÓN DE BISELES	PREPARACIÓN DE JUNTA	INSPECCIÓN SOLDADURA		
PL-EP-05A	0	OK	1	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	2	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	3	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	4	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	5	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	6	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	7	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	8	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	9	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	10	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	11	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	12	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	13	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	14	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	15	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----

MEMORIA DE CALIFICACION DE SOLDADORES
 Rev. 01/06/2017
 CONSORCIO SAN JOSE

SUBCONTRATISTA

CONTRATISTA (TRT)

EMPLEADOR O CPT

NOMBRE:

NOMBRE:

NOMBRE:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

CONSORCIO SAN JOSE

Christina M. Diez Trujillo
 INGENIERO 31/07/2019
 CIP N° 63105

FONDEPES

31/07/2019

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

054



CONSORCIO
SAN JOSE

**MEDICION DE ESPESORES DE PELICULA
SECA**

Informe:

Fecha:

Página: 5 de 5

CSJ_EP-05A_REG.01 Rev. 0

Proyecto: CONSTRUCCION DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE

Cliente.: FONDEPES

Ensayo: 5 /33 barandas

Plano de Referencia. EP-05A

Ubicación: MUELLE

Esquema: _____

Descripcion: CAPA BASE

Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.2	3.15	3.65	3.33	
Medicion 2 (MILS)	3.8	3.22	3.11	3.25	
Medicion 3(MILS)	3.35	3.31	3.0	3.48	
Promedio	3.45	3.23	3.25	3.35	

Plano de Referencia. EP-05A

Ubicación: MUELLE

Esquema: _____

Descripcion: BARRERA PROTECTORA

Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.65	3.22	3.22	3.15	
Medicion 2 (MILS)	3.11	3.17	3.17	3.61	
Medicion 3(MILS)	3.0	3.44	3.44	3.41	
Promedio	3.25	3.28	3.28	3.39	

Plano de Referencia. EP-05A

Ubicación: MUELLE

Esquema: _____

Descripcion: ACABADO

Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.15	3	3.15	3.52	
Medicion 2 (MILS)	2.85	2.89	3.15	3.15	
Medicion 3(MILS)	2.98	3.15	3.15	3.41	
Promedio	2.99	3.01	3.15	3.36	

Instrumento utilizado: VALIOMETRO YUNWESE - EC770

Numero de serie: 143228310

CONSORCIO SAN JOSE

FONDEPES

Christina M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63195

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Mendoza Piscoaga Rolando Humberto
MENDOZA PISCOAGA ROLANDO HUMBERTO
RUC: 1010639807



CONSORCIO
SAN JOSE

**MEDICION DE ESPESORES DE PELICULA
SECA**

Informe:

Fecha:

Página: 4 de 5

CSJ_EP-05A_REG.01 Rev. 0

Proyecto: CONSTRUCCION DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE

Cliente.: FONDEPES

Ensayo: 5 / 33 barandas

Plano de Referencia. EP-05A

Ubicación:

MUELLE

Esquema:

Descripcion: CAPA BASE

Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.10	3.15	3.22	3.65	
Medicion 2 (MILS)	3.23	3.61	3.17	3.45	
Medicion 3(MILS)	2.95	3.41	3.44	3.58	
Promedio	3.09	3.39	3.28	3.56	

Plano de Referencia. EP-05A

Ubicación:

MUELLE

Esquema:

Descripcion: BARRERA PROTECTORA

Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.65	3.15	3.33	3.2	
Medicion 2 (MILS)	3.11	3.22	3.25	3.8	
Medicion 3(MILS)	3.0	3.31	3.48	3.35	
Promedio	3.25	3.23	3.35	3.45	

Plano de Referencia. EP-05A

Ubicación:

MUELLE

Esquema:

Descripcion: ACABADO

Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	2.44	3	2.9	3.15	
Medicion 2 (MILS)	3.1	2.89	3.18	2.85	
Medicion 3(MILS)	2.95	3.15	3.1	2.98	
Promedio	2.83	3.01	3.06	2.99	

Instrumento utilizado: VALIOMETRO YUNWESE - EC770

Numero de serie: 143228310

CONSORCIO SAN JOSE

FONDEPES

Christina
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Isaias
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Mendoza
MENDOZA HERRERA SANCHEZ HUBERTO
RUC: 10105556207



CONSORCIO
SAN JOSE

MEDICION DE ESPESORES DE PELICULA
SECA

Informe:

Fecha:

Página: 3 de 5

CSJ_EP-05A_REG.01 Rev. 0

Proyecto: CONSTRUCCION DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE

Cliente.: FONDEPES

Ensayo: 5 /33 barandas

Plano de Referencia. EP-05A

Ubicación:

MUELLE

Esquema:

Descripcion: CAPA BASE

Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.24	3.21	3.96	3.41	
Medicion 2 (MILS)	3.60	3.54	3.65	3.51	
Medicion 3(MILS)	4.20	3.28	3.48	3.10	
Promedio	3.68	3.34	3.70	3.34	

Plano de Referencia. EP-05A

Ubicación:

MUELLE

Esquema:

Descripcion: BARRERA PROTECTORA

Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.41	3.21	3.24	3.85	
Medicion 2 (MILS)	3.51	3.54	3.60	3.25	
Medicion 3(MILS)	3.10	3.28	4.20	3.2	
Promedio	3.34	3.34	3.68	3.45	

Plano de Referencia. EP-05A

Ubicación:

MUELLE

Esquema:

Descripcion: ACABADO

Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

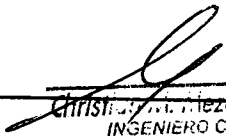
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.1	3.24	3.24	3.21	
Medicion 2 (MILS)	3.46	3.19	3.35	3.54	
Medicion 3(MILS)	3.6	3.2	3.27	3.28	
Promedio	3.39	3.21	3.29	3.34	


Instrumento utilizado: VALIOMETRO YUNWESE - EC770


Numero de serie: 143228310

CONSORCIO SAN JOSE

FONDEPES


CHRISTY A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 10717


MENDOZA PONGÁ
RUC: 1010000007



CONSORCIO
SAN JOSE

**MEDICION DE ESPEORES DE PELICULA
SECA**

Informe:

Fecha:

Pagina: 2 de 5

CSJ_EP-05A_REG.01 Rev. 0

Proyecto: CONSTRUCCION DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE

Cliete.: FONDEPES

Ensayo: 5 /33 barandas

Plano de Referencia. EP-05A

Ubicación: MUELLE Esquema:

Descripcion: CAPA BASE

Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.21	3.2	3.96	3.85	
Medicion 2 (MILS)	3.54	3.88	3.65	3.25	
Medicion 3(MILS)	3.28	3.45	3.48	3.2	
Promedio	3.34	3.51	3.70	3.45	

Plano de Referencia. EP-05A

Ubicación: MUELLE Esquema:

Descripcion: BARRERA PROTECTORA

Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.2	3.21	3.54	3.96	
Medicion 2 (MILS)	3.88	3.54	3.65	3.54	
Medicion 3(MILS)	3.45	3.28	3.2	3.48	
Promedio	3.51	3.34	3.46	3.66	

Plano de Referencia. EP-05A

Ubicación: MUELLE Esquema:

Descripcion: ACABADO

Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.74	3.84	3.12	3.32	
Medicion 2 (MILS)	3.154	3.55	3.35	3.65	
Medicion 3(MILS)	3.65	3.2	3.44	3.5	
Promedio	3.51	3.53	3.30	3.49	

Instrumento utilizado: VALIOMETRO YUNWESE - EC770

Numero de serie: 143228310


CONSORCIO SAN JOSE

FONDEPES

Christian Zúñiga Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Isaias Jorge Alva Espinoza
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Mendoza
MENDOZA VICCAGA SANCHEZ HUMBERTO
RUC: 10.100390037

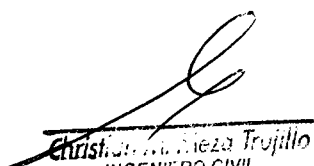
 CONSORCIO SAN JOSE	MEDICION DE ESPEORES DE PELICULA SECA				Informe:
					Fecha:
					Página: 1 de 5
					CSJ_EP-05A_REG.01 Rev. 0
Proyecto: CONSTRUCCION DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE		Cliente.: FONDEPES		Ensayo: 5 /33 barandas	
Plano de Referencia. EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema:	
Descripción: CAPA BASE		Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA			
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.65	3.15	3.33	3.2	
Medicion 2 (MILS)	3.11	3.22	3.25	3.8	
Medicion 3(MILS)	3.0	3.31	3.48	3.35	
Promedio	3.25	3.23	3.35	3.45	
Plano de Referencia. EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema:	
Descripción: BARRERA PROTECTORA		Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA			
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.10	3.15	3.22	3.65	
Medicion 2 (MILS)	3.23	3.61	3.17	3.45	
Medicion 3(MILS)	2.95	3.41	3.44	3.58	
Promedio	3.09	3.39	3.28	3.56	
Plano de Referencia. EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema:	
Descripción: ACABADO		Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA			
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3	2.9	3.15	2.44	
Medicion 2 (MILS)	2.89	3.18	2.85	3.1	
Medicion 3(MILS)	3.15	3.1	2.98	2.95	
Promedio	3.01	3.06	2.99	2.83	
Instrumento utilizado: VALIOMETRO YUNWESE - EC770					
Numero de serie: 143228310					
CONSORCIO SAN JOSE			FONDEPES		

Christina M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


Isaias Jorge Alva Espinoza
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Roberto
MENDOZA PANGA
R.O. 1010009007


TERCER BLOQUE DE PRUEBA



Christiana M. Meza Trojillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



MENDOZA PUCAGACA ROCIO HUMBERTO
RUC: 1010036007



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO
SAN JOSÉ

Especificación de Procedimiento de Soldadura (WPS)
ASME Boiler and Pressure Vessel Code, Sección IX

CSJ.SGC.PL-E05

Revisión: 0
Fecha: 31/07/2019
Pagina: 3 de 3

N° WPS: CSJ-WPS-008

Rev. 0

PRECALENTAMIENTO (QW-406)

Temperatura de Pre calentamiento, Mín (°C): 20°C
Temperatura de Entre-pases, Máxima (°C): 220°C
Sostenimiento de Pre calentamiento. (°C): N/A
Otros: Pre calentamiento con antorcha (gas propano)
Control de temperatura con tiza termica y/o pirometro digital

GAS (QW-408)

	Porcentaje de Composición		
	Gas (es)	(Mezcla)	Caudal lt/min.
Protección:	CO2+Ar	99.99%	10 - 20
Arrastre:	---	---	---
Respaldo:	---	---	---
Otros:	---	---	---

CARACTERISTICAS ELECTRICAS (QW-409)

Pase de Soldadura	Proceso	Metal de Aporte		Tipo de Corriente y Polaridad	Amperaje (A) (Rango)	Velocidad de Alimentación de Alambre (Rango)	Energia o Poder kJ/cm (rango)	Voltaje (V) (Rango)	Velocidad de Desplazamiento (cm/min) (Rango)
		Clase	Ø mm.						
1	GMAW	Weld70S-6	1	CC (-)	80 - 95	---	4.00 - 5.40	10-11	11 - 12
2	GMAW	Weld70S-6	1	CC (-)	100 - 115	---	5.00 - 6.90	10-11	11 - 12

Los rangos de amperaje y voltaje mostrados, deben ser registrados para cada tamaño de electrodo, posición y espesor.

Corriente Pulsada: Corto circuito Aporte de Calor (máx.): Mínimo: 19.00 kJ/cm
Máximo: 26.22 kJ/cm
Electrodo de Tungsteno: Tamaño: ----- Tipo: EWTH-2 (SFA 5.12)
Modo de transferencia de Metal Para GMAW : ARCO PULSADO / GMAW - P
Otros: SMAW

TECNICA (QW-410)

Recto u Oscilado:
Tamaño de Orificio de tobera o Copa de Gas:
Tipo de Limpieza Inicial y Entrepasses:
Método de Back Gouging:
Ancho de Oscilación:
Distancia del Tubo de Contacto a la Pieza de Trabajo:
Pase Simple o Múltipase (Por Lado):
Electrodo Simple o Múltiple:
Espaciado entre electrodos:
Longitudinal:
Lateral:
Angulo:
Martilleo:
Otros:

	Proceso 1	Proceso 2
	Ambos	---
	8 - 16 mm	---
	Cepillado y Esmerilado	---
	N/A	---
	N/A	---
	3 mm	---
	Múltiple	---
	Múltiple	---
	---	---
	60° - 70°	---
	45°	---
	90°	---
	N/A	---
	N/A	---

Christian Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO SAN JOSE

Especificación de Procedimiento de Soldadura (WPS)
ASME Boiler and Pressure Vessel Code, Sección IX

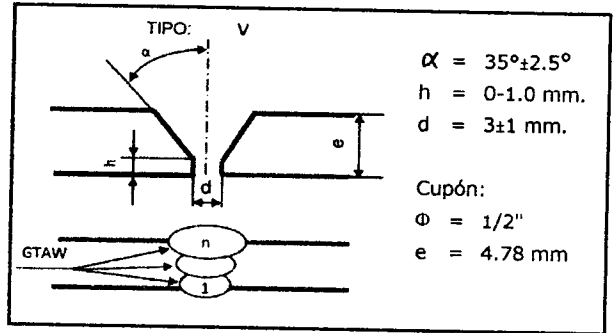
CSJ.SGC.PL-E05

Revisión: 0
Fecha: 31/07/2019
Pagina: 2 de 3

Nombre de la Compañía: CONSORCIO SAN JOSE Por: EMILIANO TRUJILLO LUNA
 N° WPS: CONSORCIO SAN JOSE-WPS-008 Fecha: 31/07/2019 N° PQR: CSJ-PQR-008
 Revisión No.: 0 Fecha: 31/07/2019
 Proceso (s) de Soldadura:
 Proceso 1 SMAW Tipo de Proceso: MANUAL
 Proceso 2 GMAW Tipo de Proceso: SEMI AUTOMATICO
 (Automático, Manual, Mecánico o Semi-Automático)

DISEÑO DE JUNTAS (QW-402)

Diseño de Junta: A tope, Ranura Bisel Simple V
 Abertura de Raíz: 3±1 mm
 Respaldo: Si No
 Material de Respaldo (Tipo):
 Metal Metal No Fundible
 No Metalico Otros



METAL (ES) BASE (QW-403)

P No.: 1 Grupo No.: B Especificación de material: ASTM A 53 Tipo o Grado: B
Soldado a A672 / A216 / A105 / A53 Gr.C60 / Gr. WCB / Gr. WPB
 P No.: 2 Grupo No.: B Especificación de material: ASTM A 36 Tipo o Grado: B
o A672 / A216 / A105 / A36 Gr.C60 / Gr. WCB / Gr. WPB
 Análisis Químico y Propiedades Mecánicas: -----
Soldado a
 Análisis Químico y Propiedades Mecánicas: -----
 Rango de Espesor Calificado mm (in):
 Metal Base: Ranura: 1.50 - 9.56 mm Filete: Todos
 Máximo Espesor por Pase ≤ 13 mm: Si No
 Otros: -----

METAL (ES) DE APORTE (QW-404)

	Proceso 1	Proceso 2
Especificación SFA:	<u>A5.18</u>	---
Clasificación AWS:	<u>Weld70S-6</u>	---
Metal de Aporte F-No.:	<u>6</u>	---
Metal de Soldadura A-No.:	<u>1</u>	---
Tamaño de Metal de Aporte:	---	---
Forma de Prod. de Metal de Aporte:	<u>Sólido</u>	---
Metal de Aporte Suplementario:	---	---
Metal de Soldadura:	---	---
Espesor depositado:	---	---
Ranura	<u>9.56mm</u>	---
Filete	<u>Todos</u>	---
Clasificación Electrodo - Fundente:	---	---
Tipo de Fundente:	---	---
Nombre Comercial de Fundente:	---	---
Inserto Consumible:	---	---
Otros:	---	---

Christina M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

POSICIÓN (QW-405)

Posición de ranura: Todas
 Posición de filete: Todas
 Progresión Vertical: Ascendente Descendente
 Otros: -----

TRATAMIENTO TÉRMICO POST-SOLDEO (QW-407)

Rango de Temperatura °C (°F): N/A
 Rango de Tiempo: N/A
 Otros: N/A



**ESPECIFICACION DE PROCEDIMIENTO DE
SOLDADURA ENTRE MATERIALES DE**

Nº WPS: CSJ-WPS-PL-EP-05A
Rev.: 0
OBRA : COSTRUCCION DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE
CLIENTE : CONSORCIO SAN JOSE

Nota: Los datos del encabezado corresponden a la fecha de creación del formato, que es independiente de la fecha revisión del contenido del WPS como tal.

Rev.	Fecha	Cambios
0	31/07/2019	Documento para su emision

SUBCONTRATISTA

CONTRATISTA

EMPLEADOR

Firma: _____	Firma: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Nombre: <u>CONSORCIO SAN JOSE</u>	Nombre: <u>FONDEPES</u>
Fecha: _____	Fecha: <u>31/07/2019</u>	Fecha: <u>31/07/2019</u>

Christina Alexa Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

MENDOZA PERUYA CARLOS CONCERTO
RUC: 1040539007

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg - CIP Nº 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

INFORME DE INSPECCION DE SOLDADURA

No: -CSJ-01
Rev.: 0
Fecha: 31/07/2019
Página: 5 de 5

PROYECTO Nro: _____

INFORME Nro.: _____

EMPLEADOR: FONDEPES

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE

SISTEMA/SUBSISTEMA: P.U

CONTRATO Nro.: _____

DESCRIPCIÓN: INSPECCION VISUAL - LIQUIDOS PENETRANTES

CÓDIGO DE BARRAS: PL-EP-05A

Este certificado no exime al contratista de los Términos del contrato, Especificaciones del Proyecto o Procedimientos de Calidad pero confirma que estos ensayos han sido realizado de acuerdo a ellos.

USOMETRICO / PLANO			JUNTA				SOLDADOR		INSPECCIÓN VISUAL DE SOLDADURAS			FECHA	OBSERVACIONES
NÚMERO	REV.	SPOOL	Nro	Tipo	DIÁM.	SCH (mm)	RAÍZ	RELLENO	PREPARACIÓN DE BISELES	PREPARACIÓN DE JUNTA	INSPECCIÓN SOLDADURA		
PL-EP-05A	0	OK	1	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	2	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	3	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	4	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	5	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	6	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	7	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	8	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	9	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	10	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	11	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	12	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	13	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	14	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	15	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----

SUBCONTRATISTA

CONTRATISTA (TRT)

EMPLEADOR O CPT

NOMBRE:

NOMBRE: CONSORCIO SAN JOSE

NOMBRE: FONDEPES

FIRMA:

FIRMA: *Christina Meza Trujillo*

FIRMA:

FECHA:

FECHA: 31/07/2019
CIP N° 63105

FECHA:

31/07/2019

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10710

064



CONSORCIO
SAN JOSE

INFORME DE INSPECCION DE SOLDADURA

No: -CSJ-01
Rev.: 0
Fecha: 31/07/2019
Página: 4 de 5

PROYECTO Nro: _____	INFORME Nro.: _____
EMPLEADOR: FONDEPES	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
SISTEMA/SUBSISTEMA: P.U	CONTRATO Nro.: _____
DESCRIPCIÓN: INSPECCION VISUAL - LIQUIDOS PENETRANTES	CÓDIGO DE BARRAS: PL-EP-05A

Este certificado no exime al contratista de los Términos del contrato, Especificaciones del Proyecto o Procedimientos de Calidad pero confirma que estos ensayos han sido realizado de acuerdo a ellos.

USOMETRICO / PLANO			JUNTA				SOLDADOR		INSPECCIÓN VISUAL DE SOLDADURAS			FECHA	OBSERVACIONES
NÚMERO	REV.	SPOOL	Nro	Tipo	DIÁM.	SCH (mm)	RAÍZ	RELLENO	PREPARACIÓN DE BISELES	PREPARACIÓN DE JUNTA	INSPECCIÓN SOLDADURA		
PL-EP-05A	0	OK	1	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	2	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	3	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	4	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	5	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	6	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	7	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	8	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	9	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	10	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	11	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	12	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	13	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	14	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	15	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----

SUBCONTRATISTA	CONTRATISTA (TRT)	EMPLEADOR O CPT
NOMBRE:	NOMBRE: CONSORCIO SAN JOSE	NOMBRE: FONDEPES
FIRMA:	FIRMA: <i>Christina M. Cieza Trujillo</i> INGENIERO CIVIL	FIRMA: <i>ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA</i> INGENIERO CIVIL
FECHA:	FECHA: CIP N° 63105 31/07/2019	FECHA: 31/07/2019

065

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Req. CIP N° 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

INFORME DE INSPECCION DE SOLDADURA

No: -CSJ-01
Rev.: 0
Fecha: 31/07/2019
Página: 3 de 5

PROYECTO Nro: _____	INFORME Nro.: _____
EMPLEADOR: FONDEPES	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
SISTEMA/SUBSISTEMA: P.U	CONTRATO Nro.: _____
DESCRIPCIÓN: INSPECCION VISUAL - LIQUIDOS PENETRANTES	CÓDIGO DE BARRAS: PL-EP-05A

Este certificado no exime al contratista de los Términos del contrato, Especificaciones del Proyecto o Procedimientos de Calidad pero confirma que estos ensayos han sido realizado de acuerdo a ellos.

USOMETRICO / PLANO			JUNTA				SOLDADOR		INSPECCIÓN VISUAL DE SOLDADURAS			FECHA	OBSERVACIONES
NÚMERO	REV.	SPOOL	Nro	Tipo	DIÁM.	SCH (mm)	RAÍZ	RELLENO	PREPARACIÓN DE BISELES	PREPARACIÓN DE JUNTA	INSPECCIÓN SOLDADURA		
PL-EP-05A	0	OK	1	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	2	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	3	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	4	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	5	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	6	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	7	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	8	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	9	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	10	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	11	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	12	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	13	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	14	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	15	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----

MEMORIA DE VERIFICACION DE LA CALIDAD DE LA SOLDADURA

SUBCONTRATISTA	CONTRATISTA (TRT)	EMPLEADOR O CPT
NOMBRE:	NOMBRE: CONSORCIO SAN JOSE	NOMBRE: FONDEPES
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
FECHA:	FECHA: 31/07/2019 INGENIERO CIVIL CIP N° 63105	FECHA: 31/07/2019 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717

0990



CONSORCIO
SAN JOSE

INFORME DE INSPECCION DE SOLDADURA

No.: -CSJ-01
Rev.: 0
Fecha: 31/07/2019
Página: 2 de 5

PROYECTO Nro: _____	INFORME Nro.: _____
EMPLEADOR: FONDEPES	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
SISTEMA/SUBSISTEMA: P.U	CONTRATO Nro.: _____
DESCRIPCIÓN: INSPECCION VISUAL - LIQUIDOS PENETRANTES	CÓDIGO DE BARRAS: PL-EP-05A

Este certificado no exime al contratista de los Términos del contrato, Especificaciones del Proyecto o Procedimientos de Calidad pero confirma que estos ensayos han sido realizado de acuerdo a ellos.

USOMETRICO / PLANO			JUNTA				SOLDADOR		INSPECCIÓN VISUAL DE SOLDADURAS			FECHA	OBSERVACIONES
NÚMERO	REV.	SPOOL	Nro	Tipo	DIÁM.	SCH (mm)	RAÍZ	RELLENO	PREPARACIÓN DE BISELES	PREPARACIÓN DE JUNTA	INSPECCIÓN SOLDADURA		
PL-EP-05A	0	OK	1	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	2	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	3	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	4	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	5	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	6	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	7	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	8	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	9	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	10	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	11	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	12	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	13	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	14	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	15	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----

SUBCONTRATISTA		CONTRATISTA (TRT)		EMPLEADOR O CPT	
NOMBRE:		NOMBRE:	CONSORCIO SAN JOSE	NOMBRE:	FONDEPES
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	
FECHA:		FECHA:	31/07/2019 INGENIERO CIVIL CIP N° 63105	FECHA:	31/07/2019 INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717

067



CONSORCIO
SAN JOSE

INFORME DE INSPECCION DE SOLDADURA

No: -CSJ-01
Rev.: 0
Fecha: 31/07/2019
Página: 1 de 5

PROYECTO Nro: _____	INFORME Nro.: _____
EMPLEADOR: FONDEPES	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
SISTEMA/SUBSISTEMA: P.U	CONTRATO Nro.: _____
DESCRIPCIÓN: INSPECCION VISUAL - LIQUIDOS PENETRANTES	CÓDIGO DE BARRAS: PL-EP-05A


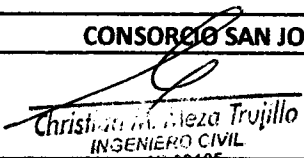
Este certificado no exime al contratista de los Términos del contrato, Especificaciones del Proyecto o Procedimientos de Calidad pero confirma que estos ensayos han sido realizado de acuerdo a ellos.


USOMETRICO / PLANO			JUNTA				SOLDADOR		INSPECCIÓN VISUAL DE SOLDADURAS			FECHA	OBSERVACIONES
NÚMERO	REV.	SPOOL	Nro	Tipo	DIÁM.	SCH (mm)	RAÍZ	RELLENO	PREPARACIÓN DE BISELES	PREPARACIÓN DE JUNTA	INSPECCIÓN SOLDADURA		
PL-EP-05A	0	OK	1	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	2	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	3	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	4	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	5	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	6	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	7	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	8	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	9	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	10	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	11	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	12	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	13	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	14	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	15	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----


MAJAZGADO
 FOLIO: 1010335007
 01/07/2019



SUBCONTRATISTA	CONTRATISTA (TRT)	EMPLEADOR O CPT
NOMBRE:	NOMBRE: CONSORCIO SAN JOSE	NOMBRE: FONDEPES
FIRMA:	FIRMA: <i>Christian M. Nieza Trujillo</i> INGENIERO CIVIL	FIRMA: <i>ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA</i> INGENIERO CIVIL
FECHA:	FECHA: 31/07/2019 CIP N° 63189	FECHA: 31/07/2019 Reg. CIP N° 10717


103
 00


 CONSORCIO SAN JOSE	MEDICION DE ESPESORES DE PELICULA SECA				Informe:
					Fecha:
					Pagina: 5 de 5
					CSJ_EP-05A_REG.01 Rev. 0
Proyecto: CONSTRUCCION DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE		Cliente.: FONDEPES		Ensayo: 5 /39 barandas	
Plano de Referencia. EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema: _____	
Descripción: CAPA BASE		Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA			
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.2	3.15	3.65	3.33	
Medicion 2 (MILS)	3.8	3.22	3.11	3.25	
Medicion 3(MILS)	3.35	3.31	3.0	3.48	
Promedio	3.45	3.23	3.25	3.35	
Plano de Referencia. EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema: _____	
Descripción: BARRERA PROTECTORA		Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA			
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.65	3.22	3.22	3.15	
Medicion 2 (MILS)	3.11	3.17	3.17	3.61	
Medicion 3(MILS)	3.0	3.44	3.44	3.41	
Promedio	3.25	3.28	3.28	3.39	
Plano de Referencia. EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema: _____	
Descripción: ACABADO		Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA			
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.15	3	3.15	3.52	
Medicion 2 (MILS)	2.85	2.89	3.15	3.15	
Medicion 3(MILS)	2.98	3.15	3.15	3.41	
Promedio	2.99	3.01	3.15	3.36	
Instrumento utilizado: VALIOMETRO YUNWESE - EC770					
Numero de serie: 143228310					
CONSORCIO SAN JOSE			FONDEPES		
 Christiana Meza Trujillo INGENIERO CIVIL CIP N° 65195					



 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 MENDOZA PIROGANES, ALONSO HUMBERTO
 RUC: 10400363007

 CONSORCIO SAN JOSE	MEDICION DE ESPESORES DE PELICULA SECA				Informe:
					Fecha:
					Pagina: 4 de 5
					CSJ_EP-05A_REG.01 Rev. 0
Proyecto: CONSTRUCCION DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE		Cliente.: FONDEPES		Ensayo: 5 /33 barandas	
Plano de Referencia. EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema: _____	
Descripción: CAPA BASE			Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA		
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.65	3.15	3.33	3.2	
Medicion 2 (MILS)	3.11	3.22	3.25	3.8	
Medicion 3(MILS)	3.0	3.31	3.48	3.35	
Promedio	3.25	3.23	3.35	3.45	
Plano de Referencia. EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema: _____	
Descripción: BARRERA PROTECTORA			Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA		
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.10	3.15	3.22	3.65	
Medicion 2 (MILS)	3.23	3.61	3.17	3.45	
Medicion 3(MILS)	2.95	3.41	3.44	3.58	
Promedio	3.09	3.39	3.28	3.56	
Plano de Referencia. EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema: _____	
Descripción: ACABADO			Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA		
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.15	3.10	2.9	3.15	
Medicion 2 (MILS)	3.22	3.23	3.18	2.85	
Medicion 3(MILS)	3.31	2.95	3.1	2.98	
Promedio	3.23	3.09	3.06	2.99	
Instrumento utilizado: VALIOMETRO YUNWESE - EC770					
Numero de serie: 143228310					
CONSORCIO SAN JOSE			FONDEPES		
 Christian Trujillo INGENIERO CIVIL CIP N° 63105					


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



MENDOZA PIZARRO CARLOS HUMBERTO
 REG. CIP N° 10030007


 CONSORCIO SAN JOSE	MEDICION DE ESPEORES DE PELICULA SECA			Informe:	
				Fecha:	
				Página: 3 de 5	
				CSJ_EP-05A_REG.01 Rev. 0	
Proyecto: CONSTRUCCION DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE		Cliente.: FONDEPES		Ensayo: 5 /39 barandas	
Plano de Referencia. EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema:	
Descripción: CAPA BASE		Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA			
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.24	3.21	3.96	3.41	
Medicion 2 (MILS)	3.60	3.54	3.65	3.51	
Medicion 3(MILS)	4.20	3.28	3.48	3.10	
Promedio	3.68	3.34	3.70	3.34	
Plano de Referencia. EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema:	
Descripción: BARRERA PROTECTORA		Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA			
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.41	3.21	3.24	3.85	
Medicion 2 (MILS)	3.51	3.54	3.60	3.25	
Medicion 3(MILS)	3.10	3.28	4.20	3.2	
Promedio	3.34	3.34	3.68	3.45	
Plano de Referencia. EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema:	
Descripción: ACABADO		Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA			
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.1	3.24	3.24	3.21	
Medicion 2 (MILS)	3.46	3.19	3.35	3.54	
Medicion 3(MILS)	3.6	3.2	3.27	3.28	
Promedio	3.39	3.21	3.29	3.34	
Instrumento utilizado: VALIOMETRO YUNWESE - EC770					
Numero de serie: 143228310					
CONSORCIO SAN JOSE			FONDEPES		

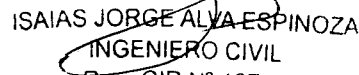
Christina...
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


MENDOZA...
RUC: 10103393097

 CONSORCIO SAN JOSE	MEDICION DE ESPESORES DE PELICULA SECA				Informe:
					Fecha:
					Página: 3 de 5
					CSJ_EP-05A_REG.01 Rev. 0
Proyecto: CONSTRUCCION DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE		Cliente.: FONDEPES		Ensayo: 5 /39 barandas	
Plano de Referencia. EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema: _____	
Descripción: CAPA BASE		Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA			
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.24	3.21	3.96	3.41	
Medicion 2 (MILS)	3.60	3.54	3.65	3.51	
Medicion 3(MILS)	4.20	3.28	3.48	3.10	
Promedio	3.68	3.34	3.70	3.34	
Plano de Referencia. EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema: _____	
Descripción: BARRERA PROTECTORA		Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA			
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.41	3.21	3.24	3.85	
Medicion 2 (MILS)	3.51	3.54	3.60	3.25	
Medicion 3(MILS)	3.10	3.28	4.20	3.2	
Promedio	3.34	3.34	3.68	3.45	
Plano de Referencia. EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema: _____	
Descripción: ACABADO		Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA			
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.1	3.24	3.24	3.21	
Medicion 2 (MILS)	3.46	3.19	3.35	3.54	
Medicion 3(MILS)	3.6	3.2	3.27	3.28	
Promedio	3.39	3.21	3.29	3.34	
Instrumento utilizado: VALIOMETRO YUNWESE - EC770					
Numero de serie: 143228310					
CONSORCIO SAN JOSE			FONDEPES		


Christian A. Nieza Trojillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63195


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717




MENDOZA PINEDA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 1010039597

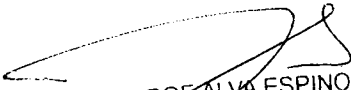
 CONSORCIO SAN JOSE	MEDICION DE ESPESORES DE PELICULA SECA				Informe:
					Fecha:
					Página: 2 de 5
					CSJ_EP-05A_REG.01 Rev. 0
Proyecto: CONSTRUCCION DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE		Cliente.: FONDEPES		Ensayo: 5 /39 barandas	
Plano de Referencia. EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema: _____	
Descripcion: CAPA BASE		Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA			
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.2	3.15	3.65	3.33	
Medicion 2 (MILS)	3.8	3.22	3.11	3.25	
Medicion 3(MILS)	3.35	3.31	3.0	3.48	
Promedio	3.45	3.23	3.25	3.35	
Plano de Referencia. EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema: _____	
Descripcion: BARRERA PROTECTORA		Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA			
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.65	3.22	3.22	3.15	
Medicion 2 (MILS)	3.11	3.17	3.17	3.61	
Medicion 3(MILS)	3.0	3.44	3.44	3.41	
Promedio	3.25	3.28	3.28	3.39	
Plano de Referencia. EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema: _____	
Descripcion: ACABADO		Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA			
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.15	3	3.15	3.52	
Medicion 2 (MILS)	2.85	2.89	3.15	3.15	
Medicion 3(MILS)	2.98	3.15	3.15	3.41	
Promedio	2.99	3.01	3.15	3.36	
Instrumento utilizado: VALIOMETRO YUNWESE - EC770					
Numero de serie: 143228310					
CONSORCIO SAN JOSE			FONDEPES		

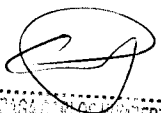
Christina M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

Isaias Jorge Alva Espinoza
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Mendoza
MENDOZA
RUBEN

 CONSORCIO SAN JOSE	MEDICION DE ESPESORES DE PELICULA SECA				Informe:
					Fecha:
					Pagina: 1 de 5
					CSJ_EP-05A_REG.01 Rev. 0
Proyecto: CONSTRUCCION DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE		Ciente.: FONDEPES		Ensayo: 5 /39 barandas	
Plano de Referencia. EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema: _____	
Descripcion: CAPA BASE		Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA			
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.25	3.21	3.41	3.47	
Medicion 2 (MILS)	3.65	3.54	3.8	3.98	
Medicion 3(MILS)	3.1	3.66	3.55	3.58	
Promedio	3.34	3.47	3.59	3.68	
Plano de Referencia. EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema: _____	
Descripcion: BARRERA PROTECTORA		Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA			
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.78	3.41	3.77	3.14	
Medicion 2 (MILS)	3.98	3.88	3.85	3.26	
Medicion 3(MILS)	3.61	3.54	3.68	3.37	
Promedio	3.79	3.61	3.77	3.26	
Plano de Referencia. EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema: _____	
Descripcion: ACABADO		Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA			
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.2	3.45	3.67	3.78	
Medicion 2 (MILS)	3.14	3.21	3.39	3.21	
Medicion 3(MILS)	3.98	3.54	3.23	3.52	
Promedio	3.44	3.40	3.43	3.50	
Instrumento utilizado: VALIOMETRO YUNWESE - EC770					
Numero de serie: 143228310					
CONSORCIO SAN JOSE			FONDEPES		
 Christa Trujillo INGENIERO CIVIL CIP N° 63105					


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

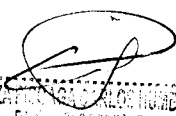

MENDOZA
 RUC: 1010300007

**INFORME MENSUAL DE
SEGURIDAD, SALUD EN EL
TRABAJO Y MEDIO
AMBIENTE**

**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA
CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN
JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"
ADICIONAL DE OBRA N° 09**


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO – 2019


MENDOZA
RUB: 1810036007

**CONSORCIO
SAN JOSÉ**

 **FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero


CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 03	JULIO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 1 de 17

076

ÍNDICE

1. DATOS DE LA OBRA.....	2
2. INTRODUCCIÓN.....	2
3. OBJETIVO	2
4. ALCANCE	2
5. ORGANIGRAMA	3
6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	3
7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	7
8. ESTADÍSTICAS SST.....	12
9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	14
10. CONCLUSIONES	15
11. RECOMENDACIONES.....	15
12. PANEL FOTOGRÁFICO	16


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 MENDOZA
 INGENIERO CIVIL

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 03	JULIO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 2 de 17

1. DATOS DE LA OBRA

077

“Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.

TIEMPO DE EJECUCIÓN : 90 días calendarios
FECHA DE INICIO : 04 de Mayo del 2019

2. INTRODUCCIÓN

Consortio San José, viene ejecutando la obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”, en su adicional de obra N°09; para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de Seguridad, Salud en el Trabajo y Conservación del Medio Ambiente, cumpliendo así con el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente elaborado para la obra.

3. OBJETIVO

Demostrar la gestión del Consorcio San José, referente a Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en el mes de JULIO del 2019.

4. ALCANCE

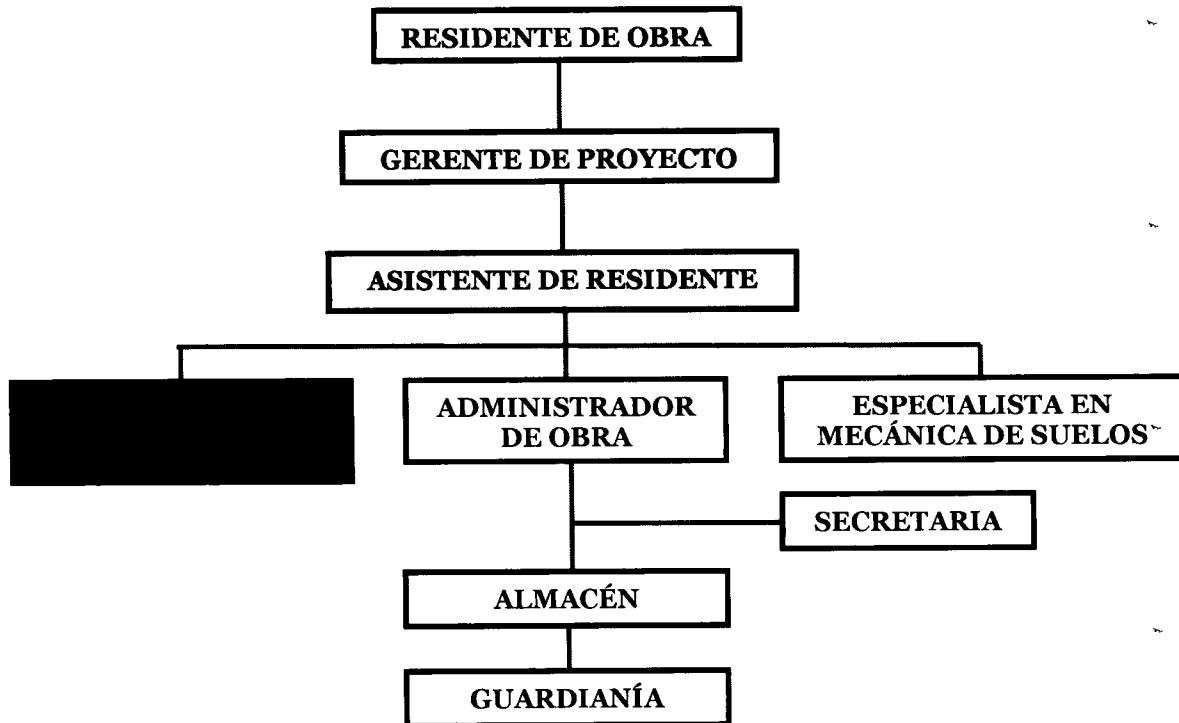
El presente informe plasma todas las actividades realizadas referentes a Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente en la Obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.

MENDOZA
 RUC: 10106396007

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

5. ORGANIGRAMA

078



6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

6.1. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ		INSPECCIONES DE SEGURIDAD																						
OBRA:		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE. DISTRITO DE SAN JOSE. PROVINCIA DE LAMBAYEQUE. REGIÓN LAMBAYEQUE"																						
FRETE DE TRABAJO:		BARANDAS																						
MES	HERRAM. MANUAL		HERRAM. ELECTR.		EXTINTORES		BOTIQUIN		CAMILLA		EPPs		ÁRNES		ANDAMIOS		VEHICULOS		GENERAL-OBRA		TOTAL L. MES	EFICIENCIA DE RESPUESTA		
	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.		MES	ACUM.	
MAYO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	7	100%	100%
JUNIO	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	0	0	0	0	0	0	0	1	2	7	100%	100%
JULIO	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	0	0	0	0	0	0	0	1	3	7	100%	100%
TOTAL INSPECCIONES	3		3		3		3		3		3		0		0		0		3		21	21		

MENDOZA PISCOPAL CARLOS ALBERTO
RUC: 1010059307

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 03	JULIO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 4 de 17

6.2. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

079

CONSORCIO SAN JOSÉ			ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO				
OBRA:			"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"				
FRENTE DE TRABAJO:			BARANDAS				
Nº	FECHA	DÍAS	Nº DE TRABAJADORES	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO	PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	INSPECCIÓN DE VEHICULOS	INSPECCION PREOPERACIONAL DE MINICARGA
1	01/07/2019	LUNES	10	1	1	0	0
2	02/07/2019	MARTES	10	1	1	0	0
3	03/07/2019	MIÉRCOLES	10	1	1	0	0
4	04/07/2019	JUEVES	10	1	1	0	0
5	05/07/2019	VIERNES	10	1	1	0	0
6	06/07/2019	SÁBADO	10	1	1	0	0
7	08/07/2019	LUNES	10	1	1	0	0
8	09/07/2019	MARTES	10	1	1	0	0
9	10/07/2019	MIÉRCOLES	10	1	1	0	0
10	11/07/2019	JUEVES	10	1	1	0	0
11	12/07/2019	VIERNES	10	1	1	0	0
12	13/07/2019	SÁBADO	10	1	1	0	0
13	15/07/2019	LUNES	10	1	1	0	0
14	16/07/2019	MARTES	10	1	1	0	0
15	17/07/2019	MIÉRCOLES	10	1	1	0	0
16	18/07/2019	JUEVES	10	1	1	0	0
17	19/07/2019	VIERNES	10	1	1	0	0
18	20/07/2019	SÁBADO	10	1	1	0	0
19	22/07/2019	LUNES	10	1	1	0	0
20	23/07/2019	MARTES	10	1	1	0	0
21	24/07/2019	MIÉRCOLES	10	1	1	0	0
22	25/07/2019	JUEVES	10	1	1	0	0
23	26/07/2019	VIERNES	10	1	1	0	0
24	27/07/2019	SÁBADO	10	1	1	0	0
25	30/07/2019	MARTES	10	1	1	0	0
26	31/07/2019	MIÉRCOLES	10	1	1	0	0
TOTAL				26	26	0	0


MENDOZA MENDOZA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10100395307


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 03	JULIO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 5 de 17

6.3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

080

6.3.1. INDUCCIÓN

En el presente mes de JULIO no hubo ingreso de personal nuevo, por lo tanto no se realizó inducción a personal nuevo.

6.3.2. CAPACITACIÓN

Por inicio de obra solo se realizó la inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a los trabajadores.

6.3.3. CHARLA 10 MINUTOS

En este mes se han desarrollado un total de 26 charlas de 10 minutos a 10 trabajadores, obteniendo un total 43 horas hombres capacitados; abarcando temas de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente para el personal de campo y técnico, los mismos que se detallaron en el Cronograma Mensual de Reuniones Diarias.


MENDOZA PROCAJA CARLOS HUMBERTO
RUC: 1940036007


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

081

CONSORCIO SAN JOSÉ		CRONOGRAMA MENSUAL DE REUNIONES DIARIAS							
AÑO:	2019	MES:	JULIO						
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"								
FREENTE:	BARANDAS								
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACIÓN (Min)	TOTAL HHC	HORA	
1	EL PELIGRO DE LA RUTINA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	01.07.2019	10	10	2	07:00 a.m.	
2	LOS TRABAJADORES QUE PIENSAN EVITAN ACCIDENTES	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	02.07.2019	10	10	2	07:00 a.m.	
3	LESIONES A LOS DEDOS, LAS MANOS Y MUÑECAS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	03.07.2019	10	10	2	07:00 a.m.	
4	NO PODEMOS GANARLE A LAS MAQUINAS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	04.07.2019	10	10	2	07:00 a.m.	
5	NO HAY POR QUE ROMPERSE LA ESPALDA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	05.07.2019	10	10	2	07:00 a.m.	
6	TODO FUMOS UN DIA TRABAJADORES NUEVOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	06.07.2019	10	10	2	07:00 a.m.	
7	LOS OJOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	08.07.2019	10	10	2	07:00 a.m.	
8	OBJETOS QUE CAEN	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	09.07.2019	10	10	2	07:00 a.m.	
9	PROTECCIÓN DEL CUERPO CONTRA EL CEMENTO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	10.07.2019	10	10	2	07:00 a.m.	
10	MANTEGER LIMPIO EL SITIO DE TRABAJO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	11.07.2019	10	10	2	07:00 a.m.	
11	SEGURIDAD CON LAS EXTENSIONES ELÉCTRICAS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	12.07.2019	10	10	2	07:00 a.m.	
12	CONSERVEMOS LO QUE TENEMOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	13.07.2019	10	10	2	07:00 a.m.	
13	GUARDAS DE SEGURIDAD	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	15.07.2019	10	10	2	07:00 a.m.	
14	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO EN CALIENTE	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	16.07.2019	10	10	2	07:00 a.m.	
15	LA SALUD	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	17.07.2019	10	10	2	07:00 a.m.	
16	HERRAMIENTAS DE MANO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	18.07.2019	10	10	2	07:00 a.m.	
17	SEGURIDAD CON LAS ESCALERAS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	19.07.2019	10	10	2	07:00 a.m.	
18	PREVENCIÓN DE LESIONES DE ESPALDA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20.07.2019	10	10	2	07:00 a.m.	
19	PRECAUCIONES CON EL USO DE POLVO SILICE	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	22.07.2019	10	10	2	07:00 a.m.	
20	PROTECCIÓN AUDITIVA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	23.07.2019	10	10	2	07:00 a.m.	
21	PROTECCIÓN VISUAL	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	24.07.2019	10	10	2	07:00 a.m.	
22	EL FUEGO NOS PUEDE QUITAR EL TRABAJO O LA VIDA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	25.07.2019	10	10	2	07:00 a.m.	
23	PRIMEROS AUXILIOS Y ACCIDENTES	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	26.07.2019	10	10	2	07:00 a.m.	
24	PRIMERA NORMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES "TRABAJO CORRECTAMENTE"	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	27.07.2019	10	10	2	07:00 a.m.	
25	LA PUNTUALIDAD EN EL TRABAJO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	30.07.2019	10	10	2	07:00 a.m.	
26	PRODUCTIVIDAD Y SEGURIDAD	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	31.07.2019	10	10	2	07:00 a.m.	
TOTAL							43		


MENDOZA PISCOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10103395307


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 03	JULIO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 7 de 17

082

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Las actividades realizadas en el mes de JULIO, se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma de Actividades del Plan de Gestión Ambiental.

Para ejecutar estas actividades se vienen aplicando los respectivos documentos, procedimientos y permisos debidamente aprobados, que permitan implementar el Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente durante la fase de ejecución de la Obra.

7.1. COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En el presente punto solamente mencionaremos los componentes ambientales afectados de manera negativa, producto de las diversas actividades ejecutadas en la etapa de construcción de la obra durante el mes de JULIO, no considerando necesario efectuar una descripción detallada del estado de dichos componentes, pues dicho detalle ha sido elaborado en la respectiva Línea de base del proyecto. Por ello los componentes ambientales afectados son los siguientes:

- Aire
- Suelo
- Mar
- Entorno paisajístico
- Salud y seguridad de la población y trabajadores

7.2. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE JULIO

A continuación mostramos los impactos ambientales generados, producto de las diversas actividades ejecutadas en la fase de construcción de la obra, en el mes de JULIO. En la intersección de la actividad ejecutada con el componente afectado se describirá dichos Impactos, las variables e indicadores afectados.

MENDOZA PICO AGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595307

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

DENOMINACIÓN DEL IMPACTO	MEDIO AL QUE AFECTA	Carácter	IM: Magnitud	IS: Severidad	IE: Extensión	IP: Probabilidad	NRA: NIVEL DE RIESGO AMBIENTAL
Emisión de gases procedentes de la soldadura	AIRE	-1	1	1	1	2	-5
Generación de ruido por la operación de equipos	AMBIENTE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de residuos de construcción industriales inertes (restos de metales, tubos metálicos y otros)	SUELO	-1	1	1	1	2	-5
Generación de residuos peligrosos (partículas y polvos metálicos, productos tóxicos y sus envases)	SUELO AIRE	-1	2	1	1	2	-5

7.3. ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL FRENTE A LOS IMPACTOS GENERADOS

La estrategia de manejo ambiental, garantiza que la ejecución de las acciones y medidas de mitigación propuestas sean lo más objetivas y realistas posibles, a fin de que las posibles alteraciones que puedan producirse en el medio ambiente, encuentren una respuesta y sean minimizadas y/o mitigadas.

Las medidas ambientales de los impactos negativos generados por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción de la obra sobre el medio ambiente, son planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, pero hay algunas medidas adicionales propuestas y ejecutadas durante el desarrollo de las actividades, necesarias para controlar, prevenir, evitar y/o compensar los impactos.

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 03	JULIO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 9 de 17

084

7.4. ACTIVIDADES CONTROLADAS PROGRAMA DE MANEJO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO

En las actividades ejecutadas durante el mes de JULIO se han producido los siguientes impactos:

- Emisión de gases procedentes de la soldadura
- Generación de ruido por la operación de equipos
- Generación de residuos industriales inertes (restos de metales, tubos metálicos y otros)
- Generación de residuos peligrosos (partículas y polvos metálicos, productos tóxicos y sus envases)


Por otro lado, durante este mes se han efectuado eventualmente las siguientes medidas de control para reducir y mitigar los efectos de los impactos ambientales generados:


- a) Se cuenta con cilindros de colores para la segregación de los residuos sólidos.
- b) Rociado diario de agua, mediante camiones cisternas, en toda el área de trabajo, para disminuir la generación de polvo por efectos de los fuertes vientos en la zona.
- c) A cada frente de trabajo, se le entrega bolsas plásticas para que segreguen sus residuos sólidos producto de sus actividades.
- d) Se ha ejecutado la charla de inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a todo el personal que ha ingresado a la obra. Además de las charlas diarias (charla de 10 minutos) reiterando la importancia del orden y limpieza en su área de trabajo e identificar los colores de los tachos y segregar correctamente los residuos.

7.5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de las actividades en la obra, se han generado residuos sólidos producto de las diversas actividades, así como residuos sólidos domésticos producto de las diversas actividades propias de los trabajadores.

Para mitigar y controlar los impactos generados por la generación de los residuos sólidos se han ejecutado las siguientes actividades:


MENDOZA TORO CARLOS RUBERTO
RUC: 1010039307


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 03	JULIO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 10 de 17

085

- Se continúa utilizando los lugares de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos dentro del área de la obra.
- Se implementó los cilindros que serán utilizados como depósitos de colores para el almacenamiento selectivo de residuos sólidos, de acuerdo al siguiente detalle:

CONSORCIO SAN JOSÉ	GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE.	
FRENTE DE TRABAJO:	BARANDAS	
COLOR DEL CILINDRO	CARACTERÍSTICAS	TOTAL Kg.
AMARILLO	Materiales metálicos, fierros, etc.	4.0
AZUL	Materiales hechos de papel y cartón.	1.0
BLANCO	Materiales donde su compuesto es de plástico.	1.0
VERDE	Materiales de vidrio, cerámica y porcelanato.	0.0
MARRÓN	Restos de alimentos, madera, jardinería, etc.	4.0
ROJO	Recipientes de sustancias químicas.	2.0
	TOTAL	

7.6. REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS

7.6.1. REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS-RESTOS DE CONSTRUCCIÓN				
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.				
FRENTE DE TRABAJO:	BARANDAS				
TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES	
Restos de alimentos	Kg.	4.0	13.0	Ninguna	
Papel/Cartón	Kg.	1.0	4.0	Ninguna	
Bolsas de papel pastificadas (Cemento, etc.)	Kg.	0.0	0.0	Ninguna	
Plástico PVC (Botellas, tubos, envases y acrilicos)	Kg.	1.0	4.0	Ninguna	
Teknopor	Kg.	0.0	0.0	Ninguna	
Chatarra y cable eléctricos	Kg.	4.0	13.0	Ninguna	
Madera	Kg.	0.0	0.0	Ninguna	
Residuos de vidrio/ cerámica	Kg.	0.0	0.0	Ninguna	
TOTAL MES		10.0	34.0		

MENDOZA HERNANDEZ CARLOS HUMBERTO
RUC: 1010539607

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 03	JULIO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 11 de 17

086

7.6.2. REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS SÓLIDOS				
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE				
FRENTE DE TRABAJO:	BARANDAS				
TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES	
Recipientes de sustancias químicas	Kg.	2.0	2.0	Ninguna	
TOTAL MES		2.0	2.0		

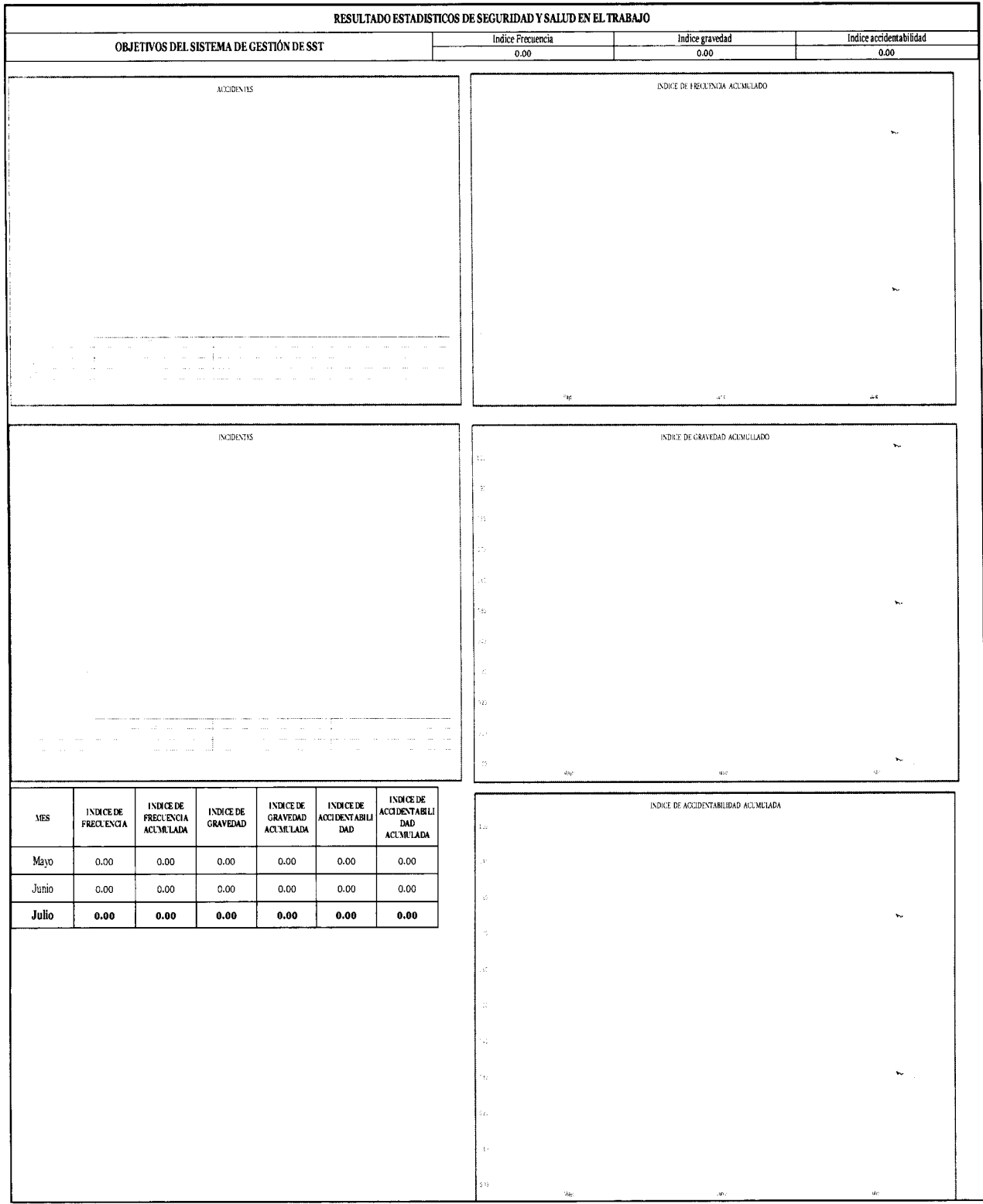
8. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ	ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO															
OBRA	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"															
FRENTE DE TRABAJO:	BARANDAS															
Mes	N° trabajadores	ACCIDENTE INCAPACITANTE							ENFERMEDAD OCUPACIONAL							
		N° Accidente mortal	N° Accidente leve	N° Accidente incapacitante	Total horas hombre trabajadas	N° días perdidos	Índice frecuencia	Índice gravedad	Índice accidentabilidad	N° enfermedades ocupacionales	N° trabajadores expuestos al agente	Tasa de incidencia	N° trabajadores con cancer profesional	N° Incidentes peligrosos	N° Incidentes	
Junio	15	0	0	0	2717.00	0	0.00	0.00	0.00	0	15	0.00	0	0	0	
Julio	10	0	0	0	2090.00	0	0.00	0.00	0.00	0	10	0.00	0	0	0	
TOTAL ACUMULADO		0.00	0.00	0.00	2717.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
<p>INCIDENTE: Suceso accidental o intencional que ocasiona lesión o enfermedad a los trabajadores que genera o puede generar una o más lesiones físicas.</p> <p>INCIDENTE PELIGROSO: Suceso accidental o intencional que ocasiona lesiones o enfermedades a los trabajadores que genera o puede generar una o más lesiones físicas.</p> <p>ACCIDENTE LEVE: Suceso accidental o intencional que ocasiona lesiones o enfermedades a los trabajadores que genera o puede generar una o más lesiones físicas.</p> <p>ACCIDENTE INCAPACITANTE: Suceso accidental o intencional que ocasiona lesiones o enfermedades a los trabajadores que genera o puede generar una o más lesiones físicas.</p> <p>ACCIDENTE MORTAL: Suceso accidental o intencional que ocasiona lesiones o enfermedades a los trabajadores que genera o puede generar una o más lesiones físicas.</p> <p>ENFERMEDAD OCUPACIONAL: Es cualquier enfermedad que resulta de la exposición a factores de riesgo en el trabajo.</p>																

MENDOZA PICO AGUIAR CARLOS ROBERTO
RUC: 10108398207

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

087



MENDOZA FERRAGAS ALDO HUBERTO
 RUC: 10700390307

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 03	JULIO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 13 de 17

8.1. CÁLCULO ESTADÍSTICO DE ÍNDICE DE FRECUENCIA, ÍNDICE DE SEVERIDAD, ACCIDENTABILIDAD Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES 088

Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizaran las siguientes formulas según la NTE G 050.

Índice de Frecuencia Mensual	IFm	<u>Accidentes con tiempo perdido en el mes X 200000</u> Número horas trabajadas en el mes
Índice de Gravedad Mensual	IGm	<u>Días perdidos en el mes X 200000</u> Número horas trabajadas en el mes
Índice de Frecuencia Acumulado	IFa	<u>Accidentes con tiempo perdido en el año X 200000</u> Horas trabajadas en lo que va del año
Índice de Gravedad Acumulado	IGa	<u>Días perdidos en el año X 200000</u> Horas trabajadas en lo que va del año
Índice de Accidentabilidad	IA	<u>IFa x IGa</u> 200



MENDOZA PROENZA CARLOS HUMBERTO
RUC: 1070336507



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 03	JULIO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 14 de 17

9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE 089

CONSORCIO SAN JOSÉ		REPORTE MENSUAL - JULIO 2019	
OBRA:		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"	
FRENTE DE TRABAJO:		BARANDAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	REPORTE	UNIDAD
1	Cantidad de Trabajadores	10	Trabajadores
2	Dias Trabajados Sin Accidentes Incapacitantes	26	dias
3	Total Accidentes Sin Tiempo Perdido (Accidentes Leves)	0	Unidad
4	Total Accidentes Con Tiempo Perdido (Accidentes Graves)	0	Unidad
5	Total Dias Perdidos Por Accidentes Incapacitantes	0	dias
6	Total Accidentes Fatales Reportados	0	Unidad
7	Record Horas Mensual Sin Accidentes Incapacitantes	2090.00	Hrs
8	Record Horas Acumuladas Sin Accidentes Incapacitantes	6727.00	Hrs
9	Total Accidentes de Tránsito	0	Unidad
10	Total Accidentes con Daño Material	0	Unidad
11	Total Incidentes	0	Unidad
12	Total Derrames	0	Unidad
13	Total Enfermedades Ocupacionales Reportada	0	Unidad
ACTIVIDADES			
ITEM	DESCRIPCIÓN	REPORTE	UNIDAD
1	Charlas Diarias	43	Hrs Hombre
2	Capacitaciones	0	Hrs Hombre
3	Inducción Trabajador Nuevo	0	Hrs Hombre
4	Análisis de Trabajo Seguro	26	Unidad
5	Permiso Escrito Para Trabajador de Alto Riesgo	26	Unidad
6	Inspección Pre Operacional de Vehiculos	0	Unidad
7	Inspección Pre Operacional de Minicargador	0	Unidad
8	Selección de Residuos No Peligrosos- Punto Limpio	10.0	Kg.
9	Selección de Residuos Peligrosos- Punto Limpio	2.0	Kg.
10	Eliminación Residuos No Peligrosos Acumulado	34.0	Kg.


MENDOZA PROA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 1040072217


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 03	JULIO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 15 de 17

10. CONCLUSIONES

090

- En este mes se ha cumplido con el cronograma mensual de reuniones diarias y se ha expuesto temas de seguridad y medio ambiente en las charlas diarias antes de dar inicio a las labores.
- En este mes de JULIO no se produjo ningún tipo de incidente o accidente de trabajo.
- Se viene utilizando correctamente el equipo de protección personal, con la supervisión constante de SSOMA.
- En el presente mes se obtuvo como resultado cero en las pruebas de alcoholemia.
- Se viene ejecutando las inspecciones mensuales de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Se han controlado aquellos aspectos ambientales generados en obra a fin de controlar los impactos con al suelo y aire.
- A cada frente de trabajo, se les entregó bolsas plásticas negras para que desechen los residuos generados durante su labor.
- Se ha cumplido con la disposición de los residuos sólidos según el código de colores.

11. RECOMENDACIONES

- Cumplir con el cronograma semanal para continuar con la realización de las faenas de limpieza de toda la obra donde participan todo el personal obrero y técnico.
- Continuar con las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Para evitar la contaminación de suelo todos los residuos de construcción deben continuar almacenándose en el centro de acopio o almacenamiento temporal de residuos de donde se trasladaran a un botadero final.
- Recomendamos continuar con la segregación de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, según el código de colores.


MENDOZA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
R.O.D. 1018009337


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 03	JULIO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 16 de 17

12. PANEL FOTOGRÁFICO

091

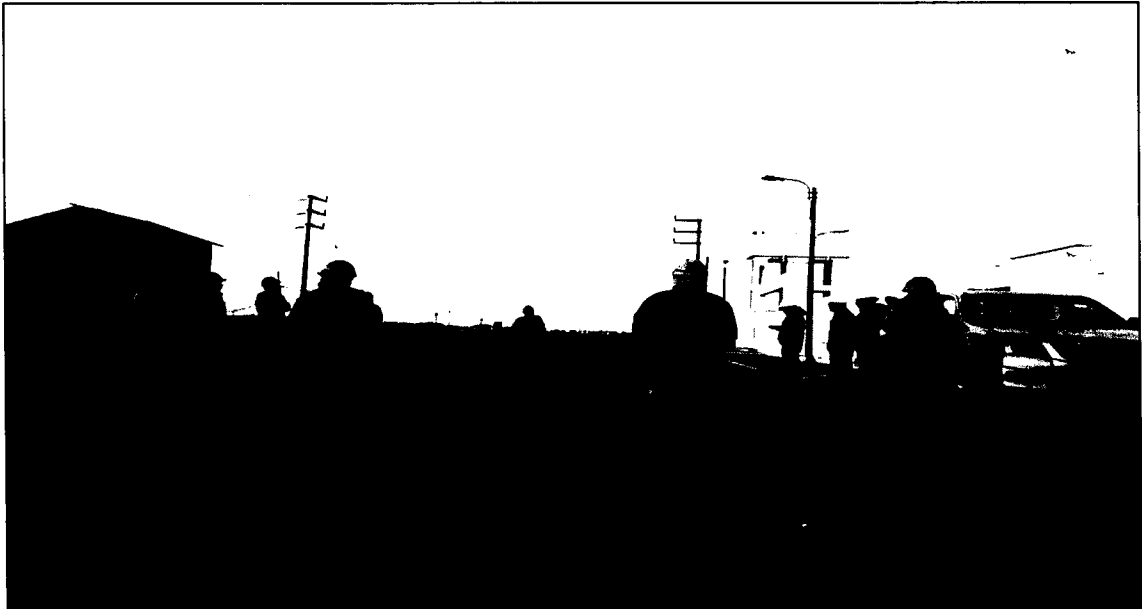




Imagen N°01: Charlas diarias antes de iniciar las labores



Imagen N°02: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal


 MENDOZA MENDOZA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10190095097



 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


092




Imagen N°03: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal




MENDOZA ROSALES ROBERTO
RUC: 1070335607


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONTROL ECONOMICO DE OBRA


MENDOZA
ROBERTO
R.D. 1070038007


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

**PERU****Ministerio
de la Producción****Ministerio de
Desarrollo Pesquero**CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES**CONTROL ECONOMICO DE OBRA****094****a) Control de Valorizaciones**

Al mes de Julio del 2019, se está tramitando la Valorización N° 03 de los trabajos ejecutados al 60.32% del Adicional N°09.

VALORIZ.	Fecha	Valorizado (Sin I.G.V.)
N°03	Al mes de Julio	S/. 202,339.90
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		S/. 202,339.90

REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZ.	Fecha	K Reaj.	Reajuste
N°03 Partidas Nuevas	Al mes de Julio 2019	K = 1.103	S/. 20,841.01
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			S/. 20.841.01

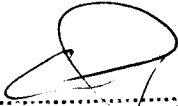
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

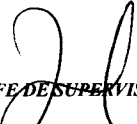
El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 03	Julio 2019	S/. 40,172.56
TOTAL I.G.V.		S/. 40,172.56

VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc Reaj., Amortiz. e IGV)
N° 03	Julio 2019	S/. 263.353.47
TOTAL		S/. 263,353.47

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10100395807


 JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
 ALVA ESPINOZA
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

**PERU****Ministerio
de la Producción****CONTRATO N° 013-2016-
FONDEPES**CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES**b) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivo**

095

DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	INCIDENCIA ACUMULADA
Monto contratado	32,457,630.22		
Adicional N° 01	326,464.23	1.01%	1.01%
Adicional N° 02	449,232.12	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 01	-450,814.30	-1.39%	1.00%
Adicional N° 03	86,170.63	0.27%	1.27%
Adicional N° 04	579,080.87	1.78%	
Deductivo Vinculado N° 02	-446.29	0.00%	3.05%
Adicional N° 05	446,667.85	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 03	-152,971.09	-0.47%	3.95%
Adicional N° 06	1,377,727.34	4.24%	
Deductivo Vinculado N° 4	-242,094.96	-0.75%	7.45%
Adicional N° 07	1,532,420.43	4.72%	12.17%
Deductivo Vinculado N° 5	-620,840.66	-1.91%	10.26%
Adicional N° 08	960,977.20	2.96%	13.22%
Deductivo Vinculado N°06	-479,845.97	-1.48%	11.74%
Adicional N°11	507,464.86	1.56%	13.30%
Adicional N° 12 y Deductivo Vinculante N°09	-364,377.35	-1.12%	12.18%
Adicional N°10 y Deductivo Vinculante N°08	242,637.79	0.75	12.93%
Adicional N°09 y Deductivo Vinculante N°07	295,057.82	0.91%	13.84%
Adicional N° 13	243,429.89	0.75%	14.59%

c) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

Se anexan las respectivas cartas fianzas vigentes

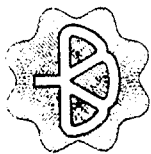


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 1010000007



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGAJEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



CARTA FIANZA Nº 7101610101076-006

Fecha de Inicio de Vigencia: 14 de julio del 2019
Fecha de fin de Vigencia: 14 de enero del 2020

Tipo de contrato: **CONSULTORIA**
Tipo de garantía: **FIEL CUMPLIMIENTO**
MIRAFLORES, 03 DE JULIO DEL 2019

Señores

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Presente.-

De nuestra consideración

A solicitud de . . . MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO , con domicilio en JIRON CHAVIN DE HUANTAR NRO 348 URB ZARATE SAN JUAN DE LURIGANCHO LIMA - LIMA, con RUC Nro. 101706595807 otorgamos fianza irrevocable, solidaria, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de excusión, a favor de ustedes hasta por la suma de S/ 45,706.04 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS 04/100 SOLES) para garantizar el cumplimiento, con arreglo al contrato DERIVADO DEL CONCURSO PUBLICO N°0001-2016-FONDEPES CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL SALDO DE SUPERVISION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE", CODIGO SNIP N°65958

Costo por periodo de emisión:	S/	525.00
Derecho de emisión:	S/	26.25
I.G.V.:	S/	99.23
Costo Total:	S/	650.48

Queda entendido que esta fianza no podrá exceder en ningún caso y por ningún concepto la cantidad arriba indicada siendo su plazo de vigencia desde la fecha de inicio de vigencia arriba indicada y expirará automáticamente el 14 de enero del 2020, a las 12:00 horas del medio día, quedando nuestra compañía con posterioridad al vencimiento del término legal previsto por el Artículo 1698° del Código Civil liberado de toda responsabilidad, inclusive por actos y omisiones del fado anteriores al a fecha de expiración de la Fianza.

Esta fianza podrá ser renovada por quien tenga legítimo interés.

Es expresamente entendido por nosotros, que esta fianza será ejecutada por ustedes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1898° del Código Civil, concordante con la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigente. La ejecución para ser considerada válida deberá comunicarse notarialmente a la Unidad de Caucciones y Fianzas ubicada en nuestra oficina principal sito en Av. 28 de Julio No. 873, Distrito de Miraflores, Provincia de Lima y Departamento de Lima.

Esta fianza se emite a solicitud del afianzado, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 318 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley Nro. 26702 y bajo las condiciones pactadas con esta empresa aseguradora.

Atentamente,

MAPFRE PERU CIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS

MAPFRE PERU CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

JOSÉ ARTURO GONZÁLES PONCE

Director

PABLO JACKSON ALVARADO
DIRECTOR TÉCNICO

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800017155-87
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-9800017155-87 por : S/1,947,458.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano


Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 15-12-2014, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.


Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Mesia Finillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



18072310

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072310CLA0962E/18:56:53
S/ 1,947,458.00

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800023996-86
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-9800023996-86 por : S/32,647.00 (TREINTAIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano


Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 09-09-2015, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

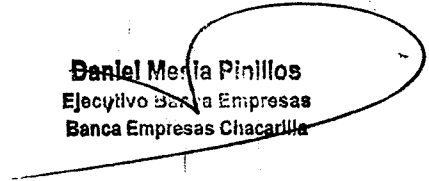
Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

★

Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Mejía Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



18072401

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072401CLA0962F/10:27:49
S/ 32,647.00

UA011 - V3 - Junio 2007

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800207198-37
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800207198-37 por : S/8,618.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/8,618.00

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 10-12-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.



Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

Daniel Mesia Castillo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



18072312

RUC 20100130204

REFRENDADO: 1759818072312CLA0380G/19:33:24
S/ 8,618.00

UA011 - V3 - Junio 2007

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800211322-37
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800211322-37 por : S/57,863.50 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/57,863.50

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 25-07-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.


Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.


La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.



Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.


Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Mesa Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



18072311

RUC 20100110204

REFRENDO: 1759818072311CLA0380F/19:01:19
S/ 57,863.50

UA011 - V3 - Junio 2007

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

LIMA, 29 de Noviembre del 2018

101

Carta Fianza No: 010469195-006 REF.: Carta Fianza No: 010469195-005 del 19/12/2014
RENOVACION / MODIFICACION Con vencimiento: 15/12/2018

Señores: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES.

Por el presente documento, renovamos la fianza de la referencia con carácter de solidaria; irrevocable, incondicional, indivisible, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión, a favor de ustedes.

Garantizando a: CONDOMINIO SAN JOSE INTEGRADO POR: CIVIS OLIVA - BULLARA, PERU, GRANJA DE LANTAR PUNTA, COOPERACION ARIQ S.A.S., CORPORACION P & E S.A.S.

Hasta la suma de: O/ 842641.200 (DOS AUN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 20/100 SOLES)

En respaldo de: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS DE LA ADSCRIPCION DE MENOR CUANTIA No 030-2014-FONDEPES-BURVAGA DE LA LICITACION PUBLICA No 004-2014-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA-CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

Sírvase a tomar nota de que; a solicitud de nuestros garantizados, hemos procedido a:

Prorrogar el plazo de vencimiento hasta el 15 de Diciembre de 2019

Por efecto de este compromiso; el BANCO asume con sus fiados las responsabilidades en que éstos llegaran a incurrir, siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculadas al cumplimiento de lo arriba indicado.


Dejamos claramente establecido que la presente CARTA FIANZA no podrá ser usada para operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el inciso 5 del Artículo 217º de la ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"

Cualquier reclamo en virtud de esta garantía deberá ceñirse a lo estipulado por el Art. 1898 del Código Civil y deberá ser formulado por vía notarial, en el horario de atención al público y en nuestra oficina ubicada en:

JR. CARABAYA 303-547 PISO 6 - LIMA *****


Dejamos claramente expuesto que, si fuera el caso, el Banco podrá a su elección acogerse a la facultad concedida por el Art. 1237 del Código Civil.

En caso de ejecutarse la presente CARTA FIANZA, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el Banco pondrá a su disposición en domicilio antes indicado, el mismo que se le entregará contra devolución del original de la presente CARTA FIANZA. Queda establecido que de no señalarse el monto ejecutado, se entenderá que el requerimiento es por la suma total a la que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá como renuncia a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubiese vencido.


ROBERTO VALDIZAN GARCIA
Asistente Senior
Procesamiento


FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p. SCOTIABANK PERÚ

Atentamente,


EL GUERA CARBAJAL
Jefe
FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p. SCOTIABANK PERÚ

* Para información sobre la emisión de esta CARTA FIANZA, puede visitar nuestra página web www.scotiabank.com.pe o consultar a través de Banca Telefónica 311-8000 (Lima) y 0-801-1-6000 (Provincias) *

CAMBIOS Y /O MODIFICACIONES AL
PROYECTO ORIGINAL



MENDOZA HUMBERTO
Reg. CIP N° 10717



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



a) SUSTENTO TECNICO Y BASE LEGAL

103

Los informes presentados por esta supervisión están sujetos a la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

Artículo 159.- Inspector o Supervisor de Obras Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona.

Artículo 166.- Valorizaciones y Metrados Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados contratados con los precios unitarios del valor referencial, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad del valor referencial. El subtotal así obtenido se multiplica por el factor de relación, calculado hasta la quinta cifra decimal; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el período de aprobación de la valorización. El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este párrafo, las Bases deben establecer el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo. A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

Artículo 170.- Procedimiento de ampliación de plazo Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente debe anotar en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe. Si dentro del plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Artículo 176.- Prestaciones adicionales de obras mayores al quince por ciento (15%) Las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República. La determinación del referido porcentaje incluye los montos acumulados de los mayores metrados que no provengan de una variación del expediente técnico, en contratos a precios unitarios. En el caso de adicionales con carácter de emergencia la autorización de la Contraloría General de la República se emite previa al pago. La Contraloría General de la República cuenta con un plazo máximo de quince (15) días hábiles, bajo Responsabilidad, para emitir su pronunciamiento, el cual debe ser motivado en todos los casos. El referido plazo se computa a partir del día siguiente que la Entidad presenta la documentación sustentadora correspondiente

PRONUNCIAMIENTOS OSCE-RESPECTO A ADICIONALES DE OBRA Y AMPLIACIONES DE PLAZO

OPINIÓN N° 073-2014/DTN

Así, una Entidad puede ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando estas no se encuentran previstas en el expediente técnico ni en el contrato original y siempre que su ejecución resulte indispensable y/o necesaria para alcanzar la finalidad del contrato; debiendo, para ello, respetar los límites y condiciones antes señalados, y los procedimientos establecidos en los artículos 207 y 208 del Reglamento, según corresponda.

En este punto, es importante precisar que la potestad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales de obra ha sido conferida a la Entidad en reconocimiento de su calidad de garante del interés público, respondiendo, así, al ejercicio de una prerrogativa especial del Estado.

Adicionalmente, es importante considerar que las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándoles los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República, la misma que debe emitir su pronunciamiento a través del procedimiento establecido en el tercer párrafo y siguientes del artículo 208 del Reglamento.

OPINIÓN N° 001-2015/DTN

En este punto, es importante precisar que, en caso la Entidad apruebe la ampliación del plazo de ejecución de obra, el contratista está obligado a presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERTCPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas por la ampliación de plazo concedida, de conformidad con el sexto párrafo del artículo 201 del Reglamento. Sobre el particular, es importante precisar que este nuevo calendario tiene por finalidad adecuar el programa de ejecución de obra del contratista a la extensión del plazo de ejecución de obra originado por la aprobación de la ampliación del plazo.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106395007

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



De esta manera, además de detallar el procedimiento de ampliación del plazo, el artículo 201 del Reglamento establece que en caso la Entidad apruebe la ampliación del plazo, el contratista debe presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT CPM correspondiente, considerando, para ello, solo las partidas afectadas por la ampliación del plazo concedida, con la finalidad de adecuar el programa de ejecución de obra al nuevo plazo para la ejecución de la obra.

105


b) PLANOS Y MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

- Debido a las incongruencias del expediente técnico elaborado y aprobado por FONDEPES, hubo el desplazamiento de la infraestructura con respecto al terreno.
- En tal sentido, el error de coordenadas de ubicación que genera la alteración nace en la elaboración del Perfil del Proyecto y por ende se arrastra en la elaboración del Expediente Técnico.
- Los planos se vienen modificando de acuerdo a los adicionales de obra, así como deductivos vinculantes o reducciones, los planos totales se presentaran en la liquidación de obra, anexado junto con el contratista.
- No obstante, es bueno indicar que todo Expediente Técnico que licita FONDEPES tiene una revisión por el área responsable de la Entidad en mención para efectos de su aprobación y sin duda que durante el proceso constructivo de obra se ha permitido verificar ausencia de algunas partidas que no se consideraron o surgieron a raíz de las absoluciones de consultas.
- Los adicionales aprobados hasta la fecha son ADICIONAL N° 01, ADICIONAL N° 02, ADICIONAL N° 03, ADICIONAL N° 04, ADICIONAL N° 05, ADICIONAL N° 06, ADICIONAL N° 07, ADICIONAL N° 08, ADICIONAL N° 09, ADICIONAL N° 10, ADICIONAL N° 11, ADICIONAL N° 12 Y ADICIONAL N° 13.
- Los adicionales, reducciones y deductivos de obra que han sido aprobados han conllevado a la modificación de la ruta crítica, conllevando a las ampliaciones de plazo respectivamente.
- Los planos se vienen modificando de acuerdo a los adicionales de obra, así como deductivos vinculantes o reducciones, los planos totales se presentarán en la liquidación de obra.



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10706356007


CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES



MENDOZA
REG. TOUO 336007



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


**RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES**

107

Por lo anteriormente expuesto, y considerándose que la Valorización es un pago a cuenta, y encontrándose **CONFORME** el monto a Facturar por el Contratista **CONSORCIO SAN JOSE**.


El monto a Facturar por el Contratista es:

Valorización Bruta de la Valorización N°03 del Adicional N°09 JULIO 2019	S/. 202,339.90
Total Reajuste	S/ 20,841.01
Amortización por Adelanto Directo	S/. 0.00
Valorización Neta Sin IGV	S/. 223,180.91
IGV (18%)	S/.40,172.56
Monto Facturable	S/. 263,353.47



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 1010939997


**CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA**



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

**JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA**

PANEL FOTOGRAFICO



MENDOZA MENDOZA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10100395007



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Oficina General de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO
N°0001-2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

109

PANEL FOTOGRÁFICO

Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"



FOTO 01: Armado de acero en losa del día 01/07/19

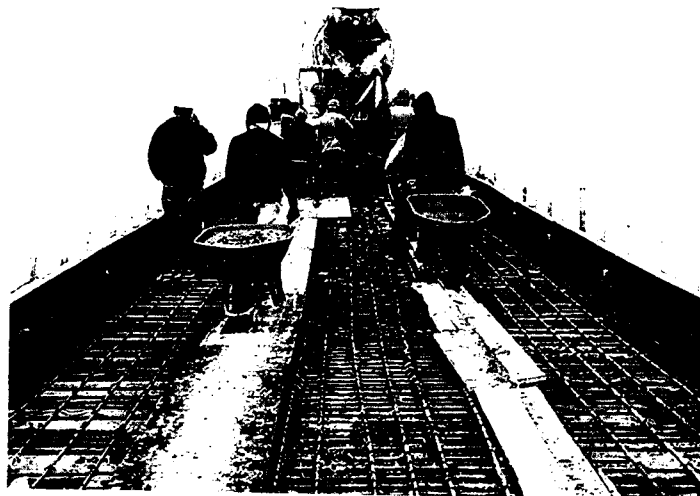


FOTO 02: Vaciado de concreto en losa del día 03/07/19

MENDOZA PISCOPIGA CARLOS ROBERTO
RUC: 10105595397

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

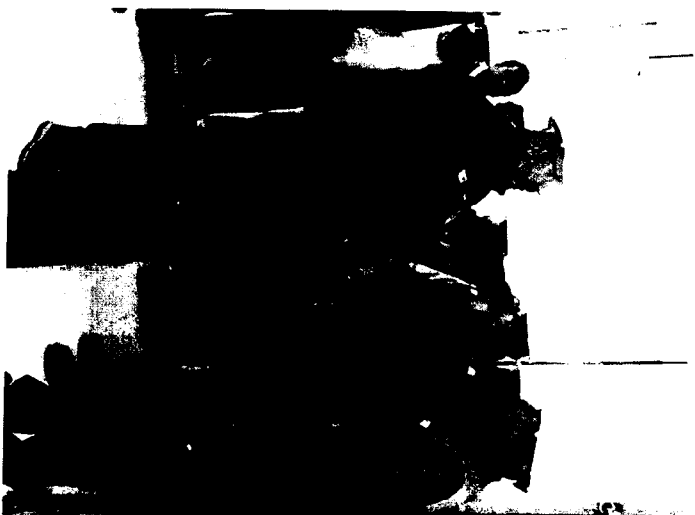


PERU

Ministerio
de la Producción

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

CONCURSO PÚBLICO
N°001-2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES



110

*FOTO 03: Visita del jefe de Fondepes Ing. Alvaro Reinoso Rosas y
Coordinador de Obra Ing. Víctor Huamán Landa a las instalaciones del DPA
San José*

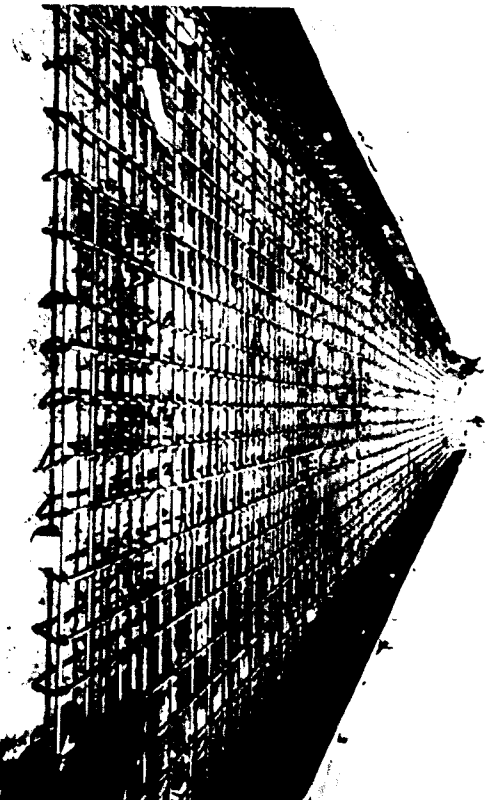


FOTO 04: Encofrado y armado de acero en losa del día 05/07/19

MENDOZA
RUBEN
10700356107

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

CONTRATO PÚBLICO N° 001-2016-FONDEPES

CONTRATO N° 013-2016-FONDEPES

111

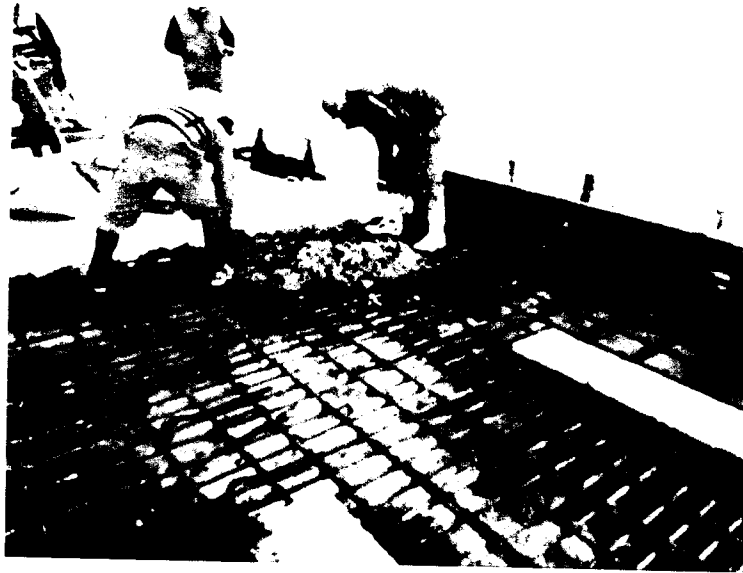


FOTO 05: Vaciado de concreto en losa del día 06/07/19

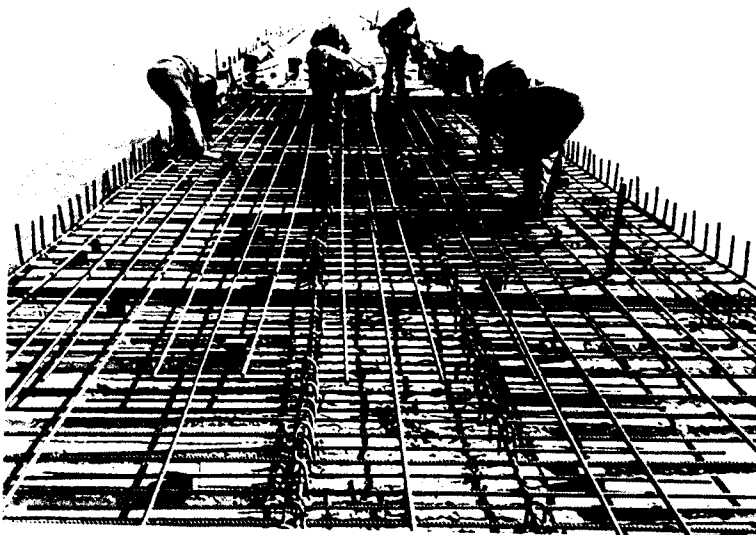
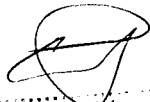



FOTO 06: Continuación del armado de acero en losa del día 08/07/19


MENDOZA ROBERTO
RUC: 10108399007


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

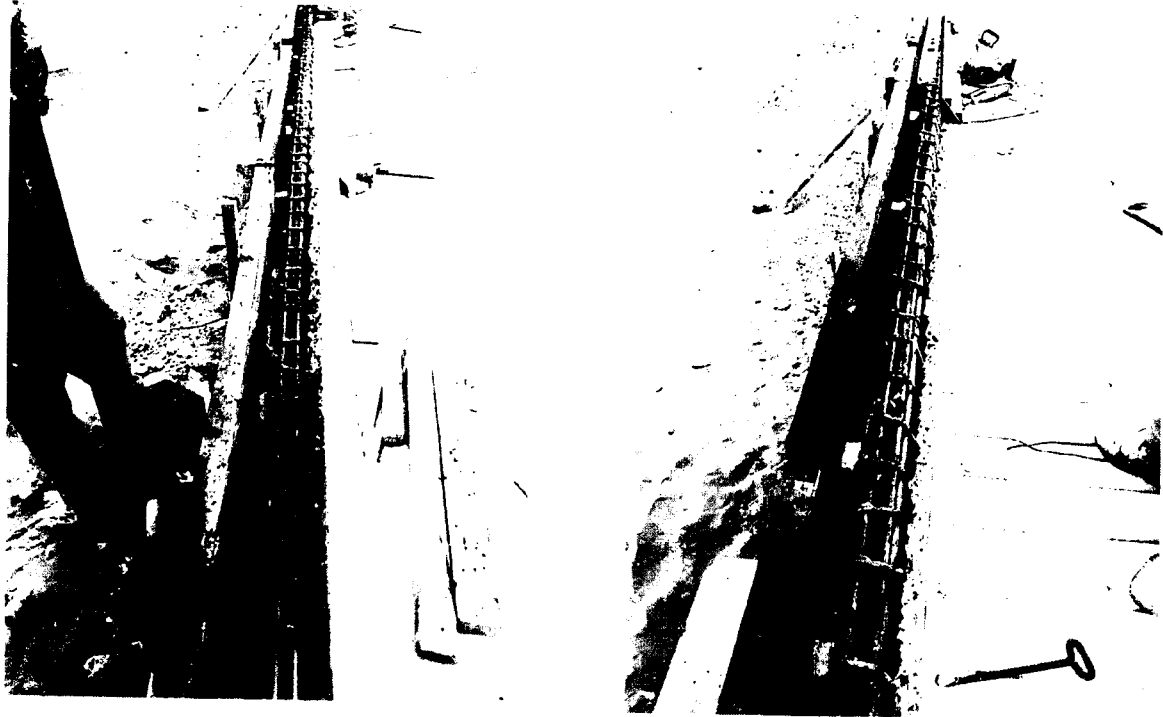


FOTO 07: Entubado de sardinel del muelle San José

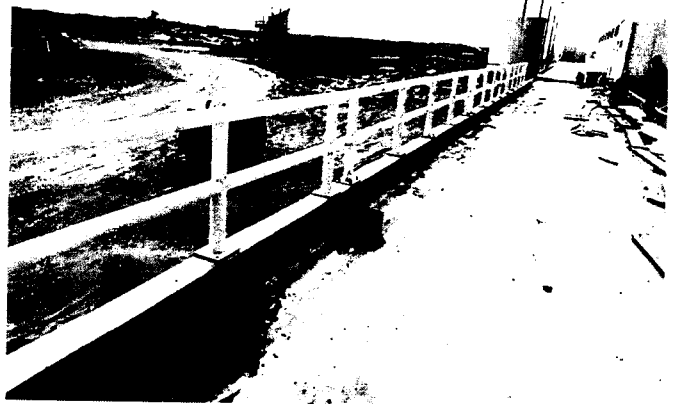


FOTO 08: Instalación de barandas en el muelle San José

MENDOZA CARLOS PERIBERTO
RUC: 10108396007

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

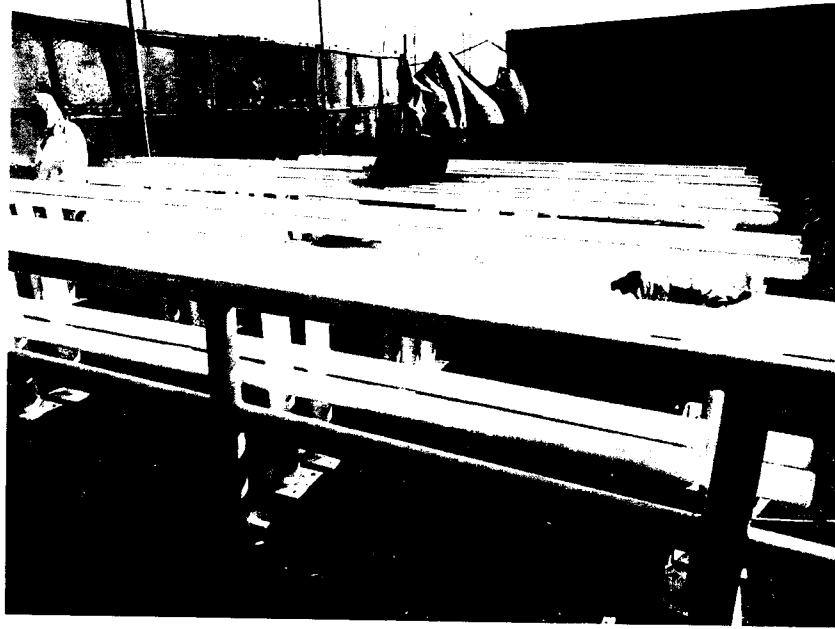


FOTO 09: Pintado de barandas del día 15/07/19




ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

FOTO 10: Verificación del pintado de barandas


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Autoridad Portuaria

CONCURSO PUBLICO
N°0001-2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

114



FOTO 11: Instalación de barandas en el sardinel del muelle San José



MENDOZA ROSA ROBERTO
REG. N° 1010355107

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

FOTO 12: Entubado y encofrado de sardinel del día 17/07/19

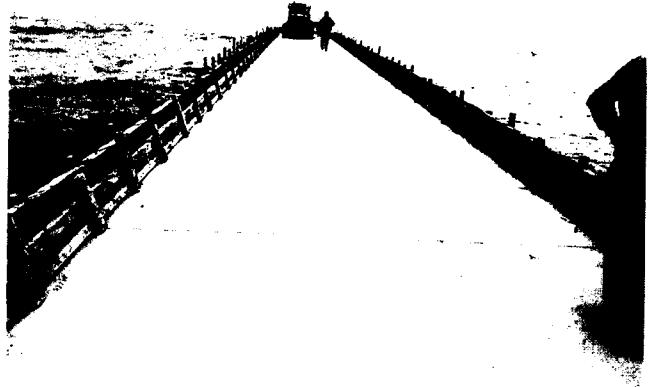


FOTO 13: Se continúa con el encofrado de sardineles

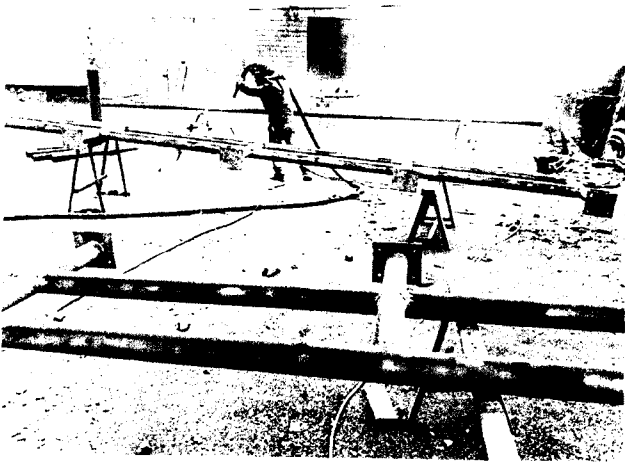


FOTO 14: Fabricación y pintado de barandas para instalación en el muelle San José

MENDOZA ESPINOZA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10109395307


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Ministerio de
Transporte y Comunicaciones

CONCURSO PUBLICO
N°0001-2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

116



FOTO 15: Se continúa con la fabricación de barandas



FOTO 16: Armado de viga de guardia del cabezo


MENDOZA PICCAGA CARLOS HUBERTO
RUC: 1070036037


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

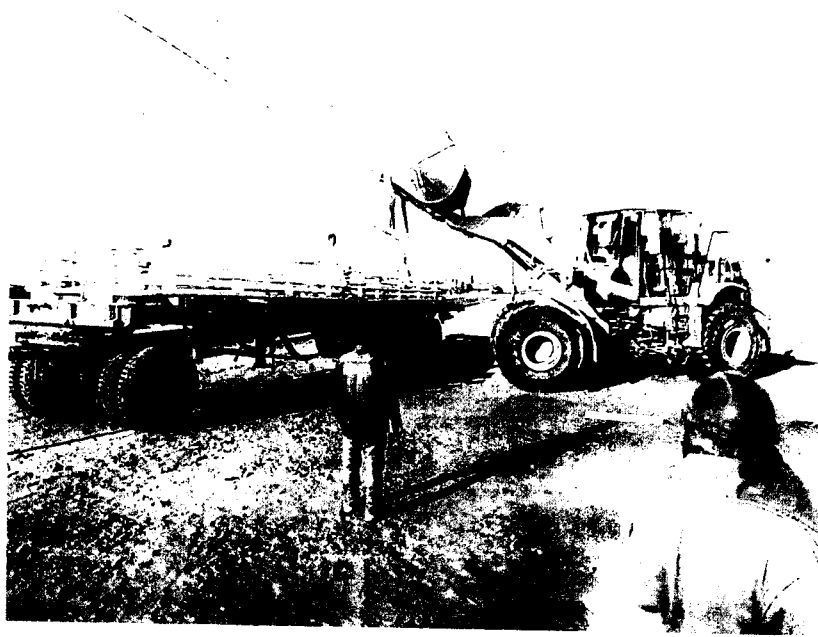


FOTO 17: Acarreo de barandas para su instalación

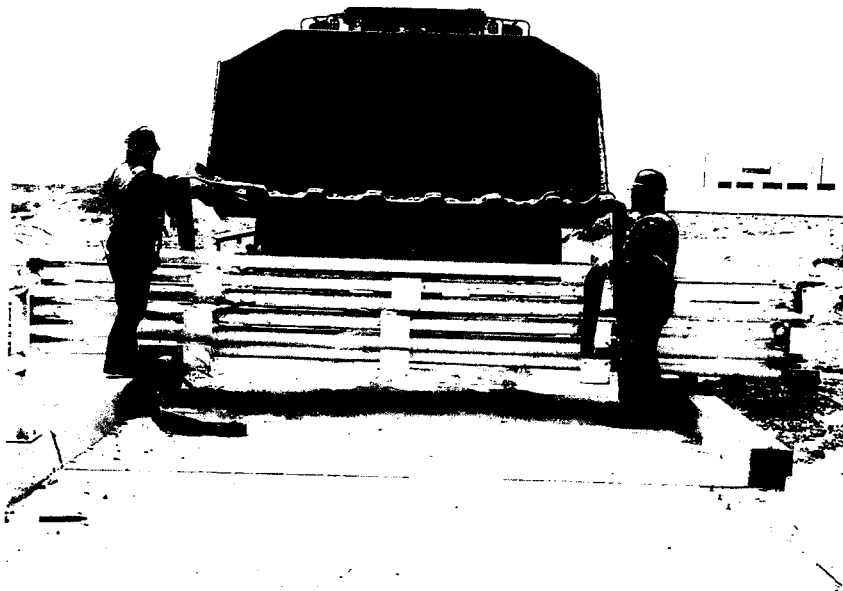


FOTO 18: Traslado de barandas para su instalación en el muelle San José

MENDOZA PEROGAR, EL COMENDANTE
RUC: 10100395017

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Oficina General de
Administración y
Finanzas

CONCURSO PUBLICO
N°0001-2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

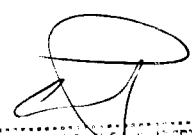


**FOTO 19: Inicio de los trabajos de encofrado de viga de guardia del
cabezo**


MENDOZA
RUC: 1070559307


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

COPIA DEL CUADERNO DE OBRA



MENDOZA VICCASA HUBERTO
RUC: 1010000007



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

TÍTULO:

ACTIVIDAD:

DURACIÓN:

PREVENCIONES:

PROYECTOS:

ENTIDAD EJECUTORA:

CONSTRUCCIÓN

RECONSTRUCCIÓN

PARA CONSUMO

DE LA PROVINCIA

DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE

ASIENTO N° 2313 03.07.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

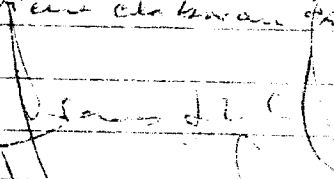
Se hace conocer al Supervisor de obra que en trabajos correspondientes a la Adicional de obra N° 09, se viene realizando el soldado de tuberías con 43", amarrado, limpiado, pintado con Base Epoxica, Pintado con pintura de protección y Pintado de la Capa de Acabado en las Barandas Metálicas, acorde a las Especificaciones Técnicas indicadas en la Adicional N° 09. Asimismo se viene realizando la instalación de las Barandas a lo largo del Frente del OPA Don José.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Asiento N° 2314. De Supervisión 03/07/2019
Se viene verificando los trabajos de fabricación, soldado e instalación de las tuberías metálicas y las demás partidas que conforma el Adicional N° 09.
Se verifica también el pintado de las barandas con base epoxica a fin de protegerlas del oxido y sales marinas y el pintado final con capas indicadas en las especificaciones técnicas.
Continúan trabajos en el Huelle respecto a la fabricación y cumplimiento del acero en las vigas y bridas terminales del puente.
Se viene adaptando las medidas de seguridad e implementación de todo el personal que viene trabajando a lo largo del Huelle.

ING INSPECTOR


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



ING SUPERVISOR

"CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE".

DIRECCION
DE OBRA
CORPORACION EJECUTIVA

ACUERDO N° 2315 05.07.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Mediante el presente acuerdo, se dejó constancia que hasta la fecha no se cuenta con la Resolución de Aprobación de la Prestación Adicional N° 13, conyudicente a los Pilotes de Refuerzo en el Puente, por lo que esta demora en la emisión del documento de Aprobación por la ejecución de este adicional, está generando retrasos en partidas contractuales directamente vinculadas que conllevan en su ejecución, como es el caso de Losas Variadas In-Situ y por ende limitan el avance de la obra.

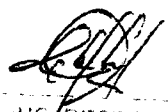

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

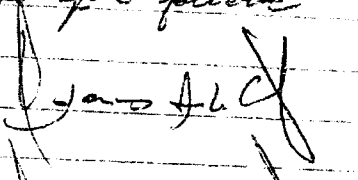
Acuerdo N° 2316 Del Supervisor 05/07/2019

En base a lo expresado por el Residente en el punto anterior, se hace de conocimiento que debe agilizar la tramitación de la aprobación del Adicional N° 13, referido al incremento de pilotes inclinados de refuerzo en el Noche.

Teniendo en cuenta lo establecido en el RLCE, al punto hasta no puede ejecutarse una prestación adicional, mientras no se aprueba oficialmente mediante Resolución. Conforme a lo que el Residente, dicha demora está afectando la ejecución de partidas contractuales como p.ej. las losas de concreto variadas 'in situ', lo que puede originar duplicación de plazo

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ING. SUPERVISOR

CONSTRUCCIÓN DE [...]
 HUMANO DIRECTO DE [...]
 DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

ASIENTO N° 2317 08.07.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

En trabajos correspondientes al Adicional de obra N° 09, se viene realizando el soldado de tuberías .564 φ3", acruado, limpiado, pintado con Base Epoxica, pintado de la Bandera de Protección y Pintado de la Cepa de Acabado en Barandas Metálicas, acorde a las Especificaciones Técnicas contempladas en el mismo expediente adicional.
 Asimismo, se viene realizando la instalación de las Barandas terminadas, a lo largo del soporte y sobre el cordón de concreto del OPA San José.


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


ASIENTO N° 2318 del Supervisor 08/07/2019

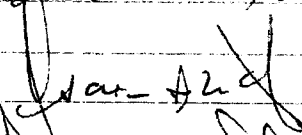
Se viene verificando los trabajos considerados en el Adicional N° 09, referidos a la "construcción de Barandas metálicas a lo largo del muelle."

- Forde de tubería φ3" de acuerdo a dimensiones
- Soldados de partes
- Pintura epoxica de base
- Pintura de acabado en barandas terminadas

Todos los trabajos que se viene realizando, guardan conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas.

Las barandas vienen instalándose a lo largo del Muelle y sobre el cordón de borde de concreto en ambos lados


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

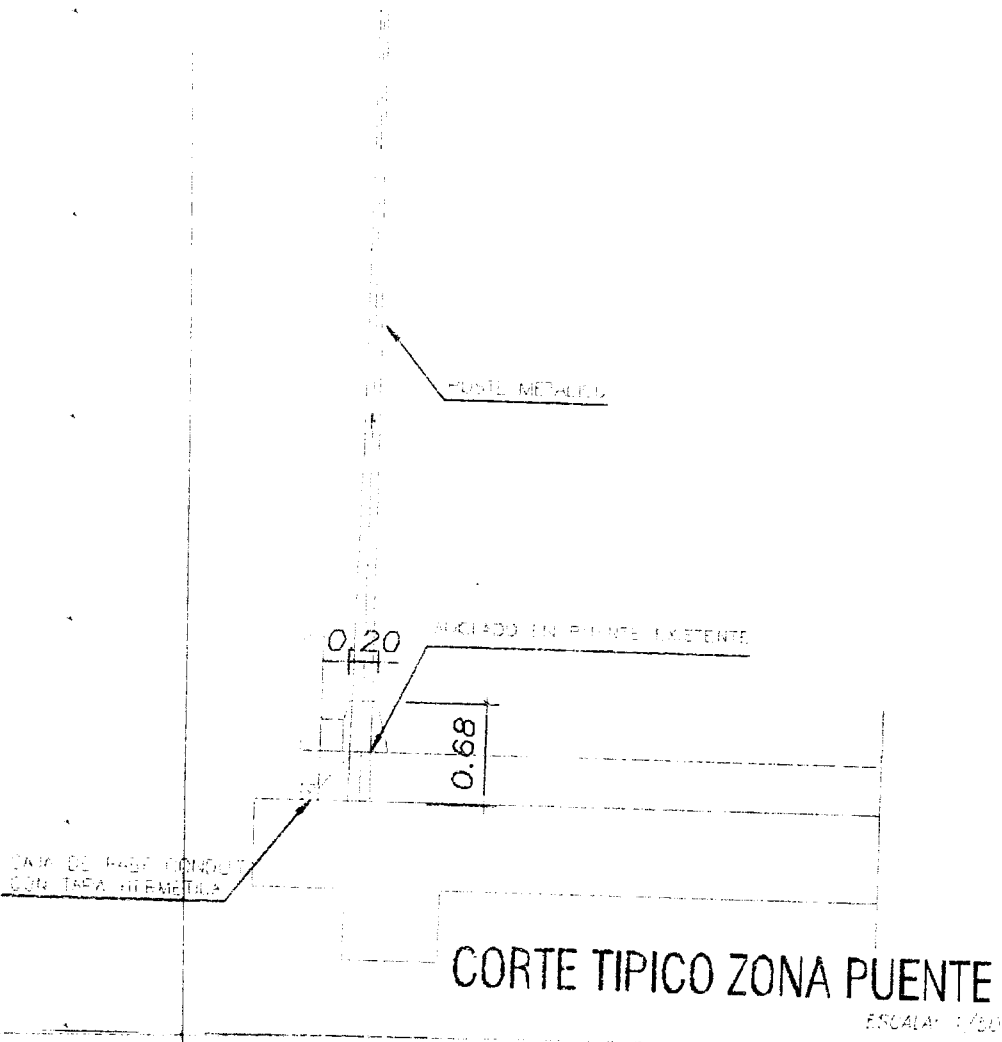

 ING. SUPERVISOR

ING. INSPECTOR

"CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE METALICO PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE".

ASIENTO N° 2319 09.09.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
Respecto al Asiento N° 2312 del Supervisor, con la finalidad de que sea más defendible nuestra consulta, se aclara al ingeniero supervisor lo siguiente:

El Expediente Adicional N° 06 - Plano 1506, se contemplan la instalación de Puertes Metálicos Coléricos, tal como se muestra en las figuras adjuntas.



Cartrera

ING. INSPECTOR

[Signature]
ING. REGISTRADO
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

[Signature]
ING. SUPERVISOR

"CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN PARA COMUNITARIOS EN LA COMUNIDAD HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

Vice Decreto N. 2319 09.07.2019 DEL RESORTE DE OBRAS.



Primero se ha constatado que este tipo de postes no existen en el mercado, por lo que se consulta al Supervisor lo siguiente:

- 1.- Al no existir en el mercado el poste metálico cónico, se consulta que tipo de poste se puede usar como alternativa, teniendo en cuenta que estamos en zona de mar y el uso de postes con este tipo de material no es recomendable.
- 2.- Se solicita confirmar la dirección de los postes en la zona de

ING INSPECTOR

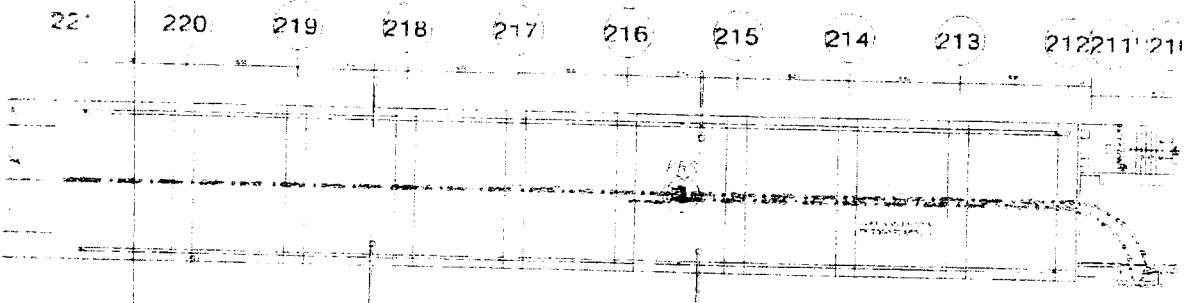
[Signature]
Christian M. Mozo Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63165

[Signature]
 ING SUPERVISOR

"CONSTRUCCIÓN DE ...
 HUMANO DIRECTO DE ...
 DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE".

Ver Apunte N. 2319 09.07.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

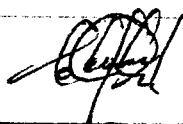
Cabezo, ya que alcanzan frente en la zona central, podría obstaculizar las maniobras de cubargue y descargue. (Se adjunta esquema).

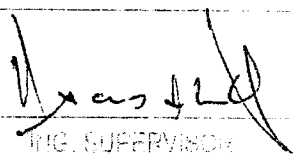


CABEZO L=50m.

Se solicita además se indique el tipo de anclaje a utilizar, dimensiones y detalles coherentes con las especificaciones técnicas, afin de poder realizar un adecuado trabajo de instalación.


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 THE INSPECTOR

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSULTA
HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, MOQUECHUYA, SAN JOSÉ, PROVINCIA
DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE".

Decreto U' 2320

Del Supervisor

09/07/2019

En base a lo solicitado en el Decreto 2312, el contratista está presentando nuevamente mayores detalles respecto a la ubicación de los postes de alumbrado fijos en los lados laterales del Muelle (sobre sardineles); así como los que serán instalados en el fletejo.

- Se está indicando las dimensiones perpendicular.

- Se está indicando la ubicación de las cajas de paso.

Está reiterando nuevamente la posibilidad de cambio del poste metálico, por otro diferente que no se vea afectado por la brisa marina, pues sin embargo expresó que en el mercado no existe este tipo de postes indicados en el expediente técnico.

Finalmente está a la espera de la ubicación de postes en el fletejo, de tal forma que no se afecte la tramitabilidad y maniobras de embarque y desembarque.

[Signature]

ASIENTO N° 2321 10.07.2019 DEL PRESIDENTE DE OBRA.

Se convoca al Supervisor de Obra que después de recibir la Carta N° 728-2019-FOUNDEOS/DIGEN/PAE, reexaminamos y acordamos los mencionados asuntos 2255 y 2257, en donde se solicita que se replantee la distribución de tuberías de Agua Potable y Agua Salada, por lo que en el presente asiento le solicitamos se comunique con la entidad, para que considere la ubicación de la tubería de HPDE de 3" (Agua Salada) y la de HPDE de 1" (Agua Potable) con la finalidad de que estas tuberías estén sujetas con una misma abrazadera como se detalla en la presente consulta. Se complementa nuestra consulta, indicando que es importante que se a

[Signature]

ING. INSPECTOR

[Signature]
Christian M. Maza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

ING. SUPERVISOR

PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

UNIDAD EJECUTORA:

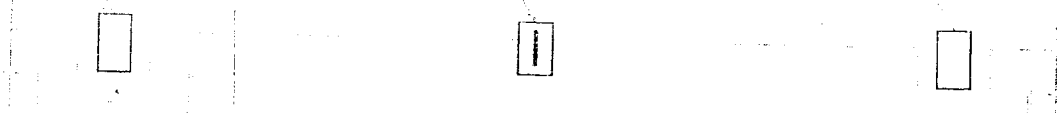
Vista Anexo 2321 10.07.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

tener las abrazaderas a lo largo del puente sera como se indica, sin generar mayor costo adicional.

LADO DE CONCRETO 0.25X0.30X0.40m.

ABRAZADERA

LADO DE CONCRETO 0.25X0.30X0.40m.

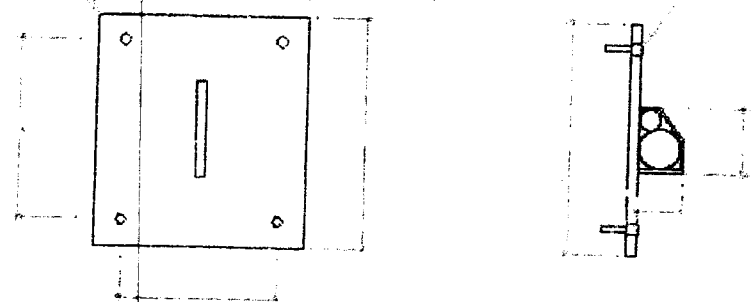


DISTRIBUCION LONGITUDINAL DE ABRAZADERAS
GRIFOS DE AGUA (Ø 1 1/2") Y AGUA SALADA (Ø 3")
184 Und. (Proy. 216 Und.)

La abrazadera tendra el siguiente detalle:

PLANCHA DE ACERO GALVANIZADO DE 1/2" 0.40X0.45m.

PERNO DE ACERO GALVANIZADO DE 1/2"x3"



Se solicita al Ingeniero Supervisor de obra, elevar nuestra conformidad a la entidad para su pronunciamiento.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83105

ING. INSPECTOR

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83105

Ing. Supervisor
 ING. SUPERVISOR

CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE.

Asiento N° 2322 Del Supervisor 10/07/2019

Con respecto a lo suscrito por el contratista en el asiento anterior, se le comunica lo siguiente:

- La Entidad ya emitió pronunciamiento respecto a la propuesta del contratista.
- En base a la inasistencia del contratista, se hará de conocimiento la propuesta presentada, teniendo en cuenta que el plazo para que podría presentarse no será afectado a la Entidad.
- Por el aspecto está presentando planos detalles respecto a la plancha de acero asociada a los dados de concreto, así como el detalle de la abrazadera que sostendrá simultáneamente tanto a la tubería de agua potable 3", así como el de agua potable 1 1/2"

[Handwritten signature]

ASIENTO N° 2323 10.07.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se le conoce al Supervisor de obra que hasta la fecha no se cuenta con la adjudicación vía Resolución del Adicional de Obra N° 13, correspondiente a los Pilotes de Referencia en el frente. Al respecto se deja constancia que esta demora en la aprobación para la ejecución de este adicional, está generando retrasos en partidas Contractuales directamente vinculadas que condicionan su ejecución como es el caso de las Variadas In-Situ y por ende limitan al avance de la obra.

Se solicita al Ing. Supervisor, por su conocimiento de la actividad, afianzar que pueda aprobar con celeridad los trabajos suscritos en el adicional de obra N° 13.

[Signature]
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

ING. INSPECTOR

[Signature]
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

ING. RESIDENTE

[Signature]
ING. SUPERVISOR

"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANOS DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE".

Asueto N° 2324 Del Supervisor 10/07/2019
Se tendrá en cuenta lo consignado por el Contratista en el Asueto anterior, lo que será punto de cumplimiento de la Entidad.

ASIENTO N° 2325 11.07.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
Se hace conocer al Supervisor de obra que en trabajos correspondientes al Adicional de obra N° 09, se viene realizando las siguientes actividades:

- Soldado de refuerzo SCH ϕ 3" con respecto a junta de ligadas penetrantes.
- Armado en Teller y Limpieza de particulas residuales.
- Pintado de Base Epóxica en Teller
- Pintado de la Banca de Protección en Teller
- Pintado de la Capa de Acabado en Teller
- Instalación de Barrandas en obra.

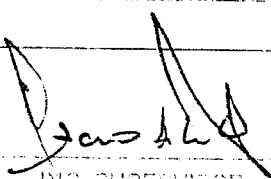

Christian M. Pozo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Asueto N° 2326 Del Supervisor 11/07/2019
Se verifican los trabajos que viene realizando el Contratista en relación a las partidas contratadas en el Adicional N° 9 es decir:

- Soldado de refuerzo SCH ϕ 3" en el fondo de los puntos respectivos
- Pintado de base epóxica de protección.
- Pintado de las capas de base y acabado.
- Instalación de las barrandas a lo largo del muro.

ING. INSPECTOR


Christian M. Pozo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ING. SUPERVISOR

"CONSTRUCCIÓN DE UN PASADIZO PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE UN PISO DE UN EDIFICIO EN LA AV. JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE".

ASIENTE N° 2327 12.07.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que se recibió la Carta N° 281-2019-FONDEPES/106 por parte de fondepes, donde nos adjunta la Resolución N° 105-2019-FONDEPES/15, documento que autoriza la ejecución del Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 13 por el monto de S/. 243,429.89 lo que representa un porcentaje individual equivalente a 0.75% del contrato original, habiéndose iniciado a la fecha un nivel de incidencia acumulado de 14.59% del monto del contrato original.

La aprobación de dicha prestación adicional corresponde a la ejecución de reforzamiento de pilotes de 45x45cm sobre los patios libres comprendidos desde el eje n° 168 al eje 210.

También comunicamos que en cumplimiento al Artículo N° 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de la prestación adicional de obra, es causal de Ampliación de Plazo, porque supera el plazo contractual vigente, la cual será presentada a la supervisión dentro del plazo estipulado por reglamento.

Christian M. Meza Trujillo INGENIERO CIVIL CIP N° 63105

ASIENTE N° 2328

Del Supervisor

12/07/2019

Se ha recepcionado copia de la Resolución N° 105-2019-FONDEPES/15 la misma que aprueba el expediente N° 13, referido del mayor nivel de pilotes incluídos de reforzo comprendidos entre los ejes 168 al 210.

Teniendo en cuenta que esta mayor prestación del proyecto representa un mayor número de días en su ejecución, el Contratista manifiesta que en virtud del Art 200 de R.L.C.E. deberá presentarnos la documentación justificativa de dicha ampliación.

ING INSPECTOR

ING. COMPETENTE Christian M. Meza Trujillo INGENIERO CIVIL CIP N° 53105

ING. SUPERVISOR


CONSTRUCCIONES DE LA FUERZA ARMADA VENEZOLANA
BUREAU DE LA FUERZA ARMADA VENEZOLANA
PROVINCIA
DE LAMBATEQUE, INSUR LAMBATEQUE.

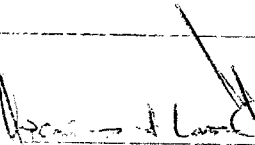
ASIENTO N. 2329 12.07.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comienza el Reporte de obra que se recibió el oficio V.200-1131 de fecha 12/07/2019 del Capitán del Puerto de Pimentel Atendido Marítimo, de la Jurisdicción de Lambateque donde comienza que la infraestructura OPA San José se encuentra denominada como instalación acústica, bajo competencia de esta autoridad marítima local y el Artículo 555.2 del Reglamento del Decreto Legislativo N. 1147, establece tácitamente que todos los trabajos en el ámbito acústico que requiera una personería oficial o jurídica en este caso el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, debe efectuarse por personas jurídicas debiendo contar con la licencia de operación respectiva otorgada por la Autoridad Marítima Nacional.

Por lo tanto solicito a usted comunicar a FONDEPES que la Autoridad Marítima Local de la Jurisdicción de Lambateque está reiterando la licencia de operación del contrato aplicando sanciones administrativas respectivas en cumplimiento a su reglamento de ser el caso entendemos que ello estenta referido a una PARALIZACION, por lo tanto si se solicita dicha autorización, cabe señalar que de acuerdo al artículo N. 153. - RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que:

... "La entidad es responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, seridumbre y similares para la ejecución y custodia de obras, salvo que en las bases se estipule que la tramitación de estas corre a cargo del Contratista", y después de revisar las bases integradas, es responsabilidad de la entidad alcanzar la licencia de operaciones solicitada por DICADI para evitar penalidades, obras y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ING. SUPERVISOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR

OBRA: "CONSTRUCCION DE REDES PARA LLENTO CONTRA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PUNTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE".

PROGRAMA: DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE".

ENTIDAD EJECUTORA:

Aviso N° 2330 del Supervisor 12/07/2019
 El Contratista ha recepcionado el Oficio V-200-1131 de la Capitanía del Puerto de Fimental - Autoridad Marítima de la Jurisdicción de Lambayeque. En dicho documento se le solicita la presentación de una "licencia de operación" que según ellos debe ser entregada por la Autoridad Marítima Nacional.

Se hace la atención que la Capitanía (con autoridades superiores) no haya hecho este requerimiento, cuando la obra se ha iniciado hace más de 4 años y se encuentra a punto de concluir.

En consecuencia tratándose de un asunto administrativo que no involucra gran suma al Contratista en la Supervisión, se hará la comunicación de la Entidad para que pueda dar atención a lo solicitado.

[Signature]

Aviso N° 2331 13.07.2019 DEL PRESIDENTE DE OBRA.

Se hace conocer al Supervisor de Obra que en trabajos correspondientes al Adicional de Obra N° 13, se está realizando la habilitación, armado de acero, colocación de punta metálica de refuerzo y encofrado de pilotes, que serán instalados por el receptor del Acero entre los ejes 168 y 210.

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63103

Aviso N° 2332 del Supervisor 13/07/2019

Habiendo recibido el Contratista la autorización oficial para fabricar e instalar los pilotes de refuerzo entre los ejes 168 al 210, se está dando inicio a la habilitación del acero de refuerzo la misma que proseguirá con el encofrado, colocación de la punta metálica, varado del concreto, etc. dentro de los plazos programados para realizar este adicional.

[Signature]

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63103

[Signature]

ING. SUPERVISOR

ING. INSPECTOR

"CONSTRUCCIÓN DE UN PUNTO DE ENTREGA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ DE LOS RIOS EN LA COMUNIDAD PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE".

ASIENTO N° 2333 14.07.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra la autorización para el vaciado de concreto $f_c = 350 \text{ kg/cm}^2$ para pilotes de refuerzo entre los ejes 168 y 210 (10 ord), trabajos correspondientes al Adicional de obra N° 13.

Se continúa realizando el armado de acero, colocación de punta de fábica de Roberts y Encapado de Pilotes del Adicional de obra N° 13.

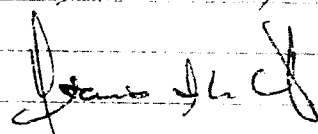

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2334 del Supervisor 14/07/2019

Se verifica armadura de refuerzo en pilotes, así como la instalación de las puntas metálicas por lo que se autoriza el vaciado del concreto $f_c = 350 \text{ kg/cm}^2$ en el lote habilitado para la fabricación de los nuevos pilotes.

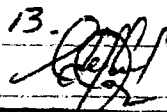
Los pilotes de refuerzo se instalarán una vez concluido los trabajos de fragua entre los ejes 168 al 210.

Continúa los trabajos correspondientes al Adicional N° 09 "Barridos Metálicos", en base a las consideraciones técnicas por derivada en dicho adicional




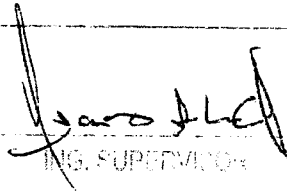
ASIENTO N° 2335 15.07.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra la autorización para el vaciado de concreto $f_c = 350 \text{ kg/cm}^2$ para pilotes de refuerzo entre los ejes 168 y 210 (10 ord), trabajos correspondientes al Adicional de obra N° 13.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ING. SUPERVISOR

CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

Verde ASIENTO N° 2843 16.07.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

en respuesta sobre el agendamiento de la LICENCIA DE OPERACION ante la Capitania del Puerto de Pimentel, señalando que conforme al Artículo 554 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1147, el Consorcio San José no le corresponde la obligación de presentar LICENCIA DE OPERACION; en razón que viene ejecutando la "Construcción de Infraestructura pesquera para el consumo humano directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, región Lambayeque" y además porque dicha construcción aún no se encuentra concluida y no se encuentra operando.

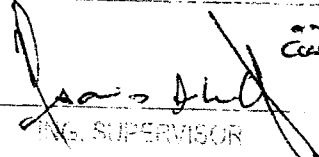
Cabe señalar, que respecto a la primera solicitud mediante el cual la Capitania de Puerto de Pimentel solicitó la LICENCIA DE OPERACION, fue informada oportunamente al FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES, quien dio respuesta adjuntando al informe N° OFE-2019-FONDEPES/DIGESDPA (ACEP/URM del 06. de junio del 2019 en donde señala en el numeral 5 Recomendaciones que: "... El FONDEPES no ha requerido Licencia de operación, por cuanto el DPA San José se encuentra en ejecución de obra y para ello contamos con la Resolución Ministerial N° 0845-2015 - MEP/DGCE, folios del 1351 al 1353, correspondiente al otorgamiento del desarrollo de uso de área acuática del DPA San José."

También, se comunicó a la Capitania de Puerto de Pimentel, que conforme al artículo 555 inciso 555.1 del antes citado Reglamento del Decreto Legislativo N° 1147, establece de manera expresa, a excepción corresponde otorgar la LICENCIA DE OPERACIONES y que dentro de ellas no se encuentran las Empresas de Construcción Civil, como es el caso del Consorcio San José.

Sin embargo, pese que está debidamente demostrado, que el Consorcio San José, no le corresponde otorgar LICENCIA DE OPERACION para la "Construcción de Infraestructura pesquera para el consumo humano directo

ING. INSPECTOR


Christian M. Meza Hujiillo
INGENIERO CIVIL
CIPN° 6263


ING. SUPERVISOR

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE.

UNIDAD EJECUTORA:

VIA DE INTERÉS N. 2343 16.07.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región Lambayeque; la Capitanía de Puerto de Pimentel, reitera el requerimiento de la LICENCIA DE OPERACIÓN, con el fin de evitar la paralización de la "Construcción de Infraestructura Pesquera para el consumo humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región Lambayeque"; por lo que SOLICITO respetuosamente, haga a bien disponer a quien correspondiera realizar las coordinaciones necesarias entre la Capitanía de Puerto de Pimentel y Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - Fondepes, con la finalidad de evitar perjuicio económico al Estado con la paralización innecesaria y sin otra causa justificada, salvo mejor parecer.

De tener diferente apreciación por parte del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - Fondepes, solicito informar a la brevedad posible la paralización de la ejecución de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para el consumo humano directo de San José, Distrito de San José, provincia de Lambayeque, región Lambayeque", por causas atribuibles a la Entidad en razón que de los Bases Integrales de la Adjudicación de Menor Cuantía N. 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N. 004-2014-FONDEPES, así como al contrato de Obra N. 082-2014-FONDEPES, no se encuentran presento como requisito para la ejecución de la citada obra la LICENCIA DE OPERACIÓN.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. EJECUTIVO
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

ING. INSPECTOR

"CONSTRUCCIÓN DE [REDACTED] PARA CONSUMO
HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

ENTIDAD EJECUTORA

Decreto N° 2344 del Supervisor

16/07/2019

Con respecto a la temática entre la Autoridad Marítima, la Entidad y el Contratista, la Supervisoría manifiesta lo siguiente:

- Las autoridades involucradas en la obra, antes de proceder a su convocatoria, han debido proveerse de toda la documentación técnica y administrativa para que el Contratista pueda desarrollar los trabajos en forma continua, acorde con el Cronograma de Avance, documento oficial que debe cumplirse, bajo pena de sufrir penalidades por falta de cumplimiento.
- No está muy claro el término de "LICENCIA DE OPERACION", por cuanto este recién podría otorgarse de parte de la Autoridad Marítima al Concesionario, una vez que se ponga en funcionamiento las actividades de la Pesca Artesanal a satisfacción de las partes involucradas.
- Si este documento debe entregarse antes de la culminación de los trabajos, corresponde de la Entidad su presentación ante la Autoridad Marítima.
- Esta circunstancia NO PUEDE constituir "argumento" de "paralización" de parte de un tercero, ajeno a la relación contractual entre el FONDEPES y el Contratista.
- La Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado, solo ~~otro~~ autoriza legalmente a la Entidad como la única que puede autorizar paralizaciones por causas que se tienen previstos en su redacción.

En consecuencia, el Contratista debe continuar los trabajos, por cuanto la Autoridad Marítima no tiene AUTORIDAD para paralizarlos.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CONTRATO N° 001-2018-0000000000
BUREAU DE TRAVAUX PUBLICS
PROVINCA DE LAMBAYEQUE
DEL "CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICO-CONSTRUCTIVOS"
EN DOTACION EJECUTORA

ASIENTO N° 2345 19.07.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se entregó al Supervisor de Obra la Carta N° 071-2019-CSJ/CO dando solicitamos la Ampliación de Plazo N° 30, alcanzando el expediente de Solicitud de Ampliación de Plazo conforme a los Artículos 200 y 201 del RLCE aprobado por D.S. N° 184-2008-EF y modificado por D.S. N° 138-2012-EF, certificado en 40 días calendario y eliminados de hechos ajenos a nuestra voluntad, cuya causal se fundamenta en la aprobación de la Resolución Adicional N° 13, aprobada con Resolución Jefatural N° 105-2019-FORDERES/5 y cuyo plazo de ejecución inició el 13/07/2019.

Por tanto esta Residencia solicita al Jefe de Supervisión dar el trámite respectivo ante la entidad, a nuestra solicitud de Ampliación de Plazo N° 30 por 40 días calendario, por la causal invocada que corresponde al numeral 4 del Artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF y modificado por D.S. N° 138-2012-EF.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

ASIENTO N° 2346

Del Supervisor

19/07/2019

En la fecha el contratista está presentando la documentación justificatoria de su solicitud de ampliación de plazo por 40 días calendario, como consecuencia de la aprobación del Adicional N° 13, aprobada mediante R.S. N° 105-2019-FORDERES/5. Debe indicarse que el plazo solicitado es coincidente con el considerado por el proyecto en su Memoria Descriptiva.

Se evaluará el contenido y se tramitará el documento dentro de las formalidades y plazos estipulados en la L.P. LCE

ING INSPECTOR

ING RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

ING SUPERVISOR

CONSTRUCCIONES
 HUMANO DISEÑO
 DE INGENIEROS CIVILES

ASIENTO N° 2347 20.07.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el colocó de losa insitu con concreto $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ entre los ejes 208-210.

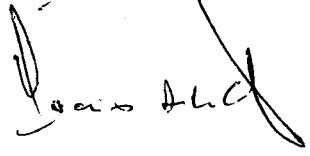

 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ASIENTO N° 2348 Del Supervisor 20/07/2019

Se solicita al contratista verificar el trabajo de varillas de concreto "in situ" de la losa de concreto que se ubica entre los ejes 208 al 210.

El contratista deberá tomar las muestras del concreto utilizado ($f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$) para los ensayos geométricos.

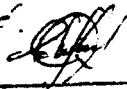
Se continúa trabajos relacionados con el Adicional N° 09 "Barreras Metálicas"

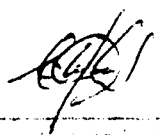


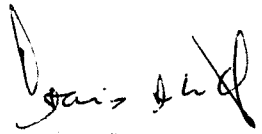
ASIENTO N° 2349 22/07/2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el lijado y desbarbado de pilotes inclinados entre los ejes 202-203 y 204-205, correspondiente a los pilotes de Reforzamiento del Puente, ejecutados mediante la prestación Adicional N° 13.

Se hace conocer al Supervisor de Obra que los trabajos correspondientes al Adicional de Obra N° 09, se viene realizando el acuerdo, lijado, pintado con Base Epóxica, pintado de la Barrera de Protección y pintado de la Caja de Acabado en Barreras Metálicas. Asimismo se viene realizando la instalación de las Barreras a lo largo del Puente del DPA San José.


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105





Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

35

CONSTRUCIONES Y OBRAS DE OBRERA PARA CONSULTA
 HUMANO DIRECTO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
 DE LA CIUDAD DE SANTA FE

ORDEN N° 2350 del Superior 22/07/2019
 Se autoriza al contratista efectuar el limado y descabezado
 de pilotes inclinados que se ubican entre los ejes 202-203 y
 204 al 205

Dichos pilotes corresponden al adicional N° 13 "Reforzamiento con
 pilotes del puente".

Continúe trabajos sucesivamente al Adicional N° 09, es
 decir a la colocación de barrandas en el puente

Los principales trabajos son:

- Armado, limpieza y costado de las piezas
- Pintura con base epóxica.
- Pintado de la barrera de protección
- Pintado de la capa de acabado en barranda
- Instalación de las barrandas sustituyendo


Juan José

ORDEN N° 2351 23/07/2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Residente de Obra, la autorización para el limado y
 descabezado de Pilotes Inclinados entre los ejes 194-195 y
 196-197, correspondientes a los pilotes de reforzamiento del puente
 acabados mediante la protección Adicional N° 13

Asimismo, se solicita la autorización para el lavado de
 cemento $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en las juntas longitudinales entre los
 ejes 202-203 y 204-205.


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63115


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63115

Juan José

CONSEJO NACIONAL DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS
 HUMANOS DE PROFESIONES REGULADAS
 DE LA AMERICA LATINA Y DEL CARIBE

Oficio N° 2352 Del Superior 23/07/2019

Se autoriza al contratista realizar los siguientes trabajos:

- Hincado y descabezado de pilotes inclinados ubicados entre los ejes 194 al 195 y entre 196 al 197
- Los pilotes inclinados a sus laterales corresponden a los trabajos considerados en el Adicional N° 13 "Reforzamiento del Puente".

Se autoriza también el vaciado de concreto $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en las juntas de dilatación entre los ejes 202 al 203, así como entre los ejes 204 al 205

Christian M. Meza Trujillo

Oficio N° 2353 24/07/2019

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el hincado y descabezado de pilotes inclinados entre los ejes 186-187 y 188-189, correspondiente a los pilotes de Refuerzo del Acero incluidos en el Adicional de obra N° 13.

Asimismo, se solicita la autorización para el vaciado de concreto $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en las juntas longitudinales entre los ejes 194-195 y 196-197.

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83105

Oficio N° 2354 Del Superior 24/07/2019

Se autoriza al contratista la ejecución de:

- Hincado y descabezado de pilotes inclinados entre los ejes 188 al 189 y entre ejes 186-187.
- Los pilotes inclinados a sus laterales corresponden al Adicional N° 13

Se autoriza también el vaciado de concreto $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en las juntas longitudinales entre los ejes 194 al 195 y entre los ejes 196 al 197

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83105

Christian M. Meza Trujillo

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REFORZAMIENTO PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE LA ZONA DE LA SIERRA DE LOS ANDES PROVINCIA DE LA SIERRA DE LOS ANDES "LA AMARILLA".

ASIENTO N° 2355 25/07/2019 DEL RESIDENTE DE OBRA
Se solicita al Dependiente Obra, la autorización para el hincado y descabezado de pilotes inclinados de refuerzo entre los ejes 17E-179 y 180-181 (Adicional N° 13). Asimismo se solicita autorización para el vacado de concreto $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en juntas longitudinales entre los ejes 186-187 y 188-189

Christian M. Mezo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103

ASIENTO N° 2356 Del Supervisor 25/07/2019

Se autoriza al Contratista ejecutar los siguientes trabajos:
- Hincado y descabezado de pilotes inclinados de refuerzo ubicados entre los ejes 178 al 179 así como entre 180 al 181
- Se autoriza el vacado del concreto $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en las juntas longitudinales ubicadas entre los ejes 186 al 187 y 188 al 189

ASIENTO N° 2357 26/07/2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
Se solicita al Dependiente Obra, la autorización para el hincado y descabezado de pilotes inclinados de refuerzo entre los ejes 170-171 y 172-173. (Adicional N° 13). Asimismo se solicita la autorización para el vacado de concreto $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en las juntas longitudinales entre los ejes 178-179 y 180-181.

Christian M. Mezo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103

ASIENTO N° 2358 Del Supervisor 26/07/2019

Se autoriza al Contratista realizar los siguientes trabajos:
- Hincado y descabezado de pilotes inclinados que se ubican entre los ejes 170 al 171 así como entre los ejes 172 al 173.
- Proceder al vacado del concreto $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en las juntas longitudinales comprendidas entre los ejes 178 al 179 así como entre el 180 al 181

Christian M. Mezo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103

Juan Guind

CONSTRUCCIÓN DE LA PLATAFORMA BAJA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE LA ZONA DE LA SIERRA DE LOS ANDES EN SAN JOSÉ PROVINCIA DE LA GUAYANA FRANCESA

ASISTENTE N° 2357 26/07/2019 DEL RESIDENTE DE ODRA.

Se comunico al Supervisor de Obra que el día de Ayer 25.07.2019, se ha recibido la Carta N° 119 SUPER-SJOSÉ-2019, en donde se nos solicita la Carta N° EDC-2019 FCD/DEPES/DIGEN/DAA (25.07.2019), emitido por FCD/DEPES respecto a la "Abstracción de Consultas - Inyector para el Sistema de Defensa en el Cabezal del Nuevo Muelle" e incluye el informe N° 048-2019-FC/DEPES/DIGEN/DAA (AEP/JJC) con la opinión del Especialista Estructural y cuyas conclusiones del referido informe se detallan:

III. CONCLUSIONES

- 3.01 Se tiene existe incompatibilidad entre planos, métodos, especificaciones técnicas, se puede deducir que el método de 64 parantes y sus respectivos bloques de jabe hecho de 6"x6" corresponden a las defensas del cabezal del muelle (plataforma similar a otros muelles tipo espigón para pesca artesanal). Por otra parte, por la plataforma baja con el Especialista Técnico del Proyecto no se muestra justificación de métodos, memoria de cálculo, planos de detalles, etc.
- 3.02 El Sistema de Defensas para la plataforma Baja se desarrollará una vez se definan las cotas de operación en su área designada.
- 3.03 De la experiencia de otros DPAs se ha certificado que, para muelles tipo espigón en un ambiente, un sistema de defensas construido por vigas H de 6"x6" de placas metálicas, no se ha obtenido un buen comportamiento ante la carga de choques, presentándose fallas en las soldaduras, así como torsión de la sección transversal. En ese sentido, se requiere plantear un sistema de defensas con perfiles de acero más pesados y de mayor rigidez.
- 3.04 Para el sistema de defensas se considerará un material de estructura laminada y mayor área de contacto (defensas - casco de embarcación) que garantice la integridad del casco de madera (las embarcaciones usuarias).

Continúa

[Handwritten signature]

Christian M. Mazo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63165

[Handwritten signature]


CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE DEFENSA DEL CABEZO DEL DPA DEL Dpto. de Tarma
 HUMANO DIRECTO DE LA OBRA DE DEFENSA DEL CABEZO DEL DPA DEL Dpto. de Tarma
 DE LA OBRA DE DEFENSA DEL CABEZO DEL DPA DEL Dpto. de Tarma

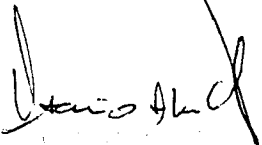
Vista ASIENTO N° 2339 26/07/2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

- 3.05 En vista que no se cuenta con los sustentos de cálculo para el sistema de defensas, detallado en los planos y en presupuesto para ejecución, se requiere de un diseño en función a las condiciones marítimas (mareas, acción de corrientes, fuerza del viento, etc), y elevaciones usuarias que se acordarán y autorizarán en el cabazo.
- 3.06 Para una mejor disposición de las operaciones de carga y descarga en la plataforma del cabazo, es apropiado tener los dos lados libres para las operaciones simultáneas en el mayor tiempo posible de cobertura a las condiciones climáticas del mar.
- 3.07 En el nuevo planteamiento se presentará en expediente técnico con su respectivo presupuesto, por contingente, se plantea en adicional de nuevas partidas y deducción vinculante.
- 3.08 Finalmente, por las partes mutuamente señaladas, se viene elaborando el planteamiento para un sistema de defensas del Cabazo para el nuevo muelle del DPA Dpto. Tarma, así como su correspondiente expediente técnico para la ejecución de obra.


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 03103

ASIENTO N° 2340 Del Suprem 26/07/2019
 Lo expresado por el Contratista, sugiere una serie de cambios y/o modificaciones a los documentos presentados por la Entidad.
 En consecuencia, se estará reuniendo las "observaciones a la Entidad" para que emita pronunciamiento, en el sentido de aceptar o no las modificaciones solicitadas que ameritan la formulación de un nuevo adicional y deductivos para lo está solicitando el Contratista


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 03103



CONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA PARA CONDUCCIÓN
 HUMANO DIRECTO DE LOS EJES 209 Y 210
 DE LA LÍNEA DE TRÁNSITO DEL FERROVÍAS

ASIENTO N° 2361 26/07/2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

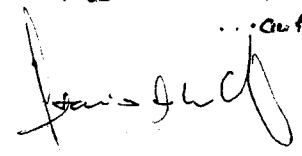
Se comunica al Supervisor de obra que a la fecha continuamos con el montaje de los empalmientos, así como de la cruceación de espantos en la intersección suelo-pilote mediante pruebas de carga, por lo que detallamos los empalmientos de los 2 últimos ejes y el núcleo correspondiente al modelo tipo precaste de los ejes 209 y 210, siendo este último el eje continuo al coberto (del 211a (220), como se detalla a continuación:

UBICACIÓN	PILOTE	PENETRACION TOTAL (MT)	LONGITUD EFECTIVA DE HINCADO (MT)	FECHA DE HINCADO
EJE 210	EJE 210 - A	1.60	1.30	11/06/2019
	EJE 210 - B	1.80	1.60	20/06/2019
NUCLEO 209-210	NUCLEO 209-210 - B'	2.00	1.80	21/06/2019
	NUCLEO 209-210 - A''	2.20	2.00	21/06/2019
	NUCLEO 209-210 - A'	2.00	1.80	22/06/2019
	NUCLEO 209-210 - B''	1.70	1.50	21/06/2019
EJE 209	EJE 209 - A	2.00	1.80	11/06/2019
	EJE 210 - B	2.20	2.10	20/06/2019

Como se describe en este asiento, las penetraciones de los últimos 2 ejes son críticas y no cumplen con los 4.00 m mínimo de penetración que debe tener los pilotes hincados ya que el expediente técnico contractual, sin embargo esto se resolvió con aumentar pilotes de extruccion desde el eje 108 al 207 con la finalidad de dar mayor rigidez y estabilidad estructural a

...continúa


 Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105



CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE.

Viene ASIENTO N° 2361 26/07/2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

la falta de empotramiento.

Tomando como referencia la falta de penetración en el eje 210, y siendo el eje 211 el inicio del Cabezo con una separación entre ejes de 1.04m, queda claro que después de hacer los pilotes de 50x50cm en el eje 211 no alcanzará los 4.00m. de profundidad que se requiere (señalado en el Expediente Técnico).

Por lo tanto hacemos la CONSULTA y comunico a la entidad de cómo se resolverá la falta de penetración de los pilotes a hacer sobre el cabezo desde el eje 211 al 220 y qué acciones se tendrán que tomar, por que es claro que también se debería de reforzar la zona del Cabezo como se realizó en la zona del Puente desde el eje 108 al 207.

Nuestra consulta también es que la entidad defina el empotramiento mínimo en material arena no licable y en empotramiento para suelo compacto y muy compacto; desde el eje 211 hasta el eje 220 para el nuevo tipo Cabezo, esta información es necesaria para la contratación del eje 211 hacia adelante, según los resultados en los protocolos adjuntos en este oficio, las penetraciones son menores a los 4m. ¿Cuál es la selección para este caso? por que estamos incumpliendo igual en falta de empotramiento cuando no se supera el empotramiento mínimo de 4.00m. como nos indica el Expediente Técnico Contractual.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Acuerdo N° 2362

Del Supremax

26/07/2019

Se comunicará a la Entidad las consultas del contratista para determinar los reforzos que debe efectuarse en el Cabezo (ejes 211-220), teniendo en cuenta la falta de penetración de los 4.00m. exigidos en el Exp. Técnico.

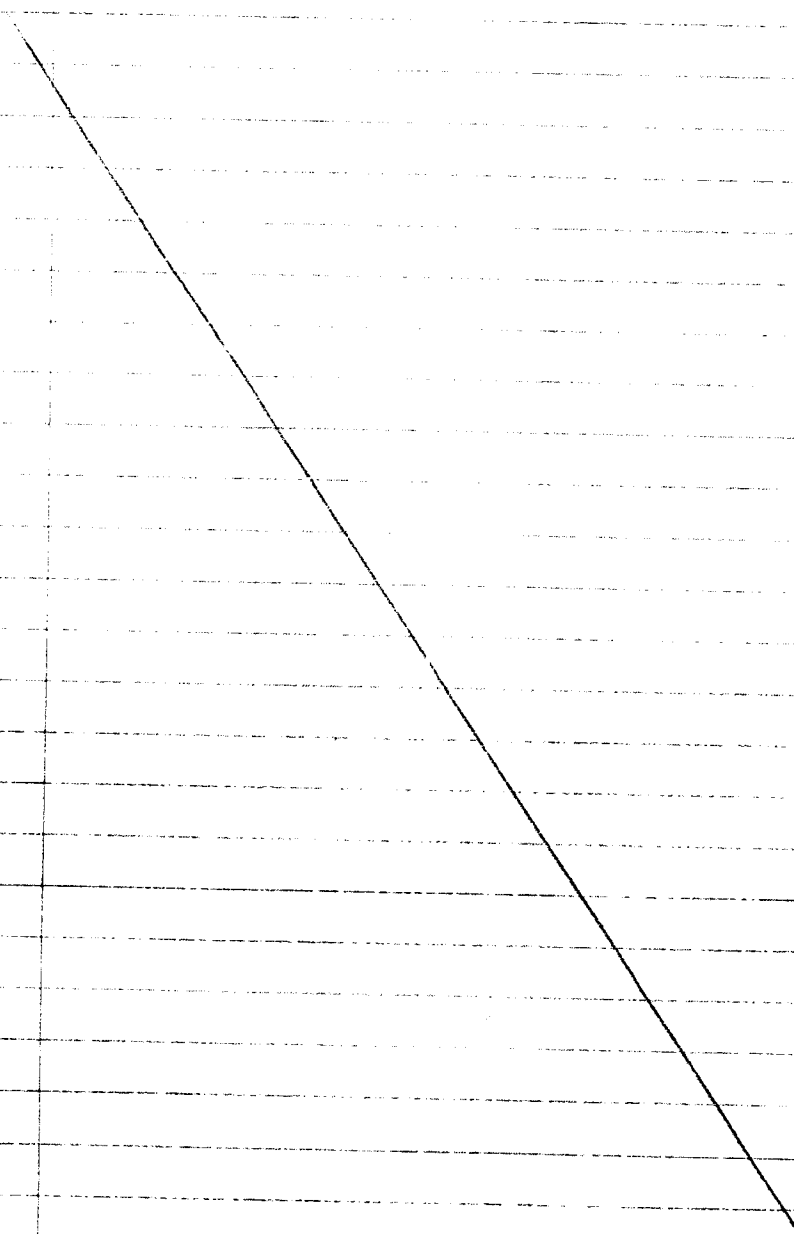
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

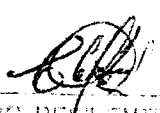
ING. INSPECTOR

CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE OBRERA PARA CONSUMO
HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA
DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

ERA
PROYECTOR
ESTRUCTURAL
MEDIO EJECUTOR



ING. INSPECTOR


ING. INDEPENDIENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103

ING. SUPERVISOR

CONSTRUCCION DE ... DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

PLANO EJECUTORIA

ASIENTO N: 2363 27/07/2019 DER RESOLVTE DE CBRA.

Se sobre el lugar de obra, la construcción para el control de los m² de
 con Control de 280 m² entre los ejes 192-193 y 200-207.
 Asimismo se sobre la construcción para el control de Control de 280 m² de
 en los puntos longitudinales entre los ejes 191-191 y 192-193.

Christian M. Maza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63163

Asiento N° 2364 del Superintendente
 27/07/2019

Al respecto al Control de los trabajos realizados en el
 punto anterior, se da el control de la obra de Control de 280
 m² entre los ejes 192 y 199, así como entre los ejes 200-207
 de Control de los ejes 190 al 191 y entre los ejes 192 al 193.
 En virtud de ello se sobre la construcción del Control de los m²
 en el punto N° 2361 a fin de dar cumplimiento a los m²

ASIENTO N: 2365 28/07/2019 DER RESOLVTE DE CBRA

Se comienza el Supervisor de obra, que se viene realizando actividades
 de Control de los ejes en las obras entre los ejes 186-183 y 184-191.
 Se hace mención al Supervisor de obra que se debe cumplir con el
 de obra N° 09, se viene realizando el Control de los ejes, Control de los ejes
 Control de los ejes de Control y Control de los ejes en los ejes de Control en los ejes
 Control de los ejes, Control de los ejes y Control de los ejes. Asimismo, se
 viene realizando la instalación de los ejes de Control a lo largo del frente de la

Christian M. Maza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63163

ING. INSPECTOR

ING. SUPERINTENDENTE

ING. SUPERINTENDENTE

ING. SUPERINTENDENTE

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

DPA San José

BOCNA

FECHA

PROYECTO:

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE TRUSSAR, EN SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

ACUERDO N° 2366 Del Supervisor 28/07/2019
se viene verificando trabajos del contratista que viene realizando a lo largo del muelle.

- se viene inspeccionando la colocación de la sonadura y ensamblado de las losas entre los ejes 176 al 183, así como entre los ejes 184 al 191.

El concreto a utilizarse para fabricarlo "in situ" se relaciona a los trabajos correspondientes al adicional N° 09 se viene verificando los detalles de corte, armados, pintura de ~~base~~ base epóxica, pintura en la baranda de protección, pintura de las sajas de dadas de soporte de las barandas, etc.

Todos los trabajos vienen ejecutándose de acuerdo a las especificaciones técnicas correspondientes.

ACUERDO N° 2367 29/07/2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el traslado de las ~~in situ~~ in situ con concreto fc: 280 kg/cm² entre los ejes 176-183, y 184-191.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ACUERDO N° 2368 Del Supervisor 29/07/2019

Se autoriza al contratista ejecutar los trabajos de variado de concreto fc: 280 kg/cm² en las losas indicadas en el acuerdo anterior.

El contratista deberá tomar muestras del concreto utilizado, los mismos que serán ensajados para el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Continúa trabajos correspondientes al adicional N° 09, "Barandas Metálicas"

ING. INSPECTOR

ING. DE SUPERVISOR
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63115

ING. SUPERVISOR

CONSTRUCCIÓN DE ... PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE ... SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

UNIDAD EJECUTORA:

ASIENTO N° 2369 30/07/2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunico al Supervisor de obra que se viene realizando actividades de encofrado y armado de losa en los ejes 168-175. Se hace conocer al Supervisor de obra que los trabajos correspondientes al Adicional de obra N° 09, se viene realizando la instalación de las barandas a la luz del detalle del OPA Secc. Jefe.

Christian M. Meza Trujillo INGENIERO CIVIL CIP N° 63105

ASIENTO N° 2370 Del Supervisor 30/07/2019

Se verifica trabajos del Contratista relacionados con el encofrado y armado de la losa armada ubicada entre los ejes 168 al 175. Continúa trabajos correspondientes al adicional N° 09, es decir a los trabajos relativos a las barandas metálicas se viene adoptando las medidas de seguridad del personal que viene laborando en el Muelle.

José Luis...

ASIENTO N° 2371 31/07/2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la continuación para el vaciado de losa in situ con concreto f'c = 280 kg/cm2 entre los ejes 168-175.

Christian M. Meza Trujillo INGENIERO CIVIL CIP N° 63105

ASIENTO N° 2372 Del Supervisor 31/07/2019

Se entrega al contratista efectuar el vaciado de concreto f'c = 280 kg/cm2 en la losa ubicada entre los ejes 168 al 175. Luego de verificar el acero indicado en los planos del proyecto así como verificar los encofrados en el área de trabajo.

José Luis... INE. SUPERVISOR

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

CUADERNO DE OBRA

150
44

MODALIDAD

CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO
HUMANO DIRECTO DE AGUA POTABLE, DISTRITO SAN JOSÉ, PROVINCIA
DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

ACTIVIDAD

ASIENTO N° 2373 31/07/2019 DER RESOLUCIÓN DE OBRA

Se detallan los metrados cuantificados con el Supervisor de Obra, correspondiente a la
Valorización Contractual N° 55 - Julio 2019, solicitando su trámite respectivo ante
la entidad:

07 OBRAS EN MAR

07.03 MUELLE DE ESPIGÓN L=750 M.

07.03.05 Entar Longitudinales y Transversales

07.03.05.02 Encastre y Desencastre con Viga de Alcega 120.13 m²

07.03.05.03 Acero de Refuerzo fy= 4200 kg/cm² 7155.08 kg.

07.03.07 Losas Uccedales 24-210

07.03.07.02 Encastre y Desencastre con Sección de losa 103.20 m²

07.03.07.03 Acero de Refuerzo fy= 4200 kg/cm² 32,422.77 kg.

Asimismo se detallan los metrados cuantificados con el Supervisor de Obra correspondientes
a la Valorización N° 03 del Adicional de obra N° 04 - Julio 2019, solicitando su trámite
respectivo ante la entidad.

02 OBRAS EN MAR

02.01 Muelle de Espigón L=750 m.

02.01.01 Concreto en Pilotes f'c= 350 kg/cm² 18.52 m³

02.01.02 Aplicación de Epoxico para unión de Concreto nuevo con antiguo 411.00 m²

Se detallan los metrados cuantificados con el Supervisor de Obra, correspondiente a
la Valorización N° del Adicional de obra N° 06 - Julio 2019, solicitando su
trámite respectivo ante la Entidad.

03 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

03.09 Tubos de PVC

03.09.02 Tubos Tipo PVC SAE D=20mm. 0.00 m.

03.09.04 Tubos Tipo PVC SAE D=50mm. 0.00 m.

Continúa.

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

151
45

MODALIDAD:

CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE LA BARRERA PARA CONSUMO
HUMANO DIRECTO DE LA ZONA DE LA BARRERA, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

... (Línea ASIENTO N. 2373 31/07/2019) DEL RESUMEN DE OBRAS.

Se detallan los métodos autorizados con el Supervisor de obra correspondiente a la
Valorización N. 03 del Adicional de obra N. 09 - Julio 2019, solicitando su trámite
respectivo ante la Entidad.

1.00 OBRAS EN MAR.

1.01 OBRAS COMPLEMENTARIAS EN RETE Y CABEZO.

01.01.01 Botas de Tubos de Pasa en Botes y Escaleras de Eubonero 595.00 m.

Se detallan los métodos autorizados con el Supervisor de obra correspondiente a
la Valorización N. 07 del Adicional de obra N. 12 - Julio 2019, solicitando su
trámite respectivo ante la Entidad.

07.03 MUELLE ESPALON L=750 M.

07.03.05 Juntas Longitudinales y Transversales

07.03.05.04 Concreto en Viga Alacal $f_c = 250 \text{ Kg/cm}^2$ + Aditivo Acelerante Inorgánico 39.10 m³

07.03.07 Losas Variadas In-Situ

07.03.07.04 Concreto en Losas $f_c = 250 \text{ Kg/cm}^2$ + Aditivo Acelerante Inorgánico 132.87 m³

Se detallan los métodos autorizados con el Supervisor de obra correspondiente
a la Valorización N. 01 del Adicional de obra N. 13 - Julio 2019, solicitando su
trámite respectivo ante la Entidad.

07.03 MUELLE ESPALON L=950.00 M.

07.03.01 Fabricación de Pilotes de Concreto

07.03.01.01 Concreto en Pilotes $f_c = 350 \text{ Kg/cm}^2$ 62.52 m³

07.03.01.02 Encofrado y Desencofrado Normal de Pilotes 286.84 m²

07.03.01.03 Acero de Refuerzo $f_y = 4200 \text{ Kg/cm}^2$ 17,011.48 Kg.

07.03.05 Juntas Longitudinales y Transversales

07.03.05.05 Acero de Refuerzo $f_y = 4200 \text{ Kg/cm}^2$ - Conexión Pilotes de Refuerzo 780.15 Kg.

07.04.07 Manifiesto de Colocación e Inicio de Pilotes, Vigas y Losas Puente

Continúa.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

CUADERNO DE OBRA

152

46

MODALIDAD

"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

Vista ASIENTO N.º 2373 31/07/2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

07.04.07.01	Transporte de Piloto	20.00 und.
07.04.07.06	Descarrozado de Piloto	20.00 und.
01.01.01.01	Partes skeleton de Refuerzo de Piloto	20.00 und.
01.01.01.03	Atuado de Piloto (Equipo para Aviones Compacto)	20.00 und.
07.04.07.11	Renta para Piloto, solo casco.	20.00 und.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Asiento N.º 2374

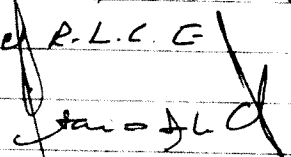
del Supervisor

21/07/2019

El Contratista previa coordinación con la Inspección, está presentando los metrados de obra ejecutados durante el presente mes y que corresponden a trabajos realizados en los siguientes Presupuestos.


- Contrato Municipal val N.º 55
- Adicional de Obra N.º 04 val N.º
- Adicional de Obra N.º 06 val N.º
- Adicional de Obra N.º 09 val N.º 02
- Adicional de Obra N.º 12 val N.º 02
- Adicional de Obra N.º 13 val N.º 01

En vista a ello se procederá a la formulación de los valorizaciones correspondientes, las mismas que se presentarán a la Entidad con las formalidades y plazos establecidos en el P.L.C.E.



INSPECTOR

ING. RESIDENTE


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 CEF: _____
 PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA PARA CONSUMO
 HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA
 DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____


ASIENTO N° 2374 31/07/2019 PER RESIDENTE DE OBRA

Se detallan los metrados conciliados con el Repesón de obra, correspondiente a la
 Valutación N° 05 del Adicional N° 10 - Julio 2019, solicitados de trámite respectivo
 ante la Entidad.

01 MEDIA TENSION 10-22.9KV
 01.16 Obras Electricas y Puesta en Servicio
 01.16.01 Obras Electricas y Puesta en Servicio 0.50 g/b.

Asimismo, se concilian con el detalle de metrados conciliados con el Repesón
 de obra, correspondiente a la Valutación Contractual N° 55 - Julio 2019, solicitados
 de trámite respectivo ante la Entidad.

07 OBRAS EN MAR
 07.03 Muelle de Estigón L=950m.
 07.03.05 Tintos Longitudinales y Transversales
 07.03.05.01 Concreto en Viga Mandil $f'_c=280\text{Kg/cm}^2$ - 0.52 m³
 07.03.07 Losas Verticales In-Situ
 07.03.07.01 Concreto en Losas $f'_c=280\text{Kg/cm}^2$ - 0.52 m³


 Christian M. Mezo Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83103

ING. INSPECTOR


 ING. RESIDENTE
 Christian M. Mezo Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83103

ING. SUPERVISOR

CONSORCIO SAN JOSE

CARTA N°079 - 2019 - CSJ/CO

San José, 31 de Julio del 2019

ATENCIÓN : **MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO**
Ing. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
SUPERVISOR DE OBRA

ASUNTO : **ENTREGA DE VALORIZACIÓN N°03-ADICIONAL N°09**

REFERENCIA : **- CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA**
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°004-2014-FONDEPES-DERIVADA DE
LA LICITACIÓN PÚBLICA N°004-2014-FONDEPES/OGA
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

RECIBIDO
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

31-07-19

Presente.-

Mediante la presente nos dirigimos a ustedes a fin de saludarlos y a la vez presentar la Valorización N°03 del Adicional N°09 de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE**", así mismo solicitamos el pago respectivo, para lo cual adjuntamos los siguientes documentos:

- Ficha técnica
- Memoria descriptiva
- Resumen de Valorización N°03 - Adicional N°09
- Valorización N°03 - Adicional N°09
- Curva S
- Planilla de metrados valorizados
- Panel fotográfico
- Contrato de obra (copia)
- Copia de Resolución de Adicional N°09
- Acta de entrega de terreno (copia)
- Póliza de seguro complementario por trabajo de riesgo y salud
- Constancia de No estar inhabilitado para contratar con el estado
- Constancia de capacidad de libre contratación
- Carta Fianza correspondiente al Adelanto Directo
- Carta de fiel cumplimiento (copia)
- Contrato de consorcio (copia)
- Cuaderno de obra (copia)
- Rentas
- Planillas
- Pago a CONAFOVICER
- Cuaderno de obra (copia)

Son 01 archivador original y 02 archivadores copia cada uno con folios
Agradeciendo la atención que sirvan brindar a la presente quedamos de Uds.

Atentamente,

CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

Av. Alameda del Corregidor N°414/Lima-Lima-La Molina

Teléf.: 349-3170

CONSORCIO SAN JOSE

VALORIZACIÓN N° 03 DEL ADICIONAL N° 09

CONSORCIO SAN JOSÉ



**OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA
PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE
SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**

LAMBAYEQUE – PERÚ

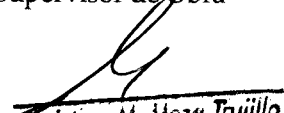
2019


Ficha Técnica

FICHA TÉCNICA

1. DATOS GENERALES

Obra	: “CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE”
Entidad a Convocante	: FONDEPES
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Sistema de Contratación	: Precios Unitarios
Monto Referencial –Adicional N°09	: S/. 787,405.98 (Inc. IGV)
Monto Aprobado – Adicional N°09	: S/. 787,405.98 (Inc. IGV)
Aprobado con	: Resolución Jefatural N°066-2019 –FONDEPES /J de fecha (02/05/19)
Incidencia Porcentual Acumulada	: 13.84%
Fecha de Valor Referencial	: Junio 2017
Plazo de ejecución del adicional	: 90 días calendarios
Contratista Principal	: CONSORCIO SAN JOSE
Representante legal	: Ing. Emiliano Isaac Trujillo Luna
Licitación	: Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES.
Contrato	: CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA
Entrega de terreno	: 14 de Enero 2015
Inicio Contractual de obra	: 15 de Enero 2015
Inicio Real de obra	: 15 de Enero 2015
Nueva Fecha Contractual de obra	: 01 de Agosto del 2019
Entrega Adelanto Directo	: S/. 6'491,526.04 (INC. IGV) (09 de Enero. del 2015)
Residente de Obra	: Ing. Christina Meza Trujillo CIP 63105
Supervisor de Obra	: Ing. Isaiás Jorge Alva Espinoza. CIP. 10717


Christian M. Aleza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

2. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO EN OBRA

Durante el desarrollo de los trabajos que contemplan la presente obra se utilizaran los siguientes equipos:

- 01 Equipo de Oxicorte
- 01 Soldadora Eléctrica
- 01 Arenadora
- 02 Nivel de Ingeniero
- Herramientas manuales varias .

2.1 RELACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO DEL CONTRATISTA


Durante la ejecución de la obra el personal que laborará a la fecha es el siguiente:


2.1.1 Personal Profesional:

- 01 Gerente de Proyecto : Ing. Julio César Incio Carrillo
- 01 Ing. Residente de Obra : Ing. Julio O. Fuentes Quiñonez
- 01 Administrador de Obra : Ing. Ludwig Benito Retamozo Martínez
- 01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Richard Javier Tapia Rosazza
- 01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Jorge Antonio Vidal Navarrete
- 01 Especialista en Estructuras : Ing. Romer Iván Lovon Dávila
- 01 Esp. en Mecánica de Suelos : Ing. Fidel Juvenal Ramírez Aguilar
- 01 Esp. en Seguridad de Obra : Ing. Eddy Solano Espinoza Escalante
- 01 Especialista en Sanitarias : Ing. Chong Tang Julio Tay Wo
- 01 Esp. en Metrados y Valorizaciones : Ing. Jhonny Alan Huamán Porlles

2.1.2 Personal técnico:

- 01 Almacenero : Sr. Rubio Flores, Julio
- 04 Guardianes : Sr. Rubio Huarcaya, Julio Cesar
: Sr. José Neiro Lozano Carrasco
- 01 Topógrafo : Sr. Solar Huaroto Jerry
- 01 Asistente Contable : Srta. Jackeline Milagros Ramos Sosa


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Aleza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

3. DESARROLLO PORCENTUAL DEL AVANCE DE LA OBRA

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

3.1.1 UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:

Región : Lambayeque
 Departamento : Lambayeque
 Provincia : Lambayeque
 Distrito : San José

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.

3.1.2 MONTO APROBADO – ADICIONAL N°08

Monto	S/. 814,387.45
I.G.V. (18%)	S/. 146,589.75
<hr/>	
Total	S/. 960,977.20


 Christian M. Aleza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83105

3.1.3 INICIO DE OBRA

1. Con fecha 24 de diciembre se firmó el CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA entre FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE.
2. El adelanto directo se entregó con fecha 09 de enero del 2015
3. La entidad entregó expediente técnico con CARTA 008-2015-FOPNDEPES/DIGENIPAA de fecha 07 de enero, el cual fue recepcionado el 07 de enero por el CONSORCIO SAN JOSE.
4. La entidad con CARTA 0012-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 8 de enero 2015, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el 09 de enero del 2015, comunicaron la designación de la supervisión del CONSORCIO SAN FRANCISCO, indicando que el Supervisor

encargado es el Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia, y que iniciaba sus funciones el mismo día con que se emitió la carta, así mismo los datos para comunicación con el supervisor.

5. Con CARTA N° 0014-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero notificaron la designación del representante de FONDEPES para el acto de entrega de terreno.

6. Con CARTA N° 0015-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero, notificaron la entrega de terreno para el miércoles 14 de Enero del 2015, a horas 12:00.

7. El 09 de Enero del 2015 se realiza la recepción del Adelanto Directo.

8. El día 14 de Enero del 2015 se realizó la entrega del terreno, mediante acta entre el Supervisor de Obra, el Ing. Residente, representante de FONDEPES.

9. El 15 de Enero del 2015 se inició el plazo contractual para la obra.

10. Con carta N°069-2018-FONDEPES/SG de fecha 19/03/2018 la entidad nos comunica la aprobación del expediente adicional N°08 con resolución Jefatural N°031-2018-FONDEPES/J, computándose el inicio del mencionado adicional a partir del 20 de marzo del 2018.

Se recibió la carta N° 428-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde se aprueba al Ing. Christian meza Trujillo como nuevo residente de obra.

11.- Se recibió la carta N° 179-2019 donde la entidad nos adjunta la resolución N° 066-2019-FONDEPES/J donde la entidad resuelve aprobar y autorizar la ejecución del expediente técnico N° 09 para la ejecución de las barandas metálicas por el monto de S/.787,405.98 (Setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos cinco con 98/100 soles) y el deductivo vinculante N° 07 por el monto de S/.492,348.16 (Cuatrocientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y ocho con 16/100 soles) señalando además que este adicional será causal de ampliación de plazo.

12.- Con carta N° 223-2019-FONDEPES/GG la entidad aprueba nuestra solicitud de ampliación de plazo N° 29 por 72 días calendarios siendo la fecha final de ejecución el 1ero de Agosto del 2019 por lo que luego se presentara el respectivo calendario actualizado con las partidas involucradas.

13.- Se recibió por parte de la Entidad la carta N° 281-2019-FONDEPES/GG donde nos adjunta la resolución N° 105-2019-FONDEPES/J aprobando y autorizando la ejecución del expediente técnico de la prestación adicional N° 13 por el monto de S/. 243,429.89 lo que representa un porcentaje individual equivalente a 0.75% del contrato original, habiéndose generado a la fecha un nivel de incidencia acumulado de 14.59% del monto del contrato original.

14.- Se entregó al supervisor de obra la carta N°071-2019-CSJ/CO donde solicitamos la Ampliación de plazo N° 30 correspondiente a la aprobación y ejecución del adicional N° 13

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

cuantificado en 40 días calendarios derivados de hechos ajenos a nuestra voluntad, cuya causal se fundamenta en la aprobación de la prestación Adicional N°13, aprobada con Resolución Jefatural N°105-2019-FONDEPES/J, y cuyo plazo de ejecución inició el 13/07/2019 solicitando al Jefe de Supervisión dar el trámite respectivo ante la entidad de nuestra solicitud de ampliación de plazo N°30 por 40 días calendarios.

3.1.4 SITUACIÓN ACTUAL:

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Al mes de Julio del 2019, se ha ejecutado el 60.32%, de las partidas ejecutadas acumuladas del Adicional N° 09, contra un Avance Programado acumulado de Obra del 75.00%, por lo tanto el Adicional N° 09 se encuentra atrasada a consecuencia de que no se tiene frente para sardineles por el procedimiento constructivo que ha generado la aprobación del adicional N°13 en la construcción de sardineles.

Mes de Valorización	Porcentaje Ejecutado Acumulado	Porcentaje Programado Acumulado
JULIO 2019	60.32 %	75.00 %

El avance mensual detallado es el siguiente:

PARTIDAS VALORIZADAS - JULIO 2019			
OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"			
FECHA: al 31/07/19			
ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
01.01	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTE Y CABEZO		
01.01.01	BARANDAS DE TUBERIAS DE ACERO, EN PUENTE Y ESCALINATAS DE EMBARCADERO	m	595.00

4. CONTROL ECONÓMICO DEL CONTRATO

4.1 VALORIZACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL

Al mes de Julio del 2019, se está tramitando la Valorización N° 03 de los trabajos ejecutados al 60.32% del Adicional N°09.

Christian M. Áteza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

VALORIZ.	Fecha	Valorizado (Sin I.G.V.)
N°03	Al mes de Julio	S/. 202,339.90
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		S/. 202,339.90

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 03 – Adicional de Obra N°09	JULIO - 2019
		Página: 6 de 10

4.2 REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZ.	Fecha	K Reaj.	Reajuste
N°03 Partidas Nuevas	Al mes de Julio 2019	K = 1.103	S/. 20,841.01
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			S/. 20.841.01

4.4 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

ISAIAS JORGE ALVA ESPINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 03	Julio 2019	S/. 40,172.56
TOTAL I.G.V.		S/. 40,172.56

4.5 VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc Reaj., Amortiz. e IGV)
N° 03	Julio 2019	S/. 263.353.47
TOTAL		S/. 263,353.47

5. ASPECTOS RELEVANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA


Christian M. Ateza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

1. Con fecha 24 de diciembre se firmó el CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA entre FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE.
2. El adelanto directo se entregó con fecha 09 de enero del 2015
3. La entidad con CARTA 0012-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 8 de enero 2015, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el 09 de enero del 2015, comunicaron la designación de la supervisión del CONSORCIO SAN FRANCISCO, indicando que el Supervisor encargado es el Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia, y que iniciaba sus funciones el mismo día con que se emitió la carta, así mismo los datos para comunicación con el supervisor.
4. El 09 de Enero del 2015 se realiza la recepción del Adelanto Directo.

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 03 – Adicional de Obra N°09	JULIO - 2019
		Página: 7 de 10

5. El 15 de Enero del 2015 se inició el plazo contractual para la obra.
6. Con carta Notarial N°329-2015-FONDEPES/SG la Entidad resuelve contrato a la supervisión CONSORCIO SAN FRANCISCO, por lo que la entidad nombra al Ing Victor Ricardo Huaman Landa como Inspector de obra el cual cumplirá sus funciones a partir del 19 de Noviembre del 2015 para la continuidad de la obra.
7. Con carta N° 070-2016-FONDEPES adjunta la resolución N° 078-2016-done se resuelve APROBAR el expediente técnico de prestación adicional N° 02 por un monto de S/449,323.12 dándose inicio a su ejecución el día 11/03/2016.
8. Con carta N° 415-2016-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos solicita que se amortice las valorizaciones N°01 correspondiente al adicional N° 02, Valorización N°01 del adicional N° 04 y que el monto de dicha amortización será considerada en la Valorización contractual siguiente.
9. Con carta N°049-2018-FONDEPES/SG de fecha 06/03/2018 la entidad nos comunica de la Aprobación del Expediente técnico de la Prestación Adicional N°07, adjuntando la Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J de fecha 06 de marzo del 2018, la cual resuelve aprobar el Expediente Técnico de la prestación adicional N°07.
10. Con carta N°069-2018-FONDEPES/SG de fecha 19/03/2018 la entidad nos comunica la aprobación del expediente adicional N°08 con resolución Jefatural N°031-2018-FONDEPES/J, la cual resuelve aprobar el Expediente Técnico de la prestación adicional N°08.
11. Con carta N° 038-2018-CSJ/CO se comunicó al supervisor de obra que las Unidades Frigoríficas (02), se encuentran demasiado tukurizados en el ambiente donde están dispuestos su ubicación ya que las dimensiones de la unidades frigoríficas (Compresor + Condensador) ha hecho que el ambiente en el que están dispuestos su instalación queden demasiado tukurizados y que no va haber espacio suficiente para el desplazamiento del personal para su mantenimiento y/o manipulación para su encendido o apagado.
12. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 360-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 178-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban nuestra solicitud de ampliación de plazo por 60 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día 04 de Diciembre del 2018.
13. Con carta -083-2018-CSJ/CO la contratista presenta al supervisor de obra la solicitud de Ampliación de Plazo parcial N° 25 por 60 días calendarios para que lo trámite ante la entidad dentro de los plazos que estipula el RLCE.
14. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 451-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 225-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban parte de

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717

Christian M. Aleza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

nuestra solicitud de ampliación de plazo por 30 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día **03 de Enero del 2018**.

15. Se recibió la carta N° 014-2018-FONDEPES/DIGENIPAA donde la entidad nos aprueba el calendario actualizado correspondiente a la ampliación de plazo parcial N°25 aprobada por 30 días calendarios siendo el nuevo plazo contractual el **03 de enero del 2018**.

16. Se recibió la carta N° 135-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde nos aprueban el cambio de Ingeniero Residente de Obra, estableciéndose como el profesional propuesto al Ing. Julio Oswaldo Fuentes Quiñones con CIP N° 66335.

17. Se recibió la carta N° 062-2019-FONDEPES/GG por parte de la entidad donde nos adjuntan la resolución de Gerencia General N° 026-2019-FONDEPES/GG el día 08/02/19 donde nos aprueban nuestra solicitud de ampliación de plazo por 102 días calendarios siendo la nueva fecha contractual el día 20 de mayo del 2019.

ISAIA JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

Se recibió la carta N° 428-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde se aprueba al Ing. Christian meza Trujillo como nuevo residente de obra.

17.- Se recibió la carta N° 179-2019 donde la entidad nos adjunta la resolución N° 066-2019-FONDEPES/J donde la entidad resuelve aprobar y autorizar la ejecución del expediente técnico N° 09 para la ejecución de las barandas metálicas por el monto de S/.787,405.98 (Setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos cinco con 98/100 soles) y el deductivo vinculante N° 07 por el monto de S/.492,348.16 (Cuatrocientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y ocho con 16/100 soles) señalando además que este adicional será causal de ampliación de plazo.

18.- Con carta N° 223-2019-FONDEPES/GG la entidad aprueba nuestra solicitud de ampliación de plazo N° 29 por 72 días calendarios siendo la fecha final de ejecución el 1ero de Agosto del 2019 por lo que luego se presentara el respectivo calendario actualizado con las partidas involucradas.


19.-Se recibió por parte de la supervisión la carta N° 090-SUPER-SJOSE-2019 donde adjuntan la carta N° 720-2019-FONDEPES/DIGENIPAA donde la entidad aprueba el calendario de avance de obra correspondiente a la ampliación de plazo N°29 siendo el plazo contractual el 1ero de Agosto del 2019.

20.- Se recibió por parte de la Entidad la carta N° 281-2019-FONDEPES/GG donde nos adjunta la resolución N° 105-2019-FONDEPES/J aprobando y autorizando la ejecución del expediente técnico de la prestación adicional N° 13 por el monto de S/. 243,429.89 lo que representa un porcentaje individual equivalente a 0.75% del contrato original, habiéndose generado a la fecha un nivel de incidencia acumulado de 14.59% del monto del contrato original.

21.- Se entregó al supervisor de obra la carta N°071-2019-CSJ/CO donde solicitamos la Ampliación de plazo N° 30 correspondiente a la aprobación y ejecución del adicional N° 13 cuantificado en 40 días calendarios derivados de hechos ajenos a nuestra voluntad, cuya causal se fundamenta en la aprobación de la prestación Adicional N°13, aprobada con Resolución Jefatural N°105-2019-FONDEPES/J, y cuyo plazo de ejecución inició el 13/07/2019 solicitando al Jefe de Supervisión dar el trámite respectivo ante la entidad de nuestra solicitud de ampliación de plazo N°30 por 40 días calendarios.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Al mes de Julio del 2019, se ha ejecutado acumulado el 60.32% del total del presupuesto Adicional N°09 aprobado con Resolución Jefatural N°066-2019-FONDEPES/J de fecha 03 de Junio del 2019 contra un Avance Programado de Obra del 75.00% Acumulado.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Aleza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Memoria

Descriptiva

Valorizada

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA VALORIZACIÓN N° 03 – ADICIONAL

N°09

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo el de dar el "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel".

Los metrados básicos son:


PARTIDAS NUEVAS


01.01.01 BARANDAS DE TUBERÍAS DE ACERO, EN PUENTE Y ESCALINATAS DE EMBARCADERO

a) Alcances

Esta partida se refiere al suministro y montaje de barandas de tubos metálicos, los que estarán ubicados encima de un sardinel de protección ambos lados del puente de acceso y escalinatas a las plataformas bajas también ubicado ambos lados del puente antes del cabezo.

Las barandas serán construidas de tubo de acero de 3" ASTM A53 grado B SH-40 , los parantes deben ser de Ø 3" y espaciados @ 1.40m, en la parte superior longitudinalmente a esta, se soldará una tubería de Ø 3" en dos filas, el conjunto estará soldado y apoyado por sus parantes sobre plancha de acero estructural A36 de e= 3/8", la cual estará anclado a la viga de concreto (sardinel) por medio de 4 pernos de anclajes de diámetro=1/2", las barandas se ubicaran a ambos lados del puente de acceso, toda la tubería que conforma la baranda metálica estará pintada en taller. La soldadura a utilizar en la fabricación de las barandas debe de tener una resistencia de 70000 lb/pulg.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

**Resumen de
Valorización
N°03
Adicional N°09**

**RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N°03 DEL ADICIONAL N° 09
AL MES DE JULIO DEL 2019**

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

EXPEDIENTE : ADICIONAL DE OBRA N°09

PROPIETARIO: FONDEPES
 CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
 SUPERVISIÓN: CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 ING. RESIDENTE: ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 ING. SUPERVISOR: ING ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 FECHA PPTO. BASE : JUNIO 2017

MONTO DEL CONTRATO SIN IGV : S/. 667,293.20

MONTO DEL CONTRATO CON IGV : S/. 787,405.98

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM. ACTUAL	% AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	667,293.20					
VALORIZACION CONTRACTUAL		200,187.96	202,339.90	402,527.86	60.32%	39.68%
	Avanc. Fisico	30.00%	30.32%	60.32%		
	Avanc. Program.	30.00%	45.00%	75.00%		
REAJUSTES		20,018.80	20,841.01	40,859.81		
VALORIZACION BRUTA		220,206.76	223,180.91	443,387.67		
AMORTIZACIONES						
DEL ADELANTO DIRECTO CONTRACTUAL / REF. CARTA N° 415-2016-FONDEPES/DIGENIPAA		0.00	-	0.00		
VALORIZACION NETA		220,206.76	223,180.91	443,387.67		
I.G.V. (18%)	120,112.79	39,637.22	40,172.56	79,809.78		
TOTALES	787,405.99	259,843.98	263,353.47	523,197.45	60.32%	39.68%

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Christian M. Aleza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

CONSORCIO SAN JOSE**VALORIZACION N°03 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 09 - JULIO 2019
RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR**

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD EJECUTORA : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE

SUPERVISIÓN : CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

INGENIERO RESIDENTE : ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

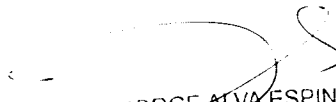
INGENIERO SUPERVISOR : ING ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

MODALIDAD DE EJECUCION : A PRECIOS UNTARIOS

RESUMEN DE VALORIZACIÓN EN JULIO DEL 2019

DESCRIPCION	MONTO S/.
RESUMEN DE SUBTOTALES	
FORMULA 01 : PARTIDAS NUEVAS	202,339.90
SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL	202,339.90
FACTOR RELACION 1.000	202,339.90
SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL	S/. 202,339.90
RESUMEN DE REAJUSTES	
(SE HA REAJUSTADO UTILIZANDO LOS INDICES UNIFICADOS PUBLICADO A LA FECHA - JUNIO 2019)	
FORMULA 01 : PARTIDAS NUEVAS Kr = 1.103	20,841.01
REINTEGRO	20,841.01
DEDUCCIONES:	
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO	
DEDUCCION	0.00
VALORIZACION BRUTA (V.B.)	S/. 223,180.91
AMORTIZACIONES	
Amortización Adelantos Directos / REF. CARTA N° 415-2016-FONDEPES/DIGENIPAA	0.00
Amortización de Adelantos de materiales	0.00
TOTAL	0.00
VALORIZACION NETA (V.N.)	S/. 223,180.91
MONTO A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA	
IGV 18%(VN)	40,172.56
TOTAL VN + IGV	S/. 263,353.47


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIF N° 10717

Valorización

N° 03 – Julio


CONSORCIO SAN JOSE

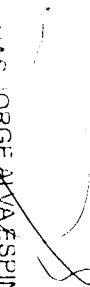
RESUMEN GENERAL DE VALORIZACION N°03 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 09 - JULIO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : JULIO DEL 2019

Supervisor	Ing. Isaias Jorge Awa Espinoza	Ubicación	
Residente	Ing. Christian Meza Trujillo	Región	: LAMBAYEQUE
SEGÚN COSTO DIRECTO		Provincia	: LAMBAYEQUE
Monto Valorizado del Mes	: S/. 180,612.25	Distrito	: SAN JOSE
Monto Valorizado Acumulado	: S/. 359,303.64	Localidad	: SAN JOSE
Monto-Saldo por Valorizar	: S/. 236,334.31		
30.32%			
60.32%			
39.68%			

N°	DESCRIPCION	PARCIAL S/.	ACUMULADO ANTERIOR		AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
			%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado			
01	BARANDAS DE TUBERIAS DE ACERO, EN PUENTES Y ESCALINADAS DE EMBARCADERO	667,293.20	30.00%		200,187.96	30.32%		202,339.90	60.32%		402,527.86	39.68%		264,765.34
TOTAL SIN IGV (S/.)		667,293.20			200,187.96			202,339.90			402,527.86			264,765.34


Christian Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


ISAIAS JORGE AWA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Rºº CIP N° 10717

VALORIZACION DE OBRA N° 03 - ADICIONAL N° 09 - BARANDAS DE ACERO

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
 ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : JULIO 2019

Monto Base	S/. 787,405.98
Monto Contratado	S/. 787,405.98
Fecha Inicio Obra	04-may-19
Plazo de Ejecución	90 D.C
Fecha Final Obra	01-ago-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros		
Supervisor	Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	S/. 180,612.25	30.32%
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 359,303.64	60.32%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 236,334.31	39.68%

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES						SALDO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
						%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.			
01	OBRAS EN MAR																
01.01	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES Y CABEZO																
01.01.01	BARANDAS DE TUBERIAS DE ACERO, EN PUENTES Y ESCALINADAS DE EMBARCADERO	m	1962.24	303.55	595,637.95	30.00%	588.67	178691.39	30.32%	595.00	180,612.25	60.32%	1183.67	359,303.64	39.68%	778.57	236,334.31
					0.00												
COSTO DIRECTO TOTAL					595,637.95			178,691.39			180,612.25			359,303.64			236,334.31
GASTOS GENERALES (4.03 %)					24,004.21			7,201.26			7,278.67			14,479.94			9,524.27
UTILIDAD (8.00 %)					47,651.04			14,295.31			14,448.98			28,744.29			18,906.75
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					667,293.20			200,187.96			202,339.90			402,527.87			264,765.33
I.G.V. (18.0 %)					120,112.78			36,033.83			36,421.18			72,455.02			47,657.77
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					787,405.98			236,221.79			238,761.08			474,982.89			312,423.10
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					667,293.20			200,187.96			202,339.90			402,527.87			264,765.33
I.G.V. (18.0 %)					120,112.78			36,033.83			36,421.18			72,455.02			47,657.77
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					787,405.98			236,221.79			238,761.08			474,982.89			312,423.10

Quiroz Cisneros
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Alva Espinoza
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE

029

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - JULIO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 RESIDENTE : ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 PLAZO CONTR. : 1,660 DIAS CALENDARIO
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

$$AMORT = AxVAL/C$$

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
 A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IG
 V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
 C : Monto del Contrato Principal Sin IG


SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IG
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IG

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IG
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IG

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IG	ADEL. EFEC. SIN IG	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorización		Monto Valorizado a	Adel. Otorg. (SIN IG) c	Porcentaje del Adelanto d	Amortización AxVAL/C e= a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
Nº	Mes						
VAL Nº 1	ENERO	358,268.22	5,501,293.26	20.00%	71,653.64	5,501,293.26	5,429,639.62
VAL Nº 2	FEBRERO	555,717.90	5,501,293.26	20.00%	111,143.58	5,501,293.26	5,318,496.04
VAL Nº 3	MARZO	593,994.44	5,501,293.26	20.00%	118,798.89	5,501,293.26	5,199,697.15
VAL Nº 4	ABRIL	925,177.18	5,501,293.26	20.00%	185,035.44	5,501,293.26	5,014,661.71
VAL Nº 5	MAYO	753,732.22	5,501,293.26	20.00%	150,746.44	5,501,293.26	4,863,915.27
VAL Nº 6	JUNIO	985,329.63	5,501,293.26	20.00%	197,065.93	5,501,293.26	4,666,849.34
VAL Nº 7	JULIO	1,865,453.02	5,501,293.26	20.00%	373,090.60	5,501,293.26	4,293,758.74
VAL Nº 8	AGOSTO	1,054,927.09	5,501,293.26	20.00%	210,985.42	5,501,293.26	4,082,773.32
VAL Nº 9	SEPTIEMBRE	1,429,170.33	5,501,293.26	20.00%	285,834.07	5,501,293.26	3,796,939.25
VAL Nº 10	OCTUBRE	1,285,746.48	5,501,293.26	20.00%	257,149.30	5,501,293.26	3,539,789.95
VAL Nº 11	NOVIEMBRE	2,011,031.83	5,501,293.26	20.00%	402,206.37	5,501,293.26	3,137,583.58
VAL Nº 12	DICIEMBRE	1,389,920.39	5,501,293.26	20.00%	277,984.08	5,501,293.26	2,859,599.50
VAL Nº 13	ENERO	1,517,495.69	5,501,293.26	20.00%	303,499.14	5,501,293.26	2,556,100.36
VAL Nº 14	FEBRERO	667,975.68	5,501,293.26	20.00%	133,595.14	5,501,293.26	2,422,505.22
VAL Nº 15	MARZO	621,544.65	5,501,293.26	20.00%	124,308.93	5,501,293.26	2,298,196.29
VAL Nº 16	ABRIL	240,541.06	5,501,293.26	20.00%	48,108.21	5,501,293.26	2,250,088.08
VAL Nº 17	MAYO	67,518.42	5,501,293.26	20.00%	13,503.68	5,501,293.26	2,236,584.40
VAL Nº 18	JUNIO	238,908.88	5,501,293.26	20.00%	47,781.78	5,501,293.26	2,188,802.62
VAL Nº 19	JULIO	87,581.78	5,501,293.26	20.00%	17,516.36	5,501,293.26	2,171,286.26
VAL Nº 20	AGOSTO	26,733.49	5,501,293.26	20.00%	5,346.70	5,501,293.26	2,165,939.56
VAL Nº 21	SEPTIEMBRE	54,654.58	5,501,293.26	20.00%	10,930.92	5,501,293.26	2,155,008.64
VAL Nº01 - ADICIONAL Nº02	ABRIL	380,705.19	5,501,293.26		190,352.60	5,501,293.26	1,964,656.04
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº04	JULIO	423,756.53	5,501,293.26		211,878.27	5,501,293.26	1,752,777.77
VAL Nº 22	OCTUBRE	15,754.74	5,501,293.26	20.00%	3,150.95	5,501,293.26	1,749,626.82
VAL Nº 23	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	1,749,626.82
VAL Nº 24	DICIEMBRE	68,223.57	5,501,293.26	20.00%	13,644.71	5,501,293.26	1,735,982.11
VAL Nº01 - ADICIONAL Nº05	DICIEMBRE	148,551.83	5,501,293.26		74,275.92	5,501,293.26	1,661,706.19
VAL Nº 02 - ADICIONAL Nº04	ENERO	35,933.20	5,501,293.26		35,933.20	5,501,293.26	1,625,772.99
VAL Nº 25	ENERO	106,056.42	5,501,293.26	20.00%	106,056.42	5,501,293.26	1,519,716.57


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717


 Christian Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105

CONSORCIO SAN JOSE

020

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - JULIO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
RESIDENTE : ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO CONTR. : 1,680 DIAS CALENDARIO
MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

$$AMORT = AxVAL/C$$

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion		Monto Valorizado	Adel. Otorg.	Porcentaje	Amortizacion	Monto	Saldo a Amortizar
Nº	Mes	a	(SIN IGV)	del Adelanto	e= a x d	por Amortizar	g= f - e
			c	d		f	
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº06	ENERO	886,768.10	5,501,293.26		886,768.10	5,501,293.26	632,948.47
VAL Nº 26	FEBRERO	11,543.86	5,501,293.26	20.00%	2,308.77	5,501,293.26	630,639.70
VAL Nº 02 - ADICIONAL Nº06	FEBRERO	17,601.86	5,501,293.26		17,601.86	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 27	MARZO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 28	ABRIL	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 29	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 30	JUNIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 31	JULIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 32	AGOSTO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 33	SEPTIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 34	OCTUBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 35	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 36	DICIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 37	ENERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 38	FEBRERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº08	MARZO	569,308.78	5,501,293.26	20.00%	113,861.76	5,501,293.26	499,176.08
VAL Nº 39	MARZO	1,487.48	5,501,293.26	20.00%	297.50	5,501,293.26	498,878.58
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº07	MARZO	46,702.28	5,501,293.26	20.00%	9,340.46	5,501,293.26	489,538.12
VAL Nº 02 - ADICIONAL Nº07	ABRIL	12,810.45	5,501,293.26	20.00%	2,562.09	5,501,293.26	486,976.03
VAL Nº 02 - ADICIONAL Nº08	ABRIL	121,994.74	5,501,293.26	20.00%	24,398.95	5,501,293.26	462,577.08
VAL Nº40	ABRIL	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08
VAL Nº 03 - ADICIONAL Nº07	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08
VAL Nº 03 - ADICIONAL Nº08	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

Christian Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105

CONSORCIO SAN JOSE

021

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - JULIO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 RESIDENTE : ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 PLAZO CONTR. : 1,660 DIAS CALENDARIO
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

$$AMORT = AxVAL/C$$

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
 A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
 V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
 C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion		Monto Valorizado a	Adel. Otorg. (SIN IGV) c	Porcentaje del Adelanto d	Amortizacion AxVAL/C e= a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
Nº	Mes						
VAL Nº41	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08
VAL Nº 42	JUNIO	27,517.58	5,501,293.26	20.00%	5,503.52	5,501,293.26	457,073.56
VAL Nº 04 - ADICIONAL Nº08	JUNIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	457,073.56
VAL Nº 04 - ADICIONAL Nº07	JUNIO	50,282.27	5,501,293.26	20.00%	10,056.45	5,501,293.26	447,017.11
VAL Nº 43	JULIO	15,893.61	5,501,293.26	20.00%	3,178.72	5,501,293.26	443,838.39
VAL Nº 05 - ADICIONAL Nº08	JULIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	443,838.39
VAL Nº 05 - ADICIONAL Nº07	JULIO	41,140.04	5,501,293.26	20.00%	8,228.01	5,501,293.26	435,610.38
VAL Nº 44	AGOSTO	16,519.87	5,501,293.26	20.00%	3,303.97	5,501,293.26	432,306.41
VAL Nº 06 - ADICIONAL Nº08	AGOSTO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	432,306.41
VAL Nº 06 - ADICIONAL Nº07	AGOSTO	63,995.61	5,501,293.26	20.00%	12,799.12	5,501,293.26	419,507.29
VAL Nº 07 - ADICIONAL Nº08	SETIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	419,507.29
VAL Nº 07 - ADICIONAL Nº07	SETIEMBRE	64,373.77	5,501,293.26	20.00%	12,874.75	5,501,293.26	406,632.54
VAL Nº 45	SETIEMBRE	23,972.12	5,501,293.26	20.00%	4,794.42	5,501,293.26	401,838.12
VAL Nº 08 - ADICIONAL Nº08	OCTUBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	401,838.12
VAL Nº 08 - ADICIONAL Nº07	OCTUBRE	46,904.74	5,501,293.26	20.00%	9,380.95	5,501,293.26	392,457.17
VAL Nº 46	OCTUBRE	14,412.14	5,501,293.26	20.00%	2,882.43	5,501,293.26	389,574.74
VAL Nº 09 - ADICIONAL Nº08	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	389,574.74
VAL Nº 09 - ADICIONAL Nº07	NOVIEMBRE	88,597.84	5,501,293.26	20.00%	17,719.57	5,501,293.26	371,855.17

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105

CONSORCIO SAN JOSE

022

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - JULIO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 RESIDENTE : ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 PLAZO CONTR. : 1,660 DIAS CALENDARIO
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

$$AMORT = A \times VAL / C$$

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
 A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
 V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
 C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion		Monto Valorizado a	Adel. Otorg. (SIN IGV) c	Porcentaje del Adelanto d	Amortizacion AxVAL/C e= a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
Nº	Mes						
VAL Nº 47	NOVIEMBRE	51,039.97	5,501,293.26	20.00%	10,207.99	5,501,293.26	361,647.18
VAL Nº 10 - ADICIONAL Nº08	DICIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	361,647.18
VAL Nº 10 - ADICIONAL Nº07	DICIEMBRE	88,597.84	5,501,293.26	20.00%	17,719.57	5,501,293.26	343,927.61
VAL Nº 48	DICIEMBRE	35,710.99	5,501,293.26	20.00%	7,142.20	5,501,293.26	336,785.41
VAL Nº 11 - ADICIONAL Nº07	ENERO	104,232.76	5,501,293.26	20.00%	20,846.55	5,501,293.26	315,938.86
VAL Nº 11 - ADICIONAL Nº08	ENERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	315,938.86
VAL Nº 49	ENERO	164,208.84	5,501,293.26	20.00%	32,841.77	5,501,293.26	283,097.09
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº11	ENERO	327,525.81	5,501,293.26	20.00%	65,505.16	5,501,293.26	217,591.93
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº12	ENERO	219,831.21	5,501,293.26	20.00%	43,966.24	5,501,293.26	173,625.69
VAL Nº 12 - ADICIONAL Nº07	FEBRERO	93,809.48	5,501,293.26	20.00%	18,761.90	5,501,293.26	154,863.79
VAL Nº 12 - ADICIONAL Nº08	FEBRERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	154,863.79
VAL Nº 50	FEBRERO	103,918.49	5,501,293.26	20.00%	20,783.70	5,501,293.26	134,080.09
VAL Nº 02 - ADICIONAL Nº11	FEBRERO	21,396.82	5,501,293.26	20.00%	4,279.36	5,501,293.26	129,800.73
VAL Nº 02 - ADICIONAL Nº12	FEBRERO	87,768.74	5,501,293.26	20.00%	17,553.75	5,501,293.26	112,246.98
VAL Nº 13 - ADICIONAL Nº07	MARZO	88,597.84	5,501,293.26	20.00%	17,719.57	5,501,293.26	94,527.41
VAL Nº 13 - ADICIONAL Nº08	MARZO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	94,527.41

ISAIAZ JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105

CONSORCIO SAN JOSE

023

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - JULIO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 RESIDENTE : ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 PLAZO CONTR. : 1,660 DIAS CALENDARIO
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

$$AMORT = AxVAL/C$$

DONDE:

AMORT : Amortización por el Adelanto en Efectivo
 A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
 V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
 C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorización		Monto Valorizado a	Adel. Otorg. (SIN IGV) c	Porcentaje del Adelanto d	Amortización AxVAL/C e= a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
Nº	Mes						
VAL N° 51	MARZO	115,453.77	5,501,293.26	20.00%	23,090.75	5,501,293.26	71,436.66
VAL N° 03 - ADICIONAL N°11	MARZO	18,843.20	5,501,293.26	20.00%	3,768.64	5,501,293.26	67,668.02
VAL N° 03 - ADICIONAL N°12	MARZO	82,403.72	5,501,293.26	20.00%	16,480.74	5,501,293.26	51,187.28
VAL N° 01 - ADICIONAL N°10	MARZO	68,027.56	5,501,293.26	20.00%	13,605.51	5,501,293.26	37,581.77
VAL N° 14 - ADICIONAL N°07	ABRIL	109,444.40	5,501,293.26	14.63%	16,015.73	5,501,293.26	21,566.04
VAL N° 14 - ADICIONAL N°08	ABRIL	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	21,566.04
VAL N° 52	ABRIL	60,457.87	5,501,293.26	20.00%	12,091.57	5,501,293.26	9,474.47
VAL N° 04 - ADICIONAL N°11	ABRIL	20,547.19	5,501,293.26	20.00%	4,109.44	5,501,293.26	5,365.03
VAL N° 04 - ADICIONAL N°12	ABRIL	26,825.17	5,501,293.26	20.00%	5,365.03	5,501,293.26	0.00
VAL N° 02 - ADICIONAL N°10	ABRIL	179,957.01	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 15 - ADICIONAL N°07	MAYO	72,962.93	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 15 - ADICIONAL N°08	MAYO	0.00	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 53	MAYO	58,631.21	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 05 - ADICIONAL N°11	MAYO	15,289.98	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 05 - ADICIONAL N°12	MAYO	19,089.93	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 03 - ADICIONAL N°10	MAYO	91,703.53	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 01 - ADICIONAL N°09	MAYO	200,187.96	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

CONSORCIO SAN JOSE

024

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - JULIO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 RESIDENTE : ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 PLAZO CONTR. : 1,660 DIAS CALENDARIO
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

$$AMORT = AxVAL/C$$

DONDE:

AMORT : Amortización por el Adelanto en Efectivo
 A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
 V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
 C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorización		Monto Valorizado a	Adel. Otorg. (SIN IGV) c	Porcentaje del Adelanto d	Amortización AxVAL/C e= a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
Nº	Mes						
VAL Nº 16 - ADICIONAL Nº07	JUNIO	31,269.83	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL Nº 16 - ADICIONAL Nº08	JUNIO	0.00	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL Nº 54	JUNIO	8,189.47	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL Nº 06 - ADICIONAL Nº11	JUNIO	11,076.32	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL Nº 06 - ADICIONAL Nº12	JUNIO	15,150.68	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL Nº 04 - ADICIONAL Nº10	JUNIO	10,624.24	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL Nº 02- ADICIONAL Nº09	JUNIO	0.00	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL Nº 17 - ADICIONAL Nº07	JULIO	13,434.21	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL Nº 17 - ADICIONAL Nº08	JULIO	0.00	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL Nº 55	JULIO	191,239.14	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL Nº 07 - ADICIONAL Nº11	JULIO	2,405.23	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL Nº 07 - ADICIONAL Nº12	JULIO	132,838.15	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL Nº 05 - ADICIONAL Nº10	JULIO	1,412.19	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL Nº 03- ADICIONAL Nº09	JULIO	202,339.90	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL Nº 01- ADICIONAL Nº13	JULIO	206,296.52	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL Nº 03- ADICIONAL Nº14	JULIO	25,554.71	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
	SUBTOTAL	23,410,524.39		SUB TOTAL	5,501,293.26		
	IGV	4,213,894.75		IGV	990,232.79		
		27,624,421.14			6,491,526.05		

AMORTIZACION DEL MES SI. 0.00

SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

025

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 SUBPRESUPUESTO : ADICIONAL DE OBRA N°09
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
 PRESUPUESTO : 787,405.98 (con IGV) 667,293.20 (sinIGV)
 PLAZO EJEC. : 90 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA N° 01: PARTIDAS NUEVAS

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
N°	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
1	may-19	100,093.98	200,187.96	1.104	0.104	10,409.77	10,409.77	20,819.55	20,819.55	20,819.55	20,819.55	20,819.55	-
2	jun-19	100,093.98	0.00	1.103	0.103	10,309.68	10,309.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
3	jul-19	300,281.94	202,339.90	1.103	0.103	30,929.04	30,929.04	20,841.01	20,841.01	20,841.01	20,841.01	20,841.01	20,841.01
		500,469.90	402,527.86			10,409.77		20,819.55		20,819.55			20,841.01

RESUMEN												
Valorización (sin IGV)				Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar		
N°	Mes	Programado	Ejecutado	Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Regularizar	
1	may-19	100,093.98	200,187.96	10,409.77	10,409.77	20,819.55	20,819.55	20,819.55	20,819.55	20,819.55	-	
2	jun-19	100,093.98	0.00	10,309.68	10,309.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
3	jul-19	300,281.94	202,339.90	30,929.04	30,929.04	20,841.01	20,841.01	20,841.01	20,841.01	0.00	20,841.01	
		500,469.90	402,527.86	10,409.77		20,819.55		20,819.55			20,841.01	

TOTAL REAJUSTES (sin IGV) ** S/. **20,841.01**

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Christian A. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

**RESIDENCIA DE OBRA
FORMULAS POLINOMICAS**

026

OBRA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ,
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA CONSORCIO SAN JOSE
ENTIDAD FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
PLAZO EJEC. 90 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

FORMULA N° 01: PARTIDAS NUEVAS

$$K = 0.073*(Mr / Mo) + 0.338*(Ar / Ao) + 0.057*(Pr / Po) + 0.078*(MAQr / MAQo) + 0.154*(GGUr / GGUo)$$

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io	Ir	K	Ir	K	Ir	K	Ir	K	
					Jun '17	ABR 19	ABR 19	May 19	May 19	Jun 19	Jun 19	Jul 19	Jul 19	
MO	47	Mano de obra (incluido leyes sociales)	0.373	100.000%	563.25	600.40	0.398	600.40	0.398	600.40	0.398	600.40	0.398	
A	02	Acero de construcción liso	0.338	100.000%	463.66	550.39	0.401	555.05	0.405	553.89	0.404	553.89	0.404	
P	54	Pintura Epoxica	0.057	100.000%	405.60	449.85	0.063	450.05	0.063	449.90	0.063	449.90	0.063	
MAQ	48	Maquinaria y Equipo Nacional	0.078	100.000%	367.13	369.76	0.079	371.16	0.079	370.90	0.079	370.90	0.079	
GGU	39	Índice General de Precios	0.154	100.000%	440.79	457.08	0.160	457.75	0.160	457.36	0.160	457.36	0.160	
					1.000		K (ABR 19)	1.100	K (May 19)	1.104	K (Jun 19)	1.103	K (Jul 19)	1.103

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización. La fórmula corresponde al Subpresupuesto del Exp. Adic N°09

ISAIA JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Azeza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, estando a las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano de Lima y Callao -ATU, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir de la fecha, a la señora CARMEN ELVIRA VICENTE DELIOT, en el cargo de Jefa de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la Gerencia General de la Autoridad de Transporte Urbano de Lima y Callao - ATU.

Artículo 2.- Designar, a partir de la fecha, al señor CARLOS ALBERTO BASILIO ESTACIO, en el cargo

de Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia General de la Autoridad de Transporte Urbano de Lima y Callao - ATU.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la señora CARMEN ELVIRA VICENTE DELIOT, al señor CARLOS ALBERTO BASILIO ESTACIO y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUMBERTO VALENZUELA GOMEZ
 Presidente Ejecutivo
 Autoridad de Transporte Urbano para
 Lima y Callao - ATU

1789935-1

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

**INSTITUTO NACIONAL DE
 ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA**

**Índices Unificados de Precios para las seis
 Áreas Geográficas correspondientes al mes
 de junio de 2019**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
 N° 215-2019-INEI**

Lima, 15 de julio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e

Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-06-2019/DITE, referido a los Índices Unificados de Precios para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al mes de Junio de 2019 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente, así como disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Índices Unificados de Precios (Base: julio 1992 = 100,0) para las seis (6) Áreas Geográficas correspondientes al mes de Junio de 2019, que se indican en el cuadro siguiente:

ÁREAS GEOGRÁFICAS

Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
01	965,05	965,05	965,05	965,05	965,05	965,05	02	553,89	553,89	553,89	553,89	553,89	553,89
03	533,28	533,28	533,28	533,28	533,28	533,28	04	563,48	955,55	1052,82	595,43	374,92	753,41
05	448,47	216,02	425,37	604,38	(*)	628,02	06	935,25	935,25	935,25	935,25	935,25	935,25
07	674,83	674,83	674,83	674,83	674,83	674,83	08	882,25	882,25	882,25	882,25	882,25	882,25
09	279,39	279,39	279,39	279,39	279,39	279,39	10	426,08	426,08	426,08	426,08	426,08	426,08
11	254,87	254,87	254,87	254,87	254,87	254,87	12	316,88	316,88	316,88	316,88	316,88	316,88
13	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	14	262,90	262,90	262,90	262,90	262,90	262,90
17	622,54	678,08	697,04	840,18	771,58	882,30	16	354,83	354,83	354,83	354,83	354,83	354,83
19	771,94	771,94	771,94	771,94	771,94	771,94	18	326,96	326,96	326,96	326,96	326,96	326,96
21	471,42	423,68	449,56	438,28	449,56	418,57	20	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03
23	439,25	439,25	439,25	439,25	439,25	439,25	22	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30
27	472,07	472,07	472,07	472,07	472,07	472,07	24	238,54	238,54	238,54	238,54	238,54	238,54
31	382,07	382,07	382,07	382,07	382,07	382,07	26	384,27	384,27	384,27	384,27	384,27	384,27
33	861,18	861,18	861,18	861,18	861,18	861,18	28	586,03	586,03	586,03	575,53	586,03	586,03
37	315,11	315,11	315,11	315,11	315,11	315,11	30	496,36	496,36	496,36	496,36	496,36	496,36
39	457,36	457,36	457,36	457,36	457,36	457,36	32	472,50	472,50	472,50	472,50	472,50	472,50
41	436,10	436,10	436,10	436,10	436,10	436,10	34	514,73	514,73	514,73	514,73	514,73	514,73
43	756,63	898,04	932,43	654,70	1166,30	903,33	38	438,08	966,22	870,76	571,53	(*)	643,58
45	330,00	330,00	330,00	330,00	330,00	330,00	40	397,51	459,69	450,27	354,94	272,89	331,41
47	600,40	600,40	600,40	600,40	600,40	600,40	42	287,48	287,48	287,48	287,48	287,48	287,48
49	311,91	311,91	311,91	311,91	311,91	311,91	44	389,03	389,03	389,03	389,03	389,03	389,03
51	297,29	297,29	297,29	297,29	297,29	297,29	46	446,58	446,58	446,58	446,58	446,58	446,58
53	838,47	838,47	838,47	838,47	838,47	838,47	48	370,90	370,90	370,90	370,90	370,90	370,90
55	500,03	500,03	500,03	500,03	500,03	500,03	50	656,57	656,57	656,57	656,57	656,57	656,57


 Christian A. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

028

Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
57	384,97	384,97	384,97	384,97	384,97	384,97	52	318,36	318,36	318,36	318,36	318,36	318,36
59	212,21	212,21	212,21	212,21	212,21	212,21	54	449,90	449,90	449,90	449,90	449,90	449,90
61	230,12	230,12	230,12	230,12	230,12	230,12	56	532,72	532,72	532,72	532,72	532,72	532,72
65	259,06	259,06	259,06	259,06	259,06	259,06	60	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99
69	389,45	327,82	426,87	488,52	269,39	451,51	62	468,41	468,41	468,41	468,41	468,41	468,41
71	660,29	660,29	660,29	660,29	660,29	660,29	64	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21
73	550,85	550,85	550,85	550,85	550,85	550,85	66	719,11	719,11	719,11	719,11	719,11	719,11
77	337,11	337,11	337,11	337,11	337,11	337,11	68	261,39	261,39	261,39	261,39	261,39	261,39
							70	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25
							72	435,99	435,99	435,99	435,99	435,99	435,99
							76	497,44	497,44	497,44	497,44	497,44	497,44
							80	110,00	110,00	110,00	110,00	110,00	110,00

(*) Sin Producción

Nota: El cuadro incluye los índices unificados de código: 30, 34, 38, 47, 49 y 53, que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N° 201-2019-INEI. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

Artículo 2.- Las Áreas Geográficas a que se refiere el artículo 1, comprende a los siguientes departamentos:

- Área 1 : Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín
- Área 2 : Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica
- Área 3 : Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali
- Área 4 : Arequipa, Moquegua y Tacna
- Área 5 : Loreto
- Área 6 : Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.

Artículo 3.- Los Índices Unificados de Precios, corresponden a los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y otros elementos e insumos de la construcción, agrupados por elementos similares y/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta ex fábrica incluyendo los impuestos de ley y sin considerar fletes.

Regístrese y comuníquese.

JOSE GARCIA ZANABRIA
Jefe (e)

1789835-1

INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Factores de Reajuste aplicables a obras de edificación correspondiente a las seis Áreas Geográficas para Obras del Sector Privado, producidas en el mes de junio de 2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 216-2019-INEI

Lima, 15 de julio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, para uso del Sector Privado de la Construcción, deben elaborarse los Factores de Reajuste correspondientes a las obras de Edificación de las seis (6) Áreas Geográficas del país, aplicables a las obras en

actual ejecución, siempre que sus contratos no estipulen modalidad distinta de reajuste;

Que, para tal efecto, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-06-2019/DTIE, referido a los Factores de Reajuste para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al período del 1 al 30 de Junio de 2019 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural pertinente, así como disponer su publicación en el diario oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

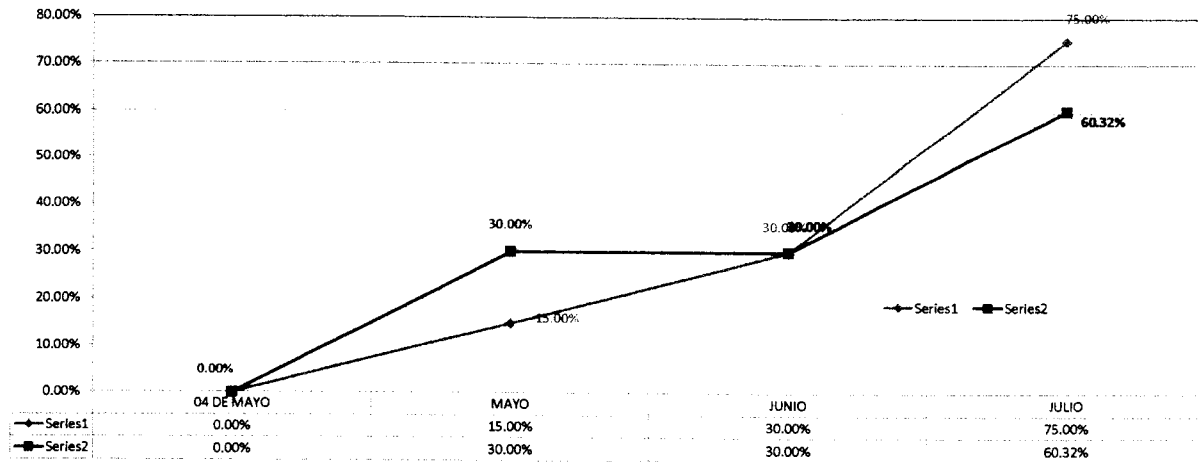
Artículo 1.- Aprobar los Factores de Reajuste que debe aplicarse a las obras de edificación, correspondiente a las seis (6) Áreas Geográficas para las Obras del Sector Privado, derivados de la variación de precios de todos los elementos que intervienen en el costo de dichas obras, producidas en el período del 1 al 30 de Junio de 2019, según se detalla en el cuadro siguiente:

Christina Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103

ÁREAS GEOGRÁFICAS No.	OBRAS DE EDIFICACIÓN											
	Edificación de 1 y 2 Pisos			Edificación de 1 y 2 Pisos			Edificación de 3 y 4 Pisos			Edificación de 3 y 4 Pisos		
	(Terminada)			(Casco Vestido)			(Terminada)			(Casco Vestido)		
	M.O.	Resto Elem.	Total	M.O.	Resto Elem.	Total	M.O.	Resto Elem.	Total	M.O.	Resto Elem.	Total
1	1,0000	0,9992	0,9992	1,0000	0,9991	0,9991	1,0000	0,9989	0,9989	1,0000	0,9991	0,9991
2	1,0000	1,0004	1,0004	1,0000	0,9999	0,9999	1,0000	0,9994	0,9994	1,0000	0,9997	0,9997
3	1,0000	0,9991	0,9991	1,0000	0,9990	0,9990	1,0000	0,9988	0,9988	1,0000	0,9990	0,9990
4	1,0000	0,9987	0,9987	1,0000	0,9985	0,9985	1,0000	0,9986	0,9986	1,0000	0,9986	0,9986
5	1,0000	0,9996	0,9996	1,0000	0,9996	0,9996	1,0000	0,9995	0,9995	1,0000	0,9996	0,9996
6	1,0000	0,9999	0,9999	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	0,9994	0,9994	1,0000	0,9998	0,9998

Curva S

CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - GENERAL



MES	FECHA		AVANCE FISICO PROGRAMADO		% DE AVANCE PROGRAMADO		PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO				BALANCE	
	INICIO	FIN	AVANCE FISICO PROGRAMADO	AVANCE FISICO PROGRAMADO ACUMULADO	% DEL MES	% ACUMULADO	AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	AVANCE FISICO DEL MES ACUMULADO (EJECUTADO)	% AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	(%AFE) AVANCE FISICO DEL MES A CUM. (EJECUTADO)	DESFASE DE OBRA (%AF/AE- %AFAP)	CONDICION DE OBRA (%AF/AE) > 80%
04 DE MAYO					0.00%	0.00%			0.00%	0.00%		
MAYO	04/05/2019	31/05/2019	S/ 100,093.98	S/ 100,093.98	15.00%	15.00%	S/ 200,187.96	S/ 200,187.96	30.00%	30.00%	15.00%	OK
JUNIO	01/06/2019	30/06/2019	S/ 100,093.98	S/ 200,187.97	15.00%	30.00%	S/ 0.00	S/ 200,187.96	0.00%	30.00%	0.00%	OK
JULIO	01/08/2019	31/07/2019	S/ 300,281.94	S/ 500,469.90	45.00%	75.00%	S/ 202,339.90	S/ 402,527.86	30.32%	60.32%	-14.68%	OK
AGOSTO	01/08/2019	01/08/2019	S/ 166,823.30	S/ 667,293.20	25.00%	100.00%						
TOTAL			S/ 667,293.20				S/ 402,527.86					

Christhina M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105

ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

Planilla de metrados valorizados


PARTIDAS VALORIZADAS - JULIO 2019

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO
DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

FECHA: al 31/07/19

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
01.01	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTE Y CABEZO		
01.01.01	BARANDAS DE TUBERIAS DE ACERO, EN PUENTE Y ESCALINATAS DE EMBARCADERO	m	595.00

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Alza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

PLANILLA DE METRADOS - BARANDAS SAN JOSE - VAL N°07 - JULIO 2019


Obra : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Especialidad: ESTRUCTURAS METALICAS

Fecha: al 31/07/19

Item	Elemento			Cantidad Elementos	Medidas			Subtotal	TOTAL
	Descripcion	Und	N° Veces		Longitud	Ancho	Altura		
01	OBRAS EN MAR								
01.01	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTE Y CABEZO								
01.01.01	BARANDAS DE TUBERIAS DE ACERO, EN PUENTE Y ESCALINATAS DE EMBARCADERO								
	Valorizacion 01	MUELLE	m						595.00
	Del eje 1 al eje 80 (lado Derecho)			10.00	Paños	barandas	5.00	6.00	300.00
	Del eje 8 al eje 15 (lado izquierdo)			1.00			1.00	3.00	3.00
	Del eje 8 al eje 16 (lado izquierdo)			1.00			1.00	3.67	3.67
	Del eje 91 al eje 127 (lado Derecho)			4.00			5.00	6.00	120.00
	Del eje 01 al eje 39 (lado izquierdo)			5.00			5.00	6.00	150.00
	Del eje 40 al eje 47 (lado izquierdo)			1.00			2.00	6.00	12.00
	Valorizacion 02								
	Del eje 1 al eje 80 (lado Derecho)			10.00			1.00	5.00	50.00
	Del eje 40 al eje 47 (lado izquierdo)			1.00			1.00	5.00	5.00
	Del eje 47 al eje 80 (lado izquierdo)			4.00			6.00	6.00	144.00
	Del eje 91 al eje 127 (lado izquierdo)			4.00			5.00	6.00	120.00
	Del eje 128 al eje 199 (lado Derecho)			9.00			5.00	6.00	270.00
	Del eje 80 al eje 87 (lado Derecho)			1.00			1.00	6.00	6.00

ISAIA JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63195

Panel Fotográfico


PANEL FOTOGRAFICO – JULIO 2019

035

ADICIONAL N°09


- 01 OBRAS EN MAR
- 01.01 OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTE Y CABEZO
- 01.0.01 BARANDAS DE TUBERIAS DE ACERO, EN PUENTE Y ESCALINATAS DE EMBARCADERO




ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Arenado de barandas de acero




Christóbal Alva Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
Pintado de primera capa epóxica de barandas

036



SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

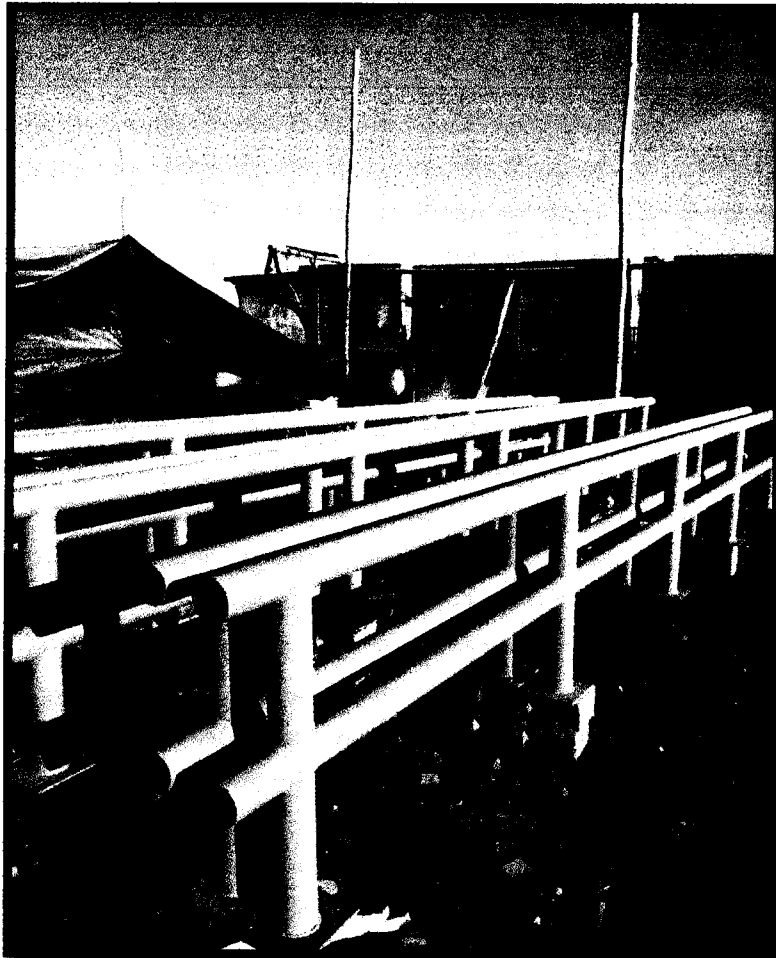



Christhian M. Alza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"



037




ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
Medición de Capa base

338



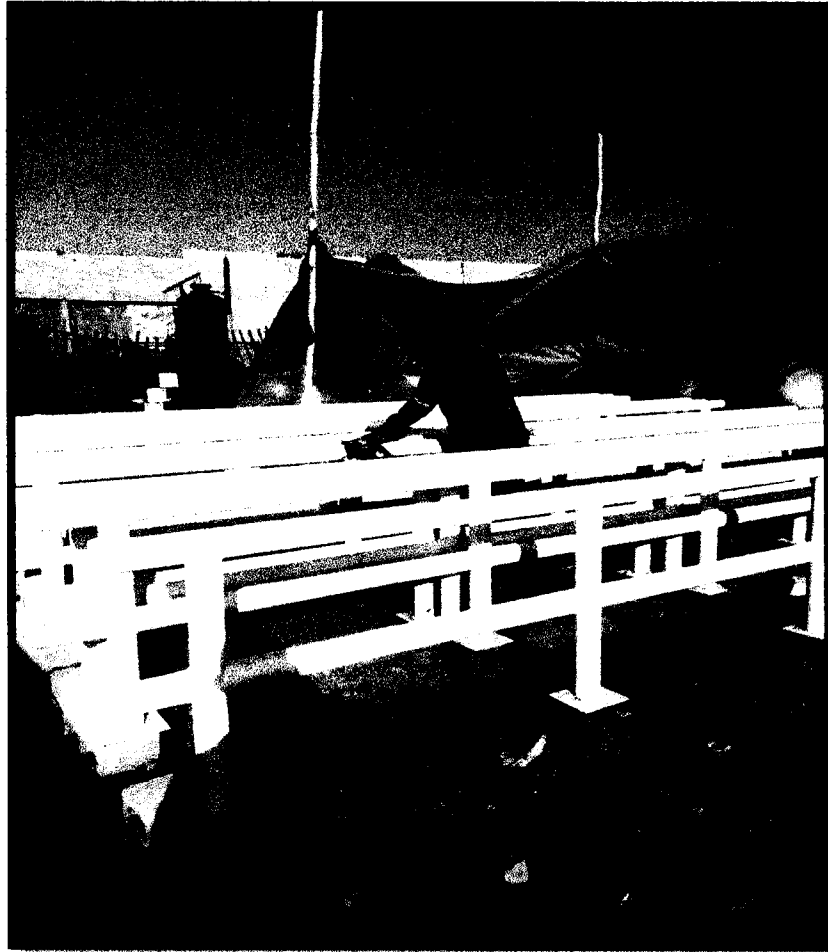
Isaias Jorge Alva Espinoza
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Alza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Pintado acabado epóxico de barandas

039



Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian W. Nieza Trujillo
Christian W. Nieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Medición de Capa de acabado

040



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Traslado de Barandas al muelle



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Perforación de sardineles para anclaje de Pernos de baranda

041



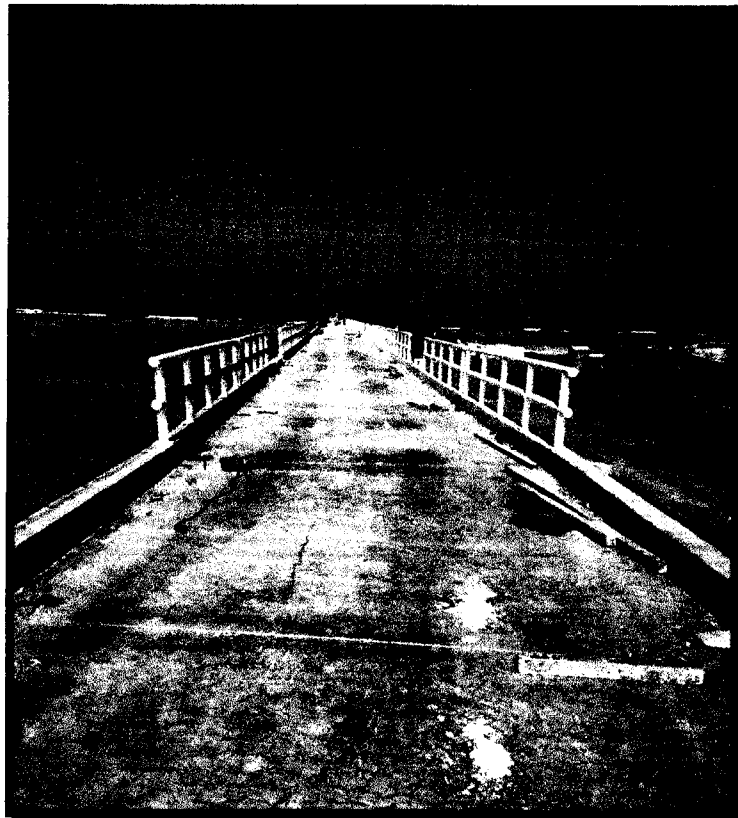
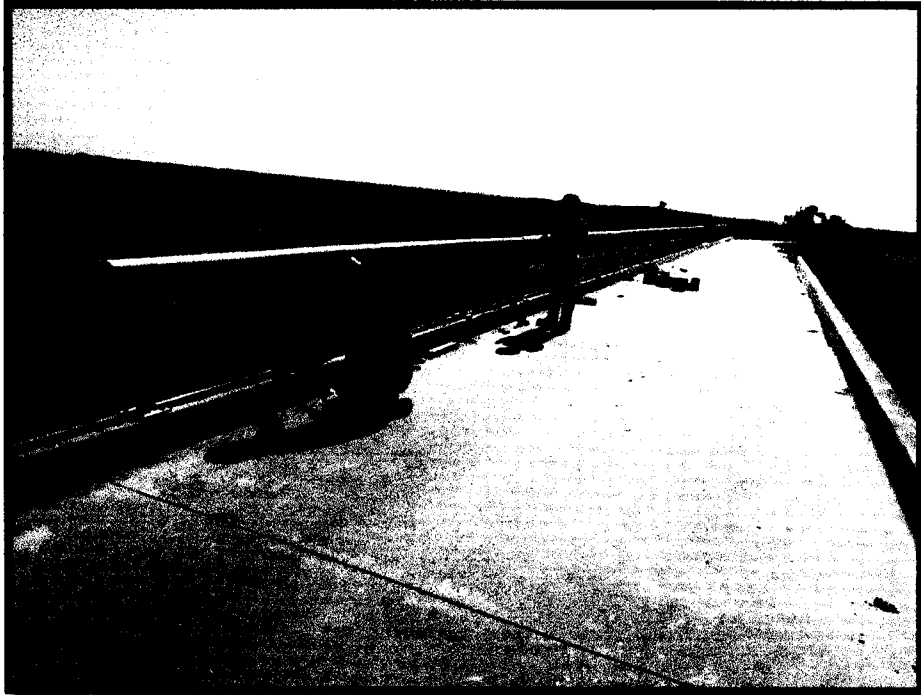
Jorge Alva Espinoza
JAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

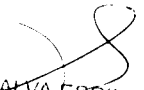



Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Instalación de Barandas al muelle

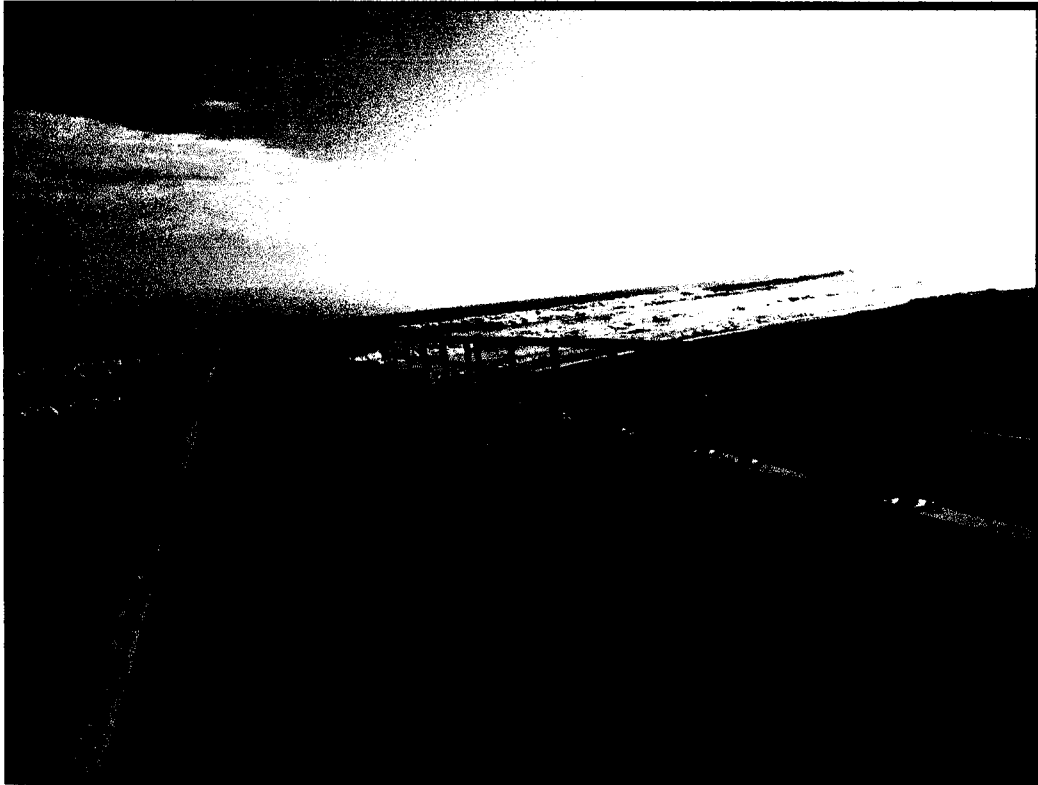
042





JAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"



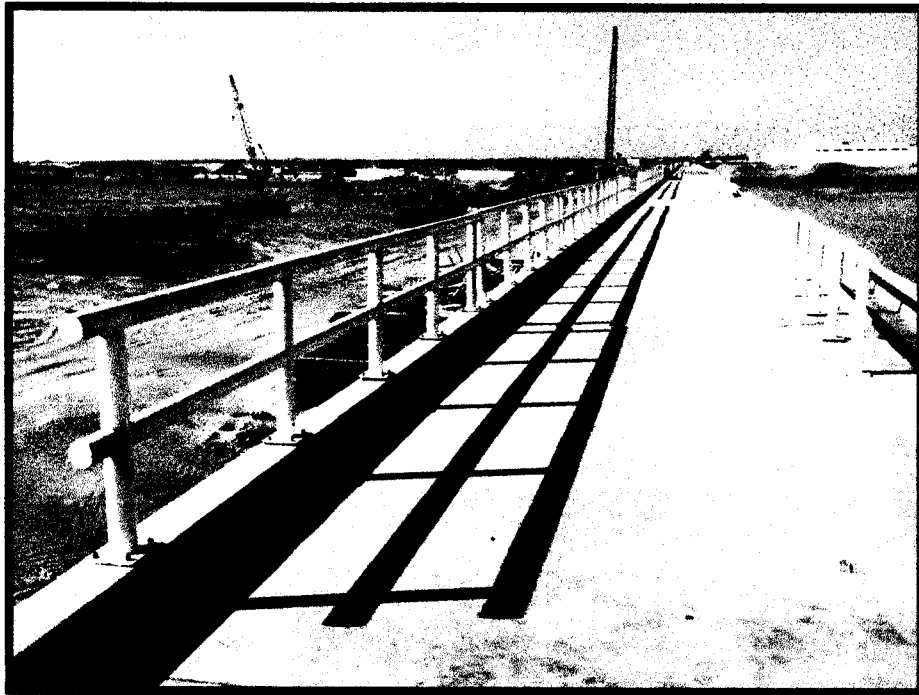
043


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

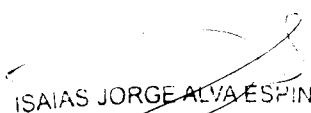



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"



044


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

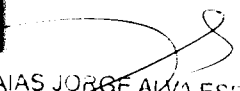



Christiana M. Nieto Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

045




ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717




Christian M. Alva Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

**Acta de
entrega de
terreno
(Copia)**

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

047

OBRA

: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

PROCESO DE SELECCIÓN

: Adjudicación de Menor Cuantía N° 39-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES

UBICACIÓN

: Distrito : San José
Provincia : Lambayeque
Región : Lambayeque

CONTRATISTA

: Consorcio San José

SUPERVISION

: Consorcio San Francisco

VALOR REFERENCIAL

: S/. 33'504,650.56

MONTO CONTRATADO

: S/. 32'457,690.22

PLAZO DE EJECUCION

: 540 días calendario

MODALIDAD DE EJECUCION

: A PRECIOS UNITARIOS

RESIDENTE DE OBRA

: Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros

SUPERVISOR DE OBRA

: Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia

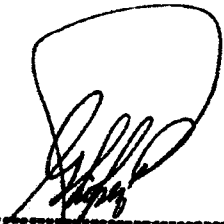
COORDINADOR DE OBRA

: Ing. Gabino Abelardo López Rolando

Siendo la 13:00 horas del día miércoles 14 de enero del 2015, se reunieron en el lugar de la Obra a efectos de realizar la Entrega de Terreno donde se ejecutara la Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", en representación del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES: el Coordinador de Obra Ing. Gabino Abelardo López Rolando con CIP N° 78834, en representación de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JOSE el Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros con CIP N° 22858; además en calidad de vedores invitados: el Sr. Macario Fiestas Fiestas Fiestas Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José y representantes de la población de San José.

Luego de reconocer el terreno donde se ejecutara la obra, se verifica que existe acceso libre al mismo para la circulación de vehículos y maquinaria del Contratista; el representante de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JOSE recibe el terreno sin observaciones.

En señal de conformidad los presentes suscriben la presente acta en un original y cuatro (04) copias.




Gabino A. López Rolando
INGENIERO CIVIL
CIP. 78834

Ing. Gabino Abelardo López Rolando
Coordinador de Obra
FONDEPES



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Residente de Obra
CONSORCIO SAN JOSE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE
LAMBERTO
Macario Fiestas Fiestas
ALCALDE

Sr. Macario Fiestas Fiestas
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José
VEEDOR INVITADO

**Resolución N°
066-2019-
FONDEPES/J**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

051

Lima, 02 MAYO 2019

CARTA N° 179-2019-FONDEPES/GG

Señores
CONSORCIO SAN JOSÉ
Av. Alameda del Corregidor N° 124
La Molina.-

Asunto : Aprobar el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de obra n.° 09, Contrato n.° 082-2014-FONDEPES/OGA, para la Ejecución de la Obra: «Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región Lambayeque».

Referencia : Resolución Jefatural n.° 066-2019-FONDEPES/J.

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente e informarles que adjunto a la presente se les hace llegar la Resolución de la referencia, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
Karla Espinoza
KARLA ELIZABETH ESPINOZA MALATESTA
GERENCIA GENERAL

Se adjunta: Resolución Jefatural n.° 066-2019-FONDEPES/J.
Informe n.° 148-2019-FONDEPES/OGAJ.
Memorando n.° 1845-2019-FONDEPES/DIGENIPAA
Informe n.° 040-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/VHRL.
Expediente Técnico del adicional n.° 09, consta de 74 folios.

c.c.: J / DIGENIPAA / OG AJ / OGA.

KEEM/bpl

**CONSORCIO SAN JOSE
RECIBIDO**

Fecha: 02-05-19
Hora: 4:10 PM

[Signature]
Jhonatan Huamani P.
41220239



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 066 -2019-FONDEPES/J

Lima, 02 MAYO 2019

VISTOS: El Memorando n.º 1845-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n.º 040-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/VRHL, remitidos por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, así como el Informe n.º 148-2019-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 24 de diciembre de 2014 el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el Fondepes) y el Consorcio San José, integrado por las empresas Chavín de Huanter E.I.R.L., Civis Global – Sucursal Perú, Corporación Aris S.A.C. y Corporación R&E S.A.C., suscribieron el contrato n.º 082-2014-FONDEPES/OGA, para la contratación de la ejecución de la obra «Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región Lambayeque» (en adelante la Obra), por el monto de S/ 32 457 630,22 (Treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta con 22/100 Soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución inicial de 540 días calendario;

Que, el 19 de julio de 2016, el Fondepes y el señor Carlos Humberto Mendoza Picoaga, suscribieron el Contrato n.º 013-2016-FONDEPES, para la contratación del servicio de consultoría de obra para el saldo de supervisión de la Obra, por el monto de S/ 457 060,38 (Cuatrocientos cincuenta y siete mil sesenta con 38/100 Soles) incluido IGV, bajo el sistema de suma alzada y un plazo de ejecución de 180 días calendario

Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obran en expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, se establece lo siguiente:

«Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

(...)

6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...);»

Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional, constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Memorando n.º 1845-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n.º 040-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/VRHL y el Informe n.º 148-2019-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con el Decreto Legislativo n.º 1017, y su Reglamento,



aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 184-2008-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal "s" del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial n.º 346-2012-PRODUCE, corresponde expedir la Resolución Jefatural mediante la cual se apruebe la Prestación Adicional de Obra n.º 09 y su Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 07;

053

Con los visados de la Gerencia General, de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra n.º 09 del Contrato n.º 082-2014-FONDEPES/OGA suscrito para la contratación de la ejecución de la obra «Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región Lambayeque», por el monto de S/ 787 405,98 (Setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos cinco con 98/100 Soles) incluido IGV, y su correspondiente Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 07 ascendente a S/ 492 348,16 (Cuatrocientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y ocho con 16/100 Soles) incluido IGV, siendo que el resultado de la sustracción aritmética determina un incremento del monto del contrato original de S/ 295 057,82 (Doscientos noventa y cinco mil cincuenta y siete con 82/100 Soles) incluido IGV, lo que representa un porcentaje de incidencia individual equivalente a 0.91% del contrato original, habiéndose generado a la fecha un nivel de incidencia acumulado de 13.84% del monto del contrato original correspondiente a la obra en mención; cuyo nuevo monto contractual asciende a la suma de S/ 36 950 140,74 (Treinta y seis millones novecientos cincuenta mil ciento cuarenta con 74/100 Soles) incluido IGV, de acuerdo con los fundamentos contenidos en el Memorando n.º 1845-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n.º 040-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/VRHL y en el Informe n.º 148-2018-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.

Artículo 2º.- Autorizar la ejecución del Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra n.º 09 y su Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 07, aprobado en el artículo 1º de la presente Resolución, debiendo el Contratista, Consorcio San José, ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento, como requisito para los pagos que correspondan a la prestación adicional, de corresponder, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 184-2008-EF.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución y sus anexos al Contratista, Consorcio San José, y al Ingeniero Carlos Humberto Mendoza Picoaga; remitiéndose copias a la Oficina General de Administración para que en coordinación con la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola ejecuten las acciones que permitan la suscripción de la respectiva afianza correspondiente al Contrato n.º 082-2014-FONDEPES/OGA.

Artículo 4º.- Disponer que en el acto de notificación de la presente Resolución y sus anexos al Contratista Consorcio San José, se le haga entrega del expediente técnico aprobado en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 5º.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, bajo responsabilidad funcional, en el plazo de 30 días calendario, posteriores a la emisión de la presente, emita un informe respecto de la existencia de responsabilidades por las presuntas deficiencias en la formulación y/o aprobación del expediente técnico de la Obra, para que conjuntamente con los antecedentes, sea remitido a la Secretaría Técnica de las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario. En el supuesto que se determine la responsabilidad del proyectista que elaboró el mencionado expediente técnico, corresponderá a la Digenipaa determinar la existencia del daño o perjuicio generado al Fondepes, así como su cuantificación monetaria, debiendo comunicarse dicha situación a la Procuraduría Pública para que adopte las acciones correspondientes.

Artículo 6º.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, bajo responsabilidad funcional, en el plazo de 30 días calendario, posteriores a la emisión de la presente, emita un informe respecto de la existencia de responsabilidades por la demora incurrida



REPÚBLICA DEL PERÚ



K. ESPINOZA



LABQ

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 066 -2019-FONDEPES/J

Lima, 02 MAYO 2019

en la tramitación de la Prestación Adicional de Obra n.º 09 y su Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 07 del Contrato n.º 082-2014-FONDEPES/OGA, para que conjuntamente con los antecedentes, sea remitido a la Secretaría Técnica de las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario.

Artículo 7º.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, comunique al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones la ejecución de la Prestación Adicional de Obra n.º 09 y su Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 07.

Artículo 8º.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

ALVARO RICARDO REINOSO ROSAS
JEFE



G BURGOS

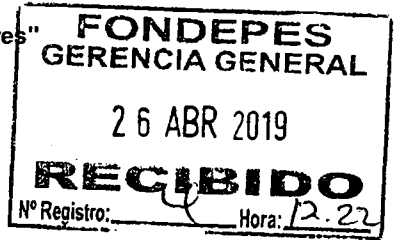


M SUZANTA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

INFORME N.º 148-2019-FONDEPES/OGAJ



A : ABOG.^{ada} KARLA ELIZABETH ESPINOZA MALATESTA
Gerente General de FONDEPES

Asunto : Prestación Adicional de Obra n.º 09 y el Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 07 del Contrato n.º 082-2014-FONDEPES/OGA, para la contratación de la ejecución de la obra «Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región Lambayeque».

Referencia : a) Memorando n.º 1845-2019-FONDEPES/DIGENIPAA
b) Informe n.º 040-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/VRHL

Fecha : Lima, 24 de abril de 2019

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, a fin de remitir el informe legal solicitado, conforme a los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 El 24 de diciembre de 2014 el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el Fondepes) y el Consorcio San José, integrado por las empresas Chavín de Huantar E.I.R.L., Cívica Global – Sucursal Perú, Corporación Aris S.A.C. y Corporación R&E S.A.C. (en adelante el Contratista), suscribieron el contrato n.º 082-2014-FONDEPES/OGA, para la contratación de la ejecución de la obra «Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región Lambayeque» (en adelante la Obra), por el monto de S/ 32 457 630,22 (Treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta con 22/100 soles) incluido IGV, bajo el sistema de precios unitarios y con un plazo de ejecución inicial de 540 días calendario.
- 1.2 El 19 de julio de 2016, el Fondepes y el señor Carlos Humberto Mendoza Picnaga (en adelante la Supervisión), suscribieron el Contrato n.º 013-2016-FONDEPES, para la contratación del servicio de consultoría de obra para el saldo de supervisión de la Obra, por el monto de S/ 457 060,38 (Cuatrocientos cincuenta y siete mil sesenta con 38/100 soles) incluido IGV, bajo el sistema de suma alzada y un plazo de ejecución de 180 días calendario.
- 1.3 El 1 de julio de 2016 el residente de la obra anotó en el cuaderno de obra la necesidad de la prestación adicional.
- 1.4 El 11 de agosto de 2016, mediante la Carta n.º 03-2016-SUPERVISION/SO/MECH, la Supervisión comunicó al Fondepes la necesidad de elaborar el expediente técnico de la Prestación Adicional de Obra n.º 09 y su Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 07.
- 1.5 El 23 de agosto de 2016, mediante la Carta n.º 349-2016-FONDEPES/DIGENIPAA, el Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (en adelante la Digenipaa), informó al Contratista que el Fondepes elaborará el expediente técnico de la Prestación Adicional de Obra n.º 09 y su Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 07.
- 1.6 El 14 de junio de 2018, mediante el Informe n.º 081-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, el Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Digenipaa, recomendó la aprobación de la Prestación Adicional de obra n.º 09 y el Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 07.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

056

- 1.7 El 15 de junio de 2018, mediante el Memorando n.º 1665-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, el Director de la Digenipaa indicó que se encuentra conforme con el Informe n.º 081-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, remitiéndolo a esta Oficina General para que proyecte el resolutivo correspondiente.
- 1.8 El 22 de junio de 2018, mediante el Memorando n.º 143-2018-FONDEPES/OGAJ, esta Oficina General remitió a la Digenipaa el expediente de aprobación de la Prestación Adicional de Obra n.º 09 y su Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 07, para que cumplan con subsanar algunas observaciones advertidas.
- 1.9 El 27 de junio de 2018, mediante el Memorando n.º 1856-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, el Director de la Digenipaa remitió a esta Oficina General e indicó que hace suyo el Informe n.º 088-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, subsanando las observaciones advertidas.
- 1.10 El 11 de julio de 2018, mediante el Cargo n.º 027-2018-FONDEPES/OGAJ, esta Oficina General devolvió el expediente de la Prestación Adicional de Obra n.º 09 y su Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 07 a la Digenipaa, a fin de implementar las precisiones respectivas y continuar el trámite correspondiente.
- 1.11 El 09 de abril de 2019, mediante el Memorando n.º 254-2018-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitió la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.º 0000002129 por la suma de S/ 295 057,82 (Doscientos noventa y cinco mil cincuenta y siete con 82/100 Soles), correspondiente al monto de la Prestación Adicional de Obra n.º 09 y su Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 07.
- 1.12 El 11 de abril de 2019, mediante el Informe n.º 040-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/VRHL, el Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Digenipaa, recomendó continuar con el trámite de aprobación del expediente técnico de la Prestación Adicional de obra n.º 09 y el Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 07.
- 1.13 El 16 de abril de 2019, mediante el Memorando n.º 1845-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, el Director de la Digenipaa indicó que hace suyo el Informe n.º 040-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/VRHL, remitiéndolo a esta Oficina General para que proyecte el resolutivo correspondiente.

II. BASE LEGAL:

- 2.1 Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo n.º 1017 y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- 2.2 Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 184-2008-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- 2.3 Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial n.º 346-2012-PRODUCE, en adelante ROF del Fondepes.

III. ANALISIS LEGAL:

De la normativa aplicable

- 3.1. En relación a la normativa aplicable al presente caso, es preciso indicar que a partir del 9 de enero de 2016 entró en vigencia la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo n.º 350-2015-EF, siendo que





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

057

en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de dicha ley se dispone que los procedimientos de selección iniciados antes de su entrada en vigencia se rigen por las normas vigentes al momento de su convocatoria.

- 3.2. En razón de ello, y en atención al principio de *Inalterabilidad* del contrato, en el presente caso, corresponde respetar las condiciones que se incorporaron al Contrato n.º 082-2014-FONDEPES/OGA para la contratación de la ejecución de la Obra, sin intervencionismos ajenos a la voluntad de los contratantes, en armonía con lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política del Estado, que establece que «(...) los términos contractuales no pueden ser modificados por leyes (...)».

En ese sentido, al citado contrato le resulta aplicable la norma vigente al momento de la convocatoria al proceso de selección correspondiente; esto es, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo n.º 1017, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo n.º 184-2008-EF.

De los presupuestos legales para la aprobación y ejecución de la prestación adicional de obra

- 3.3. En relación con las prestaciones adicionales de obra,, el artículo 41 de la Ley establece lo siguiente:

«(...)Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje.

Tratándose de obras, las prestaciones adicionales podrán ser hasta por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados, entendidos como aquellos derivados de las sustituciones de obra directamente relacionadas con las prestaciones adicionales de obra, siempre que ambas respondan a la finalidad del contrato original. Para tal efecto, los pagos correspondientes serán aprobados por el Titular de la Entidad».
(El subrayado es agregado)

- 3.4. En el mismo sentido, el artículo 207 del Reglamento dispone que sólo procede la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. Adicionalmente, en cuento a la tramitación el mismo artículo indica que:

« (...) La necesidad de tramitar la autorización de la ejecución de prestaciones adicionales de obra debe ser anotada en el cuaderno de obra, ya sea por el inspector o supervisor o por el contratista. El inspector o supervisor debe comunicar a la Entidad sobre la necesidad de elaborar el expediente técnico de la prestación adicional de obra.

La Entidad debe definir si la elaboración del expediente técnico de la prestación adicional de obra estará a su cargo, a cargo de un consultor externo o a cargo del contratista ejecutor de la obra principal, en calidad de prestación adicional de obra, aprobada conforme al procedimiento previsto en el artículo 174 del Reglamento. Para dicha definición, la Entidad debe tener en consideración la naturaleza, magnitud, complejidad, entre otros aspectos relevantes de la obra principal, así como la capacidad técnica y/o especialización del contratista que la ejecuta, cuando considere encargarle a éste la elaboración del expediente técnico.

Cuando el expediente técnico es elaborado por la Entidad o por un consultor externo, será necesario verificar con el contratista ejecutor de la obra principal, que la solución técnica de diseño se ajusta a la prestación principal; asimismo, independientemente de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

058

quién elabore el expediente técnico, deberá tenerse en consideración lo señalado en los párrafos tercero y cuarto de este artículo.

Concluida la elaboración del expediente técnico, el inspector o supervisor cuenta con un plazo de catorce (14) días para remitir a la Entidad el informe pronunciándose sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional. Recibido dicho informe, la Entidad cuenta con catorce (14) días para emitir y notificar al contratista la resolución mediante la que se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra. La demora de la Entidad de emitir y notificar esta resolución, podrá ser causal de ampliación de plazo.

Cuando la Entidad decida autorizar la ejecución de la prestación adicional de obra, al momento de notificar la respectiva resolución al contratista, también debe entregarle el expediente técnico de dicha prestación, debidamente, aprobado.
El pago de los presupuestos adicionales aprobados se realiza mediante valorizaciones adicionales.

Cuando se apruebe la prestación adicional de obra, el contratista estará obligado a ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento. Igualmente, cuando se apruebe la reducción de prestaciones, el contratista podrá reducir el monto de dicha garantía.

Los adicionales o reducciones que se disponen durante la ejecución de proyectos de inversión pública deberán ser comunicados por la Entidad a la autoridad competente del Sistema Nacional de Inversión Pública.»
(El subrayado es agregado)

- 3.5. Al respecto, la Dirección Técnico Normativa (DTN) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), a través de la Opinión n° 073-2014-DTN¹, respecto del artículo 207 del Reglamento, señala lo siguiente:

«Cuando surge la necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra, esta debe ser anotada en el cuaderno de obra por el inspector o supervisor o por el contratista (a través de su residente de obra) para poner en conocimiento de la otra parte las circunstancias que la originan y, de ser el caso, para que se elabore el expediente técnico de la prestación adicional de obra. Una vez elaborado el expediente técnico, el inspector o supervisor debe remitir a la Entidad un informe sobre la procedencia de la prestación adicional de obra, para que ésta emita y notifique la resolución que corresponda al contratista.
(El subrayado es agregado)

- 3.6. En ese sentido, de los dispositivos legales y la citada opinión se advierte que a fin de autorizar la ejecución de prestaciones adicionales resulta indispensable cumplir con los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley y con el procedimiento establecido en el artículo 207 del Reglamento.

- 3.7. Al respecto, en el Informe n.° 040-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/VRHL, la Digenipaa, en calidad de área usuaria y órgano técnico, señaló que:

«4.3 DE LA INDISPENSABLE Y/O NECESARIA REALIZACIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N° 09 Y SU DEDUCTIVO VINCULANTE N° 07

A la fecha, en la obra "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTIRTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", no se ha podido iniciar la instalación de las barandas metálicas de seguridad a ambos lados del puente; estas estructuras que son fundamentales e imprescindibles para la seguridad de los usuarios del muelle, son también fundamentales e imprescindibles para alcanzar las metas del proyecto y para el normal funcionamiento del DPA San José, las mismas que están consideradas en la partida N° 07.04.09.10 "Barandas de tuberías de acero en puente y escalinatas de embarcadero" sin especificar el tipo de acero de las barandas, las características de los pernos y plancha de

¹ Las opiniones que emite el OSCE en el marco de absolución de consultas son de carácter vinculante, conforme lo establece la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

anclaje, ni el tratamiento previo al pintado de estas, tampoco el espesor de las películas de pintado.

Para poder continuar con la partida contractual mencionada líneas arriba es necesaria la reformulación del expediente técnico de la obra del componente "barandas de tuberías de acero en puente y escalinatas de embarcadero"; dicha reformulación implica la especificación de tipo de acero de la tubería a emplear en la fabricación de las barandas, las características de los pernos y plancha de anclaje, el tipo de soldadura a emplear y el sistema de pintado para las barandas, porque para zonas cercana al mar sometidas a procesos de corrosión muy agresivos, es necesario emplear un sistema de pintado especial. »

3.8. Asimismo, en relación con la causal que genera la prestación adicional de obra, en el citado Informe n.º 040-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/VRHL, la Digenipaa señaló lo siguiente:

«4.4 DE LA CAUSAL QUE GENERA LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N° 09 Y SU DEDUCTIVO VINCULANTE N° 07

El presupuesto del Adicional N° 09, ha sido formulado para alcanzar la finalidad del contrato, con nuevos precios unitarios pactados. Esta Prestación de Adicional de Obra N° 09 se genera debido a las incongruencias del presupuesto de obra y de las insuficientes especificaciones técnicas para la fabricación de las barandas del puente y del cabezo. Al respecto corresponde indicar que esta Prestación de Adicional de Obra es necesaria para la correcta operación del DPA San José y la culminación del proyecto, resultando dichas actividades indispensables para alcanzar la finalidad del contrato.

Se debe señalar que el adicional N° 09 se generó debido a las deficiencias del expediente técnico, razón por la cual se debe proceder a la determinación de las responsabilidades correspondientes por los perjuicios ocasionados por este motivo.» (El subrayado es agregado)

De esta forma, conforme puede apreciarse, la causal que genera la prestación adicional de obra es por deficiencias en el expediente técnico, de conformidad con lo establecido en el numeral 41.2 del artículo 41 de la Ley.

3.9. En ese sentido, según lo señalado por la Digenipaa en el Informe n.º 040-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/VRHL, en su calidad de área usuaria y órgano técnico, se cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley y en el artículo 207 del Reglamento, bajo los siguientes argumentos:

i. Anotación en el cuaderno de obra sobre la necesidad de ejecutar una prestación adicional:

« (...) En concordancia con el Artículo 207°. - Prestaciones adicionales de obras menores al quince por ciento (15%), se expresa, en el Asiento N° 1055 del cuaderno de obras, del 01 de julio de 2016, el residente de obras invoca la necesidad de elaborar el expediente técnico del adicional y deductivo vinculante de las barandas, además solicita al inspector de obra comunicar a la Entidad la necesidad y tramitar el respectivo adicional.»

Al respecto, el asiento n.º 1055 del cuaderno de Obra señala lo siguiente:

«Asiento N°1055 01/07/2016 DEL RESIDENTE DE OBRA
Se comunica al inspector de obra que se recibió la Carta N° 0229-2015-CP N° 005-2014-FONDEPES CSF/GCV con fecha 11/11/2015 adjuntando en ella la absolución de nuestra consulta señalada en el cuaderno de obra con asiento N° 528 referente a las barandas ubicadas en el puente del muelle y plataforma de descenso y que esta absolución obedece a un adicional y deductivo vinculante.

Por tal razón solicitamos al inspector de obra el adicional y deductivo vinculante correspondiente a las barandas en fierro galvanizado de 2 1/2" de diámetro y que comunique a la Entidad la necesidad de tramitar el respectivo adicional definiendo al responsable de la formulación del referido expediente de adicional (...).





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- ii. **Comunicación a la Entidad de la anotación en el cuaderno de obra, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto de la necesidad de ejecutar la prestación adicional:**

« Asimismo, en concordancia con el Artículo 207°. - Prestaciones adicionales de obras menores al quince por ciento (15%), con Carta N° 03-2016-SUPERVISION/SOMECH, de fecha 10 de agosto de 2016, la Supervisión comunica a la Entidad respecto a la necesidad, donde expresa que se debe aprobar el adicional y deductivo vinculante (Obras Complementarias en Puente y Cabezo), haciendo referencia al asiento 1055 del residente de obra de fecha 01.07.2016».

- iii. **La definición de la Entidad respecto del encargado de elaborar el expediente técnico de la prestación adicional, teniendo en consideración la naturaleza, magnitud, complejidad, entre otros aspectos relevantes de la obra principal, así como la capacidad técnica y/o especialización del inspector o supervisor, cuando considere encargarle a éste la elaboración del expediente técnico:**

«c. Por otra parte, la Entidad mediante Carta N°347-2016-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 22 de agosto de 2016, la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola – DIGENIPAA, envía a la Supervisión de obra (Carlos Humberto Mendoza Picoaga) expresándole que habiéndose comunicado la necesidad de la elaboración del Adicional de obra y deductivo vinculante, se manifiesta que habiendo revisado dicho documento y considerando las razones expuestas, el suscrito (Ing. Jorge Medina Rosell - Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola) determina que la Entidad realizará la elaboración del Expediente Técnico del adicional y deductivo vinculante de barandas.»

Con Carta N°349-2016-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 22 de agosto de 2016, la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola – DIGENIPAA, envía al Contratista Consorcio San José, expresándole que habiéndose comunicado la necesidad de la elaboración del Adicional de obra y deductivo vinculante, se manifiesta que habiendo revisado dicho documento y considerando las razones expuestas, el suscrito (Ing. Jorge Medina Rosell - Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola) determina que la Entidad realizará la elaboración del Expediente Técnico del adicional y deductivo vinculante de barandas.»

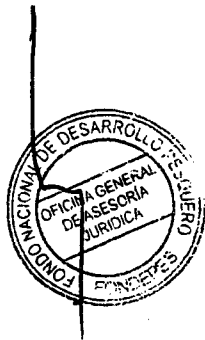
- iv. **Informe del supervisor en el que se pronuncie sobre la viabilidad de la solución técnica planteada en el expediente técnico, cuando no se le encargó la elaboración al Supervisor:**

«d. Mediante Carta N°042-SUPER-SJOSE-2017 de fecha 18 de octubre de 2017, la Supervisión de obra (Sr. Carlos Humberto Mendoza Picoaga), se pronuncia respecto al expediente técnico concluido y sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional. Concluyendo: "Conforme a lo expuesto, esta supervisión considera procedente a la aprobación del expediente Adicional N°09 con Deductivo Vinculante N°07 correspondiente a Barandas de tuberías de acero en puente y escalinatas de embarcadero, a fin de cumplir con la meta del proyecto conforme a los establecido en el artículo 207° del RLCE"»

- v. **La pactación de precios:**

«La presente Prestación Adicional de obra N°09 y Deductivo Vinculante N°07 - "Cambio de Especificaciones Técnicas de las Barandas", cuenta con un Acta de Pactación de Precios de la partida 01.01.01 Barandas de tuberías de acero en puentes y escalinatas de embarcadero, con Unidad en metros lineales y Precio Unitario equivalente a S/303.55 Soles. »

- vi. **Las prestaciones adicionales pueden ser hasta por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados:**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CUADRO DE INCIDENCIAS

ADICIONAL DE OBRA N°09 Y SU DEDUCTIVO VINCULANTE N°07

DESCRIPCIÓN	MONTOS	PORCENTAJE DE INCIDENCIA		RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA
		PARCIAL	ACUMULADA		
MONTO DEL CONTRATO (MC)	32,457,630.22				
AD 01 (RJ Nro. 280-2016-FONDEPES/I)	326,464.23	1.01 %	1.01 %	280-2016/I	
AD 02 (RJ Nro. 078-2016-FONDEPES/I) RECT Nro. 098-2016)	449,332.12	1.38 %	2.39 %	078-2016/I	098-2016/I
DEDUCT VINC 01 (RJ Nro. 078-2016-FONDEPES/I)	450,814.30	-1.39 %	1.00 %		
AD 03 (RJ Nro. 093-2016-FONDEPES/I)	86,170.63	0.27 %	1.27 %	093-2016/I	
AD 04 (RJ Nro. 253-2016-FONDEPES/I)	579,080.87	1.76 %	3.05 %	253-2016/I	
DEDUCT VINC 02 (RJ Nro. 253-2016-FONDEPES/I)	446.29	-0.001 %	3.05 %		
AD 05 (RJ Nro. 355-2016-FONDEPES/I) RECT Nro. 011-2017)	446,667.85	1.38 %	4.43 %	355-2016/I	011-2017/I
DEDUCT VINC 03 (RJ Nro. 355-2016-FONDEPES/I)	352,971.09	-0.47 %	3.96 %		
AD 06 (RJ Nro. 370-2016-FONDEPES/I)	1,377,727.34	4.24 %	8.20 %	370-2016/I	
DEDUCT VINC 04 (RJ Nro. 370-2016-FONDEPES/I)	242,094.96	-0.75 %	7.45 %		
AD 07 (RJ Nro. 025-2018-FONDEPES/I)	1,532,420.43	4.72 %	12.17 %	025-2018/I	
DEDUCT VINC 05 (RJ Nro. 078-2016-FONDEPES/I)	620,840.66	-1.91 %	10.26 %		
AD 08 (RJ Nro. 031-2018-FONDEPES/I)	960,977.20	2.96 %	13.22 %	031-2018/I	
DEDUCT VINC 06 (RJ Nro. 031-2018-FONDEPES/I)	479,845.97	-1.48 %	11.74 %		
AD 11 - MAYORES METRADOS	507,464.86	1.56 %	13.30 %	001-2019/I	
AD 12 y DEDUCT VINC 09	364,377.35	-1.12 %	12.18 %	001-2019/I	
AD 10 Y DEDUCTIVO VINC 08	242,637.79	0.75 %	12.93 %		
AD 09 Y DEDUCTIVO VINC 07	295,057.82	0.91 %	13.84 %		
PORCENTAJE DE INCIDENCIA TOTAL		13.84 %			

(...)

c. Con relación al Presupuesto de la Prestación Adicional de obra N°09, éste asciende a S/. 787,405.98 (Setecientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Cinco con 98/100 Soles) incluido IGV, y su correspondiente Presupuesto Deductivo Vinculado N°08, que asciende a S/. 492,348.16 (Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 16/100 Soles) incluido IGV, siendo que el resultado de la sustracción aritmética determina un resultado positivo del monto del contrato original de S/. 295,057.82 (Doscientos Noventa y Cinco Mil Cincuenta y Siete con 82/100 Soles) incluido IGV, lo que representa un porcentaje de incidencia individual a 0.91% del contrato original, habiéndose generado a la fecha un nivel de incidencia acumulado de 13.84% del monto del contrato original, siendo el nuevo monto contractual equivalente a S/. 36'950,140.74 incluido IGV.»

vii. La certificación presupuestaria:

El 09 de abril de 2019, mediante el Memorando n.º 254-2018-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitió la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.º 0000002129 por la suma de S/ 295 057,82 (Doscientos noventa y cinco mil cincuenta y siete con 82/100 Soles), correspondiente al monto de la Prestación Adicional de Obra n.º 09 y su Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 07.

viii. Vinculación entre el Presupuesto Adicional De Obra y el Presupuesto Deductivo Vinculado:

«DE LA VINCULACIÓN DEL PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA N° 09 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 07

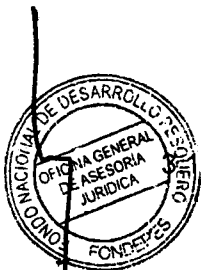




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ITEM	DEDUCTIVO VINCULANTE N°07	PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°09
07	OBRAS EN MAR	
07.04.05	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES Y CABEZO	
07.04.05.15	BARANDAS DE TUBERIAS DE ACERO, EN PUENTE Y ESCALINATAS DE EMBARCADERO	
	PARTIDA/INSUMOS	
	<ul style="list-style-type: none"> • TUBO DE ACERO DE Ø3" • TUBO DE ACERO DE Ø4" • SOLDADURA • OXIGENO • ACETILENO • PINTURA ESMALTE EPOXICO ACABADO • ANTICORROSIVO EPOXICO • BASE • EQUIPO DE SOLDAR • EQUIPO DE CORTE Y SOLDEO 	
01		OBRAS EN MAR
01.01		OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTE Y CABEZO
01.01.01		BARANDAS DE TUBERIAS DE ACERO, EN PUENTES Y ESCALINATAS DE EMBARCADERO
		PARTIDA/INSUMOS
		<ul style="list-style-type: none"> • PERNOS Y TUERCAS DE 50CM • TUBO DE ACERO ASTM 63 GRADO B, Ø3", SCHEDULE 40. • ACETILENO • ELECTRODO 70,000 lb/pulg. • OXIGENO • IMPRIMANTE EPOXICO • BARRERA EPOXICA • ESMALTE EPOXICO • PLANCHA METALICA A36 DE ESPESOR = 3/8" • EQUIPO DE SOLDADURA • EQUIPO OXCORTE • ARENADO EN BARANDA

Cabe indicar que se ha verificado por parte de la DIGENIPAA, que las partidas señaladas en el cuadro precedente, corroboran la efectiva vinculación entre el presupuesto adicional de obra N°09 y el presupuesto del Deductivo Vinculante N°07 en las partidas respectivas».



0. En tal sentido, la Digenippa recomendó en su Informe n.º 040-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/VRHL, «(...) continuar con los tramites de aprobación del Expediente Técnico de la Prestación Adicional de obra N°09 y Deductivo Vinculado N°07 ».



3.11. En razón de lo expuesto, y en virtud de lo dispuesto en la normativa de contratación pública que faculta a la Entidad a ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales de obra, cuando considere que ello resulta necesario para alcanzar la finalidad del contrato y, en última instancia, la satisfacción del interés público que subyace a la contratación, concurren los presupuestos legales para la aprobación del Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra n.º 09 y su Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 07, en los términos planteados por la Digenippa en el Informe n.º 040-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/VRHL.



3.12. Cabe recordar que al momento de notificar al Contratista la Resolución a través de la cual se apruebe la ejecución de la Prestación Adicional de Obra n.º 09 y su Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 07, deberá entregarse el respectivo expediente técnico de dicha prestación adicional. Asimismo, debe precisarse que las prestaciones adicionales, reducciones y los mayores o menores metrados que se produzcan durante la ejecución de proyectos de inversión pública deben ser comunicados por la Entidad a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Del plazo para emitir pronunciamiento

3.13. El artículo 207 del Reglamento dispone que la Entidad cuenta con catorce (14) días para emitir y notificar al contratista la resolución a través de la cual se pronuncie sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra, contados a partir de la remisión de la opinión del supervisor respecto de la solución técnica planteada en el expediente técnico en caso el mismo haya sido elaborado por la Entidad o un consultor



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

externo o en su defecto, desde la remisión del expediente técnico, cuando este ha sido elaborado por el supervisor en calidad de prestación adicional.

- 3.14. En el presente caso, la Supervisión a través de la Carta n.º 042-SUPER-SJOSE-2017 notificada el 18 de octubre de 2017 al Fondepes, ha emitido su opinión y conformidad sobre la prestación adicional de la obra y su presupuesto deductivo vinculado.

En ese sentido, habiéndose notificado el pronunciamiento de la Supervisión el 18 de octubre de 2017, el Fondepes disponía de catorce (14) días para emitir y notificar su resolución al Contratista, es decir, hasta el 2 de noviembre de 2017, situación que no enerva la atención del trámite de la prestación adicional de obra. Sin perjuicio de ello, se recomienda efectuar el deslinde de responsabilidades por la demora incurrida en la tramitación de la Prestación Adicional de Obra n.º 09 y el Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 07 del Contrato n.º 082-2014-FONDEPES/OGA.

Del funcionario competente para autorizar prestaciones adicionales de obra

- 3.15. El artículo 5 de la Ley precisa que «No pueden ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento». En virtud de dicho mandato, la aprobación de prestaciones adicionales de obra corresponde exclusivamente al Titular del Fondepes.

De la Responsabilidad

- 3.16. Según lo señalado en el Informe n.º 040-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/VRHL, se recomienda iniciar las acciones conducentes al deslinde de responsabilidades por las deficiencias en el expediente técnico original que motivaron la Prestación Adicional de Obra n.º 09 y su Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 07.

Al respecto, el artículo 50 del Decreto Legislativo n.º 1017 establece lo siguiente en cuanto al plazo para imputar responsabilidad al contratista por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados:

«Artículo 50.- Responsabilidad del contratista

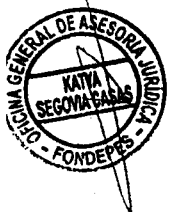
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.(...)».

Por tales consideraciones, esta Oficina General considera conveniente que, para el presente caso, salvo mejor parecer de su despacho, se tenga en cuenta como plazo para la remisión del informe de deslinde de responsabilidades a la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Fondepes, el plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de la emisión de la Resolución que aprueba la Prestación Adicional de Obra n.º 09 y su Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 07.

- 3.18. Cabe precisar que la presente evaluación de la Prestación Adicional de Obra n.º 09 y su Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 07, tiene únicamente por objeto evaluar la viabilidad legal del acto de aprobación solicitado, no siendo competencia de esta Oficina General emitir opinión alguna sobre aspectos técnicos relacionados a su aprobación y ejecución analizados por la Digenipaa, así como de aspectos presupuestales analizados correspondientes a la prestación adicional requerida, y demás actores competentes.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Estando a lo expuesto en el Informe n.º 040-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/VRHL, esta Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA y RECOMIENDA que:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

004

- 4.1. Concurren los presupuestos legales requeridos para continuar con el trámite de aprobación del Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra n.º 09 y su Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 07 del Contrato n.º 082-2014-FONDEPES/OGA, para la ejecución de la obra «*Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región Lambayeque*», en los términos señalados en el Informe n.º 040-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/VRHL.
- 4.2. Se recomienda comunicar al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones la ejecución de la Prestación Adicional de Obra n.º 09 y su Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 07, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 184-2008-EF y sus modificatorias.
- 4.3. Se recomienda efectuar el deslinde de responsabilidades por la demora incurrida en la tramitación de la Prestación Adicional de Obra n.º 09 y su Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 07 del Contrato n.º 082-2014-FONDEPES/OGA.
- 4.4. Se recomienda efectuar el deslinde de responsabilidades por las deficiencias en el Expediente Técnico de la Obra que generaron la aprobación de la Prestación Adicional de Obra n.º 09 y su Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 07

En virtud de lo señalado, se acompaña con el presente el proyecto de resolución para el trámite correspondiente.

Atentamente,

Pedro Martín Hurtado Castillo
Oficina General de Asesoría Jurídica
Fondepes



El que suscribe, hace suyo el presente informe.

Abg. GONZALO JOSÉ BURGOS LLAGUNO
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

005

MEMORANDO N° 1845 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

A : **ABOG. GONZALO JOSÉ BURGOS LLAGUNO**
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

ASUNTO : **APROBACIÓN DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N°09 Y DEDUCTIVO VINCULADO N°07 "CAMBIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BARANDAS"**

Obra : "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

Ubicación : San José – Lambayeque – Lambayeque.
Contrato : N° 082-2014-FONDEPES/OGA

REFERENCIA : a) Informe N° 040-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/VRHL
b) Memorando Interno N°1266-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

FECHA : Lima,

Me dirijo a usted con la finalidad de informarle que, a través del documento de la referencia a) y b), el coordinador de la obra señalada en el asunto del rubro, emite su opinión con respecto a la revisión y cumplimiento de la procedencia del Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra N°09 y Deductivo Vinculado N°07, cuya finalidad es el Cambio de Especificaciones Técnicas de las Barandas en el Desembarcadero Pesquero Artesanal San José.

Al respecto, se ha elaborado el INFORME N° 040-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/VRHL, donde este despacho hace suyo y adjuntándose la copia respectiva para la continuación del trámite, solicito a usted, proyectar la correspondiente resolución que deberá ser notificada al Contratista y Supervisión de obra de la presente Prestación Adicional de Obra N°09 y Deductivo Vinculado N°07.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barberi Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicultura

FONDEPES
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

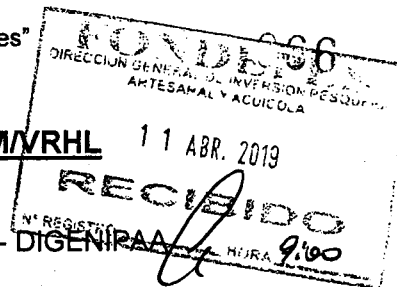
16 ABR. 2019

DOCUMENTO RECIBIDO

hora: 9:15 am. Firma: [Signature]

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 040-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/VRHL



A : **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola - DIGENIPAA

Asunto : **APROBACIÓN DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N°09 Y DEDUCTIVO VINCULADO N°07 "CAMBIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BARANDAS"**
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

Referencia : Memorando Interno N°1266-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Fecha : Lima, 05 de abril de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informarle que, a través del documento de la referencia, se me traslada el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de obra N°09 y Deductivo Vinculado N°07 "CAMBIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BARANDAS", de la obra mencionada en el asunto del rubro.

Al respecto, me permito señalar lo siguiente:

1 DATOS DE LA OBRA:
1.1 DEL CONTRATISTA

Obra : "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".

Licitación : Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES.

Ubicación : Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque.

Sistema de Contratación : Precios Unitarios

Monto contratado : S/. 32 457 630.22 C/IGV - S/. 27 506 466.29 S/IGV

Monto vigente : S/. 32 240 329.53 C/IGV

Adelanto directo : S/. 6 491 526.04 C/IGV

Plazo de ejecución de la obra : 540 días calendario

Nuevo plazo contractual vigente : 1,587 días calendario

Contratista principal : CONSORCIO SAN JOSÉ (CHAVIN DE HUANTAR EIRL - CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU - CORPORACIÓN ARIS SAC - CORPORACIÓN R&E SAC)

Representante legal Contratista : Ing. Emiliano Isaac Trujillo Luna

Residente de obra : Ing. Julio Oswaldo Fuentes Quiñonez

Representante legal de Supervisión : Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga

Supervisor de obra : Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza

Contrato : N° 082-2014-FONDEPES/OGA

Entrega de Adelanto Directo : S/. 6 491 526.04 (Inc. IGV), Fecha: 09-ene-2015

Fecha de Contrato : 24-dic-2014

Entrega de Terreno : 14-ene-2015

Inicio Contractual de Obra : 15-ene-2015

AMPLIACIONES DE PLAZO:

Ampliación de plazo N° 01 : 29 días calendario

Ampliación de plazo N° 02 : 31 días calendario (Denegada)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

067

Ampliación de plazo N° 03	:	47 días calendario (Denegada)
Ampliación de plazo N° 04	:	32 días calendario
Ampliación de plazo N° 05	:	60 días calendario
Ampliación de plazo N° 06	:	12 días calendario
Ampliación de plazo N° 07	:	44 días calendario (Denegada)
Ampliación de plazo N° 08	:	74 días calendario (Denegada)
Ampliación de plazo N° 09	:	32 días calendario
Ampliación de plazo N° 10	:	30 días calendario
Ampliación de plazo N° 11	:	8 días calendario
Ampliación de plazo N° 12	:	8 días calendario
Ampliación de plazo N° 13	:	48 días calendario
Ampliación de plazo N° 14	:	11 días calendario
Ampliación de plazo N° 15	:	53 días calendario
Ampliación de plazo N° 16	:	60 días calendario
Ampliación de plazo N° 17	:	60 días calendario
Ampliación de plazo N° 18	:	60 días calendario
Ampliación de plazo N° 19	:	60 días calendario
Ampliación de plazo N° 20	:	38 días calendario
Ampliación de plazo N° 21	:	30 días calendario
Ampliación de plazo N° 22	:	15 días calendario
Ampliación de plazo N° 23	:	202 días calendario
Ampliación de plazo N° 24	:	60 días calendario
Ampliación de plazo N° 25	:	30 días calendario
Ampliación de plazo N° 26	:	60 días calendario (Denegada)
Ampliación de plazo N° 27	:	35 días calendario
Ampliación de plazo N° 28	:	102 días calendario

ADICIONALES Y DEDUCTIVOS VINCULANTES:

Adicional N° 01	:	326,464.23
Adicional N° 02	:	449,232.12
Deductivo Vinculado N° 01:	:	450,814.30
Adicional N° 03	:	86,170.63
Adicional N° 04	:	579,080.87
Deductivo Vinculado N°02	:	-446.29
Adicional N° 05	:	446,667.85
Deductivo Vinculado N°03	:	-152,971.09
Adicional N° 06	:	1,377,727.34
Deductivo Vinculado N°04	:	-242,094.96
Adicional N° 07	:	1'532,420.43
Deductivo Vinculado N°05	:	620,840.66
Adicional N° 08	:	960,977.20
Deductivo Vinculado N°06	:	479,845.97
Adicional N° 09	:	En trámite
Adicional N° 10	:	429,550.09
Deductivo Vinculante N° 08	:	-186,912.30
Adicional N° 11	:	507,464.86
Adicional N° 12	:	721,493.57
Deductivo Vinculante N° 09	:	-1'085,870.92
Adicional N° 10	:	429,550.09
Deductivo Vinculante N° 08	:	-186,912.30
Reducción de Obra N° 01	:	2'065,875.97
Reducción de Obra N° 02	:	11,230.40
Reducción de Obra N° 03	:	418,002.69
Reducción de Obra N° 04	:	479,845.97
Reducción de Obra N° 05	:	1'054,073.06
Fin contractual de obra	:	07-jul-2016
Fecha Término Contrato Vigente	:	21-mayo-2019
Avance Acumulado de Obra	:	63.33%

1.2 DEL SUPERVISOR

Consultor de la Supervisión	: Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga
Supervisor de obra	: Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza
Contrato	: CONTRATO N° 013-2016-FONDEPES/OGA
Sistema de Contratación	: Suma Alzada
Monto del Contrato	: S/. 457,060.38 con IGV
Plazo del servicio de Supervisión	: 180 días calendario
Inicio Contractual de Supervisión	: 20 de julio de 2016
Fecha de término inicial	: 15 de enero de 2017
Fecha de término Actual	: 02 de marzo de 2018
Ampliación de Plazo N° 01	: 48 días calendario
Ampliación de Plazo N° 02	: 11 días calendario
Ampliación de Plazo N° 03	: 53 días calendario
Ampliación de Plazo N° 04	: 60 días calendario
Ampliación de Plazo N° 05	: 60 días calendario
Ampliación de Plazo N° 06	: 60 días calendario
Ampliación de Plazo N° 07	: 60 días calendario
Ampliación de Plazo N° 08	: 38 días calendario
Ampliación de Plazo N° 09	: 30 días calendario
Ampliación de Plazo N° 10	: 15 días calendario
Ampliación de Plazo N° 11	: 202 días calendario
Ampliación de Plazo N° 12	: 60 días calendario
Ampliación de Plazo N° 13	: 30 días calendario
Ampliación de Plazo N° 14	: 60 días calendario
Ampliación de Plazo N° 15	: 35 días calendario
Ampliación de Plazo N° 16	: 102 días calendario

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 21 de noviembre de 2014, el comité especial Ad Hoc otorgó la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región de Lambayeque", al CONSORCIO SAN JOSÉ.
- 2.2 Como consecuencia de la Buena Pro de la AMC N°38-2014-FONDEPES. Derivada de la LP N° 004-2014-FONDEPES, FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE (CHAVIN DE HUANTAR EIRL-CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU – CORPORACIÓN ARIS-CORPORACIÓN R&E SAC), suscribieron el 24 de Diciembre del 2014 el contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA, para la ejecución de la "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", por el monto de S/. 32 457 630.22 (Treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta con 22/100 Soles), incluido IGV, bajo el sistema de precios unitarios y con el plazo de 540 días.
- 2.3 Con fecha 23 de junio del 2016, el Comité de selección adjudicó la Buen Pro del concurso Público N° 001-2016-FONDEPES (Primera Convocatoria) para la "Contratación del Servicio de Consultoría para el saldo de Supervisión de la obra: "Construcción de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José", Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque, código SNIP N° 65958, al señor Mendoza Picoaga Carlos Humberto.
- 2.4 Con fecha 19 de julio 2016 se suscribió el contrato N° 013-2016-FONDEPES/OGA, entre el FONDEPES y el consultor Mendoza Picoaga Carlos Humberto, para la contratación del servicio de consultoría para el saldo de Supervisión de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".
- 2.5 Mediante Memorando N°1665-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 15 de junio de 2018, se presenta el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de obra N°09 y Deductivo Vinculante N°07 "Cambio de Especificaciones Técnicas de las Barandas", ante el Jefe de la



Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ), a fin de proyectar el documento resolutorio de aprobación.

- 2.6 Mediante Memorando N°143-2018-FONDEPES/OGAJ, de fecha 21 de junio de 2018, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica (Abog. Pedro Juan Medina Alvarado), devuelve a la DIGENIPAA el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de obra N°09 y Deductivo Vinculante N°07 "Cambio de Especificaciones Técnicas de las Barandas", para absolver algunas observaciones que han podido constatar en la revisión de la documentación remitida.
- 2.7 Mediante Memorando N°1856-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 27 de junio de 2018, se vuelve a presentar el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de obra N°09 y Deductivo Vinculante N°07 "Cambio de Especificaciones Técnicas de las Barandas", ante el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ), a fin de proyectar el documento resolutorio de aprobación, habiendo levantado las observaciones al Expediente Técnico remitido.
- 2.8 Mediante Cargo 00027-2018 FONDEPES/OGAJ, de fecha 11 de julio de 2018, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica (Abog. Pedro Juan Medina Alvarado), devuelve a la DIGENIPAA el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de obra N°09 y Deductivo Vinculante N°07 "Cambio de Especificaciones Técnicas de las Barandas", a fin de implementar las precisiones respectivas y continuar con el trámite correspondiente.
- 2.9 Mediante Memorando Interno N°1266-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM, de fecha 29 de marzo de 2019 se encarga al suscrito la revisión del contenido del Expediente Técnico de la Prestación Adicional de obra N°09 y Deductivo Vinculante N°07.
El suscrito, determina que faltaba adjuntar algunos antecedentes, como asiento del cuaderno de obra donde se anota la necesidad de la prestación adicional de obra, la omisión del documento de la supervisión, donde comunica a la Entidad de la necesidad de la prestación adicional de obra, hacer precisiones con respecto al vínculo del adicional y el deductivo vinculante que dieron origen a la Prestación Adicional de obra N°09 y Deductivo Vinculante N°07.
- 2.10 A la fecha, el suscrito a coordinado con la Oficina General de Asesoría Jurídica, con respecto al presente Expediente Técnico de Prestación Adicional de obra N°09 y Deductivo Vinculante N°07 "Cambio de Especificaciones Técnicas de las Barandas", quedando conforme para emitir el informe del suscrito y la emisión del documento resolutorio correspondiente.
- 2.11 La Prestación Adicional de obra N°09, tiene un presupuesto equivalente a **SI.787,405.98 (Setecientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Cinco con 98/100 Soles)** y con una incidencia de **2.43%** con respecto al monto del contrato original.
El Deductivo Vinculante N°07, tiene un presupuesto equivalente a **SI.492,348.16 (Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 16/100 Soles)** y con una incidencia de **-1.52%** con respecto al monto del contrato original.
- 2.12 Con fecha 09 de abril de 2019, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP), emite la Certificación de Crédito Presupuestario N°2129, por la suma de SI.295,057.82 para atender el pago del adicional de obra N°09 y Deductivo Vinculante N°07 del DPA San José - Lambayeque.

III. MARCO LEGAL:

- 3.1 Contrato de Ejecución de Obra N° 082-2014-FONDEPES/OGA de fecha 24 de diciembre de 2014.
- 3.2 Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017.
Artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.3 Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y sus modificaciones realizadas por Ley N° 29873 y el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, respectivamente, vigentes desde el 20 de setiembre de 2012.
- Artículo 207°. - Prestaciones adicionales de obras menores al quince por ciento (15%).

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

070

IV. ANALISIS

4.1 CUMPLIMIENTO DE FORMALIDADES

- a. En concordancia con el Artículo 207°. - Prestaciones adicionales de obras menores al quince por ciento (15%), se expresa, en el **Asiento N° 1055** del cuaderno de obras, del 01 de julio de 2016, el residente de obras invoca la necesidad de elaborar el expediente técnico del adicional y deductivo vinculante de las barandas, además solicita al inspector de obra comunicar a la Entidad la necesidad y tramitar el respectivo adicional.
- b. Asimismo, en concordancia con el Artículo 207°. - Prestaciones adicionales de obras menores al quince por ciento (15%), con Carta N° 03-2016-SUPERVISION/SOMECH, de fecha 10 de agosto de 2016, la Supervisión comunica a la Entidad respecto a la necesidad, donde expresa que se debe aprobar el adicional y deductivo vinculante (Obras Complementarias en Puente y Cabezo), haciendo referencia al asiento 1055 del residente de obra de fecha 01.07.2016.
- c. Por otra parte, la Entidad mediante Carta N°347-2016-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 22 de agosto de 2016, la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola – DIGENIPAA, envía a la Supervisión de obra (Carlos Humberto Mendoza Picoaga) expresándole que habiéndose comunicado la necesidad de la elaboración del Adicional de obra y deductivo vinculante, se manifiesta que habiendo revisado dicho documento y considerando las razones expuestas, el suscrito (Ing. Jorge Medina Rosell - Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola) determina que la Entidad realizará la elaboración del Expediente Técnico del adicional y deductivo vinculante de barandas.

Con Carta N°349-2016-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 22 de agosto de 2016, la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola – DIGENIPAA, envía al Contratista Consorcio San José, expresándole que habiéndose comunicado la necesidad de la elaboración del Adicional de obra y deductivo vinculante, se manifiesta que habiendo revisado dicho documento y considerando las razones expuestas, el suscrito (Ing. Jorge Medina Rosell - Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola) determina que la Entidad realizará la elaboración del Expediente Técnico del adicional y deductivo vinculante de barandas.

- d. Mediante Carta N°042-SUPER-SJOSE-2017 de fecha 18 de octubre de 2017, la Supervisión de obra (Sr. Carlos Humberto Mendoza Picoaga), se pronuncia respecto al expediente técnico concluido y sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional. Concluyendo: *"Conforme a lo expuesto, esta supervisión considera procedente a la aprobación del expediente Adicional N°09 con Deductivo Vinculante N°07 correspondiente a Barandas de tuberías de acero en puente y escalinatas de embarcadero, a fin de cumplir con la meta del proyecto conforme a los establecido en el artículo 207° del RLCE"*

4.2 CUADRO DE VINCULACIÓN

a.- PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°09 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°07

ITEM	DEDUCTIVO VINCULANTE N°07	PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°09
07	OBRAS EN MAR	
07.04.09	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUEBLOS Y CABEZOS	
07.04.09.10	BARANDAS DE TUBERIAS DE ACERO, EN PUENTE Y ESCALINATAS DE EMBARCADERO	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

371

	<u>PARTIDA / INSUMOS</u>	
	<ul style="list-style-type: none"> • TUBO DE ACERO DE Ø3" • TUBO DE ACERO DE Ø4" • SOLDADURA • OXIGENO • ACETILENO • PINTURA ESMALTE EPOXICO ACABADO • ANTICORROSIVO EPOXICO BASE • EQUIPO DE SOLDAR • EQUIPO DE CORTE Y SOLDEO 	
01		OBRAS EN MAR
01.01		OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTE Y CABEZO
01.01.01		BARANDAS DE TUBERIAS DE ACERO, EN PUENTES Y ESCALINATAS DE EMBARCADERO
		<u>PARTIDA / INSUMOS</u>
		<ul style="list-style-type: none"> • PERNOS Y TUERCAS DE 50CM • TUBO DE ACERO ASTM 53 GRADO B, Ø3", SCHEDULE 40. • ACETILENO • ELECTRODO 70,000 lb/pulg2. • OXIGENO • IMPRIMANTE EPOXICO • BARRERA EPOXICA • ESMALTE EPOXICO • PLANCHA METALICA A36 DE ESPESOR = 3/8" • EQUIPO DE SOLDADURA • EQUIPO OXICORTE • ARENADO EN BARANDA

Cabe indicar que se ha verificado por parte de la DIGENIPAA, que las partidas señaladas en el cuadro precedente, corroboran la efectiva vinculación entre el presupuesto adicional de obra N°09 y el presupuesto del Deductivo Vinculante N°07 en las partidas respectivas.

b.- CUADRO DE METRADOS DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°09

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
01	OBRAS EN MAR		
01.01	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTE Y CABEZO		
01.01.01	BARANDAS DE TUBERIAS DE ACERO, EN PUENTE Y ESCALINATAS DE EMBARCADERO	m	1,962.24

**PERÚ****Ministerio
de la Producción****FONDEPES**

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

072

c.- La presente Prestación Adicional de obra N°09 y Deductivo Vinculante N°07 - "Cambio de Especificaciones Técnicas de las Barandas", cuenta con un Acta de Pactación de Precios de la partida **01.01.01 Barandas de tuberías de acero en puentes y escalinatas de embarcadero**, con Unidad en metros lineales y Precio Unitario equivalente a **S/303.55 Soles**.

CUADRO DE INCIDENCIAS**ADICIONAL DE OBRA N°09 Y SU DEDUCTIVO VINCULANTE N°07**

DESCRIPCIÓN	MONTOS	PORCENTAJE DE INCIDENCIA		RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA
		PARCIAL	ACUMULADA		
MONTO DEL CONTRATO (MC)	32,457,630.22				
AD 01 (RJ Nro. 280-2016-FONDEPES/J)	326,464.23	1.01 %	1.01 %	280-2015/J	
AD 02 (RJ Nro. 078-2016-FONDEPES/J RECT Nro. 098-2016)	449,232.12	1.38 %	2.39 %	078-2016/J	098-2016/J
DEDUCT VINC 01 (RJ Nro. 078-2016-FONDEPES/J)	450,814.30	-1.39 %	1.00 %		
AD 03 (RJ Nro. 093-2016-FONDEPES/J)	86,170.63	0.27 %	1.27 %	093-2016/J	
AD 04 (RJ Nro. 253-2016-FONDEPES/J)	579,080.87	1.78 %	3.05 %	253-2016/J	
DEDUCT VINC 02 (RJ Nro. 253-2016-FONDEPES/J)	446.29	-0.001 %	3.05 %		
AD 05 (RJ Nro. 355-2016-FONDEPES/J RECT Nro. 011-2017)	446,667.85	1.38 %	4.43 %	355-2016/J	011-2017/J
DEDUCT VINC 03 (RJ Nro. 355-2016-FONDEPES/J)	152,971.09	-0.47 %	3.96 %		
AD 06 (RJ Nro. 370-2016-FONDEPES/J)	1,377,727.34	4.24 %	8.20 %	370-2016/J	
DEDUCT VINC 04 (RJ Nro. 370-2016-FONDEPES/J)	242,094.96	-0.75 %	7.45 %		
AD 07 (RJ Nro. 025-2018-FONDEPES/J)	1,532,420.43	4.72 %	12.17 %	025-2018/J	
DEDUCT VINC 05 (RJ Nro. 078-2016-FONDEPES/J)	620,840.66	-1.91 %	10.26 %		
AD 08 (RJ Nro. 031-2018-FONDEPES/J)	960,977.20	2.96 %	13.22 %	031-2018/J	
DEDUCT VINC 06 (RJ Nro. 031-201-FONDEPES/J)	479,845.97	-1.48 %	11.74 %		
AD 11 - MAYORES METRADOS	507,464.86	1.56 %	13.30 %	001-2019/J	
AD 12 y DEDUCT VINC 09	364,377.35	-1.12 %	12.18 %	001-2019/J	
AD 10 Y DEDUCTIVO VINC 08	242,637.79	0.75 %	12.93 %		
AD 09 Y DEDUCTIVO VINC 07	295,057.82	0.91 %	13.84 %		
PORCENTAJE DE INCIDENCIA TOTAL			13.84 %		

**4.3 DE LA INDISPENSABLE Y/O NECESARIA REALIZACIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N° 09 Y SU DEDUCTIVO VINCULANTE N° 07**

A la fecha, en la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque", no se ha podido iniciar la instalación de las barandas metálicas de seguridad a ambos lados del puente; estas estructuras que son fundamentales e imprescindibles para la seguridad de los usuarios del



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

073

muelle, son también fundamentales e imprescindibles para alcanzar las metas del proyecto y para el normal funcionamiento del DPA SAN JOSÉ, las mismas que están consideradas en la partida N° 07.04.09.10 "barandas de tuberías de acero en puente y escalinatas de embarcadero" sin especificar el tipo de acero de las barandas, las características de los pernos y plancha de anclaje, ni el tratamiento previo al pintado de estas, tampoco el espesor de las películas de pintado.

para poder continuar con la partida contractual mencionada líneas arriba es necesaria la reformulación del expediente técnico de la obra del componente "barandas de tuberías de acero en puente y escalinatas de embarcadero"; dicha reformulación implica la especificación de tipo de acero de la tubería a emplear en la fabricación de las barandas, las características de los pernos y plancha de anclaje, el tipo de soldadura a emplear y el sistema de pintado para las barandas, porque para zonas cercana al mar sometidas a procesos de corrosión muy agresivos, es necesario emplear un sistema de pintado especial.

4.4 DE LA CAUSAL QUE GENERA LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 09 Y SU DEDUCTIVO VINCULANTE N° 07.

El Presupuesto del Adicional N° 09, ha sido formulado para alcanzar la finalidad del contrato, con nuevo precio unitario pactado, esta Prestación Adicional de Obra N° 09 se genera debido a las incongruencias del presupuesto de obra y de las insuficientes especificaciones técnicas para la fabricación de las barandas del puente, al respecto corresponde indicar que esta Prestación Adicional de Obra N° 09 es necesaria para la correcta operación del DPA SAN JOSÉ y la culminación del proyecto, resultando dichas actividades indispensables para alcanzar la finalidad del contrato.

Se debe señalar que la Prestación Adicional de obra N° 09 se generó debido a las deficiencias del expediente técnico, razón por la cual se debe proceder a la determinación de las responsabilidades correspondientes por los perjuicios ocasionados por este motivo.

V. CONCLUSIONES

- a. Se ha cumplido con todas las formalidades en concordancia con el Artículo 207°.- Prestaciones adicionales de obras menores al quince por ciento (15%), según el numeral IV: ANÁLISIS, 4.1 CUMPLIMIENTO DE FORMALIDADES.
- b. La Prestación Adicional de obra N°09 y Deductivo Vinculante N°07 "Cambio de Especificaciones Técnicas de las Barandas", se origina como consecuencia de la consulta planteada por el Ing. Residente mediante asiento N°528 del cuaderno de obra, sobre la incompatibilidad entre el material en costos y aquel que se indica en los planos, para la confección de las barandas metálicas. Por tanto, el presente Expediente Técnico tiene como objetivo utilizar insumos mejorados y conformadas por todas las partidas resultantes del cambio de especificaciones según el plano EP-05A y las establecidas en el mismo Expediente Técnico de la Prestación Adicional de obra N°09 (partidas nuevas), vale decir, que las barandas serán construidas de tubo de acero ASTM A53 Grado B, los parantes deben de ser de Ø3" y Schedule 40 (5.49mm), el conjunto estará soldado y apoyado por sus parantes sobre plancha de acero estructural A36 de espesor 3/8", la cual estará anclado al sardinel de concreto por medio de 4 pernos de anclaje de Ø1/2". La soldadura a utilizar en fabricación de las barandas debe tener una resistencia de 70000 lb/pulg2.
- c. Con relación al Presupuesto de la Prestación Adicional de obra N°09, éste asciende a **S/. 787,405.98 (Setecientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Cinco con 98/100 Soles)** incluido IGV, y su correspondiente Presupuesto Deductivo Vinculado N°08, que asciende a **S/. 492,348.16 (Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 16/100 Soles)** incluido IGV, siendo que el resultado de la sustracción aritmética determina un resultado positivo del monto del contrato original de **S/. 295,057.82 (Doscientos Noventa y**





PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

074

Cinco Mil Cincuenta y Siete con 82/100 Soles) incluido IGV, lo que representa un porcentaje de incidencia individual a **0.91%** del contrato original, habiéndose generado a la fecha un nivel de incidencia acumulado de **13.84%** del monto del contrato original, siendo el nuevo monto contractual equivalente a **S/.36'950,140.74** incluido IGV.

- d. Para garantizar la continuidad de la ejecución de la obra hasta la culminación de metas establecidas, es necesario continuar con los tramites de aprobación del Expediente Técnico de la Prestación Adicional de obra N°09 y Deductivo Vinculado N°07.

VI. RECOMENDACIÓN

- a. Se recomienda continuar con los tramites de aprobación del Expediente Técnico de la Prestación Adicional de obra N°09 y Deductivo Vinculado N°07 que se adjuntan con el presente.

Es todo cuanto tengo que informar, para los fines que usted crea conveniente.

Atentamente,

ING. VICTOR R. HUAMÁN LANDA
CIP N° 60004

La Coordinadora del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA, hace suya el contenido, las conclusiones y recomendaciones del presente informe.

FONDEPES

Ing° Badur Huamán Comejo
COORDINADORA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO

Contrato de obra (Copia)

CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA

EJECUCION DE OBRA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE"

Conste por el presente documento, el contrato para la EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", que celebra de una parte el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, en adelante se le denominará "LA ENTIDAD", con RUC N° 20137921601, con domicilio legal en avenida Petit Thouars N° 115, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima, representado por su Secretario General, Abog. **FERNANDO ALARCON DIAZ**, identificado con DNI N° 10507977, por delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Jefatural N° 115-2013-FONDEPES/J; y de otra parte el **CONSORCIO SAN JOSE**, integrado por:

- a) **CHAVIN DE HUANTAR EIRL**, con RUC N° 20254813720, con domicilio en Av. Próceres de la Independencia 3634, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 58%.
- b) **CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU**, con RUC N° 20552622171, con domicilio en Calle Pasaje Sucre 164, 2do piso, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 40%.
- c) **CORPORACION ARIS SAC**, con RUC N° 20523320522, con domicilio en Av. Huarochirí N° 1109 Dpto. 301-Urbanización Mayorazgo, distrito de Ate Vitarte, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 1%.
- d) **CORPORACION R&E SAC**, con RUC N° 20516966034, con domicilio en Calle 13 N° 148, Dpto. 201-Urbanización Carabayllo, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 1%.

Con domicilio común del **CONSORCIO SAN JOSE** en la avenida Alameda del Corregidor N° 414, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, con su Representante Legal Común, Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con DNI N° 32385946, en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

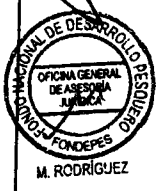
CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 21.11.14, el Comité Especial Ad Hoc otorgó la Buena Pro de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 004-2014-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, Región de Lambayeque", al **CONSORCIO SAN JOSE**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque", conforme a los Requerimientos Técnicos Mínimos.

COI
 RCIO SAN JOSE
 Emiliano Isaac Trujillo Luna
 Representante Legal Común





CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

077

El monto total del presente contrato asciende a S/. 32, 457,630.22 (Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Treinta con 22/100 Nuevos soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación de precios unitarios.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en nuevos soles, en periodos de valorización mensuales, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases Integradas. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución del presente contrato es de 540 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases Integradas.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora¹ y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato²:

a) S/. 1, 947,458.00, a través de la Carta Fianza N° 0011-0962-9800017155-87,

¹ La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

² En aplicación de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final. De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.

ONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común



F. ALARCÓN



M. RODRÍGUEZ



W. POMA



078

emitida por BBVA CONTINENTAL, cantidad que es equivalente al SEIS por ciento (6%) del monto del contrato original, con una **vigencia desde el 15.12.14 hasta el 10.12.15**, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

- b) S/. 1, 298,305.21, a través de la Carta Fianza N° 010469195 000, emitida por SCOTIABANK, cantidad que es equivalente al CUATRO por ciento (4%) del monto del contrato original, con una **vigencia desde el 19.12.14 hasta el 15.12.15**, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO³

LA ENTIDAD otorgará UN ADELANTO DIRECTO por el 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días calendario siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO⁴, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos,⁵ mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

En el supuesto que no se entregue EL ADELANTO en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la obra por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento.

³ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, deberá consignar el procedimiento para su entrega y la respectiva garantía, precisando el plazo en el cual el contratista solicitará los adelantos. Asimismo, deberá consignar la oportunidad y plazo en el cual se entregarán dichos adelantos, conforme a lo previsto por los artículos 186 y 187 del Reglamento.

⁴ En el caso de obras que no se ejecuten bajo modalidad o que se ejecuten bajo la modalidad llave en mano que no incluya la elaboración del expediente técnico, deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato. En el caso de obras que se ejecuten bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, para el adelanto directo que corresponda a la elaboración del expediente técnico deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato; en cambio, para el adelanto directo que corresponda a la ejecución de la obra deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente del inicio de la ejecución de la obra.

⁵ De conformidad con el artículo 162 del Reglamento, esta garantía deberá ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución de la obra sea menor a tres (3) meses, la garantía podrá ser emitida con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

INSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común



F. ALARCÓN



M. RODRÍGUEZ



W. POMA

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS⁶

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos hasta por el 40% del monto del CONTRATO ORIGINAL⁷, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos.

La entrega del adelanto para materiales o insumos podrá ser solicitado por el Contratista durante el plazo contractual de la obra y en concordancia con el calendario de adquisición de materiales o insumos.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 07 días calendario, previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 08 días calendario, anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza emitida en los siguientes términos: incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país cuya vigencia mínima será de tres (03) meses renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, conforme el artículo 162 del Reglamento, dicha carta deberá estar dirigida al FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO; y el comprobante de pago correspondiente (FACTURA).

La primera solicitud de El CONTRATISTA solo procederá una vez iniciada la ejecución de la obra. No procederá la entrega de los adelantos cuando las solicitudes sean realizadas con posterioridad a la fecha prevista para cada adquisición en el calendario de adquisición de materiales o insumos.

En el supuesto que no se entreguen los adelantos en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

⁶ En caso de obras bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, este adelanto solo cabe para la prestación consistente en la ejecución de la obra.

⁷ En el caso de obras que no se ejecuten bajo modalidad o que se ejecuten bajo la modalidad llave en mano que no incluya la elaboración del expediente técnico, deberá consignarse que el monto del adelanto para materiales o insumos se calcula en función del monto del contrato original. En el caso de obras que se ejecuten bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, deberá consignarse que el monto del adelanto para materiales o insumos se calcula en función del monto original de la prestación consistente en la ejecución de la obra.

CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común





000

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o del monto del ítem vigente que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida en la liquidación final, o si fuese necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

OTRAS PENALIDADES:

Permanencia de la Residencia:	
Por día de ausencia injustificada del Residente de obra	300 soles
Permanencia del personal propuesto diferente al Residente de obra:	
Por día de ausencia injustificada previo a ser requerida su presencia en obra por la Entidad o la supervisión	150 soles
Cuaderno de obra:	
Por hora de ausencia de cuaderno de obra (en la obra)	50 soles
Por día de retraso en el llenado del cuaderno de obra	50 soles
Valorización de obra:	
Por día de atraso en la entrega de valorizaciones de obra	200 soles

SORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común



CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

381

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 169 y 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁸

1. Las partes acuerdan que las controversias que surjan sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia, nulidad o invalidez del Contrato, se resolverán mediante conciliación y/o arbitraje, con excepción de aquellas referidas en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785 y demás que por su naturaleza sean excluidas por ley.
2. Las partes acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.
 - a.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.
 - b.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de la de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.
 - c.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable el Tribunal Arbitral compuesto por tres árbitros.

⁸ De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.

CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Yuna
Representante Legal Común





- 3. Las partes acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizarán en los plazos establecidos...
4. El Laudo Arbitral emitido obligará a las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva...
5. Para la interposición de recurso de anulación del Laudo Arbitral ante el Poder Judicial las partes acuerdan que, no constituirá requisito de admisibilidad de dicho recurso la presentación de recibo de pago...

082

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Avenida Petit Thouars N° 115, distrito Lima, provincia y departamento Lima.

DOMICILIO DE EL CONTRATISTA: Avenida Alameda del Corregidor N° 414, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes, debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases Integradas, las propuestas técnico y económica, y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por cuadruplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de diciembre de 2014.



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES

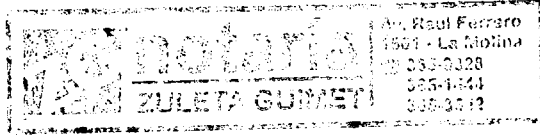
FERNANDO... CON DIAZ LA ENTIDAD

CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna Representante Legal Común EL CONTRATISTA

Contrato de consorcio

(Copia)



ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION ARIS S.A.C.
INDUSTRIA DE CONSTRUCCION

EL PRESENTE DOCUMENTO
NO HA SIDO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA.

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General
CORPORACION R&E
CORRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO

"CONSORCIO SAN JOSE"

QUE CELEBRAN

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.

CIVIS GLOBAL- SUCURSAL PERU

CORPORACION ARIS S.A.C.

CORPORACION R&E S.A.C.

Conste por el presente documento, el **CONTRATO DE CONSORCIO** que celebran las siguientes personas jurídicas empresariales:

- **CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.** con RUC N° 20254813720, con domicilio en Av. Próceres de la Independencia 3634, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima. Debidamente representado por su Representante Legal el Ing. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, Peruano, identificado con DNI N° 32385946, según poder que obra inscrito en la Partida Electrónica número: 01545353 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao;
- **CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU** con RUC N° 20552622171, debidamente representada por su Representante Legal, **FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ**, Identificado con C.E. N° 000996117, con domicilio en calle PASAJE SUCRE 164, 2º Piso, Distrito de Miraflores Provincia y departamento de Lima, según poderes inscritos la partida N° 13012604, del Registro de Personas Jurídicas de Lima;
- **CORPORACION ARIS S.A.C.** con RUC N° 20523320522, con domicilio en la Av. Huarochiri N° 1109 Dpto. 301 - Urb.



- Mayorazgo (tranquera de Mayorazgo), Distrito de Ate Vitarte, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal **JULIO CESAR VILAFRANCA MOSQUERA**, peruano, identificada con DNI N° 09753183; según Poder que obra inscrito en la Partida Electrónica Número: 12358699 en el Asiento N° A00001, del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.
- **CORPORACION R&E S.A.C.** con RUC N° 20516966034, con domicilio en la Calle 13 N° 148, Dpto. 201 (ref. Cruce Av. El Maestro y Av. Metropolitán) - Urb. Carabayllo, Distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal **ROXANA GUERRERO CALLE**, peruana, identificada con DNI N° 09794994; según Poder que obra inscrito en la Partida Electrónica Número: 12052729 en el Asiento N° A00001, del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.

A quienes en adelante se les denominará de manera conjunta, **LOS CONSORCIADOS**; que celebran el presente contrato bajo las disposiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- CONSTITUCIÓN Y OBJETO DEL CONSORCIO

LOS CONSORCIADOS están constituidos por personas Jurídicas de derecho privado, constituidas según los diversos regímenes empresariales y/o societarios que la legislación peruana reconoce como vigentes a la firma del presente contrato de consorcio, y las mismas que han decidido formar un consorcio de acuerdo a lo establecido en el artículo 445° y siguientes de la Ley General de Sociedades, con el objeto de prestarse mutua colaboración estando a sus porcentajes, en la licitación y desarrollo de la ejecución, habiendo obtenido la buena "Buena Pro" consentida, de la "ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES-DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2014-FONDEPES- PRIMERA CONVOCATORIA".CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE, por el monto de S/32'457,630.22 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 22/100 NUEVOS SOLES)

De acuerdo a lo establecido por los artículos 438° y 445° de la Ley General de Sociedades, los **CONSORCIADOS** dejan constancia que el **CONTRATO** no genera la creación de una persona jurídica y acuerdan

OTARIO DE LIMA

CORPORACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION

M.G. JULIO C. VILAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH: VINL
JANTAR ETAL

ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOSSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



utilizar como denominación "CONSORCIO SAN JOSE", denominándose en el presente documento únicamente como CONSORCIO.

SEGUNDA.- DOMICILIO LEGAL COMUN DEL CONSORCIO

Los CONSORCIADOS, señalan como su domicilio legal común en la Avenida Alameda del Corregidor N° 414, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima-Perú, que será el domicilio del CONSORCIO.

TERCERA.-PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN E INDIVIDUALIZACION DE OBLIGACIONES

La participación de los CONSORCIADOS, tanto en la ejecución de la obra, aportes y responsabilidades que deberán asumir, será de acuerdo al siguiente detalle:

INSTRUMENTO DE CONSTRUCCION
CORPORACION ARIS S.A.C.
ING. JULIO GENTILE GARCIA ROSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL
CORPORACION R&E S.A.C.

HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

OBLIGACIONES DE CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L 58.0% <u>-Participar en la Ejecución de la Obra</u> <u>-Participar con apoyo logístico para la Obra</u> <u>-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra</u>	<u>58.00%</u> <u>58.00%</u> <u>0.00%</u>
OBLIGACIONES DE CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU 40.0% <u>-Participar en la Ejecución de la Obra</u> <u>-Participar con apoyo logístico para la Obra.</u> <u>-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra</u>	<u>40.00%</u> <u>40.00%</u> <u>0.00%</u>
OBLIGACIONES DE CORPORACION ARIS S.A.C. 1.00% <u>-Participar en la Ejecución de la Obra</u> <u>-Participar con apoyo logístico para la Obra.</u> <u>-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra</u>	<u>1.00%</u> <u>1.00%</u> <u>100.00%</u>
OBLIGACIONES DE CORPORACION R&E S.A.C. 1.00% <u>-Participar en la Ejecución de la Obra</u> <u>-Participar con apoyo logístico para la Obra.</u> <u>-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra</u>	<u>1.00%</u> <u>1.00%</u> <u>0.00%</u>

TOTAL 100%.

Se deja establecido que ningún CONSORCIADO podrá CEDER su posición contractual adquirida en el presente contrato a favor de ninguna persona natural o jurídica externa a los miembros del CONSORCIO, salvo que el COMITÉ DE GERENCIA apruebe dicha cesión. Sin aprobación por parte del COMITÉ DE GERENCIA no operará la cesión de posición contractual a externos.

CUARTA.-DURACIÓN

El plazo de duración del presente Contrato y, por ende del CONSORCIO, será el necesario para el cumplimiento de su objeto, es decir, aquel lapso requerido para la conclusión de LA OBRA u OBRAS, que se ejecuten como consecuencia de los contratos que se celebren con FONDEPES, y la liquidación debidamente consentida. En este sentido, la vigencia del presente Contrato se extenderá hasta que sea realizada y quede consentida la liquidación final del Contrato de LA OBRA que se celebrará con FONDEPES y, en general, hasta que sean cumplidas todas las obligaciones que hubieran asumido EL CONSORCIO para la ejecución de LA OBRA con cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, y hasta que se hayan hecho efectivos todos los créditos o derechos a favor de LOS CONSORCIADOS, que provengan del objeto del consorcio San José, debiendo interpretarse este plazo de la forma más amplia posible.

En caso de no obtenerse la buena pro de la obra que motiva la constitución del consorcio, el presente contrato quedara resuelto de pleno derecho con dicha situación.

QUINTA.- COMITÉ DE GERENCIA

Los integrantes del consorcio aceptan que el consorcio sea conducido por un Comité de Gerencia el cual se regirá por las siguientes disposiciones:

En el orden interno, el CONSORCIO se sujeta a la dirección de un COMITÉ DE GERENCIA, compuesto de 5 (cinco) miembros, designados 3 (tres) designados por CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L., y 2 (dos) designados por CIVIL GLOBAL - SUCURSAL PERU, pudiendo no obstante cada empresa designar un suplente para cada miembro designado. El nombramiento de los miembros del Comité y, en su caso, de sus suplentes, por las Empresas consorciadas tendrá, en principio,

CORPORACIÓN AERIS S.A.C.
INDUSTRIAS AEROPONIA TRUJILLO
R.G. N.º 10.0 VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
R.G. N.º 10.0 TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIL GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO SÁENZ
REPRESENTANTE LEGAL



carácter indefinido, comunicándose entre ellas la identidad de los designados con anterioridad a la primera reunión de dicho Comité, o, en todo caso, en éste mismo, momento en el cual los concurrentes acreditarán a los demás su nombramiento; no obstante, podrán dichos miembros, o sus suplentes, ser sustituidos por sus respectivas empresas, bastando para ello la previa comunicación a las otras de la identidad del sustituido y de su sustituto antes del inicio de la reunión del Comité en que se haga efectivo el cambio.

Será misión del Comité de Gerencia, la Alta Dirección, Gestión y Gobierno del CONSORCIO.

Entre sus miembros el Comité designará un Presidente quien será Representante Legal Común del Consorcio, que dirigirá las reuniones del mismo, sin voto dirimente. También designará entre sus miembros un Secretario que levantará las actas de las sesiones que se celebren y que certificará con el visto bueno del Presidente. La designación del miembro del Comité de Gerencia que habrá de realizar las funciones de Presidente y Representante Legal Común del Consorcio estará reservada Al Ing. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA identificado con DNI Nº 32385946.

El Comité de Gerencia se reunirá en la forma periódica que por el mismo se acuerde, al menos una vez cada mes, y en las ocasiones extraordinarias que se consideren necesarias mediante la oportuna convocatoria formulada por el Representante Legal Común, mediante comunicación escrita, o fax nominal, o correo electrónico, a cada uno de los miembros del Comité con **5 (cinco) días hábiles** de antelación al mismo, acompañando la Orden del Día correspondiente.

Asimismo, se reunirá a petición justificada, formulada por escrito por cualquiera de las Empresas miembro o por el Representante Legal Común, con 15 días calendarios de antelación, incluyendo en la petición el Orden del Día propuesto, en tal supuesto, recibida la solicitud, el Representante Legal Común procederá a la inmediata convocatoria del Comité, previa comunicación a las Empresas miembro del CONSORCIO (con indicación del Orden del Día) con una antelación mínima de 5 días calendarios a la fecha prevista para la celebración.

El Comité de Gerencia se entenderá válidamente constituido con el quórum de los consorciados asistentes llegue equivale al 50% (cincuenta

INSTITUCION DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
CORPORACION RIS S.A.C.
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL REPRESENTANTE LEGAL

CH. E HUANTAR E IRL
CORPORACION RISE S.A.C.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CH. E HUANTAR E IRL
CORPORACION RISE S.A.C.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



por ciento) mas 1, en la primera convocatoria y, de ser el caso, con los asistentes que concurran en segunda convocatoria. Ante falta de quórum en la primera convocatoria, el cual debe constar en acta; la segunda convocatoria se llevara a cabo al tercer día útil de la primera convocatoria. Toda convocatoria deberá ser por escrito que permita constar su recepción por las Empresas miembro del Consorcio, se entenderán convocados a los representantes cuando se encuentre presente en la sesión del mismo, (titular o suplente) de las empresas consorciadas, en numero suficiente al quórum señalado, excluido el Representante Legal, salvo que este fuese representante en el Comité de alguna de dichas empresas.

EMPRESA
CORPORACION ARIS S.A.C.
INDUSTRIAS DE CONSTRUCCION
AG. JUIZ DE VILLA VERDE
GERENTE GENERAL
MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

El Comité quedará también válidamente constituido, sin necesidad de convocatoria previa, siempre que estén presentes la totalidad de sus miembros y acepten por unanimidad la celebración de la sesión.

CORPORACION R.E.E. S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

De cada reunión o sesión del Comité de Gerencia quedara registrada en Acta, la cual deberá ser aprobada al término de las misma, o bien en la reunión siguiente, debiendo ser firmada por los miembros del Comité participantes.

Los miembros del Comité de Gerencia no percibirán retribución, sueldo, emolumento, dieta u otro concepto de índole similar, análoga o equivalente a cargo del CONSORCIO.

SEXTA.- FACULTADES DEL COMITÉ DE GERENCIA

El Comité de Gerencia tendrá todas las facultades necesarias para el cumplimiento del objeto del CONSORCIO, enumerándose seguidamente, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Señalar las políticas generales de actuación del CONSORCIO en relación con la obra que constituye su objeto, las relaciones con la Administración adjudicataria y los usuarios, y la ejecución de las obras precisas para la construcción y puesta en funcionamiento de la obra.
- b) Aprobar cualquier modificación de los presentes Estatutos para su presentación a las Empresas consorciadas en orden a la formalización de la modificación.

CH' JIN DL ANTA E.I.R.L.
MORADO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

- c) Aclarar las dudas de interpretación de cualquier disposición de estos Estatutos que sea obligatoria para las Empresas miembro.
- d) Proponer los apoderamientos que se consideren necesarios, con indicación de las facultades que convengan.
- e) Aprobar el nombramiento y el cese de todo el personal técnico y administrativo que se juzgue necesario para el cumplimiento del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula siguiente.
- f) Autorizar la sustitución de las oficinas y las condiciones de su utilización, así como la clase y cantidad del espacio, del material y del personal situado en aquellas, en concordancia con las condiciones que imponga el propietario.
- g) Aprobar todos los informes, de la obra objeto del CONSORCIO.
- h) Aprobar y sancionar los programas de ejecución de la obra.
- i) Proponer las modificaciones del contrato de consorcio y sus ampliaciones y reformados, para que el contrato de consorcio sea modificado o ampliado por unanimidad de sus integrantes. Así también aprobar los presupuestos y sus modificatorias de cualquier contrato o subcontrato con proveedores relacionados con la ejecución de la obra.
- j) Evaluar y aprobar la gestión del Representante Legal Común, el balance y cuenta de resultados del CONSORCIO, así mismo aprobar la propuesta de distribución de utilidades.
- k) aprobar los presupuestos de todos los subcontratos, contratos de suministro y prestación de servicios y análogos relacionados con la ejecución de la obra
- l) Aprobar las compras de maquinaria.
- m) Aprobar el reembolso de los gastos realizados por cualquiera de las Empresas miembro, cuando la suma supere los S/5,000.00 cinco mil nuevos soles.
- n) Aprobar los posibles repartos de excedentes de fondos entre las Empresas consorciadas.



INGENIERIA ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION

ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION RBE S.A.C.

GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH'VIN DE HUAYTAPE/ E.I.R.L.


ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General


CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ

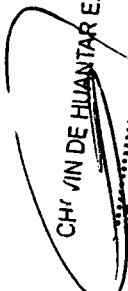
FELIPE CARRASCOSA HERMANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

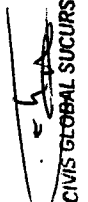


- o) Establecer un programa de seguros en caso de ser necesario en virtud del contrato de obra.
- p) Estudiar, para su aprobación o no, la formalización de créditos o préstamos con entidades bancarias para atender las necesidades de financiación del **CONSORCIO** así como las garantías a prestar respecto de los mismos.
- q) Aprobar el plan de operaciones y el presupuesto de inversiones y costes de ejecución del contrato, así como las previsiones y peticiones de fondos y garantías.
- r) Aprobar los costes suplidos que pagará el **CONSORCIO** a las Empresas miembro por la prestación del personal, prestación de servicios, ejecución de trabajos, suministros y/o arrendamiento de maquinaria y equipos. (Son los costes que soporta el consorcio por el uso de personas u otras prestaciones de las empresas que lo conforman).
- s) Resolver los litigios que se puedan producir en el control y aceptación de las facturas de suplidos.
- t) Acordar la disolución y liquidación del **CONSORCIO**, aprobando el Balance Final del mismo.
- u) Cualquier otra que le sea atribuida conforme a los presentes Estatutos.


INGRID VILAFRAÑA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL


CORPORACION R&E S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

SÉPTIMA.- FORMA DE ADOPTAR ACUERDOS

Los acuerdos se tomarán por unanimidad.

De no lograrse la unanimidad se volverá a reunir el Comité dentro de las cuarentiocho (48) horas siguientes, y si continúa sin lograrse la unanimidad, los acuerdos se tomaran por mayoría simple en la misma sesión.

Finalmente con el objeto de llevar adelante la ejecución del **CONSORCIO** y la buena relación que debe existir entre los **CONSORCIADOS**, las empresas miembro acuerdan que en el caso de las operaciones bancarias y financieras, estas serán ejercidas por un representante designado por **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** y otro representante de **CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU**, del tal manera que sea conjunta la delegación de



poderes para este fin, debiendo ser uno de ellos el Representante Legal Común.


OCTAVA.- REPRESENTANTE LEGAL COMÚN: DESIGNACIÓN Y FACULTADES


Los CONSORCIADOS designan como Representante Legal Común del CONSORCIO al Ing. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA, identificado con DNI. N° 32385946, la cual queda designado y nombrado como tal, y es quien convocará a las juntas descritas en las clausulas siguientes, y gozará de las demás facultades y atribuciones específicas de representación previstas en la presente clausula, y que se detallan en los siguientes párrafos:


Precisándose que la designación y nombramiento del REPRESENTANTE LEGAL COMÚN del CONSORCIO, se efectúa por todo el plazo de ejecución y entrega de la obra, incluso hasta la liquidación final y entrega de la obra aunque hubiera expirado el plazo o la prórroga del presente contrato, y con la finalidad que pueda finiquitar todo aquello relacionado con la misma, con su avance, ejecución, liquidación y entrega, aunque no se hubiere acordado la prórroga o la renovación del plazo; asimismo hasta la liquidación del presente consorcio.


A su vez los CONSORCIADOS designan como sus representantes, quienes participaran en las sesiones o reuniones del Comité de Gerencia:

- CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU, designa a:
 - (a) FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ, identificado con C.E. N° 000996117, domiciliado en calle GRIMALDO DEL SOLAR 219, MIRAFLORES - LIMA - LIMA, y
 - (b) JUAN LUIS DIEZ ELORZA, identificado con C.E. N° 001090221, domiciliado en calle GRIMALDO DEL SOLAR 219, MIRAFLORES, LIMA.
- CHAVIN DE HUANTAR EIRL designa a:
 - (a) EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA, identificado con DNI N° 32385946, domiciliado en Av. Próceres de la independencia N° 3634 San Juan de Lurigancho Lima - Lima;
 - (b) LUDWIG BENITO RETAMOZO MARTINEZ, identificado con


 CORPORACIÓN CIVIS S.A.C.
 REPRESENTANTE LEGAL
 ING. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA
 GERENTE GENERAL


 CORPORACIÓN CIVIS S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CHAVIN DE HUANTAR EIRL
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

DNI N° 41297246, domiciliado en Pasaje José Miguel Ríos 127, distrito de la Victoria, Lima - Lima.

(c) RICHARD JAVIER TAPIA ROSAZZA, identificado DNI N° 32404167, con domicilio en Calle San Agustín 748 - Cercado- Lima.

El Representante Legal Común del CONSORCIO, ejercerá las siguientes facultades:

A) OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES:

1. Representar al CONSORCIO ante todo tipo de instituciones publicas o privadas, funcionarios y autoridades judiciales, civiles, municipales, ministerio de trabajo, fiscales, administrativas, constitucionales, tributarias y aduaneras (SUNAT), registros públicos (SUANRP), INDECOPI, Cámaras de comercio, Defensoría del Pueblo, comerciales, de trabajo, judiciales, policiales y militares, con las facultades de presentar toda clase de recursos y reclamaciones, así como desistirse de ellos, junto con las facultades generales de mandato, representación y especiales contenidas en los Artículos 74, 75 y 77 del Código Procesal Civil. Tramitar la obtención del Registro Único de Contribuyentes (RUC) ante la autoridad respectiva, así como la baja del mismo cuando así corresponda.

2. Representar al CONSORCIO con amplias facultades para:

2.1. Facultades de Representación en Procesos Judiciales y Procedimientos Administrativos:

2.1.1. Representar al CONSORCIO en toda clase de procesos y procedimientos en los que sea parte la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a los judiciales, prejudiciales, policiales, fiscales, arbitrales y administrativos, y ante cualquier autoridad pública o privada, en cualquier materia sea civil, comercial, laboral, tributaria, aduanera, penal, constitucional, contencioso administrativa u otra, con las facultades generales y las facultades especiales contenidas en los Artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil requeridos para disponer de derechos sustantivos y en consecuencia interponer, modificar y/o ampliar demandas, denuncias,



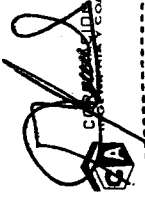
CORPORACION ARIS S.A.C.
 INGENIERIA Y CONSTRUCCION
 INGENIERO JULIO MOSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL


CORPORACION F&E S.A.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


CH'VIN DE HUANTABE E.I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL




 C.A. VILLAFRAZA MOSQUERA
 S.A.C. INGENIERIA Y CONSTRUCCION
 INGENIERO JULIO C. VILLAFRAZA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL REPRESENTANTE LEGAL


 CORPORACION R&E S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CH. VINDE VENTURA E.I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General

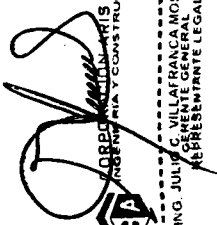

 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

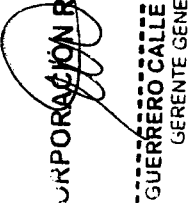
recursos, reclamaciones y quejas, prestar instructiva, preventiva, testimoniales; presentar reconvencciones y contradicciones; deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas; contestar demandas, denuncias y reconvencciones; allanarse y/o reconocer la pretensión; dar reconocimiento personal; dar testimonio como parte o testigo; exhibir, reconocer y desconocer documentos; ofrecer, actuar y solicitar la actuación de toda clase de medios probatorios, pericias y cotejos así como oponerse, impugnar observar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria, documentos y testigos; interponer toda clase de medios impugnatorios y recursos de reposición, apelación, casación y nulidad en todas las instancias; solicitar la nulidad de cosa juzgada fraudulenta; solicitar inspecciones judiciales; oponerse a la declaración de parte, a la exhibición, pericias e inspecciones judiciales; asistir e intervenir, como representante legal de la sociedad, en toda clase de audiencias, ya sean conciliatorias o de fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio, de pruebas y/o audiencias únicas, especiales y/o complementarias, inspecciones, diligencias y todo tipo de actos procesales, sean éstos de remate, administración de posesión, lanzamiento, embargos y/o saneamiento procesal; solicitar el desglose y entrega de certificados de depósitos judiciales, efectuar, delegados en virtud de una carta rogatoria encomendando acciones a ser adoptadas fuera de la jurisdicción del proceso; efectuar identificaciones; responder a interrogatorios; solicitar y aplicar toda clase de medidas preventivas y cautelares, inclusive innovativas y de no innovar y cualquier medida anticipada dentro y fuera del proceso, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas y/o desistirse de las mismas; ofrecer y/o otorgar contra cautela (inclusive caución juratoria); nombrar órganos de auxilio judicial; prestar declaración de parte o testimonial. Asimismo, estará facultado para intervenir en procesos cualesquiera que afecten los intereses del consorcio, sea como intervención coadyuvante, litisconsorcial, excluyente principal, excluyente de propiedad de derecho preferente, o como sucesor

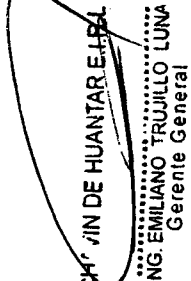
procesal; solicitar la intervención de un tercero para asegurar una pretensión futura o a manera de denuncia civil o de llamamiento posesorio.

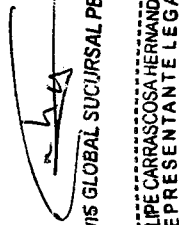
Adicionalmente podrá, solicitar la acumulación y desacumulación de procesos; retirar consignaciones; ejecutar las sentencias y cobrar las costas y costos procesales; conciliar; transigir judicial o extrajudicialmente, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; hacer abandono o renuncia de la instancia, solicitar la aclaración, corrección y/o consulta de las resoluciones judiciales; participar en todo tipo de diligencias y actos de remate y subasta, sean judiciales o extrajudiciales, estando facultados para presentar propuestas y pujas para adjudicarse al interior de los mismos bienes muebles o inmuebles, presentar, depositar, consignar, cobrar y retirar oblates y las sumas de dinero que correspondan al valor de la adjudicación, así como endosar cheques para la adjudicación de los bienes objeto de los mismos, ser adjudicatarios de la buena pro, tomar posesión de bienes, suscribir las actas correspondientes y pagar los honorarios del martillero; solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de jueces, fiscales, vocales y/o magistrados en general; y practicar todos los demás actos que fuesen necesarios para la tramitación de los procesos y procedimientos, en general, realizar cualquier gestión que sea necesaria para defender los intereses de la sociedad en los mismos.

2.1.2. Participar e intervenir en procesos arbitrales, nacionales; así como intervenir en cualquier otro mecanismo alternativo de solución de controversias, tales como conciliación, mediación, transacción, entre otros, teniendo para tal efecto las mismas facultades conferidas en el numeral 2.1.1. precedente y quedando facultado además para conciliar judicial y extrajudicialmente, pudiendo disponer de las materias que se traten en las conciliaciones, transigir judicial y extrajudicialmente, presentar solicitudes de conciliación, asistir a las respectivas audiencias y practicar todos los


 CORPORACIÓN R & E S.A.C.
 REPRESENTANTE LEGAL
 M.G. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
 REPRESENTANTE LEGAL


 CORPORACIÓN R & E S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL

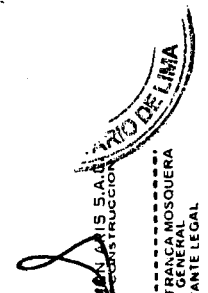

 CIVIS DE HUANTAR ELTA
 M.G. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General

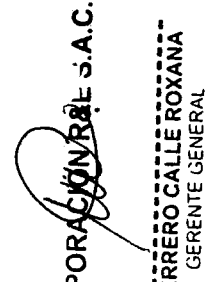

 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

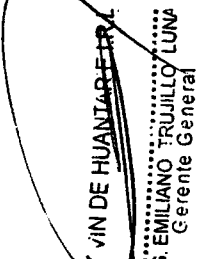
demás actos que fueran necesarios, adoptar acuerdos conciliatorios; pudiendo asimismo someter a arbitraje, sea de derecho o de conciencia, las controversias en las que pueda verse involucrada la sociedad, suscribiendo el correspondiente convenio arbitral; designar al árbitro o árbitros y/o institución que hará las funciones de tribunal arbitral, presentar el formulario de sumisión correspondiente y/o pactar las reglas a las que se someterá el proceso correspondiente y/o disponer la ampliación del reglamento que tenga establecido la institución organizadora. Asimismo representar al **CONSORCIO** en procesos de conciliación y/o arbitraje, tanto Judicial como Extrajudicial, pudiendo disponer de los derechos que motiven dichos procedimientos y ante otras Entidades del Estado.-

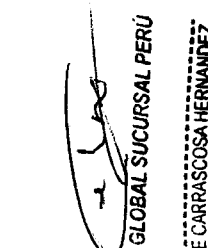
2.2.- Cualquier otra decisión relevante para el funcionamiento del **CONSORCIO**, entendiéndose que lo referido a las cuentas Bancarias y los actos nombrados precedentemente, se trata de situaciones únicas y exclusivamente solidarias; de otro lado las deudas particulares de cada uno de los asociados sean pasadas presentes y futuras no afectan los recursos del **CONSORCIO** destinados a la ejecución de la presente obra existiendo, Intangibilidad, e inembargabilidad, ante cualquier circunstancia que no sea de caso exclusivo de LA OBRA.

3. Para tal Efecto el Representante Legal, podrá EJERCER, DELEGAR, REVOCAR, RENOVAR, SUSTITUIR Y REASUMIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES Y PODERES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CLAÚSULA.
4. Dirigir las operaciones del **CONSORCIO**, siendo necesario, aprobación previa de los presupuestos del Comité de Gerencia, para celebrar contratos o subcontratos y actos comerciales propios del **CONSORCIO**.
5. Usar el sello del **CONSORCIO**, expedir la correspondencia, facsímil, correo electrónico, etc. Así como cuidar que la contabilidad este al día, haciendo las inspecciones del caso.


 CONSORCIO SAN JOSE S.A.C.
 INGENIERO EN CONSTRUCCION
 ING. JULIO FRANCISCO MOSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL


 CORPORACION OBRA S.A.C.
 INGENIERO EN CONSTRUCCION
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 GERENTE GENERAL


 OH: VIN DE HUANTARPA
 INGENIERO EN CONSTRUCCION
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 INGENIERO EN CONSTRUCCION
 FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL



6. Dar cuenta al **CONSORCIO** de la marcha y estado de los negocios, así como de la recaudación, inversión, existencia de fondos que tenga a bien pedirle los **CONSORCIADOS**.
7. Presentar a tiempo oportuno a los **CONSORCIADOS** el estado financiero general y distribución de utilidades al momento de la liquidación y disolución definitiva del **CONSORCIO**.
8. Firmar los correspondientes contratos con la Entidad contratante, derivados del proceso de selección que motiva el presente contrato de consorcio.

CORPORACION ARIS S.A.C.
 AGENCIA DE ASISTENCIA Y
 ASISTENCIA
CA
 M.G. JULIO C. VILLAFRANCA ROSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S. C.
GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL

Los **CONSORCIADOS** acuerdan que las facultades otorgadas al Representante Legal del **CONSORCIO**, podrán ser revocadas en el momento que los **CONSORCIADOS** lo decidan por acuerdo unánime.

Las facultades señaladas del Representante Legal señaladas en la presente clausula, tienen el carácter enumerativo mas no limitativo por cuanto en general el Representante Legal se encuentra facultado para celebrar cuanto acto sea necesario a efectos de ejecutar las acciones que disponga el Comité de Gerencia del presente Consorcio, o cuando así lo exijan la naturaleza de las circunstancias.

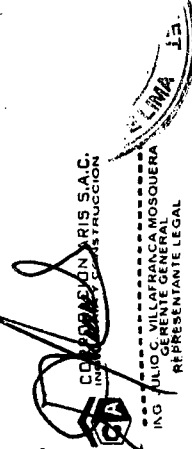
CH. DE HUANTAR E.I.R.L.
 M.G. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL


NOVENA.- OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS:

El manejo económico-financiero del **CONSORCIO** así como la gestión de los pagos y uso de cuentas bancarias **será con firmas mancomunadas** entre el Sr. **FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ**, identificado con C.E. N° 000996117, por **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ**, y el Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con D.N.I. 32385946 de acuerdo con los poderes y atribuciones que se señalan a continuación:

1. Ordenar y efectuar depósitos a la vista, a plazos, de ahorros o custodia, tanto en moneda nacional como extranjera.
2. Abrir y cerrar cuentas corrientes, ordenar depósitos, solicitar avances, trasferencias, girar con sobregiro en cuentas corrientes bancarias, así como otorgar cancelaciones y recibos en caso de sobregirarse en cuentas corrientes.
3. Retirar, vender, comprar valores.
4. Abrir, depositar, retirar y cancelar cuentas de ahorros.


 CORPORACIÓN E.S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CH'VIN DE HUAYRA I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCOZA HERNÁNDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

5. Girar, endosar, y cobrar cheques, así como cualquier otro documento comprobatorio o de deuda.
6. Aceptar, reaceptar, girar, renovar, endosar, descontar, cobrar, afianzar, preñar, protestar letras de cambio, vales, pagarés, giros, certificados, pólizas, documentos de embarque de almacén, warrant, y cualquier otro documento mercantil, bancario o civil.
7. Descontar adelantos sobre letras de cambio, pagarés, y otros documentos comprobatorios de deuda.
8. Alquilar, operar y cerrar cajas de seguridad.
9. Dar en custodia objetos de valor, documentos o valores,
10. Contratar seguros y endosar pólizas.
11. Solicitar toda clase de créditos directos con o sin garantía prendaria o hipotecaria.
12. Solicitar préstamos hipotecarios y prendarios y en relación con ellos aceptar títulos valores, suscribir instrumentos hipotecarios y prendarios tanto en moneda nacional como extranjera.
13. Otorgar avales, fianzas y otras garantías.
14. Solicitar la emisión, aviso y negociación de cartas de crédito, a la vista o a plazo, de acuerdo con los usos internacionales, tanto en moneda extranjera como nacional.
15. Comprar, vender acciones, bonos, pagarés, certificados de depósito negociables o no negociables, tanto en moneda nacional como extranjera.
16. Ordenar pagos y cobros.
17. Celebrar contratos de compra venta y cualquier acto de enajenación y gravamen de bienes muebles o inmuebles, asimismo podrá celebrar contratos de arrendamiento, de arrendamiento financiero sobre bienes muebles e inmuebles, para lo cual está facultado para firmar los contratos privados minutas y escrituras públicas que correspondan para tal fin.

18. Otorgar cancelaciones y recibos, cobrar y prestar otorgando y firmando los contratos privados, minutas y escrituras públicas que correspondan.

19. Indistintamente cualquiera de los nombrados podrá Solicitar información respecto del estado y los movimientos de las cuentas que mantenga el **CONSORCIO** con las entidades bancarias que trabaje.

Los **CONSORCIADOS** acuerdan, no obstante lo anterior, que las facultades establecidas en los numerales 2, 4, 5, 6, 10, 14, 16, y 18, de esta cláusula Novena, **PODRAN SER EJERCIDAS INDIVIDUALMENTE** por el Representante Legal Común hasta por la suma de **S/. 5,000.00 (cinco mil nuevos soles)**.

Los **CONSORCIADOS** asimismo acuerdan, que la facultad establecida en numeral 19 de esta clausula Novena podrá ser ejercido individualmente por el Sr. **FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ** o el Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**.

DÉCIMA.-RÉGIMEN ECONÓMICO Y DE RESPONSABILIDAD

Cada uno de los **CONSORCIADOS** se obliga a aportar al negocio todos los recursos y garantías necesarias para el desarrollo de la ejecución de la obra objeto del **CONTRATO** y del **CONSORCIO** de acuerdo a su porcentaje de participación establecido en la Cláusula Tercera, asumiendo responsabilidades en la misma proporción, excepto en lo recogido en la Cláusula Décimo Cuarta.

Se fija por las partes un fondo operativo de **TREINTA MIL NUEVOS SOLES**, que será aportado por las empresas **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ** (40%), y **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** (60%) Para hacer frente a los gastos iniciales del **CONSORCIO** en la ejecución de la obra, cada una de las empresas se obliga a ingresar en la cuenta de ahorro que a tal efecto se apertura y en el plazo de quince días contados desde el acuerdo del Comité de Gerencia en que así se le exija, su parte correspondiente en el fondo operativo fijado en el presente artículo.

El **CONSORCIO** se registrá por un sistema de ingresos y gastos.

En todo caso, la política del **CONSORCIO** deberá atender a la autofinanciación a través de los medios habituales (fondo operativo,

ING. JULIO ROSOQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH/ VIN DE HUANTAR EIRL
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

cobro de los trabajos realizados y de los servicios prestados, y de cualquier otro del CONSORCIO sea cual sea su origen).

En el exclusivo supuesto de no ser suficientes los recursos obtenidos según el párrafo precedente, el Comité de Gerencia solicitará el apoyo financiero de las empresas asociadas, siempre de acuerdo a su porcentaje de participación, en los términos previstos en la presente disposición; igual régimen se aplicará con relación a las cartas fianza y las garantías, sea cual sea su naturaleza y fin, que deba aportar el CONSORCIO.

Los pagos, transferencias e ingresos del CONSORCIO se efectuarán a nombre de la misma, en las cuentas aperturadas en Bancos escogidos de común acuerdo.

Los fondos podrán ser retirados de las cuentas del CONSORCIO por cheques, órdenes o transferencias, mediante las firmas conjuntas de las personas autorizadas.

Las remesas de fondos que deban efectuar las Empresas miembro, se harán de forma que se ingresen en las cuentas del CONSORCIO dentro del plazo y por las cantidades solicitadas, en cuyo caso, dichas remesas no devengarán interés alguno. Si alguna de las Empresas no efectuase la aportación (de fondos o garantías a que viniera obligada, incurrirá en morosidad y sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula 14 de este contrato, deberá abonar mensualmente a aquella de las otras empresas asociadas, que lo hubiera aportado por la morosa y durante el período de demora, un interés anual sobre las cantidades no ingresadas, o sobre el importe de la garantía no aportada, del **20%** (veinte por ciento) la tasa de interés preferencial que esté vigente según las tablas máximas para este tipo de interés que fija el Banco Central de Reserva del Perú, incrementado en **diez puntos** porcentuales, eligiendo la cantidad mayor que resulte de la aplicación de uno u otro tipo de interés.

El Comité de Gerencia, aprobará, a propuesta del Representante Legal Común, una previsión financiera mensual que cubra un período de **4 (cuatro) meses**. Dentro de esta previsión financiera se incluirá la aprobación de las peticiones de fondos a ingresar en las cuentas del CONSORCIO por parte de los consorciados. Estas peticiones serán hechas a las Empresas miembro por el Presidente del Comité de

Gerencia, con un preaviso mínimo de quince días calendarios. Salvo acuerdo en contrario entre las Empresas miembro, los ingresos de fondos, así como los reembolsos de éstos o de excedentes de tesorería, se harán siempre simultáneamente por las partes en la proporción fijada en la Cláusula Tercera de este contrato.

Para el cálculo de los ingresos que deban efectuar las respectivas empresas, se descontarán las cantidades de que sean acreedores, por facturas de servicios conformadas y vencidas, extinguiendo por compensación su crédito.

Los pagos de las facturas de servicios, una vez conformadas, se efectuarán dentro de los treinta días siguientes a la fecha de recepción de las mismas, salvo acuerdo distinto en el contrato o subcontrato respectivo. En caso de que la factura contuviera partidas erróneas o improcedentes se abonarán solamente las que sean correctas incorporándose, en su caso, dicha corrección, una vez realizada, a otra factura mensual. La conformidad tendrá lugar dentro de los 15 días siguientes a la fecha de recepción. En el supuesto de que el comité de Gerencia no aprobara por unanimidad los costes suplidos, se tomaran los acuerdos por mayoría simple. De no estar conforme el afectado podrá acudir al arbitraje, y si el laudo arbitral determinase ser conformes los suplidos, éstos devengarán el interés señalado en el párrafo tercero de este artículo, desde los quince días siguientes a la presentación de la factura.

En caso de que durante el período de duración del **CONSORCIO** existan disponibilidades en su tesorería, una vez abonadas a las Empresas miembro las cantidades que se les adeuden por el **CONSORCIO** por servicios, personal, suministros, alquileres, etc., estas disponibilidades deberán ser empleadas para el reembolso de los pagos y adelantos efectuados por las Empresas.

Después del reembolso total de esas sumas, y en caso de excedente de disponibilidad sobre las necesidades de tesorería de las obras, el **CONSORCIO**, mediante acuerdo unánime del Comité de Gerencia, podrá hacer las inversiones financieras que considere oportunas o proceder a su abono a los miembros del **CONSORCIO** como anticipo a cuenta. Las inversiones serán gestionadas por el propio Consorcio con el asesoramiento de las Empresas miembro.

Las Empresas miembro no emplearán dinero, propiedades o créditos del **CONSORCIO** con fines distintos al común. Asimismo, las partes no extenderán, aceptarán, endosarán o negociarán letras de cambio, pagarés, cartas-órdenes, cheques u otros efectos de giro y de comercio en nombre del Consorcio o los intereses relacionados con la misma para aliviar las cargas particulares de las Empresas que la integran.

DÉCIMO PRIMERA. - EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La ejecución de las obras se sujetará a las siguientes reglas:

11.1.- APORTACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS. -

La maquinaria o equipo necesario para la ejecución de la obra, será fijado por el Comité de Gerencia. Las Empresas consorciadas podrán aportar su propia maquinaria en régimen de alquiler, o el **CONSORCIO** adquirirá o arrendará a terceros la que estime precisa.

En el primer caso *-aportación en alquiler por las Empresas consorciadas-* se procurará en la medida de lo posible, que las aportaciones de las Empresas sean proporcionales al porcentaje de participación, salvo que existan circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

Además, en estos supuestos de aportación de la maquinaria por las Empresas miembro, será preceptivo:

- a) Inventariar la maquinaria aportada, indicando su precio con expresión de la Empresas propietaria de la máquina.
- b) Fijar el alquiler mensual para cada máquina, según los precios de mercado, que para tal efecto, apruebe el Comité de Gerencia y que se actualizarán el mes de Enero de cada año por acuerdo del Comité de Gerencia.
- c) Facturar dicho alquiler por todo el tiempo que medie desde el día que, previa petición, se produzca la llegada de la máquina a la obra hasta aquél en que la misma quede a disposición del parque originario. En caso de averías con duración igual o superior a 2 (DOS) días, el **CONSORCIO** no devengará el alquiler de los días que dure la avería.

d) La mano de obra de los maquinistas, gastos de mantenimiento, pequeñas reparaciones, piezas de desgaste y las averías derivadas de una mala utilización de la maquinaria, serán a cargo del **CONSORCIO**. El transporte de la maquinaria será por cuenta del **CONSORCIO**.

Las Empresas que aporten en propiedad máquinas al **CONSORCIO** asesorarán a éste acerca de los repuestos que deban mantener para el debido funcionamiento de las mismas y podrán aportar directamente, a precios no superiores a los de mercado, aquellos repuestos que no sean con cargo al alquiler. Las empresas se harán cargo al final del alquiler, a los precios de entrada en almacén, de aquellos repuestos que previamente hubiesen enviado o que se hubiesen comprado por parte del **CONSORCIO** para las máquinas de su propiedad.

El **CONSORCIO** se compromete a conservar la maquinaria en buen estado, durante el período de su utilización en obra.

Al término de las obras, la maquinaria, equipos, material, etc. propiedad del **CONSORCIO**, serán repartidos entre las empresas signatarias, de común acuerdo y a precios reales y conforme a la Cláusula Décima Octava.

11.2- EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACION.-

Las prestaciones objeto del **CONTRATO** serán ejecutadas por el **CONSORCIO** en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Directamente por el **CONSORCIO**, con personal y medios propios de las Empresas o alquilados, y con el coste que resulte de su ejecución.
- b) Mediante distribución de prestaciones para ser ejecutadas por las Empresas que forman el **CONSORCIO** actuando individualmente con sus medios. En este caso, la Empresa que realice las distintas prestaciones objeto del **CONTRATO** deberá ejecutarlas a un precio fijo unitario que será acordado entre la Empresa ejecutante y el Comité de Gerencia.

Si más de una Empresa mostrara interés en la ejecución de alguna prestación, se adjudicará a la oferta más baja que se realice por las mismas. Estas ofertas se presentarán ante el Comité de Gerencia en sobre cerrado, en lugar y fecha que se indique previamente. La apertura de sobre se realizara en el mismo acto de la presentación y se procederá inmediatamente a su adjudicación por el Comité. En todo caso se

CORPORACIÓN ARIS S.A.C.
INGENIERÍA Y CONSTRUCCION
C. VILLAFRANCA MOSQUERA
R.G. JULIO
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVI. HUANTAY E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CMIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOA HERVADEZ
REPRESENTANTE LEGAL



procurará en la medida de lo posible, que las contrataciones de las Empresas sean proporcionales al porcentaje de participación, salvo que existan circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

En cualquier caso, los contratos adjudicados a Empresas consorciadas se regirán por el contrato que sea aprobado previamente a la adjudicación por el Comité de Gerencia.

No podrá realizarse, bajo esta modalidad, prestación alguna que no le haya sido fijado previamente el precio unitario de ejecución. Salvo que fueran sumas menores a diez mil nuevos soles.

c) Mediante cesión de prestaciones objeto del **CONSORCIO**, subcontrato o destajo con terceros, a precios unitarios de ejecución con contrato o pedido formal del **CONSORCIO** al subcontratista o destajista.

La distribución de las prestaciones objeto del **CONSORCIO** a ejecutar, según cada modalidad, los plazos y períodos de ejecución, serán fijados por el Comité de Gerencia.

Las Empresas que forman el **CONSORCIO** tendrán derecho a tanteo frente a terceros, para la ejecución de las prestaciones objeto del **CONSORCIO** que se pretenden destajar o subcontratar, en igualdad de condiciones, técnicas, económicas y financieras.

11.3.- PROCEDIMIENTO DE COMPRAS.-

La determinación del procedimiento de compras será decidida por el Comité de Gerencia en función de las propuestas de cada una de las Empresas consorciadas, reconociéndose por escrito las determinaciones del sistema por el que se opte, en todo caso el procedimiento por el que se opte será de obligatorio cumplimiento para proceder a la firma de todas las facturas.

DÉCIMO SEGUNDA.- PERSONAL Y OTROS SERVICIOS

El personal del **CONSORCIO** estará constituido por el procedente de las Empresas consorciadas de la misma, así como el contratado directamente por el **CONSORCIO**.

El Comité de Gerencia decidirá sobre la imputación de los gastos que se originen para el **CONSORCIO** por el traslado y estancia del personal de las Empresas miembro, siendo de cuenta de las mismas los devengos por

CORPORACION RIS S.A.C.
AGENCIA DE CONSTRUCCION
ING. JULIO VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.I.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH'VIN UANTARE I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIL GLOBAL SOCIETAL PERU
FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

el personal propio que corresponda, así como los sueldos, jornales, cargas sociales, etc., del mismo personal.

Para el personal prestado al **CONSORCIO**, que pertenezca a la nómina de las Empresas miembro, se establecerá por el Comité de Gerencia una escala que regule los cargos que han de pasar éstas para cada categoría, escala que no se revisará.

En la medida de lo posible, la aportación de personal por las Empresas consorciadas será proporcional a la participación de cada una, salvo que existieran circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

Se cargarán al **CONSORCIO** los costes diarios y los viáticos de los miembros del Comité de Gerencia que indispensablemente giren visitas a la obra.

DECIMO TERCERA.- OBLIGACIONES FINANCIERAS - BENEFICIOS Y TRAMITACION DE FIANZAS.

Los **CONSORCIADOS** acuerdan que tanto en las utilidades, gastos, costos, como en las pérdidas que arroje o genere el negocio, la participación de los contratantes será en forma siguiente: CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ 40.00% (cuarenta por ciento), CHAVIN DE HUANTAR EIRL 60.00% (sesenta por ciento).

Las empresas CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ y CHAVIN DE HUANTAR EIRL otorgarán las garantías y Cartas Fianzas necesarias para la ejecución de la obra en función del porcentaje anteriormente indicado, por lo que es de su responsabilidad las gestiones correspondientes oportunamente, responsabilizándose por la autenticidad de las mismas y de su presentación ante la entidad contratante.

El **CONSORCIO** soportará los gastos y cargas de toda naturaleza ocasionados por la ejecución de los trabajos, incluso los costes de los trabajos previos de elaboración de ofertas, pagos a profesionales y viajes para la presentación de la licitación, así como el coste de los avales provisionales y definitivos, con la sola excepción de los impuestos que graven directa o individualmente a las entidades que la componen.



CORPORACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
VILAFRANCA MOSQUERA
ING. JULIO GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR EIRL
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Los beneficios serán determinados provisionalmente en el momento en que el Comité lo acuerde, y sólo serán definitivos cuando se haya procedido a la liquidación total del contrato, y de las obligaciones derivadas del mismo, tanto ante la Entidad concedente como ante terceros; hasta entonces toda cantidad que hubiera sido distribuida será considerada anticipo o entrega a cuenta, quedando la Empresa respectiva obligada a las devoluciones a que hubiere lugar.

DÉCIMO CUARTA.- RÉGIMEN TRIBUTARIO

Los CONSORCIADOS convienen que, para los efectos tributarios, el CONTRATO deberá tener contabilidad independiente, acordando designar como OPERADOR TRIBUTARIO al propio CONSORCIO SAN JOSE , con RUC pendiente de asignar por la SUNAT tras la presentación del Contrato de Consorcio, en caso de ser adjudicatarios con la Buena Pro, debidamente representado por su Representante Legal el Sr. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA , para todos los fines que demande la ejecución de LA OBRA contratada, siendo por consiguiente el encargado de llevar la contabilidad y realizar toda la tributación correspondiente de acuerdo a ley. Asimismo, el representante legal tiene la facultad para gestionar y obtener ante la SUNAT el Registro Único de Contribuyente y tramitación de facturas y otros comprobantes autorizados por la SUNAT.

DÉCIMO QUINTA.- CAUSAS DE EXTINCIÓN / CONCURSO DE ACREEDORES DE ALGUNA EMPRESA MIEMBRO DEL CONSORCIO.-

1.-Causas de extinción:

El CONSORCIO podrá extinguirse por las siguientes causas:

- a).- Por la finalización de la obra para la cual fue constituido.
- b).- Por la resolución del contrato de obra objeto del CONSORCIO, o la imposibilidad física o jurídica de la ejecución de la obra que constituye su objeto.
- c).- Por el mutuo acuerdo de las empresas miembro ó por la no obtención de la buena pro materia de la constitución del consorcio.
- d).- Asimismo y a petición de las demás empresas asociadas podrá extinguirse el CONSORCIO, por el incumplimiento por cualquiera de las empresas miembros del CONSORCIO, de las clausulas previstas en este

GERENCIA DE OBRAS S.A.C.
INSTRUMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
ING. JORGE A. MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN P&E S.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

DE HUANTAR P.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIMS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



CORPORACION R&E S.A.C.
INGENIERIA DE CONSTRUCCION
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.C.
INGENIERIA DE CONSTRUCCION
ING. GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CORPORACION R&E S.A.C.
INGENIERIA DE CONSTRUCCION
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

contrato de consorcio y particularmente, la falta de aportación de dinero, equipos u otros bienes, garantías, o reembolso de anticipos percibidos a que estuviesen obligadas las empresas, cuando siendo requeridas para ello dejaren de hacerlo.

2.-Concurso de acreedores:

Si cualquiera de las Empresas miembro que conforman el **CONSORCIO** pretendiese declararse en situación de concurso voluntario, concurso ordinario, preventivo, disolución y liquidación, insolvencia o cualquier forma de cesación de pagos, deberá comunicarlo de forma fehaciente e inmediata a las demás Empresas miembro y al propio **CONSORCIO**, en todo caso, con al menos dos meses de antelación, a la presentación de la solicitud.

En tal caso, la Empresa miembro en la que concurren tales presupuestos se compromete a suscribir con el **CONSORCIO** los contratos y/o documentos que sean pertinentes en orden a:

- a) Preservar la estabilidad y viabilidad del **CONSORCIO**.
- b) Preservar el cumplimiento íntegro del **CONTRATO** con el cliente.
- c) Mantener la responsabilidad mancomunada frente al Cliente.
- d) Mantener los derechos y obligaciones entre las Empresas miembro, así como entre éstas y el propio **CONSORCIO**.
- e) Establecer las garantías o compensaciones de créditos y deudas en favor del **CONSORCIO** como consecuencia de la responsabilidad mancomunada a que se refiere la Cláusula 9 del presente contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, el **CONSORCIO** se reserva, en todo caso, la facultad de excluir o separar a la Empresa miembro en la que concurren los presupuestos objetivos del concurso, así como el derecho de suscribir con ésta los contratos y/o documentos a que se refiere el párrafo anterior.

En el caso de que frente a cualquiera de las Empresas miembro que conforman el **CONSORCIO** se presentase por cualquier acreedor o persona legitimada, solicitud de Concurso Necesario, dicha Empresa miembro estará obligada:

- a) A comunicarlo de forma fehaciente y de forma inmediata a las demás Empresas miembro y al **CONSORCIO**, una vez que tenga conocimiento de ello y, en todo caso, desde que haya sido emplazada para el trámite de audiencia.
- b) A suscribir los contratos y documentos a que se refiere el apartado anterior.

Asimismo, el **CONSORCIO** se reserva la facultad de excluir o separar de la misma a la Empresa miembro afectada por la solicitud de Concurso necesario en los mismos términos dispuestos en los párrafos anteriores.

DÉCIMO SEXTA.- EFECTOS DE LA EXTINCIÓN

Quando el **CONSORCIO** se extinga por las causas indicadas en la letra d) del apartado primero de la Cláusula Décimo quinta, o alguna de las Empresas consorciadas estuviera incurso en dicha causa sin mediar extinción del **CONSORCIO**, la(s) empresa(s) incumplidora(s) perderá(n) el derecho a cualquier posible beneficio, y responderá(n) de la parte proporcional de pérdida que se produjera en el **CONSORCIO**, tanto de la originada hasta el momento en que se produjo el hecho de la exclusión como hasta la total extinción del **CONSORCIO**.

En estos mismos casos, la(s) empresa(s) que hubiera(n) asumido los derechos y obligaciones del **CONSORCIO** hasta el momento de dicha extinción continuará(n) realizando todos los cobros que correspondan al **CONSORCIO** y, solo una vez concluida o resuelta la obra y liquidado el **CONSORCIO**, se abonará a la(s) empresa(s) excluida(s) una cantidad igual a las aportaciones hechas por ésta(s), deducida la parte proporcional de pérdida que le(s) corresponda conforme a lo expuesto más arriba. En el caso de que la pérdida que haya de cargarse a la(s) empresa(s) excluida(s) exceda de su aportación al **CONSORCIO**, la(s) misma(s) deberá(n) abonar en el plazo de 30 días el exceso a la(s) empresa(s) que haya(n) continuado en la ejecución de la obra hasta el final de la misma, que será(n) la(s) única(s) que tendrá(n) derecho a los beneficios, si los hubieren desde el momento en que quede(n) excluida(s) la(s) empresa(s) incumplidora(s).

Asimismo, en tales casos se producirán los siguientes efectos adicionales, de modo automático:



a).- La(s) otra(s) empresa(s) podrán excluir a la(s) incursa en causa de extinción de toda participación futura en el **CONSORCIO**, haciéndose cargo de su participación;

b).- Continuar la(s) otra(s) empresa(s) la ejecución de los trabajos sola(s) o con nuevas Empresas a su elección, vinculando sus decisiones a la(s) incumplidora(s);

c).- Devolución inmediata por la(s) incumplidora/as de cualquier fondo por ella(s) retirado del **CONSORCIO** en concepto de anticipo o beneficio provisional;

d).- La Empresa(s) incursa(s) en causa de incumplimiento quedará(n) excluida(s) del Comité de Gerencia, dicho Comité continuará en adelante con los representantes de las empresas que continúen en el consorcio y de ser el caso con de la(s) otra(s) empresa(s) nuevas asociada(s), quedando al tiempo obligada(s) a concurrir al otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados resulte menester suscribir para el funcionamiento del **CONSORCIO**, incluido el cese o nombramiento del Representante Legal, aún cuando la toma de decisiones al respecto corresponda en exclusiva a la(s) empresa(s) cumplidora(s);

e).- Los cobros a realizar desde el incumplimiento se realizarán por la(s) empresa(s) no incumplidora(s);

f).- En todo caso la(s) incumplidora(s) seguirá(n) respondiendo solidariamente frente a terceros y a la Propiedad de las obras de todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato y de las obras y trabajos de él derivados, y de cualesquiera otras actuaciones del **CONSORCIO**.

Además la(s) empresa(s) en situación de incumplimiento no podrá(n), retirar la maquinaria y elementos que hubiera aportado al común hasta que la(s) otra(s) empresa(s) declare(n) a su discreción no ser ya necesaria su utilización en obra.

No se considerará que incumple la empresa que en el momento de tener que efectuar una aportación, tenga créditos contra el **CONSORCIO** por cuantía superior a la aportación a realizar, y si estos créditos no alcanzaran el total del importe de dicha aportación, se le considera que incumple solamente por la diferencia.

CORPORACIÓN ARIS S.A.C.
INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN
ING. ALIO G. VILLAFRANCA MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH'VIN IJANTAR B.I.R.L.
INGENIERO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

En los demás supuestos de extinción de derechos de un consorciado se procederá en cada caso a la liquidación, una vez cumplidas todas las obligaciones pendientes con terceros o la Propiedad de las obras.

DECIMO SEPTIMA.- LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO

La liquidación se llevará a efecto con propuesta del Comité de Gerencia y, si el **CONSORCIO** se hubiese disuelto por culpa o incumplimiento de una de las Empresas miembro o estando la misma incurso en causa de incumplimiento conforme a lo previsto en las cláusulas 16 y 17 anteriores, la empresa que hubiese permanecido en la ejecución de la obra, realizará las funciones de liquidación dando en su momento el debido conocimiento a la otra parte para la efectividad de la liquidación.

Corresponde al Comité de Gerencia, durante el período de liquidación las funciones siguientes:

1. Llevar y custodiar los libros y correspondencia del **CONSORCIO** y velar por la integridad de su patrimonio.
2. Realizar las operaciones comerciales pendientes y las nuevas que sea necesario efectuar para la liquidación del **CONSORCIO**.
3. Percibir todas las cantidades y créditos pendientes al tiempo de iniciarse la liquidación.
4. Enajenar los bienes adquiridos para el **CONSORCIO**, de acuerdo con el procedimiento que se establece en el siguiente artículo de estos Estatutos.
5. Pagar a las Empresas miembro del **CONSORCIO** su cuota de participación en el patrimonio líquido resultante de la liquidación.
6. Ostentar la representación del **CONSORCIO** para el cumplimiento de las funciones precedentes.

El Comité de Gerencia quedará automáticamente disuelto una vez realizada la liquidación del Consorcio.

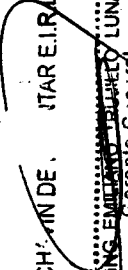
DECIMO OCTAVA.- REPARTO DE BIENES

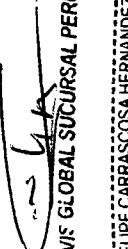
Todos los bienes propiedad del **CONSORCIO** que figuren inventariados en su Activo al finalizar su empleo bien en las obras o bien en la prestación del servicio objeto del contrato serán repartidos entre las Empresas




 CORPORACION R&E S.A.C.
 REPRESENTANTE LEGAL
 ING. JUAN C. VILLAFRANCA MOSQUERA


 CORPORACION R&E S.A.C.
 GERENTE GENERAL
 GUERRERO CALLE ROXANA


 CHIN DE... TATAR E.I.R.L.
 GERENTE GENERAL
 ING. EMILIANO PULIDO LUNA


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 REPRESENTANTE LEGAL
 FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ



miembro o vendidos a terceros, para lo cual se procederá del modo siguiente:

1.-El Presidente comunicará al Comité de Gerencia, y sus miembros a las Empresas respectivas, la relación de los bienes para los que va a finalizar el empleo y que, por lo tanto, ya no serán necesarios para los fines del **CONSORCIO**, y asimismo al valor residual contable por el que figuran en el Balance del **CONSORCIO**. Al recibir cada relación de bienes se convocará una reunión de los representantes que cada Empresa designe, que deberá celebrarse en un plazo no superior a un mes, para tratar y acordar su adjudicación a los socios.

2.-Antes de la reunión, los técnicos de los socios podrán comprobar el estado de los bienes, y la Jefatura de la Obra facilitará todo el historial preciso de su empleo en obra, ya que los bienes se entregarán al adjudicatario en el estado en que se encuentren al finalizar el trabajo en el **CONSORCIO** y sin realizarles reparación o acondicionamiento final alguno.

3.-En la fecha fijada para la reunión del Comité, cada socio entregará ineludiblemente en primer lugar y bajo sobre cerrado, al Secretario nombrado al efecto, un escrito manifestando que desea le sean adjudicados o no los bienes de que se trate, por el valor que especifica. Abiertos los escritos de los socios podrá ocurrir:

- a).-Que haya un solo socio interesado, al cual le será adjudicado el bien por el valor que se ha especificado.
- b).-Que haya más de un socio interesado, en cuyo caso se adjudicará al mejor postor.
- c).-Que no haya ningún socio interesado. En este caso, los bienes serán retenidos por el **CONSORCIO** y se ofrecerán en venta a terceros.

4.-Si transcurridos cuatro meses desde el final de los trabajos del **CONSORCIO** aún quedaran bienes en el mismo que no han sido adjudicados o vendidos, el Presidente formará lotes con estos bienes, con un valor residual similar para cada lote.

Dentro de los dos meses siguientes en una reunión del Comité, se adjudicarán a cada socio por el valor residual y mediante sorteo, lotes de bienes en proporción a su participación en el **CONSORCIO**.

APROBACION ARIS S.A.C.
GERENTE GENERAL
R.C. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO R & E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN HUANTAYE I.R.L.
INGENIERO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIL DE AL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO SHERMANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

5.- A los socios que resulten adjudicatarios de los bienes, y al retirarlos, les será cargado el valor de adjudicación correspondiente contra su cuenta corriente de resultados, suplidos y aportaciones. Como estas cuentas deberán estar en todo momento equilibradas entre los socios, si fuera preciso para mantener el equilibrio, el adjudicatario deberá realizar la aportación que corresponda.

Cada socio deberá retirar del **CONSORCIO** los bienes a él adjudicados en un plazo no superior a un mes a partir de la adjudicación. Sin embargo, si por conveniencia de la Empresa adjudicataria, se prolongara el plazo de permanencia por encima del citado, se le pasará el cargo correspondiente, si procede, por estadía y el **CONSORCIO** no será responsable de su vigilancia.

Los gastos de traslado de los bienes a su nuevo destino serán a cargo de la Empresa adjudicataria si bien el **CONSORCIO** prestará en lo posible, sin cargo, la asistencia precisa para la carga y acondicionamiento necesarios para el transporte.

6.-Con independencia de la aplicación del procedimiento establecido anteriormente a todos los bienes en general, para aquellas piezas únicas y de gran valor que por ser equipos singulares no permitieran la formación de lotes, si no hay socios interesados en su adjudicación, el Comité de Gerencia, antes de su adquisición por el **CONSORCIO**, acordará el procedimiento para su liquidación en cada caso.

DECIMO NOVENA.- ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN.

Serán de cargo del **REPRESENTANTE LEGAL**, tras la disolución, y sus costos deberán ser aprobados por el Comité de Gerencia, los gastos que se originen respecto a la ubicación y atención del archivo de la documentación del **CONSORCIO**, una vez disuelto, hasta que, de acuerdo con la normativa legal aplicable al efecto, sea posible su destrucción e incluso antes de la citada disolución, en el caso del traslado a una de las Empresas de la documentación o trabajos pendientes por o con motivo del levantamiento de las instalaciones propias del **CONSORCIO**. Tales servicios pueden comprender el personal más idóneo que les atienda.

VIGESIMA.- RÉGIMEN LEGAL

El **CONTRATO** se rige por lo establecido en las cláusulas anteriores y en todo lo no previsto, por el Código Civil.

LIMA

CONTRATACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING. JULIO G. WILLY PEREZ MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATACION R&E S.A.C.
ING. GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Para todos los puntos regulados o no del presente contrato de consorcio y que tenga que ver con su aplicación y ejecución del acto jurídico emanado del consorcio, se aplicara en forma supletoria lo dispuesto por la Ley general de Sociedades en sus normas sobre contratos asociativos y en especial sobre el consorcio, además de las normas generales contractuales del código civil del Perú.

VIGESIMO PRIMERA.- DOMICILIO DE LAS EMPRESAS DEL CONSORCIO

Para todos los efectos del presente CONTRATO, las partes fijan sus domicilios en los señalados en la parte introductoria de este documento, lugar donde se dirigirá las comunicaciones o notificaciones, sean judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar.

VIGESIMO SEGUNDA.- CONVENIO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL Y/O ARBITRAJE

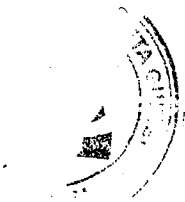
Cualquier eventual conflicto que sugiera o pudiera surgir como consecuencia de la interpretación y/o ejecución del presente contrato de consorcio, será resuelto mediante Conciliación Extrajudicial de modo optativo, y por Arbitraje, el cual se realizará de conformidad con los reglamentos de conciliación y arbitraje del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima sometiéndose las partes a sus respectivos estatutos para la conformación del tribunal arbitral así como la conducción del proceso que se genere, a costo del interesado.

VIGESIMO TERCERA.- DE LA SUMISIÓN JUDICIAL.

Para la solución de alguna controversia que deba discutirse en los tribunales del poder judicial, al margen de lo dispuesto en la anterior clausula, los consorciados se someten expresamente a la competencia de los jueces y tribunales del Perú provincia y departamento de Lima, con renuncia expresa a su propio fuero y domicilio, en caso de ser distintos.

VIGESIMO CUARTA.- VALIDEZ DEL CONTRATO POR CLAUSULA NULA.

Si en el presente contrato existe alguna disposición que sea o devenga en inexigible o nula por misterio de la ley, ésta no implicará una afectación de las demás disposiciones.



INDUSTRIAL ARIS S.A.C.
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
CARRANZO
10 JULIO
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

DE HUANTAR B.I.R.L
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente G. Legal

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



VIGESIMO QUINTA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato únicamente podrá ser modificado parcial o íntegramente a través del concurso de todos los suscribientes. La solicitud de modificación deberá ser comunicada a LOS CONSORCIADOS por escrito dando un plazo no menor de 8 días hábiles, salvo acuerdo unánime que deba obviarse dicho plazo.

VIGESIMA SEXTA.- DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

De producirse incumplimiento en las obligaciones pactadas en el presente contrato, la parte afectada por dicho incumplimiento podrá resolver el presente contrato, sin que la otra parte pueda exigir alguna compensación.

La comunicación sobre la decisión de resolver el contrato, deberá ser realizada vía carta notarial con cinco (5) días antes de que se produzca la resolución de contrato.

En señal de conformidad, las partes suscriben el contrato en Lima, a los Tres días (03) de Diciembre de 2014.

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General



EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA
DNI N° 32385946
Representante Legal
CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ
C.E. 000996117
Representante Legal
CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU

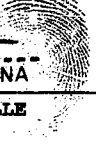
CORPORACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL



JULIO CESAR VILLAFRANCA MOSQUERA
DNI N° 09753183
Representante Legal
CORPORACION ARIS S.A.C.

CORPORACIÓN R&E S.A.C.

GUERRERO CALLE ROXANA
ROXANA GUERRERO CALLE
DNI N° 09794994
Representante Legal
CORPORACION R&E S.A.C.



CERTIFICACIÓN AL DORSO

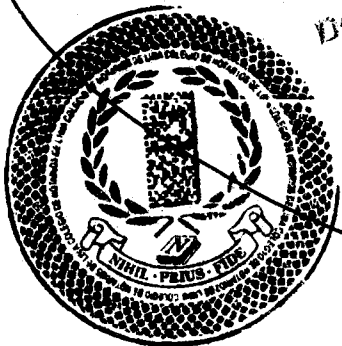
CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A DON EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 32385946 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L. SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 01545353 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y A DON FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA NUUMERO 000996117 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 13012604 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. DE LO QUE DOY FE =====
 SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO. =====
 LIMA, 03 DE DICIEMBRE DE 2014. =====



DC

JORGE F. ZULETA GUIMET
 NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A DON JULIO CESAR VILLAFRANCA MOSQUERA IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09753183 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CORPORACION ARIS S.A.C. SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 12358699 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y A DOÑA ROXANA GUERRERO CALLE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09794994 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CORPORACION R&E S.A.C. SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 12052729 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA DE LO QUE DOY FE. =====
 SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO. =====
 LIMA, 04 DE DICIEMBRE DE 2014. =====



DC

JORGE F. ZULETA GUIMET
 NOTARIO DE LIMA

**Constancia de No
estar inhabilitado
para Contratar
con el Estado
(Copia)**

117



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Oficina General de
Contratación del Estado

Trámite N°. 2014-06129640-LIMA - 19/12/2014 11:23:03

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

N° 066919 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el Estado al 19/12/2014

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. N° : 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)



118



Trámite Nº. 2014-06126601-LIMA - 18/12/2014 17:28:55

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Nº 066799 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el Estado al **18/12/2014**

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. Nº : 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/ 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Trámite N°. 2014-06129635-LIMA - 19/12/2014 11:21:43

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

N° 066915 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION ARIS S.A.C.

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el Estado al 19/12/2014

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. N° : 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe***

***La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Especial
de las Contrataciones
del Estado

Trámite Nº. 2014-06129644-LIMA - 19/12/2014 11:24:29

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Nº 066920 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION R&E S.A.C.

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el Estado al 19/12/2014

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. Nº : 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe***

***La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***



**Constancia de
Capacidad de
libre contratación
(Copia)**



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasOficina de Contrataciones
del Estado

Trámite N°. 2014-06129625-LIMA - 19/12/2014 11:18:36

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN N° 012600 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L, con:

Registro Nro:	08058	Cap Máx Cont.:	S/. 125,000,000.00
Vigencia:	28/02/2015	Dec. Record Obra N°:	2014-5986356-LIMA (Fecha: 11/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 87,137,000.00

(OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES		
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO		
Monto :	S/. 32,457,630.22	Participación:	58%
Items :	1		
Obra :	Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Región Lamabayeque.		

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

**Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe**

**La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)**





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasOficina de Contratación
del Estado

Trámite N°. 2014-06126595-LIMA - 18/12/2014 17:25:16

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN**N° 012580 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU, con:

Registro Nro:	66429	Cap Máx Cont.:	S/. 456,733,000.00
Vigencia:	12/10/2015	Dec. Record Obra N°:	2014-5980148-LIMA (Fecha: 08/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 443,051,000.00

(CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES		
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO		
Monto :	S/. 32,457,630.22	Participación:	40%
Items :	1		
Obra :	Ejecucion de la obra: Construccion de la Infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe***

***La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***



123



PERÚ

**Ministerio
de Economía y Finanzas**



Trámite N°. 2014-06129619-LIMA - 19/12/2014 11:17:04

**CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN
N° 012598 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION ARIS S.A.C., con:

Registro Nro:	22494	Cap Máx Cont.:	S/. 2,125,460.00
Vigencia:	09/08/2015	Dec. Record Obra N°:	2014-5986504-LIMA (Fecha: 11/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 997,233.00
(NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES		
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO		
Monto :	S/. 32,457,630.22	Participación:	1%
Items :	1		
Obra :	Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

**Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe**

**La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)**





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasOrganismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

124

Trámite N°. 2014-06129631-LIMA - 19/12/2014 11:20:09

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN**N° 012601 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION R&E S.A.C., con:

Registro Nro:	15743	Cap Máx Cont.:	S/. 2,771,960.00
Vigencia:	08/09/2015	Dec. Record Obra N°:	2014-5993087-LIMA (Fecha: 15/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 1,518,660.00

(UN MILLON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e items indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES		
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO		
Monto :	S/. 32,457,630.22	Participación:	1%
Items :	1		
Obra :	Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

**Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe**

**La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)**



**Carta de fiel
Cumplimiento
(Copia)**

LIMA, 29 de Noviembre del 2018 26

Carta Fianza No: 010469195-006 REF: Carta Fianza No: 010469195-005 del 19/12/2014
RENOVACION / MODIFICACION Con vencimiento: 15/12/2018

Señores: FONDO NACIONAL DE DEBARROLLO PESQUERO-FONDEPES.

Por el presente documento, renovamos la fianza de la referencia con carácter de solidaria, irrevocable, incondicional, indivisible, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión, a favor de ustedes.

Garantizando a: CONSORCIO SAN JOSE INTEGRADO POR: CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L., CORPORACION ARTIS S.A.C., CORPORACION R & E S.A.C.

Hasta la suma de: S/ *****1,298.305.21 MIL MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 21/100 SOLES

En respaldo de: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA NO 038-2014-FONDEPES-DETERMINADA DE LA LICITACION PUBLICA NO 004-2014-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA-CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

Sírvase a tomar nota de que; a solicitud de nuestros garantizados, hemos procedido a:

Prorrogar el plazo de vencimiento hasta el 15 de Diciembre de 2019

Por efecto de este compromiso; el BANCO asume con sus fiados las responsabilidades en que éstos llegaran a incurrir, siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculadas al cumplimiento de lo arriba indicado.


Dejamos claramente establecido que la presente CARTA FIANZA no podrá ser usada para operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el inciso 5 del Artículo 217º de la ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"

Cualquier reclamo en virtud de esta garantía deberá ceñirse a lo estipulado por el Art. 1898 del Código Civil y deberá ser formulado por vía notarial, en el horario de atención al público y en nuestra oficina ubicada en:

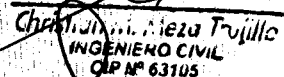
JR. CARABAYA 543-547 PISO 6 - LIMA *****

Dejamos claramente expuesto que, si fuera el caso, el Banco podrá a su elección acogerse a la facultad concedida por el Art. 1237 del Código Civil.

En caso de ejecutarse la presente CARTA FIANZA, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el Banco pondrá a su disposición en domicilio antes indicado, el mismo que se le entregará contra devolución del original de la presente CARTA FIANZA. Queda establecido que de no señalarse el monto ejecutado, se entenderá que el requerimiento es por la suma total a la que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá como renuncia a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aun cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubiese vencido.


ROBERTO VALDIZÁN GARCÍA
Asistente Senior
Procesamiento

Atentamente,


Christhiana Nieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO BAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
p SCOTIABANK PERÚ INGENIERO CIVIL

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO GUERA CARBAJAL
p SCOTIABANK PERÚ

* Para Información sobre la emisión de esta CARTA FIANZA, puede visitar nuestra página web www.scotiabank.com.pe o consultar a través de Banca Telefónica 311-8000 (Lima) y 0-801-1-6000 (Provincias).

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE
SANTIAGO DE SURCO 31.07.2019

CARTA FIANZA NRO. 0011-0962-9900028996-86
VENCE EL 07-08-2020

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-9900028996-86 por S/32,647.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento : 07-08-2019, a horas de 12 meridiano

S/ 32,647.00

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 09-09-2015 por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2020, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza, deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3065 San Isidro

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Carla Lozano Torres
Sub Gerente BE
Banca Empresas Chacarilla

Atentamente
BANCO CONTINENTAL

Eniela M. Pizarro Fojillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 33195



RUC 20100130204

REFRENDO: 1759819073102CLA0962F/13:31:44

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE
SANTIAGO DE SURCO 31-07-2019
CARTA FIANZA N° 0011-0962-9800017155-87
VENCE EL: 07-08-2020

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-9800017155-87 por S/1,947,458.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento : 07-08-2019, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 15-12-2014, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarle, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2020, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 San Isidro

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL

Carta Fianza Torres
Sub Gerente BE
Banca Empresas Chacarilla

Atentamente: Maza Trujillo
INGENIERO CIVIL

Reg. CIP N° 10717

RUC/20100130204

REFRENDO: 1759819073103CLA0962G/13:44:56

S/ 1,947,458.00

UA011 - V5 - Junio 2019



19073103

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

S/1,947,458.00***



BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE

SANTIAGO DE SURCO 31.07.2018

CARTA FIANZA NRO 0011-0380-9800207198-37

VENCE EL 07-08-2020

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración

REF. : Carta Fianza Nro 0011-0380-9800207198-37 por S/8.618.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS
DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL CIVIS
GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento : 07-08-2019, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 10-12-2016 por nosotros a favor
de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CONSORCIO SAN JOSE conformado
por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y
CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarle, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos
procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2020, a
horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes
al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE
CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central Unidad Operaciones Centralizadas en
Av. República de Panamá 3055 San Isidro

Sin otro particular, quedamos de Uds

Carla Lozano Torres
Sub Gerente BE

Banco Empress Chacarilla

Atentamente

BANCO CONTINENTAL

P. P. U.

Carla Lozano Torres
Sub Gerente BE
Banco Empress Chacarilla

Carla Lozano Torres
Sub Gerente BE
Banco Empress Chacarilla

Carla Lozano Torres
Sub Gerente BE
Banco Empress Chacarilla

Carla Lozano Torres
Sub Gerente BE
Banco Empress Chacarilla

Carla Lozano Torres
Sub Gerente BE
Banco Empress Chacarilla

Carla Lozano Torres
Sub Gerente BE
Banco Empress Chacarilla

Carla Lozano Torres
Sub Gerente BE
Banco Empress Chacarilla

Carla Lozano Torres
Sub Gerente BE
Banco Empress Chacarilla

Carla Lozano Torres
Sub Gerente BE
Banco Empress Chacarilla



RUC 20100130204

REFRENDO: 1759819073104CLA0380H/13:59:06
S/ 8.618.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.

SANTIAGO DE SURCO 31/07/2019

CARTA FIANZA N° 0011-0380-9800211322-37

VENCE EL: 07-08-2020

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800211322-37 por : S/57,863.50 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2019, a horas de 12 meridiano

S/57,863.50

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 25-07-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarle, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2020, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL

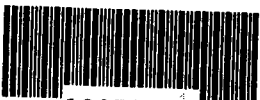
Christian M. Alzo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIF N° 63103

Carta Lizano Torres
Sub Gerente BE

Banca Empresas Chacarilla

ISAÍAS JORGE ALVA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
RUC 20100130204

UA011 - V5 - Junio 2019



19073105

REFRENDO: 1759819073105CLA0380/14:03:24
S/ 57,863.50

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

Póliza de seguro complementario por trabajo de riesgo y salud

MP/2019/4121624



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/07/2019 hasta el 31/07/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI 41220259 HUAMAN PORLLES JHONNY ALAN

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

28/06/2019 02:09:50 pm
, CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Mezu Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 105646285

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIENTOS DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/04/2019 Vencimiento : 01/04/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/07/2019 Vencimiento de Aplicación : 31/07/2019
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 11/07/2019
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 28/06/2019

IMPORTE DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	1	6000.00	0.65	39.00

Prima Neta : 39.00
 Der.Emis. : 0.00
 Interés : 0.00
 IGV : 7.02
Prima Total : 46.02

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Christian M. Alva Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

F050 - 00001313

FECHA EMISION 04/07/2019

CANCELADO 04/07/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/07/2019	31/07/2019	1412- <i>Peralta Fontis Jose Luis</i>		<i>Escardo</i>

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 105646285</i>	
<i>Prima Comercial</i>	39.00
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>	7.02
<i>Importe Total</i>	S/ *****46.02
<i>Son : Cuarenta Y Seis Y 02/100 Soles</i>	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 16:46:12

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

F050 - 00001313

FECHA EMISION 04/07/2019

CANCELADO 04/07/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/07/2019	31/07/2019	1412- <i>Peralta Fontis Jose Luis</i>		<i>Escardo</i>

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 105646285</i>	
<i>Prima Comercial</i>	39.00
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>	7.02
<i>Importe Total</i>	S/ *****46.02
<i>Son : Cuarenta Y Seis Y 02/100 Soles</i>	

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christina Elizabeth Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 16:46:12

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

MP/2019/4121602



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/07/2019 hasta el 31/07/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.


ASEGURADO(S)

1 DNI	46549805	ALVAREZ SOTO JORGE WILTON
2 DNI	62637707	AREVALO VERGARAY JOSE YOWER
3 DNI	76801219	CALUA CHILON JOSE EDILBERTO
4 DNI	42589975	CORONEL RAMIREZ JOSE WILSON
5 DNI	01153748	HERNANDEZ MONDRAGON DAVID
6 DNI	47909404	JULCA LEON CARLOS
7 DNI	44305539	LLONTOP ACOSTA BALTAZAR
8 DNI	41067672	LLONTOP ACOSTA JUAN MANUEL
9 DNI	42344204	LOZANO CARRASCO EVER
10 DNI	44743366	LOZANO CARRASCO JOSE NEIRO
11 DNI	06241422	MUÑOZ CONDORI LEONIDAS VIDAL
12 DNI	44214246	RODAS MORI DANNY GABRIEL
13 DNI	10515950	ROJAS QUISPE ROMULO
14 DNI	47509013	RUBIO HUARCAYA JULIO CESAR
15 DNI	45406505	SAIRE QUILCA LUIS ANGEL
16 DNI	76763583	SANCHEZ GALAN AURORA LISBET
17 DNI	17596130	SANTISTEBAN ORTIZ JOSE PEDRO
18 DNI	42543130	SOLAR HUAROTO JERRY EDGAR
19 DNI	45412780	TASILLA CHUGNAS NOIVER
20 DNI	70803088	TERRONES ALDAMAS LUIS ALBERTO
21 DNI	45790258	TERRONES HERRERA MARCO ANTONIO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

28/06/2019 02:06:15 pm

, CONSORCIO SAN JOSE


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Aliza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

MP/2019/4121602



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Alza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 105646247

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/04/2019 Vencimiento : 01/04/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/07/2019 Vencimiento de Aplicación : 31/07/2019
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 11/07/2019
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 28/06/2019

IMPORTE DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	21	44817.00	0.65	291.31

Prima Neta : 291.31
 Der.Emis. : 0.00
 Interés : 0.00
 IGV : 52.44
Prima Total : 343.75


El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christian M. Alva Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

138



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

F050 - 00001312

FECHA EMISION 04/07/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Iera Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 04/07/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/07/2019		31/07/2019	1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 105646247</i>				
<i>Prima Comercial</i>				291.31
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				52.44
<i>Importe Total</i>				S/ *****343.75
<i>Son : Trescientos Cuarenta Y Tres Y 75/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 16:51:37

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16 . . .



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

F050 - 00001312

FECHA EMISION 04/07/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Iera Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 04/07/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/07/2019		31/07/2019	1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 105646247</i>				
<i>Prima Comercial</i>				291.31
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				52.44
<i>Importe Total</i>				S/ *****343.75
<i>Son : Trescientos Cuarenta Y Tres Y 75/100 Soles</i>				

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Aleza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 16:51:37

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

MP/2019/4121221



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/07/2019 hasta el 31/07/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI 41220259 HUAMAN PORLLES JHONNY ALAN

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

28/06/2019 12:57:53 pm
, CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Aleza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



140

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 105645195

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
RUC : 20600000439
Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/02/2019 Vencimiento : 01/02/2020
Inicio de Vigencia Aplicación : 01/07/2019 Vencimiento de Aplicación : 31/07/2019
Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 11/07/2019
Moneda : SOLES
Fecha de Emisión : 28/06/2019

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	1	6000.00	0.65	39.00

Prima Neta : 39.00
Der.Emis. : 1.17
Interés : 0.00
IGV : 7.23
Prima Total : 47.40

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

F050 - 00001268

FECHA EMISION 04/07/2019

CANCELADO 04/07/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/07/2019	31/07/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 105645195</i>				
<i>Prima Comercial</i>				<i>40.17</i>
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				<i>7.23</i>
<i>Importe Total</i>				<i>S/ *****47.40</i>
<i>Son : Cuarenta Y Siete Y 40/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 16:48:37

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

F050 - 00001268

FECHA EMISION 04/07/2019

CANCELADO 04/07/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/07/2019	31/07/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 105645195</i>				
<i>Prima Comercial</i>				<i>40.17</i>
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				<i>7.23</i>
<i>Importe Total</i>				<i>S/ *****47.40</i>
<i>Son : Cuarenta Y Siete Y 40/100 Soles</i>				

Christina M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 16:48:37

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL RUV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

MP/2019/4121193




CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO


Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/07/2019 hasta el 31/07/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)		
1 DNI	46549805	ALVAREZ SOTO JORGE WILTON
2 DNI	62637707	AREVALO VERGARAY JOSE YOWER
3 DNI	76801219	CALUA CHILON JOSE EDILBERTO
4 DNI	42589975	CORONEL RAMIREZ JOSE WILSON
5 DNI	01153748	HERNANDEZ MONDRAGON DAVID
6 DNI	47909404	JULCA LEON CARLOS
7 DNI	44305539	LLONTOP ACOSTA BALTAZAR
8 DNI	41067672	LLONTOP ACOSTA JUAN MANUEL
9 DNI	42344204	LOZANO CARRASCO EVER
10 DNI	44743366	LOZANO CARRASCO JOSE NEIRO
11 DNI	06241422	MUÑOZ CONDORI LEONIDAS VIDAL
12 DNI	44214246	RODAS MORI DANNY GABRIEL
13 DNI	10515950	ROJAS QUISPE ROMULO
14 DNI	47509013	RUBIO HUARCAYA JULIO CESAR
15 DNI	45406505	SAIRE QUILCA LUIS ANGEL
16 DNI	76763583	SANCHEZ GALAN AURORA LISBET
17 DNI	17596130	SANTISTEBAN ORTIZ JOSE PEDRO
18 DNI	42543130	SOLAR HUAROTO JERRY EDGAR
19 DNI	45412780	TASILLA CHUGNAS NOIVER
20 DNI	70803088	TERRONES ALDAMAS LUIS ALBERTO
21 DNI	45790258	TERRONES HERRERA MARCO ANTONIO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

28/06/2019 12:55:12 pm
CONSORCIO SAN JOSE


Christian M. Alezu Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

MP/2019/4121193



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Areza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 105645092

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/02/2019 Vencimiento : 01/02/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/07/2019 Vencimiento de Aplicación : 31/07/2019
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 11/07/2019
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 28/06/2019

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	21	44817.00	0.65	291.31

Prima Neta : 291.31
 Der.Emis. : 8.74
 Interés : 0.00
 IGV : 54.01
Prima Total : 354.06


El presente documento no constituye un comprobante de pago.


Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christian M. Alza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

F050 - 00001267

FECHA EMISION 04/07/2019

CANCELADO 04/07/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/07/2019	31/07/2019		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 105645092</i>				
<i>Prima Comercial</i>				300.05
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				54.01
<i>Importe Total</i>				S/ *****354.06
<i>Son : Trescientos Cincuenta Y Cuatro Y 06/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 16:43:18

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

F050 - 00001267

FECHA EMISION 04/07/2019

CANCELADO 04/07/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/07/2019	31/07/2019		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 105645092</i>				
<i>Prima Comercial</i>				300.05
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				54.01
<i>Importe Total</i>				S/ *****354.06
<i>Son : Trescientos Cincuenta Y Cuatro Y 06/100 Soles</i>				

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christina M. Alvarado Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 16:43:18

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

MP/2019/4121243



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/07/2019 hasta el 31/07/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	08606885	ESPINOZA ESCALANTE EDDY SOLANO
2 DNI	25760759	INCIO CARRILLO JULIO CESAR
3 DNI	18123353	MEZA TRUJILLO CHRISTIAN MARTIN
4 DNI	41297246	RETAMOZO MARTINEZ LUDWIG BENITO
5 DNI	32404167	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER



Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

28/06/2019 01:00:18 pm
CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 105645237

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
RUC : 20600000439
Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/02/2019 Vencimiento : 01/02/2020
Inicio de Vigencia Aplicación : 01/07/2019 Vencimiento de Aplicación : 31/07/2019
Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 11/07/2019
Moneda : SOLES
Fecha de Emisión : 28/06/2019

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	5	5000.00	0.65	32.50

Prima Neta : 32.50
Der.Emis. : 0.98
Interés : 0.00
IGV : 6.03
Prima Total : 39.51

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Nieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

F050 - 00001266

FECHA EMISION 04/07/2019

CANCELADO 04/07/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/07/2019	31/07/2019		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 105645237</i>				
<i>Prima Comercial</i>				33.48
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				6.03
<i>Importe Total</i>				S/ *****39.51
<i>Son : Treinta Y Nueve Y 51/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 16:44:59

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

F050 - 00001266

FECHA EMISION 04/07/2019

CANCELADO 04/07/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/07/2019	31/07/2019		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 105645237</i>				
<i>Prima Comercial</i>				33.48
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				6.03
<i>Importe Total</i>				S/ *****39.51
<i>Son : Treinta Y Nueve Y 51/100 Soles</i>				

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Nieto Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63145

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 16:44:59

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

MP/2019/4121632



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/07/2019 hasta el 31/07/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	08606885	ESPINOZA ESCALANTE EDDY SOLANO
2 DNI	25760759	INCIO CARRILLO JULIO CESAR
3 DNI	18123353	MEZA TRUJILLO CHRISTIAN MARTIN
4 DNI	41297246	RETAMOZO MARTINEZ LUDWIG BENITO
5 DNI	32404167	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER



Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

28/06/2019 02:12:13 pm
CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751 RECIBO : 105646312

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
RUC : 20600000439
Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET.
Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/04/2019 Vencimiento : 01/04/2020
Inicio de Vigencia Aplicación : 01/07/2019 Vencimiento de Aplicación : 31/07/2019
Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 11/07/2019
Moneda : SOLES
Fecha de Emisión : 28/06/2019

IMPORTE DE LA DECLARACIÓN

Table with 5 columns: Categoría, Nro.Aseg., Monto Base, Tasa, Prima Resultante. Row: TRABAJADORES ALTO RIESGO, 5, 5000.00, 0.65, 32.50

Prima Neta : 32.50
Der.Emis. : 0.00
Interés : 0.00
IGV : 5.85
Prima Total : 38.35

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

Signature of ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Signature of Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO
F050 - 00001311

FECHA EMISION 04/07/2019

CANCELADO 04/07/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Iera Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/07/2019	31/07/2019	1412-Peralta Fontis Jose Luis		Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 105646312</i>				
<i>Prima Comercial</i>				32.50
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				5.85
<i>Importe Total</i>				S/ *****38.35
<i>Son : Treinta Y Ocho Y 35/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 16:50:12

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO
F050 - 00001311

FECHA EMISION 04/07/2019

CANCELADO 04/07/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Iera Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/07/2019	31/07/2019	1412-Peralta Fontis Jose Luis		Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 105646312</i>				
<i>Prima Comercial</i>				32.50
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				5.85
<i>Importe Total</i>				S/ *****38.35
<i>Son : Treinta Y Ocho Y 35 100 Soles</i>				

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

INGENIERO CIVIL

Reg. CIP Nº 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 16:50:12

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA



CONSORCIO SAN JOSE

2019/07/04 18:18:10

Pago de Instituciones

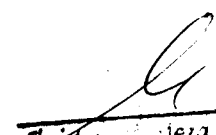
SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA


Número de Operación	146107-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	869.09 SOLES
Monto Cargado	869.09 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	04/07/2019 - 18:20:06

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcmto	Moneda	Importe
T03RE105646312	2019-07-01	SOLES	38.35
T02RE105645237	2019-07-01	SOLES	39.51
T02RE105645092	2019-07-01	SOLES	354.06
T02RE105645195	2019-07-01	SOLES	47.40
T03RE105646247	2019-07-01	SOLES	343.75
T03RE105646285	2019-07-01	SOLES	46.02

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.


 Christiana M. Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Rentas

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0621
Número de Orden : 921189047
Fecha de presentación : 13/07/2019

154

Datos de la Declaración:

RUC : 20600000439
Nombre o Razón Social : CONSORCIO SAN JOSE
Período : 201906
Semana : 0
Tipo de Declaración : Original

Detalle de Tributos:

1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	S/. 8,856	S/. 0
3031	RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA. /	S/. 0	S/. 0
Total a Pagar		S/. 8,856	S/. 0

Sr. Contribuyente por el pago realizado se generaron Boletas

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Azeza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 1662
Número de Orden : 921189146

Datos Generales:

RUC : 20600000439
Nombre o Razón Social : CONSORCIO SAN JOSE
Período : 201906
Tributo : 1011 - IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA
Código de Declaración Jurada Asociada :
Número de Orden de la Declaración Jurada Asociada : 921189047
Importe Pagado : S/. 8,856

Detalle de Pago:

Número de Operación SUNAT : 1010382268
Medio de Pago : Cargo en cuenta de detracciones - cuenta convencional
Banco : Banco de la Nación
Número de Operación : 00000000001010382268
Fecha de Pago : 13/07/2019 11:32:11

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Nieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag 1)	
	RUC	20600000439			
	Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE		Periodo	201906
	Número de Orden	921189047		Fecha de Presentación	13/07/2019
	Tipo de Declaración	Original		Tipo de Moneda	Soles

56

IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Gravadas	Ventas Netas	100	496,624.00	101	89,392.00
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102	0.00	103	0.00
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161	
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163	
	Exportaciones				
	Facturadas en el periodo	106	0.00		
	Embarcadas en el periodo	127			
Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)		105			
Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)		109			
Otras ventas (inciso II), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento		112			
Total				131	89,392.00

IGV COMPRAS


		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Nacional	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	254,407.00	108	45,793.00
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113	0.00		
Importadas	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120	588.00		
	Compras importadas no gravadas	122			
TOTAL				178	45,793.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
OTROS CRÉDITOS				169	
COEFICIENTE		173			

IVAP

		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas		340		341	
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA

		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos		301	496,624.00	312	7,449.00
Coeficiente		380	0.0000		
Porcentaje		315	1.50		


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

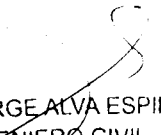

 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

SUNAT DECLARACION PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL				Copia para el contribuyente (Pag 2)
	RUC	2060000439			
	Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE			
	Número de Orden	921189047	Periodo	201906	
	Tipo de Declaración	Original	Fecha de Presentación	13/07/2019	
		Tipo de Moneda	Soles		

257

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

	DETERMINACIÓN DE LA DEUDA				
		IGV		IVAP	RENTA
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	43,599.00	353	302	7,449.00
Saldo a Favor del Periodo anterior	145	34,743.00	351	303	17,952.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	8,856.00	352	304	-10,503.00
Percepciones declaradas en el periodo	171				
Saldo de percepciones de periodos anteriores	168				
Saldo de percepciones no aplicadas	164	0.00			
Retenciones declaradas en el periodo	179				
Saldo de retenciones de periodos anteriores	176				
Saldo de Retenciones no aplicadas	165	0.00			
Retenciones de tercera declaradas en periodo				326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores				327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347	305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos				328	
Otros Créditos permitidos por Ley				306	
Sub Total	681	8,856.00	683	682	0.00
Pagos previos	185	0.00	342	317	0.00
Interés moratorio	187	0.00	343	319	0.00
Total deuda tributaria	188	8,856.00	344	324	0.00


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Planillas

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN (LABORAL)

159

Identificación de la Transacción

Número de orden: 780087370-07

Datos de la Declaración

RUC: 20600000439
 Nombre o Razón Social: CONSORCIO SAN JOSE
 Documento: PLANILLA ELECTRÓNICA ✓
 Periodo: 06/2019
 Rectificatoria: No
 Número de trabajadores: 25
 Número de pensionistas: 0
 P.Serv.Cuarta Categoría: 2
 P.Serv.Mod.Formativa: 0
 Personal Terceros: 0
 Regímenes Especiales: 0

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 780087370-07

Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	0	0
ESSALUD +VIDA	105	105
SNP - LEY 19990	3,831	3,831
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	600	600
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	5,690	5,690
Totales	S/. 10,226	S/. 10,226

Detalle de Pago

Banco: NACION
 Num.Operación: 00000000000569943773
 Fecha de Pago: 2019-07-09 16:06:33

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

RUC : 2060000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 06/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador						Información declarada					
Documento de Identidad	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Ingresos		Descuentos	Tributos y aportes del	Neto a pagar	Tributos y Aportes del	
Tipo	Número				Devengado	Pagado					
01	46552168	ACOSTA	AGURTO	MARCO ANTONIO	BAJA	2,442.57	2,442.57	0.00	151.67	2,290.90	131.36
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,291.52	3,291.52	0.00	367.99	2,923.53	278.49
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,955.77	3,955.77	0.00	443.50	3,512.27	302.48
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,202.69	3,202.69	0.00	355.28	2,847.41	243.05
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	BAJA	4,640.74	4,640.74	0.00	576.01	4,064.73	344.35
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,265.83	3,265.83	0.00	351.07	2,914.76	273.18
01	01153748	HERNANDEZ	MONDRAGON	DAVID	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,307.91	3,307.91	0.00	367.79	2,940.12	251.71
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,800.00	5,800.00	225.00	1,290.46	4,284.54	601.20
01	47909404	JULCA	LEON	CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,775.99	2,775.99	0.00	309.10	2,466.89	230.93
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,265.29	4,265.29	0.00	537.65	3,727.64	333.87
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,084.05	3,084.05	0.00	343.89	2,740.16	260.01
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,234.26	3,234.26	0.00	359.03	2,875.23	245.65
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,436.00	2,436.00	0.00	268.00	2,168.00	186.79
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,622.96	3,622.96	0.00	396.93	3,226.03	311.45
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,400.00	1,400.00	0.00	161.42	1,238.58	126.00
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,798.20	3,798.20	0.00	425.37	3,372.83	291.66
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,634.78	4,634.78	0.00	596.34	4,038.44	398.16
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,231.47	3,231.47	0.00	341.80	2,889.67	263.10
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,985.88	3,985.88	0.00	439.00	3,546.88	294.79
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,519.18	1,519.18	0.00	170.50	1,348.68	115.11
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,563.27	3,563.27	0.00	423.40	3,139.87	299.62
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,179.12	3,179.12	0.00	380.62	2,798.50	270.09
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,544.86	3,544.86	0.00	396.98	3,147.88	299.80
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,143.36	3,143.36	0.00	338.11	2,805.25	263.53
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26.65
						81,325.70	81,325.70	225.00	9,791.91	71,308.79	6,643.03

Christina Alicia Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIA JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

R02: Trabajadores - Detalle de Ingresos

RUC : 2060000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 06/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador						Detalle de los Ingresos										TOTAL INGRESOS		
Documento de Identidad	Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Ingresos		Bonificaciones		Gratificaciones-		Conceptos Varios		Otros Conceptos		Devengado	Pagado
							Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado		
01		46552168	ACOSTA	AGURTO	MARCO ANTONIO	BAJA	1,166.67	1,166.67	87.00	87.00	966.67	966.67	222.23	222.23			2,442.57	2,442.57
01		46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,895.61	1,895.61	378.04	378.04	262.54	262.54	368.85	368.85	386.48	386.48	3,291.52	3,291.52
01		62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,355.91	2,355.91	412.40	412.40	286.40	286.40	404.39	404.39	496.67	496.67	3,955.77	3,955.77
01		76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,819.78	1,819.78	369.40	369.40	256.52	256.52	378.43	378.43	378.56	378.56	3,202.69	3,202.69
01		46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	BAJA	2,695.54	2,695.54	502.62	502.62	328.53	328.53	696.73	696.73	417.32	417.32	4,640.74	4,640.74
01		42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,819.78	1,819.78	369.40	369.40	256.52	256.52	383.85	383.85	436.28	436.28	3,265.83	3,265.83
01		01153748	HERNANDEZ	MONDRAGON	DAVID	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,819.78	1,819.78	369.40	369.40	256.52	256.52	387.45	387.45	474.76	474.76	3,307.91	3,307.91
01		41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,800.00	5,800.00									5,800.00	5,800.00
01		47909404	JULCA	LEON	CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,547.21	1,547.21	338.62	338.62	235.14	235.14	347.80	347.80	307.22	307.22	2,775.99	2,775.99
01		41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,334.53	2,334.53	548.32	548.32	358.40	358.40	470.16	470.16	553.88	553.88	4,265.29	4,265.29
01		44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,669.07	1,669.07	369.40	369.40	256.52	256.52	385.64	385.64	403.42	403.42	3,084.05	3,084.05
01		42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,819.78	1,819.78	369.40	369.40	256.52	256.52	381.14	381.14	407.42	407.42	3,234.26	3,234.26
01		44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,450.63	1,450.63	332.32	332.32	230.77	230.77	322.96	322.96	99.32	99.32	2,436.00	2,436.00
01		06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,235.83	2,235.83	343.67	343.67	238.66	238.66	340.35	340.35	464.45	464.45	3,622.96	3,622.96
01		47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,400.00	1,400.00									1,400.00	1,400.00
01		44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,031.65	2,031.65	412.40	412.40	286.40	286.40	423.51	423.51	644.24	644.24	3,798.20	3,798.20
01		10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,697.78	2,697.78	548.32	548.32	358.40	358.40	465.12	465.12	565.16	565.16	4,634.78	4,634.78
01		47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,045.87	2,045.87	369.40	369.40	256.52	256.52	353.18	353.18	206.50	206.50	3,231.47	3,231.47
01		45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,596.63	2,596.63	369.40	369.40	256.52	256.52	359.49	359.49	403.84	403.84	3,985.88	3,985.88
01		76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	901.03	901.03	222.87	222.87	154.77	154.77	203.29	203.29	37.22	37.22	1,519.18	1,519.18
01		17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,031.65	2,031.65	412.40	412.40	286.40	286.40	403.38	403.38	429.44	429.44	3,563.27	3,563.27
01		42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,827.59	1,827.59	360.86	360.86	250.60	250.60	353.59	353.59	386.48	386.48	3,179.12	3,179.12
01		45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,963.63	1,963.63	395.22	395.22	274.47	274.47	396.18	396.18	515.36	515.36	3,544.86	3,544.86
01		45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,758.85	1,758.85	354.01	354.01	245.83	245.83	367.63	367.63	417.04	417.04	3,143.36	3,143.36
01		70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	0.00	0.00									0.00	0.00
							49,684.80	49,684.80	8,234.87	8,234.87	6,559.62	6,559.62	8,415.35	8,415.35	8,431.06	8,431.06	81,325.70	81,325.70

Handwritten signature
 Ingeniero Civil
 CIP Nº 61115

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 R.d.g. CIP Nº 10717

R03: Trabajadores - Bases de Cálculo de Tributos y Aportes

RUC : 2060000439
 Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
 Periodo : 06/2019
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador						Base de cálculo, Tributos y Aportes del Trabajador									
Documento de Identidad	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	B.C. ESSALUD	Aporte Seg.Regular	Base ONP D.Ley 19990	Aporte ONP D.Ley 19990	Base S.P.P.	Aportes SPP	Tasa (%)	Base Renta Sta. Categoría	Impuesto a Renta Sta.	Otros emp.	EsSalud +Vida
01	46552168	ACOSTA	AGURTO	MARCO ANTONIO	BAJA	1,166.67	105.00	1,166.67	151.67		0.00	2,220.34	0.00	NO	
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,518.53	226.67		2,518.53	277.03	0.00	2,963.09	0.00	NO	5.00
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,064.75	275.83	3,064.75	398.42		0.00	3,549.71	0.00	NO	5.00
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,435.46	219.19	2,435.46	316.61		0.00	2,887.86	0.00	NO	5.00
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	BAJA	3,450.85	310.58	3,450.85	448.61		0.00	3,967.33	78.50	NO	5.00
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,493.18	224.39		2,493.18	274.25	0.00	2,945.58	0.00	NO	5.00
01	01153748	HERNANDEZ	MONDRAGON	DAVID	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,531.66	227.85	2,531.66	329.12		0.00	2,984.06	0.00	NO	5.00
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,800.00	522.00		5,800.00	580.00	0.00	5,800.00	621.72	NO	5.00
01	47909404	JULCA	LEON	CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,114.79	190.33	2,114.79	274.92		0.00	2,529.49	0.00	NO	5.00
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,334.45	300.10	3,334.45	433.48		0.00	3,897.89	55.26	NO	5.00
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,361.71	212.55		2,361.71	259.77	0.00	2,814.11	0.00	NO	5.00
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,464.32	221.79	2,464.32	320.36		0.00	2,916.72	0.00	NO	5.00
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,810.28	162.93	1,810.28	235.34		0.00	2,217.28	0.00	NO	5.00
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,848.01	256.32		2,848.01	313.28	0.00	3,252.14	0.00	NO	5.00
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,400.00	126.00		1,400.00	140.00	0.00	1,400.00	0.00	NO	5.00
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,944.55	265.01	2,944.55	382.79		0.00	3,429.51	0.00	NO	5.00
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,643.94	327.95		3,643.94	400.84	0.00	4,207.38	69.85	NO	5.00
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,392.19	215.30		2,392.19	263.16	0.00	2,844.59	0.00	NO	5.00
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,010.29	270.93	3,010.29	391.34		0.00	3,462.69	0.00	NO	5.00
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,142.20	102.80	1,142.20	148.49		0.00	1,404.27	0.00	NO	5.00
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,729.75	245.68		2,729.75	300.27	0.00	3,214.71	0.00	NO	5.00
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,434.40	219.10		2,434.40	267.78	0.00	2,858.75	0.00	NO	5.00
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,731.54	245.84		2,731.54	300.46	0.00	3,196.30	0.00	NO	5.00
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,398.58	215.87		2,398.58	263.85	0.00	2,832.13	0.00	NO	5.00
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO	105.00
						63,222.10	5,690.01	29,470.27	3,831.15	33,751.83	3,640.69	0.00	73,795.93	825.33	105.00

Christina María Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63705

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

R04: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del trabajador

RUC : 2060000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 06/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador						S.P.P. Aporte Obligatorio	S.P.P. Aporte Voluntario	S.P.P. Comisión	S.P.P. Seguro	S.N.P. D.Ley 19990 (ONP)	Imp. Renta 5ta.categ.	CONAFOVICER	+Vida Seguro Accidentes (ESSALUD)
Documento de Identidad Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.								
01	46552168	ACOSTA	AGURTO	MARCO ANTONIO	BAJA					151.67	0.00		
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	251.85	25.18	16.87	34.01		0.00	35.08	5.00
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO					398.42	0.00	40.08	5.00
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO					316.61	0.00	33.67	5.00
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	BAJA					448.61	78.50	43.90	5.00
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	249.32	24.93	4.49	33.66		0.00	33.67	5.00
01	01153748	HERNANDEZ	MONDRAGON	DAVID	ACTIVO O SUBSIDIADO					329.12	0.00	33.67	5.00
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	580.00		10.44	78.30		621.72		
01	47909404	JULCA	LEON	CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO					274.92	0.00	29.18	5.00
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO					433.48	55.26	43.91	5.00
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	236.17	23.60	15.82	31.88		0.00	31.42	5.00
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO					320.36	0.00	33.67	5.00
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO					235.34	0.00	27.66	5.00
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	284.80	28.48	5.12	38.45		0.00	35.08	5.00
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	140.00		2.52	18.90		0.00		
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO					382.79	0.00	37.58	5.00
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	364.40	36.44	24.42	49.19		69.85	47.04	5.00
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	239.22	23.94	4.31	32.29		0.00	37.04	5.00
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO					391.34	0.00	42.66	5.00
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO					148.49	0.00	17.01	5.00
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	272.98	27.29	43.69	36.86		0.00	37.58	5.00
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	243.44	24.34	41.14	32.87		0.00	33.83	5.00
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	273.15	27.31	18.31	36.88		0.00	36.33	5.00
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	239.86	23.99	4.33	32.38		0.00	32.55	5.00
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	0.00		0.00	0.00		0.00		
						3,375.19	265.50	191.46	455.67	3,831.15	825.33	742.61	105.00

Christina A. Field Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

R05: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del empleador

RUC : 20600000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 06/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador						Cód. Reg. Salud	ESSALUD Seguro de Salud	E.P.S. SCTR-Salud	SCTR-Pensiones	S.P.P. Aporte voluntario	COMPAÑIA SCTR Pensión
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	St.						
Tipo	Número										
01	46552168	ACOSTA	AGURTO	MARCO ANTONIO	BAJA	00	105.00	13.00			13.36
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	226.67	13.12		25.18	13.52
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	275.83	13.12			13.53
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	219.19	11.75			12.11
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	BAJA	00	310.58	16.63			17.14
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	224.39	11.75		24.93	12.11
01	01153748	HERNANDEZ	MONDRAGON	DAVID	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	227.85	11.75			12.11
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	522.00	39.00			40.20
01	47909404	JULCA	LEON	CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	190.33	20.00			20.60
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	300.10	16.63			17.14
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	212.55	11.75		23.60	12.11
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	221.79	11.75			12.11
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	162.93	11.75			12.11
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	256.32	13.12		28.48	13.53
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	126.00				
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	265.01	13.12			13.53
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	327.95	16.63		36.44	17.14
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	215.30	11.75		23.94	12.11
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	270.93	11.75			12.11
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	102.80	6.08			6.23
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	245.68	13.12		27.29	13.53
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	219.10	13.12		24.34	13.53
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	245.84	13.12		27.31	13.53
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	215.87	11.75		23.99	11.92
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	0.00	13.12			13.53
							5,690.01	338.68	0.00	265.50	348.84

Christina María Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Rrg. CIP N° 10717

RUC : 2060000439


Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 06/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden :

Datos del Trabajador					Jornada Laboral			Horas Trabajadas			
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Días Laborados	Días Subsidiados	Días No Laborados	Horas ordinarias	Horas sobretiempo	Total horas
Tipo	Número										
01	46552168	ACOSTA	AGURTO	MARCO ANTONIO	BAJA	10	0	3	64:00		64:00
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	28	0	2	176:00	29:00	205:00
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192:00	36:00	228:00
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192:00	32:00	224:00
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	BAJA	26	0	0	176:00	25:00	201:00
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192:00	38:00	230:00
01	01153748	HERNANDEZ	MONDRAGON	DAVID	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192:00	42:00	234:00
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	29		1	184:00		184:00
01	47909404	JULCA	LEON	CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	28	0	0	176:00	28:00	204:00
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192:00	38:00	230:00
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192:00	38:00	230:00
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192:00	35:00	227:00
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	28	0	2	173:00	6:00	179:00
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	26	0	4	160:00	33:00	193:00
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	30			192:00		192:00
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192:00	53:00	245:00
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192:00	36:00	228:00
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192:00	7:00	199:00
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192:00	19:00	211:00
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	19	0	11	104:00	3:00	107:00
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192:00	33:00	225:00
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	27	0	3	168:00	29:00	197:00
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	29	0	1	184:00	41:00	225:00
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	29	0	1	184:00	36:00	220:00
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	0	30	0			
						669	30	28			


 Cristian A. Soto Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

R07: Trabajadores - Motivos de suspensión de labores

RUC : 2060000439
 Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
 Período : 06/2019
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador					Motivos de		
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Código	Descripción	Num. Días
Tipo	Número						
01	46552168	ACOSTA	AGURTO	MARCO ANTONIO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	3
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	2
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	1
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	2
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	4
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	11
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	3
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	1
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	1
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	21	S.I. INCAP TEMPORAL (SUBSIDIADO)	30

Christina Toledo Tujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

R12: Rentas de Cuarta Categoría - Comprobantes de pago

RUC : 2060000439
 Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
 Período : 06/2019
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Prestador de Servicio			Tipo de Comprobante	Número de Serie	Número de Comprobante	Fecha de Emisión	Fecha de Pago	Monto de Comprobante	Ind.Retención Rta	Retención Renta	Retención Pensión	Aporte Pensionario
Tipo	Número	Apellidos y Nombres										
06	10181233538	MEZA TRUJILLO CHRISTIAN MARTIN	R.HONORARIO	E001	00000023	26/06/2019	28/06/2019	7,500.00	SI	600.00		
06	10610067781	GALAN CHAVEZ ESTEPHANY GRISEL	R.HONORARIO	E001	00000009	01/06/2019	03/06/2019	390.00	NO	0.00		
06	10610067781	GALAN CHAVEZ ESTEPHANY GRISEL	R.HONORARIO	E001	00000010	28/06/2019	30/06/2019	360.00	NO	0.00		
								8,250.00		600.00		0.00

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

[Handwritten Signature]
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


107

R15: Determinación de Deuda

RUC : 2060000439
 Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
 Periodo : 06/2019
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Determinación de deuda		Imp.Extraord. Solidaridad		Sistema Nac. Pensiones D.L.19990		ESSALUD Seguro Regular Trabajadores		ESSALUD Seguro Agrario /Acuic.		Fondo Derechos Sociales Artista		ESSALUD +Vida		Renta Sta.Cat. Retenciones
Base Imponible	450		451	29,470	452	63,222	456		453		454	105	455	73,796
Impuesto resultante	410		411	3,831	412	5,690	416		413		414	105	415	825
Compensación	600													
Crédito EPS (Ley 26790)					602									
Crédito EPS Per.anterior					612									
Otras deduc.permit.Ley													605	825
Pagos previos	500		501		502		506		503		504		505	
Interés moratorio	700		701		702		706		703		704		705	
Saldo a pagar	710		711	3,831	712	5,690	716		713		714	105	715	0
Importe a pagar	800		801	3,831	802	5,690	806		803		804	105	805	0

Determinación de deuda		Contrib. Solidaria Asist. Previsional		ESSALUD Seguro Trab. Pesq.		ESSALUD Seguro Regular Pensionistas		ESSALUD S.C.T.R.		Renta 4ta.Cat. Retenciones		Asegura tu Pensión		Aporte al FCJIMMS - LEY 29741
Base imponible	457		458		459		460		461	8,250	462		590	
Impuesto resultante	417		418		419		420		421	600	422		591	
Compensación	427													
Crédito EPS (Ley 26790)			408											
Crédito EPS Per.anterior			428											
Otras deduc.permit.Ley														
Pagos previos	507		508		509		510		511		512		592	
Interés moratorio	707		708		740		741		742				593	
Saldo a pagar	717		718		743		744		745	600	747		594	
Importe a pagar	807		808		809		810		811	600	814		595	
IGV							812							


 CINTIA JIMENA PACHECO FIGUEROA
 INGENIERA CIVIL
 CIP N° 63715

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

R16: Trabajadores - Devoluciones por retenciones en exceso del IR de 5ta al Cese o 15/07/2019

RUC : 2060000439
 Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
 Periodo : 06/2019
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Monto
Documento de Identidad					
Tipo	Número				
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	280.03
					280.03

Christina A. Alza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63705

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg: CIP N° 10717

PAGO DE SENCICO


Constancia de Pago


Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 299476006

171

RUC : 20600000439
Razón social : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 06/2019
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 7031 SENCICO
Importe pagado : S/. 993
Número de operación: 000166806236
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco: NACION
Número de operación 00000000000570743168
Fecha de operación bancaria: 15/07/2019 09:10:50


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Pago a
CONAFOVICER

Consulta de Pagos Masivos

173



PAGO DE PROVEEDORES : DETALLE DEL CONTENIDO

DOI	RUC - 20100816611
Nro. de cuenta de abono	0011-0112-0200090836
Banco	
Nombre del Beneficiario	CONAFOVICER ✓
Importe a abonar	743.00 SOLES
Referencia del pago	ABONO CORRECTO
Cant. Documento	0


ABONO CORRECTO


Lista de Documentos

N°	Tipo Doc.	Número Doc.	Importe	Fecha	Concepto
----	-----------	-------------	---------	-------	----------

No se encontraron resultados para su consulta.

Volver



 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Informe de Especialista

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA
CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN
JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"
ADICIONAL DE OBRA N° 09**



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO – 2019



**CONSORCIO
SAN JOSÉ**


**FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero


Christian M. Alva Trujillo
INGENIERO CIVIL

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 03	JULIO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 1 de 176

ÍNDICE

1. DATOS DE LA OBRA.....	2
2. INTRODUCCIÓN.....	2
3. OBJETIVO	2
4. ALCANCE	2
5. ORGANIGRAMA	3
6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	3
7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	7
8. ESTADÍSTICAS SST.....	12
9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	14
10. CONCLUSIONES	15
11. RECOMENDACIONES.....	15
12. PANEL FOTOGRÁFICO	16


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717




Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63703

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 03	JULIO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 2 de 17

1. DATOS DE LA OBRA

“Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.

TIEMPO DE EJECUCIÓN : 90 días calendarios

FECHA DE INICIO : 04 de Mayo del 2019

2. INTRODUCCIÓN

Consortio San José, viene ejecutando la obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”, en su adicional de obra N°09; para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de Seguridad, Salud en el Trabajo y Conservación del Medio Ambiente, cumpliendo así con el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente elaborado para la obra.

3. OBJETIVO

Demostrar la gestión del Consortio San José, referente a Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en el mes de JULIO del 2019.

4. ALCANCE

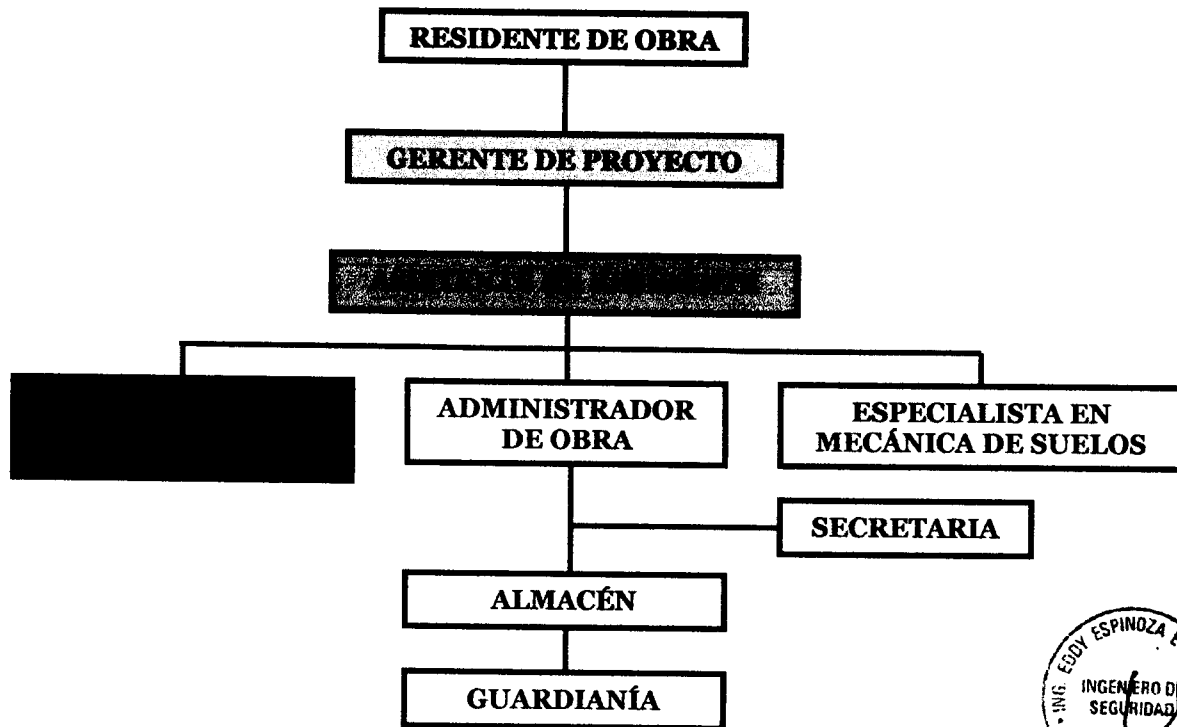
El presente informe plasma todas las actividades realizadas referentes a Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente en la Obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63165



5. ORGANIGRAMA



6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

6.1. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ		INSPECCIONES DE SEGURIDAD																					
OBRA:		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"																					
FRENTE DE TRABAJO:		BARANDAS																					
MES	HERRAM. MANUAL		HERRAM. ELECTR.		EXTINTORES		BOTIQUIN		CAMILLA		EPPs		ÁRNES		ANDAMIOS		VEHICULOS		GENERAL-OBRA		TOTAL L. MES	EFICIENCIA DE RESPUESTA	
	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.		MES	ACUM.
MAYO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	7	100%	100%
JUNIO	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	0	0	0	0	0	0	1	2	7	100%	100%
JULIO	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	0	0	0	0	0	0	1	3	7	100%	100%
TOTAL INSPECCIONES	3		3		3		3		3		3		0		0		0		3		21	21	

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christina M. Nieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63145

6.2. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

CONSORCIO SAN JOSÉ			ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO				
OBRA:			"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"				
FRENTE DE TRABAJO:			BARANDAS				
N°	FECHA	DÍAS	N° DE TRABAJADOS	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO	PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	INSPECCIÓN DE VEHICULOS	INSPECCION PREOPERACIONAL DE MINICARGA
1	01/07/2019	LUNES	10	1	1	0	0
2	02/07/2019	MARTES	10	1	1	0	0
3	03/07/2019	MIÉRCOLES	10	1	1	0	0
4	04/07/2019	JUEVES	10	1	1	0	0
5	05/07/2019	VIERNES	10	1	1	0	0
6	06/07/2019	SÁBADO	10	1	1	0	0
7	08/07/2019	LUNES	10	1	1	0	0
8	09/07/2019	MARTES	10	1	1	0	0
9	10/07/2019	MIÉRCOLES	10	1	1	0	0
10	11/07/2019	JUEVES	10	1	1	0	0
11	12/07/2019	VIERNES	10	1	1	0	0
12	13/07/2019	SÁBADO	10	1	1	0	0
13	15/07/2019	LUNES	10	1	1	0	0
14	16/07/2019	MARTES	10	1	1	0	0
15	17/07/2019	MIÉRCOLES	10	1	1	0	0
16	18/07/2019	JUEVES	10	1	1	0	0
17	19/07/2019	VIERNES	10	1	1	0	0
18	20/07/2019	SÁBADO	10	1	1	0	0
19	22/07/2019	LUNES	10	1	1	0	0
20	23/07/2019	MARTES	10	1	1	0	0
21	24/07/2019	MIÉRCOLES	10	1	1	0	0
22	25/07/2019	JUEVES	10	1	1	0	0
23	26/07/2019	VIERNES	10	1	1	0	0
24	27/07/2019	SÁBADO	10	1	1	0	0
25	30/07/2019	MARTES	10	1	1	0	0
26	31/07/2019	MIÉRCOLES	10	1	1	0	0
TOTAL				26	26	0	0

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christ. J. M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 03	JULIO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 5 de 17

6.3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

6.3.1. INDUCCIÓN

En el presente mes de JULIO no hubo ingreso de personal nuevo, por lo tanto no se realizó inducción a personal nuevo.

6.3.2. CAPACITACIÓN

Por inicio de obra solo se realizó la inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a los trabajadores.

6.3.3. CHARLA 10 MINUTOS

En este mes se han desarrollado un total de 26 charlas de 10 minutos a 10 trabajadores, obteniendo un total 43 horas hombres capacitados; abarcando temas de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente para el personal de campo y técnico, los mismos que se detallaron en el Cronograma Mensual de Reuniones Diarias.





ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian J. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

101

CONSORCIO SAN JOSÉ		CRONOGRAMA MENSUAL DE REUNIONES DIARIAS						
AÑO:	2019	MES:	JULIO					
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"							
FREENTE:	BARANDAS							
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACIÓN (Min)	TOTAL HHC	HORA
1	EL PELIGRO DE LA RUTINA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	01/07/2019	10	10	2	07:00 a.m.
2	LOS TRABAJADORES QUE PIENSAN EVITAN ACCIDENTES	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	02/07/2019	10	10	2	07:00 a.m.
3	LESIONES A LOS DEDOS, LAS MANOS, Y MUÑECAS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	03/07/2019	10	10	2	07:00 a.m.
4	NO PODEMOS GANARLE A LAS MAQUINAS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	04/07/2019	10	10	2	07:00 a.m.
5	NO HAY POR QUÉ ROMPERSE LA ESPALDA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	05/07/2019	10	10	2	07:00 a.m.
6	TODOS FUIMOS UN DÍA TRABAJADORES NUEVOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	06/07/2019	10	10	2	07:00 a.m.
7	LOS OJOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	08/07/2019	10	10	2	07:00 a.m.
8	OBJETOS QUE CAEN	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	09/07/2019	10	10	2	07:00 a.m.
9	PROTECCIÓN DEL CUERPO CONTRA EL CEMENTO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	10/07/2019	10	10	2	07:00 a.m.
10	MANTENER LIMPIO EL SITIO DE TRABAJO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	11/07/2019	10	10	2	07:00 a.m.
11	SEGURIDAD CON LAS EXTENSIONES ELÉCTRICAS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	12/07/2019	10	10	2	07:00 a.m.
12	CONSERVEMOS LO QUE TENEMOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	13/07/2019	10	10	2	07:00 a.m.
13	GUARDAS DE SEGURIDAD	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	15/07/2019	10	10	2	07:00 a.m.
14	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO EN CALIENTE	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	16/07/2019	10	10	2	07:00 a.m.
15	LA SALUD	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	17/07/2019	10	10	2	07:00 a.m.
16	HERRAMIENTAS DE MANO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	18/07/2019	10	10	2	07:00 a.m.
17	SEGURIDAD CON LAS ESCALERAS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	19/07/2019	10	10	2	07:00 a.m.
18	PREVENCIÓN DE LESIONES DE ESPALDA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20/07/2019	10	10	2	07:00 a.m.
19	PRECAUCIONES CON EL USO DE POLVO SILICE	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	22/07/2019	10	10	2	07:00 a.m.
20	PROTECCIÓN AUDITIVA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	23/07/2019	10	10	2	07:00 a.m.
21	PROTECCIÓN VISUAL	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	24/07/2019	10	10	2	07:00 a.m.
22	EL FUEGO NOS PUEDE QUITAR EL TRABAJO O LA VIDA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	25/07/2019	10	10	2	07:00 a.m.
23	PRIMEROS AUXILIOS Y ACCIDENTES	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	26/07/2019	10	10	2	07:00 a.m.
24	PRIMERA NORMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES: "TRABAJO CORRECTAMENTE"	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	27/07/2019	10	10	2	07:00 a.m.
25	LA PUNTUALIDAD EN EL TRABAJO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	30/07/2019	10	10	2	07:00 a.m.
26	PRODUCTIVIDAD Y SEGURIDAD	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	31/07/2019	10	10	2	07:00 a.m.
TOTAL							43	


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 03	JULIO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 7 de 17

182

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Las actividades realizadas en el mes de JULIO, se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma de Actividades del Plan de Gestión Ambiental.

Para ejecutar estas actividades se vienen aplicando los respectivos documentos, procedimientos y permisos debidamente aprobados, que permitan implementar el Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente durante la fase de ejecución de la Obra.

7.1. COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En el presente punto solamente mencionaremos los componentes ambientales afectados de manera negativa, producto de las diversas actividades ejecutadas en la etapa de construcción de la obra durante el mes de JULIO, no considerando necesario efectuar una descripción detallada del estado de dichos componentes, pues dicho detalle ha sido elaborado en la respectiva Línea de base del proyecto. Por ello los componentes ambientales afectados son los siguientes:

- Aire
- Suelo
- Mar
- Entorno paisajístico
- Salud y seguridad de la población y trabajadores

7.2. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE JULIO

A continuación mostramos los impactos ambientales generados, producto de las diversas actividades ejecutadas en la fase de construcción de la obra, en el mes de JULIO. En la intersección de la actividad ejecutada con el componente afectado se describirá dichos Impactos, las variables e indicadores afectados.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christina M. Niela Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 62746



DENOMINACIÓN DEL IMPACTO	MEDIO AL QUE AFECTA	Carácter	IM: Magnitud	IS: Severidad	IE: Extensión	IP: Probabilidad	NRA: NIVEL DE RIESGO AMBIENTAL
Emisión de gases procedentes de la soldadura	AIRE	-1	1	1	1	2	-5
Generación de ruido por la operación de equipos	AMBIENTE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de residuos de construcción industriales inertes (restos de metales, tubos metálicos y otros)	SUELO	-1	1	1	1	2	-5
Generación de residuos peligrosos (partículas y polvos metálicos, productos tóxicos y sus envases)	SUELO AIRE	-1	2	1	1	2	-5

7.3. ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL FRENTE A LOS IMPACTOS GENERADOS

La estrategia de manejo ambiental, garantiza que la ejecución de las acciones y medidas de mitigación propuestas sean lo más objetivas y realistas posibles, a fin de que las posibles alteraciones que puedan producirse en el medio ambiente, encuentren una respuesta y sean minimizadas y/o mitigadas.

Las medidas ambientales de los impactos negativos generados por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción de la obra sobre el medio ambiente, son planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, pero hay algunas medidas adicionales propuestas y ejecutadas durante el desarrollo de las actividades, necesarias para controlar, prevenir, evitar y/o compensar los impactos.

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christina M. Toledo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 03	JULIO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 9 de 17

7.4. ACTIVIDADES CONTROLADAS PROGRAMA DE MANEJO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO

En las actividades ejecutadas durante el mes de JULIO se han producido los siguientes impactos:

- Emisión de gases procedentes de la soldadura
- Generación de ruido por la operación de equipos
- Generación de residuos industriales inertes (restos de metales, tubos metálicos y otros)
- Generación de residuos peligrosos (partículas y polvos metálicos, productos tóxicos y sus envases)

Por otro lado, durante este mes se han efectuado eventualmente las siguientes medidas de control para reducir y mitigar los efectos de los impactos ambientales generados:

- a) Se cuenta con cilindros de colores para la segregación de los residuos sólidos.
- b) Rociado diario de agua, mediante camiones cisternas, en toda el área de trabajo, para disminuir la generación de polvo por efectos de los fuertes vientos en la zona.
- c) A cada frente de trabajo, se le entrega bolsas plásticas para que segreguen sus residuos sólidos producto de sus actividades.
- d) Se ha ejecutado la charla de inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a todo el personal que ha ingresado a la obra. Además de las charlas diarias (charla de 10 minutos) reiterando la importancia del orden y limpieza en su área de trabajo e identificar los colores de los tachos y segregar correctamente los residuos.

7.5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de las actividades en la obra, se han generado residuos sólidos producto de las diversas actividades, así como residuos sólidos domésticos producto de las diversas actividades propias de los trabajadores.

Para mitigar y controlar los impactos generados por la generación de los residuos sólidos se han ejecutado las siguientes actividades:

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
R.P.C. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 03	JULIO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 10 de 17

- Se continúa utilizando los lugares de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos dentro del área de la obra.
- Se implementó los cilindros que serán utilizados como depósitos de colores para el almacenamiento selectivo de residuos sólidos, de acuerdo al siguiente detalle:

CONSORCIO SAN JOSÉ		GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE		
FRENTE DE TRABAJO:	BARANDAS		
COLOR DEL CILINDRO	CARACTERÍSTICAS	TOTAL Kg.	
AMARILLO	Materiales metalicos, fierros, etc.	4.0	
AZUL	Materiales hechos de papel y cartón.	1.0	
BLANCO	Materiales donde su compuesto es de plástico.	1.0	
VERDE	Materiales de vidrio, ceramica y porcelanato.	0.0	
MARRÓN	Restos de alimentos, madera, jardineria, etc.	4.0	
ROJO	Recipientes de sustancias quimicas.	2.0	
TOTAL			

7.6. REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS

7.6.1. REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS



CONSORCIO SAN JOSÉ		REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS-RESTOS DE CONSTRUCCIÓN			
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE				
FRENTE DE TRABAJO:	BARANDAS				
TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES	
Restos de alimentos	Kg.	4.0	13.0	Ninguna	
Papel/Cartón	Kg.	1.0	4.0	Ninguna	
Bolsas de papel pastificadas (Cemento, etc.)	Kg.	0.0	0.0	Ninguna	
Plástico PVC (Botellas, tubos, envases y acrilicos)	Kg.	1.0	4.0	Ninguna	
Tecknopor	Kg.	0.0	0.0	Ninguna	
Chatarra y cable eléctricos	Kg.	4.0	13.0	Ninguna	
Madera	Kg.	0.0	0.0	Ninguna	
Residuos de vidrio/ cerámica	Kg.	0.0	0.0	Ninguna	
TOTAL MES		10.0	34.0		

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


7.6.2. REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS SÓLIDOS			
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:	BARANDAS			
TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES
Recipientes de sustancias químicas	Kg.	2.0	2.0	Ninguna
TOTAL MES		2.0	2.0	

8. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ		ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO													
OBRA		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE"													
FRENTE DE TRABAJO:		BARANDAS													
Mes	N° trabajadores	N° Accidente mortal	N° Accidente leve	ACCIDENTE INCA PACTANTE						ENFERMEDAD OCUPACIONAL				N° Incidentes peligrosos	N° Incidentes
				N° Accidente incapacitante	Total horas hombre trabajadas	N° días perdidos	Índice frecuencia	Índice gravedad	Índice accidentabilidad	N° enfermedades ocupacionales	N° trabajadores expuestos al agente	Tasa de incidencia	N° trabajadores con cancer profesional		
Mayo	13	0	0	0	2777.00	0	0.00	0.00	0.00	0	13	0.00	0	0	0
Junio	10	0	0	0	2090.00	0	0.00	0.00	0.00	0	10	0.00	0	0	0
Julio	10	0	0	0	2090.00	0	0.00	0.00	0.00	0	10	0.00	0	0	0
TOTAL ACUMULADO		0.00	0.00	0.00	2777.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00

INCIDENTE: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales o en el que estas solo requieren cuidados de primeros auxilios.
 INCIDENTE PELIGROSO: Suceso que potencialmente puede causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.
 ACCIDENTE LEVE: Suceso cuyo lesión, genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
 ACCIDENTE INCA PACTANTE: Suceso cuyo lesión, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.
 ACCIDENTE MORTAL: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.
 ENFERMEDAD OCUPACIONAL: Es una enfermedad contracta como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionadas al trabajo.

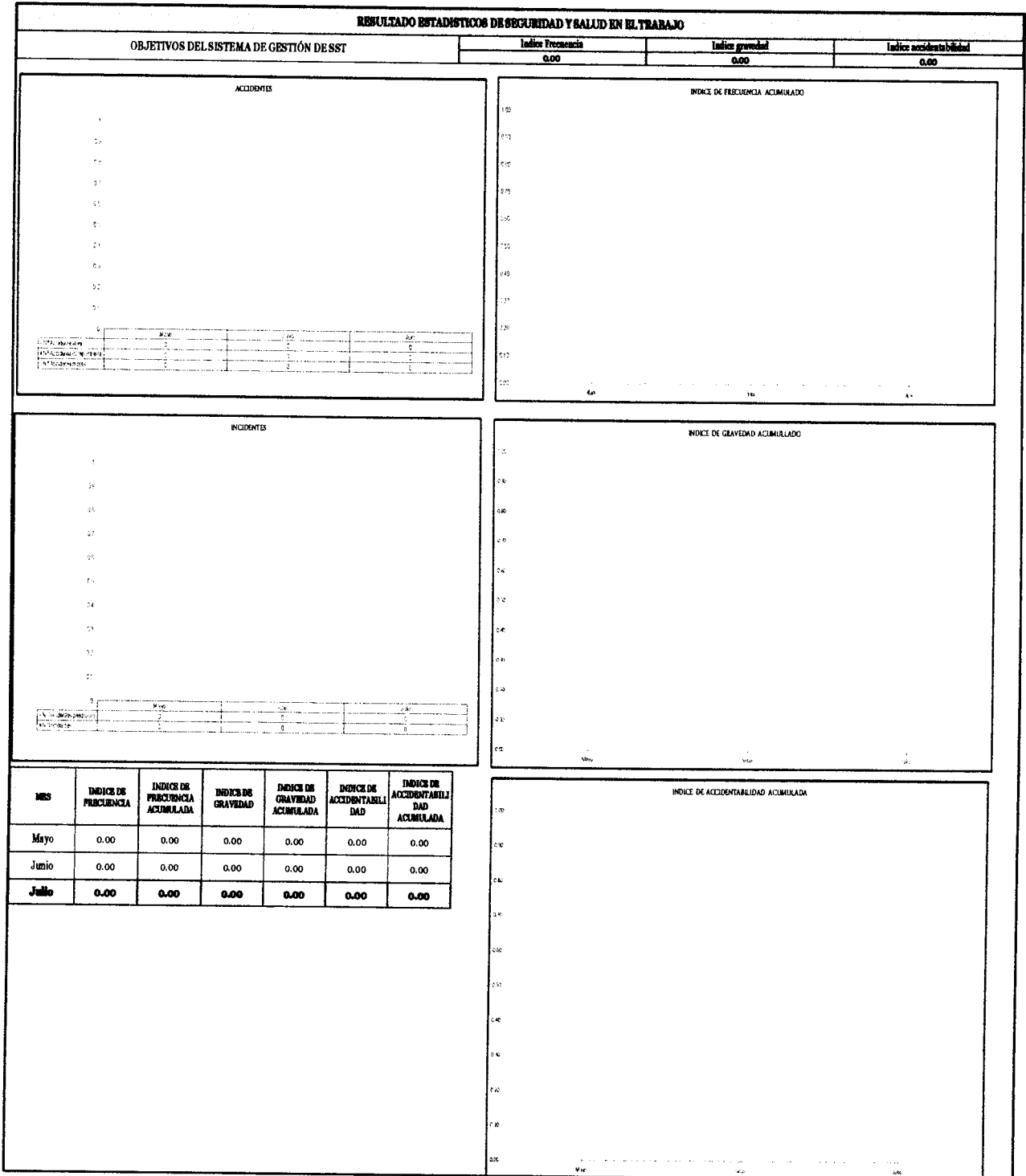

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717




Christian M. Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

**INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD
EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE**

ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christián Alva Espinoza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



8.1. CÁLCULO ESTADÍSTICO DE ÍNDICE DE FRECUENCIA, ÍNDICE DE SEVERIDAD, ACCIDENTABILIDAD Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizaran las siguientes formulas según la NTE G 050.

Índice de Frecuencia Mensual	IFm	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el mes X } 200000}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Gravedad Mensual	IGm	$\frac{\text{Días perdidos en el mes X } 200000}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Frecuencia Acumulado	IFa	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el año X } 200000}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Gravedad Acumulado	IGa	$\frac{\text{Días perdidos en el año X } 200000}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Accidentabilidad	IA	$\frac{\text{IFa x IGa}}{200}$

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christina M. Alveza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 03	JULIO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 14 de 17

9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

CONSORCIO SAN JOSÉ		REPORTE MENSUAL - JULIO 2019	
OBRA:		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"	
FRENTE DE TRABAJO:		BARANDAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	REPORTE	UNIDAD
1	Cantidad de Trabajadores	10	Trabajadores
2	Dias Trabajados Sin Accidentes Incapacitantes	26	dias
3	Total Accidentes Sin Tiempo Perdido (Accidentes Leves)	0	Unidad
4	Total Accidentes Con Tiempo Perdido (Accidentes Graves)	0	Unidad
5	Total Dias Perdidos Por Accidentes Incapacitantes	0	dias
6	Total Accidentes Fatales Reportados	0	Unidad
7	Record Horas Mensual Sin Accidentes Incapacitantes	2090.00	Hrs
8	Record Horas Acumuladas Sin Accidentes Incapacitantes	6727.00	Hrs
9	Total Accidentes de Tránsito	0	Unidad
10	Total Accidentes con Daño Material	0	Unidad
11	Total Incidentes	0	Unidad
12	Total Derrames	0	Unidad
13	Total Enfermedades Ocupacionales Reportada	0	Unidad
ACTIVIDADES			
ITEM	DESCRIPCIÓN	REPORTE	UNIDAD
1	Charlas Diarias	43	Hrs Hombre
2	Capitaciones	0	Hrs Hombre
3	Inducción Trabajador Nuevo	0	Hrs Hombre
4	Análisis de Trabajo Seguro	26	Unidad
5	Permiso Escrito Para Trabajador de Alto Riesgo	26	Unidad
6	Inspección Pre Operacional de Vehiculos	0	Unidad
7	Inspección Pre Operacional de Minicargador	0	Unidad
8	Selección de Residuos No Peligrosos- Punto Limpio	10.0	Kg.
9	Selección de Residuos Peligrosos- Punto Limpio	2.0	Kg.
10	Eliminación Residuos No Peligrosos Acumulado	34.0	Kg.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christina M. Nieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 52165



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 03	JULIO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 15 de 17

10. CONCLUSIONES

- En este mes se ha cumplido con el cronograma mensual de reuniones diarias y se ha expuesto temas de seguridad y medio ambiente en las charlas diarias antes de dar inicio a las labores.
- En este mes de JULIO no se produjo ningún tipo de incidente o accidente de trabajo.
- Se viene utilizando correctamente el equipo de protección personal, con la supervisión constante de SSOMA.
- En el presente mes se obtuvo como resultado cero en las pruebas de alcoholemia.
- Se viene ejecutando las inspecciones mensuales de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Se han controlado aquellos aspectos ambientales generados en obra a fin de controlar los impactos con al suelo y aire.
- A cada frente de trabajo, se les entregó bolsas plásticas negras para que desechen los residuos generados durante su labor.
- Se ha cumplido con la disposición de los residuos sólidos según el código de colores.

11. RECOMENDACIONES

- Cumplir con el cronograma semanal para continuar con la realización de las faenas de limpieza de toda la obra donde participan todo el personal obrero y técnico.
- Continuar con las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Para evitar la contaminación de suelo todos los residuos de construcción deben continuar almacenándose en el centro de acopio o almacenamiento temporal de residuos de donde se trasladaran a un botadero final.
- Recomendamos continuar con la segregación de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, según el código de colores.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 62345



12. PANEL FOTOGRÁFICO



Imagen N°01: Charlas diarias antes de iniciar las labores



Imagen N°02: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christina M. Nieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

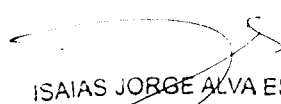




Imagen N°03: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal



Imagen N°04: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717


Christian M. Alva Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



Control de calidad



Metrotest E.I.R.L.

LABORATORIO DE METROLOGÍA

104

Página 1 de 2

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CLM-686-2019

Solicitante : CONSORCIO SAN JOSE

Dirección : ALM.DEL CORREGIDOR NRO. 414 URB.
LA MOLINA VIEJA 1RA ETAPA - LIMA - LA
MOLINA

Instrumento de Medición : MEDIDOR DE ESPESOR

Indicacion : DIGITAL

Alcance de indicacion : 0 - 1300 μ m (0 - 51.2 mils)

Div. Mínima de escala : 0 μ m a 999 μ m (1 μ m)
1000 μ m a 1300 μ m (0.01 mm)

Tolerancia : (3%+2 μ m)
 \pm (3%+0.078mils)

Marca : YUWESE

Modelo : EC-770

Indicador Serie : WE-1008310

Procedencia : NO INDICA

Código de Identificación : NO INDICA

Lugar de Calibración : Lab. Longitud de Metrotest E.I.R.L.

Fecha de Calibración : 2019-07-02

Fecha de Emisión : 2019-07-02

Misión:
Prestar servicios con política de mejoramiento continuo y cumplimiento con las normas y especificaciones técnicas requeridas en máquinas y equipos para medición y ensayos.

Visión:
Lograr la confianza de nuestros clientes en el desarrollo de sus empresas a través de nuestros servicios.
Tenemos como objetivo alcanzar el liderazgo en el mercado, y de esta manera obtener para nuestros empleados la consecución de ideales en el plano intelectual y personal, con constante investigación e innovación, en la búsqueda de la máxima exactitud en la medición de ensayos.

Método de Calibración Empleado

La calibración se realizó empleando el método de comparación Directa entre las láminas de referencia y el medidor de lectura de espesores

Observaciones

Los resultados de las mediciones efectuadas se muestran en las siguientes páginas del presente documento.

Se realizaron verificaciones del equipo antes de realizar un ajuste interno, se empleó el autocalibración interno del equipo

(*)Thousandth (Thou) : milésimas de pulgada en el Sistema métrico de Gran Bretaña.

(**)Código asignado por Metrotest E.I.R.L.

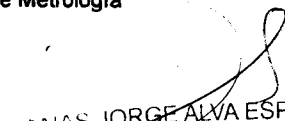
Condiciones Ambientales:

	Inicial	Final
Temperatura	21,5 °C	21,6 °C
Humedad Relativa	45,0 %	48,0 %




Christiana M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63195


Luigi Benjo G.
Jefe de Metrología


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



LABORATORIO DE METROLOGÍA

Certificado de Calibración CLM-686-2019
Página 2 de 2

Trazabilidad

Los resultados de la calibración realizada son trazables a la unidad de Medida de los patrones nacionales de Masa del Servicio nacional de metrología SNM - INDECOPI en concordancia con el Sistema Internacional de Unidades de Medida (SI) y el Sistema Legal de Unidades del Peru (SLUMP).

Trazabilidad	Patrón utilizado	Certificado de calibración
METROTEST E.I.R.L.	Comparador de Cuadrantes 0,001 mm	CLM-002-2019
Patrones de referencia ELCOMETER	Laminas	49.7 micron serie KF06399 51.9 micron Serie: MF17940 124.1 micron Serie: MF17890 248.3 micron Serie: MF17723 508 micron Serie: MF17373 1002 micron Serie: MF17308
INACAL-DM	Calibrador de Comparadores de Cuadrante	LLA-208-2018

RESULTADOS DE LA MEDICIÓN:

Indicacion PATRON (μm)	Instrumento de Medicion			Promedio de Lectura (μm)	Error (μm)	Incertidumbre (μm)
	Lectura 1 (μm)	Lectura 2 (μm)	Lectura 3 (μm)			
22,7	21,0	21,0	21,0	21,00	1,70	0,2
51,9	50,0	50,0	50,0	50,00	1,90	0,2
124,1	125	125	125	125,00	-0,90	0,2
248,3	250	250	250	250,00	-1,70	0,2
508	507	507	506	506,67	1,33	0,2
1002	1000	1000	1000	1000,00	2,00	0,2

Incertidumbre

La incertidumbre de medicion reportada ha sido calculada de acuerdo con las Guías OIML G1-100-en: 2008 (JCGM 100:2008) y OIML G1-101-en: 2008 (JCGM 101: 2008) "Guía para la expresion de la Incertidumbre en las mediciones", la cual sugiere desarrollar un modelo matematico que tome en cuenta los factores que influencia durante la calibracion.

La incertidumbre indicada no incluye una estimacion de las variaciones a largo plazo
La incertidumbre de la medición que se presenta esta basada en una incertidumbre estándar multiplicado por un factor de cobertura $k=2$, el cual proporciona un nivel de confianza de aproximadamente 95 %.

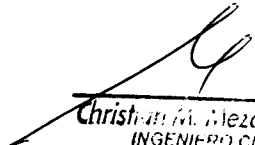


Christina M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63195


Luigi Asenjo G.
Jefe de Metrología

ISAIA JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

PRIMER BLOQUE DE PRUEBA



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63195



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



ESPECIFICACION DE PROCEDIMIENTO DE SOLDADURA ENTRE MATERIALES DE

Nº WPS: CSJ-WPS-PL-EP-05A
 Rev.: 0
 OBRA : CONSTRUCCION DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE
 CLIENTE : CONSORCIO SAN JOSE

Nota: Los datos del encabezado corresponden a la fecha de creación del formato, que es independiente de la fecha revisión del contenido del WPS como tal.

Rev.	Fecha	Cambios
0	31/07/2019	Documento para su emision

SUBCONTRATISTA

CONTRATISTA

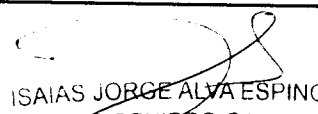
EMPLEADOR

Firma: _____
 Nombre: _____
 Fecha: _____

Firma: _____
 Nombre: CONSORCIO SAN JOSE
 Fecha: 31/07/2019

Firma: _____
 Nombre: FONDEPES
 Fecha: 31/07/2019

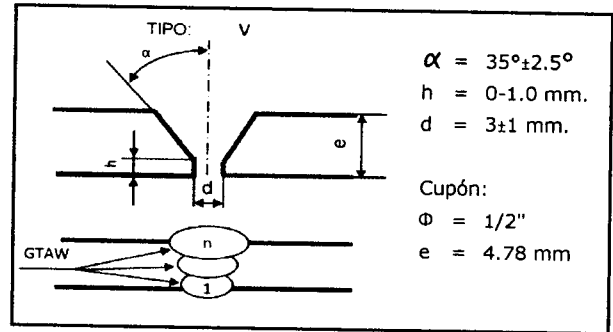

 Christian A. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Nombre de la Compañía: CONSORCIO SAN JOSE Por: EMILIANO TRUJILLO LUNA
 N° WPS: CONSORCIO SAN JOSE-WPS-008 Fecha: 31/07/2019 N° PQR: CSJ-PQR-008
 Revisión No.: 0 Fecha: 31/07/2019
 Proceso (s) de Soldadura:
 Proceso 1 SMAW Tipo de Proceso: MANUAL
 Proceso 2 GMAW Tipo de Proceso: SEMI AUTOMÁTICO
 (Automático, Manual, Mecánico o Semi-Automático)

DISEÑO DE JUNTAS (QW-402)

Diseño de Junta: A tope, Ranura Bisel Simple V
 Abertura de Raíz: 3±1 mm
 Respaldo: Si No
 Material de Respaldo (Tipo):
 Metal Metal No Fundible
 No Metalico Otros



Bocetos, dibujos de producción, símbolos de soldadura, o descripción escrita debe mostrar la disposición general de las piezas a soldar. Donde sea aplicable, los detalles de la soldadura de ranura puede ser especificada.

METAL (ES) BASE (QW-403)

P No.: 1 Grupo No.: B Especificación de material: ASTM A 53 Tipo o Grado: B
A772 / A216 / A105 / A53 Gr.C60 / Gr. WCB / Gr. WPB
 Soldado a
 P No.: 2 Grupo No.: B Especificación de material: ASTM A 36 Tipo o Grado: B
A672 / A216 / A105 / A36 Gr.C60 / Gr. WCB / Gr. WPB
 o
 Análisis Químico y Propiedades Mecánicas: -----
 Soldado a
 Análisis Químico y Propiedades Mecánicas: -----
 Rango de Espesor Calificado mm (in):
 Metal Base: Ranura: 1.50 - 9.56 mm Filete: Todos
 Máximo Espesor por Pase ≤ 13 mm: Si No
 Otros: -----

METAL (ES) DE APORTE (QW-404)

	Proceso 1	Proceso 2
Especificación SFA:	A5.18	---
Clasificación AWS:	Weld70S-6	---
Metal de Aporte F-No.:	6	---
Metal de Soldadura A-No.:	1	---
Tamaño de Metal de Aporte:	---	---
Forma de Prod. de Metal de Aporte:	Sólido	---
Metal de Aporte Suplementario:	---	---
Metal de Soldadura:	---	---
Espesor depositado:	---	---
Ranura	9.56mm	---
Filete	Todos	---
Clasificación Electrodo - Fundente:	---	---
Tipo de Fundente:	---	---
Nombre Comercial de Fundente:	---	---
Inserto Consumible:	---	---
Otros:	---	---

POSICIÓN (QW-405)

Posición de ranura: Todas
 Posición de filete: Todas
 Progresión Vertical: Ascendente Descendente
 Otros: -----

TRATAMIENTO TÉRMICO POST-SOLDEO (QW-407)

Rango de Temperatura °C (°F): N/A
 Rango de Tiempo: N/A
 Otros: N/A

Christina A. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63195

Isaias Jorge Alva Espinoza
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

INFORME DE INSPECCION DE SOLDADURA

No.: -CSJ-01
Rev.: 0
Fecha: 31/07/2019
Página: 5 de 5

PROYECTO Nro.: _____	INFORME Nro.: _____
EMPLEADOR: FONDEPES	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
SISTEMA/SUBSISTEMA: P.U	CONTRATO Nro.: _____
DESCRIPCIÓN: INSPECCION VISUAL - LIQUIDOS PENETRANTES	CÓDIGO DE BARRAS: PL-EP-05A

Este certificado no exime al contratista de los Términos del contrato, Especificaciones del Proyecto o Procedimientos de Calidad pero confirma que estos ensayos han sido realizado de acuerdo a ellos.

USOMETRICO / PLANO			JUNTA				SOLDADOR		INSPECCIÓN VISUAL DE SOLDADURAS			FECHA	OBSERVACIONES
NÚMERO	REV.	SPOOL	Nro	Tipo	DIÁM.	SCH (mm)	RAÍZ	RELLENO	PREPARACIÓN DE BISELES	PREPARACIÓN DE JUNTA	INSPECCIÓN SOLDADURA		
PL-EP-05A	0	OK	1	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	2	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	3	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	4	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	5	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	6	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	7	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	8	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	9	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	10	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	11	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	12	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	13	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	14	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	15	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____

SUBCONTRATISTA	CONTRATISTA (TRT)	EMPLEADOR O CPT
NOMBRE:	NOMBRE: CONSORCIO SAN JOSE	NOMBRE: FONDEPES
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
FECHA:	FECHA: 31/07/2019 Christa M. Nieza Tejillo INGENIERO CIVIL CIP N° 63105	FECHA: 31/07/2019 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

INFORME DE INSPECCION DE SOLDADURA

No: -CSJ-01
Rev.: 0
Fecha: 31/07/2019
Página: 4 de 5

PROYECTO Nro: _____	INFORME Nro.: _____
EMPLEADOR: FONDEPES	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
SISTEMA/SUBSISTEMA: P.U	CONTRATO Nro.: _____
DESCRIPCIÓN: INSPECCION VISUAL - LIQUIDOS PENETRANTES	CÓDIGO DE BARRAS: PL-EP-05A

Este certificado no exime al contratista de los Términos del contrato, Especificaciones del Proyecto o Procedimientos de Calidad pero confirma que estos ensayos han sido realizado de acuerdo a ellos.

USOMETRICO / PLANO			JUNTA				SOLDADOR		INSPECCIÓN VISUAL DE SOLDADURAS			FECHA	OBSERVACIONES
NÚMERO	REV.	SPOOL	Nro	Tipo	DIÁM.	SCH (mm)	RAÍZ	RELLENO	PREPARACIÓN DE BISELES	PREPARACIÓN DE JUNTA	INSPECCIÓN SOLDADURA		
PL-EP-05A	0	OK	1	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	2	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	3	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	4	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	5	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	6	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	7	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	8	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	9	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	10	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	11	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	12	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	13	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	14	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	15	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____

SUBCONTRATISTA		CONTRATISTA (TRT)		EMPLEADOR O CPT	
NOMBRE:		NOMBRE:	CONSORCIO SAN JOSE	NOMBRE:	FONDEPES
FIRMA:		FIRMA:	<i>Christian M. Nieza Trujillo</i> INGENIERO CIVIL CIP N° 63105	FIRMA:	<i>ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA</i> INGENIERO CIVIL Reg CIP N° 10717
FECHA:		FECHA:	31/07/2019	FECHA:	31/07/2019

600



INFORME DE INSPECCION DE SOLDADURA

PROYECTO Nro: _____	INFORME Nro.: _____
EMPLEADOR: FONDEPES	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
SISTEMA/SUBSISTEMA: P.U	CONTRATO Nro.: _____
DESCRIPCIÓN: INSPECCION VISUAL - LIQUIDOS PENETRANTES	CÓDIGO DE BARRAS: PL-EP-05A

Este certificado no exime al contratista de los Términos del contrato, Especificaciones del Proyecto o Procedimientos de Calidad pero confirma que estos ensayos han sido realizado de acuerdo a ellos.

USOMETRICO / PLANO			JUNTA				SOLDADOR		INSPECCIÓN VISUAL DE SOLDADURAS			FECHA	OBSERVACIONES
NÚMERO	REV.	SPOOL	Nro	Tipo	DIÁM.	SCH (mm)	RAÍZ	RELLENO	PREPARACIÓN DE BISELES	PREPARACIÓN DE JUNTA	INSPECCIÓN SOLDADURA		
PL-EP-05A	0	OK	1	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	2	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	3	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	4	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	5	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	6	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	7	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	8	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	9	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	10	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	11	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	12	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	13	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	14	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____
PL-EP-05A	0	OK	15	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	_____

SUBCONTRATISTA	CONTRATISTA (TRT)	EMPLEADOR O CPT
NOMBRE:	NOMBRE: CONSORCIO SAN JOSE	NOMBRE: FONDEPES
FIRMA:	FIRMA: Christiana Nieza Trujillo INGENIERO CIVIL	FIRMA: ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL
FECHA:	FECHA: CIP N° 105 31/07/2019	FECHA: 31/07/2019

003



CONSORCIO
SAN JOSE

INFORME DE INSPECCION DE SOLDADURA

No.: -CSJ-01
Rev.: 0
Fecha: 31/07/2019
Página: 2de 5

PROYECTO Nro: _____	INFORME Nro.: _____
EMPLEADOR: FONDEPES	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
SISTEMA/SUBSISTEMA: P.U	CONTRATO Nro.: _____
DESCRIPCIÓN: INSPECCION VISUAL - LIQUIDOS PENETRANTES	CÓDIGO DE BARRAS: PL-EP-05A

Este certificado no exime al contratista de los Términos del contrato, Especificaciones del Proyecto o Procedimientos de Calidad pero confirma que estos ensayos han sido realizado de acuerdo a ellos.

USOMETRICO / PLANO			JUNTA				SOLDADOR		INSPECCIÓN VISUAL DE SOLDADURAS			FECHA	OBSERVACIONES
NÚMERO	REV.	SPOOL	Nro	Tipo	DIÁM.	SCH (mm)	RAÍZ	RELLENO	PREPARACIÓN DE BISELES	PREPARACIÓN DE JUNTA	INSPECCIÓN SOLDADURA		
PL-EP-05A	0	OK	1	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	2	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	3	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	4	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	5	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	6	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	7	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	8	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	9	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	10	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	11	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	12	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	13	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	14	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	15	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----

SUBCONTRATISTA		CONTRATISTA (TRT)		EMPLEADOR O CPT	
NOMBRE:		NOMBRE:	CONSORCIO SAN JOSE	NOMBRE:	FONDEPES
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	
FECHA:		FECHA:	31/07/2019 INGENIERO CIP N° 63105	FECHA:	31/07/2019

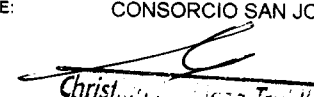
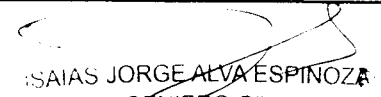
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


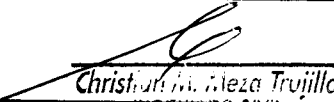
INFORME DE INSPECCION DE SOLDADURA

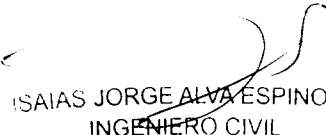
PROYECTO Nro: _____	INFORME Nro.: _____
EMPLEADOR: FONDEPES	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
SISTEMA/SUBSISTEMA: P.U	CONTRATO Nro.: _____
DESCRIPCIÓN: INSPECCION VISUAL - LIQUIDOS PENETRANTES	CÓDIGO DE BARRAS: PL-EP-05A


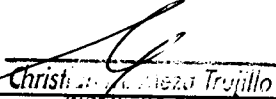

Este certificado no exime al contratista de los Términos del contrato, Especificaciones del Proyecto o Procedimientos de Calidad pero confirma que estos ensayos han sido realizado de acuerdo a ellos

USOMETRICO / PLANO			JUNTA				SOLDADOR		INSPECCIÓN VISUAL DE SOLDADURAS			FECHA	OBSERVACIONES
NÚMERO	REV.	SPOOL	Nro	Tipo	DIÁM.	SCH (mm)	RAÍZ	RELLENO	PREPARACIÓN DE BISELES	PREPARACIÓN DE JUNTA	INSPECCIÓN SOLDADURA		
PL-EP-05A	0	OK	1	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	2	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	3	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	4	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	5	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	6	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	7	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	8	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	9	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	10	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	11	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	12	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	13	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	14	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	15	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	10/07/2019	-----

SUBCONTRATISTA	CONTRATISTA (TRT)	EMPLEADOR O CPT
NOMBRE:	NOMBRE: CONSORCIO SAN JOSE	NOMBRE: FONDEPES
FIRMA:	FIRMA: 	FIRMA: 
FECHA:	FECHA: 31/07/2019 <small>INGENIERO CIVIL CIP Nº 63105</small>	FECHA: 31/07/2019 <small>SAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL Reg. CIP Nº 10717</small>

 CONSORCIO SAN JOSE	MEDICION DE ESPESORES DE PELICULA SECA				Informe:
					Fecha:
					Pagina: 5 de 5
					CSJ_EP-05A_REG.01 Rev. 0
Proyecto: CONSTRUCCION DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE		Cliente.: FONDEPES		Ensayo: 5 /31 barandas	
Plano de Referencia. EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema: _____	
Descripción: CAPA BASE			Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA		
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.2	3.15	3.65	3.33	
Medicion 2 (MILS)	3.8	3.22	3.11	3.25	
Medicion 3(MILS)	3.35	3.31	3.0	3.48	
Promedio	3.45	3.23	3.25	3.35	
Plano de Referencia. EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema: _____	
Descripción: BARRERA PROTECTORA			Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA		
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.65	3.22	3.22	3.15	
Medicion 2 (MILS)	3.11	3.17	3.17	3.61	
Medicion 3(MILS)	3.0	3.44	3.44	3.41	
Promedio	3.25	3.28	3.28	3.39	
Plano de Referencia. EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema: _____	
Descripción: ACABADO			Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA		
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.15	3	3.15	3.52	
Medicion 2 (MILS)	2.85	2.89	3.15	3.15	
Medicion 3(MILS)	2.98	3.15	3.15	3.41	
Promedio	2.99	3.01	3.15	3.36	
Instrumento utilizado: VALIOMETRO YUNWESE - EC770					
Numero de serie: 143228310					
CONSORCIO SAN JOSE			FONDEPES		
 Christian M. Alva Trujillo INGENIERO CIVIL CIP N° 63105					


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

 CONSORCIO SAN JOSE	MEDICION DE ESPESORES DE PELICULA SECA			Informe:	
				Fecha:	
				Pagina: 1 de 5	
				CSJ_EP-05A_REG.01 Rev. 0	
Proyecto: CONSTRUCCION DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE		Cliente.: FONDEPES		Ensayo: 5 /31 barandas	
Plano de Referencia. <u>EP-05A</u>		Ubicación: <u>MUELLE</u>		Esquema: <u> </u>	
Descripción: <u>CAPA BASE</u>		Area a medir: <u>TUBO Y PLANCHA METALICA</u>			
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.10	3.15	3.22	3.65	
Medicion 2 (MILS)	3.23	3.61	3.17	3.45	
Medicion 3(MILS)	2.95	3.41	3.44	3.58	
Promedio	3.09	3.39	3.28	3.56	
Plano de Referencia. <u>EP-05A</u>		Ubicación: <u>MUELLE</u>		Esquema: <u> </u>	
Descripción: <u>BARRERA PROTECTORA</u>		Area a medir: <u>TUBO Y PLANCHA METALICA</u>			
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.65	3.15	3.33	3.2	
Medicion 2 (MILS)	3.11	3.22	3.25	3.8	
Medicion 3(MILS)	3.0	3.31	3.48	3.35	
Promedio	3.25	3.23	3.35	3.45	
Plano de Referencia. <u>EP-05A</u>		Ubicación: <u>MUELLE</u>		Esquema: <u> </u>	
Descripción: <u>ACABADO</u>		Area a medir: <u>TUBO Y PLANCHA METALICA</u>			
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	2.44	3	2.9	3.15	
Medicion 2 (MILS)	3.1	2.89	3.18	2.85	
Medicion 3(MILS)	2.95	3.15	3.1	2.98	
Promedio	2.83	3.01	3.06	2.99	
Instrumento utilizado: <u>VALIOMETRO YUNWESE - EC770</u>					
Numero de serie: <u>143228310</u>					
CONSORCIO SAN JOSE			FONDEPES		
 Christina A. Mesa Trujillo INGENIERO CIVIL CIP N° 63195					
			 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717		



CONSORCIO
SAN JOSE

**MEDICION DE ESPESORES DE PELICULA
SECA**

Informe:

Fecha:

Pagina: 4 de 5

CSJ_EP-05A_REG.01 Rev. 0

Proyecto: CONSTRUCCION DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE

Ciente.: FONDEPES

Ensayo: 5 /31 barandas

Plano de Referencia. EP-05A

Ubicación: MUELLE

Esquema:

Descripcion: CAPA BASE

Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.10	3.15	3.22	3.65	
Medicion 2 (MILS)	3.23	3.61	3.17	3.45	
Medicion 3(MILS)	2.95	3.41	3.44	3.58	
Promedio	3.09	3.39	3.28	3.56	
					3.33

Plano de Referencia. EP-05A

Ubicación: MUELLE

Esquema:

Descripcion: BARRERA PROTECTORA

Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.65	3.15	3.33	3.2	
Medicion 2 (MILS)	3.11	3.22	3.25	3.8	
Medicion 3(MILS)	3.0	3.31	3.48	3.35	
Promedio	3.25	3.23	3.35	3.45	
					3.32

Plano de Referencia. EP-05A

Ubicación: MUELLE

Esquema:

Descripcion: ACABADO

Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	2.44	3	2.9	3.15	
Medicion 2 (MILS)	3.1	2.89	3.18	2.85	
Medicion 3(MILS)	2.95	3.15	3.1	2.98	
Promedio	2.83	3.01	3.06	2.99	
					2.97

Instrumento utilizado: VALIOMETRO YUNWESE - EC770

Numero de serie: 143228310

CONSORCIO SAN JOSE

FONDEPES

Christian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

Isaias Jorge Alva Espinoza
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

**MEDICION DE ESPESORES DE PELICULA
SECA**

Informe:

Fecha:

Pagina: 3 de 5

CSJ_EP-05A_REG.01 Rev. 0

Proyecto: CONSTRUCCION DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE

Ciente.: FONDEPES

Ensayo: 5 /31 barandas

Plano de Referencia. EP-05A

Ubicación:

MUELLE

Esquema:

Descripcion: CAPA BASE

Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.85	3.21	3.96	3.2	
Medicion 2 (MILS)	3.25	3.54	3.65	3.88	
Medicion 3(MILS)	3.2	3.28	3.48	3.45	
Promedio	3.45	3.34	3.70	3.51	
					3.50

Plano de Referencia. EP-05A

Ubicación:

MUELLE

Esquema:

Descripcion: BARRERA PROTECTORA

Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.41	2.99	3.24	3.25	
Medicion 2 (MILS)	3.51	3.85	3.60	3.46	
Medicion 3(MILS)	3.10	3.99	4.20	3.12	
Promedio	3.34	3.61	3.68	3.28	
					3.48

Plano de Referencia. EP-05A

Ubicación:

MUELLE

Esquema:

Descripcion: ACABADO

Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.12	3.24	3.24	3.1	
Medicion 2 (MILS)	3.22	3.19	3.35	3.46	
Medicion 3(MILS)	3.41	3.2	3.27	3.6	
Promedio	3.25	3.21	3.29	3.39	
					3.28

Instrumento utilizado: VALIOMETRO YUNWESE - EC770

Numero de serie: 143228310

CONSORCIO SAN JOSE

FONDEPES

Christina A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



**CONSORCIO
SAN JOSE**

**MEDICION DE ESPESORES DE PELICULA
SECA**

Informe:
Fecha:
Pagina: 2 de 5
CSJ_EP-05A_REG.01 Rev. 0

Proyecto: CONSTRUCCION DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE

Cliete.: FONDEPES

Ensayo: 5 /31 barandas

Plano de Referencia: EP-05A Ubicación: MUELLE Esquema:
 Descripción: CAPA BASE Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.41	2.99	3.24	3.25	
Medicion 2 (MILS)	3.51	3.85	3.60	3.46	
Medicion 3(MILS)	3.10	3.99	4.20	3.12	
Promedio	3.34	3.61	3.68	3.28	

Plano de Referencia: EP-05A Ubicación: MUELLE Esquema:
 Descripción: BARRERA PROTECTORA Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.85	3.21	3.96	3.2	
Medicion 2 (MILS)	3.25	3.54	3.65	3.88	
Medicion 3(MILS)	3.2	3.28	3.48	3.45	
Promedio	3.45	3.34	3.70	3.51	

Plano de Referencia: EP-05A Ubicación: MUELLE Esquema:
 Descripción: ACABADO Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.74	3.84	3.12	3.32	
Medicion 2 (MILS)	3.154	3.55	3.35	3.65	
Medicion 3(MILS)	3.65	3.2	3.44	3.5	
Promedio	3.51	3.53	3.30	3.49	

Instrumento utilizado: VALIOMETRO YUNWESE - EC770

Numero de serie: 143228310

CONSORCIO SAN JOSE

FONDEPES

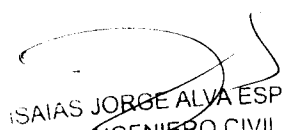
Christina M. Nieza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105

ISAIA JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

SEGUNDO BLOQUE DE PRUEBA



Christiana Arceza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



ESPECIFICACION DE PROCEDIMIENTO DE SOLDADURA ENTRE MATERIALES DE

Nº WPS: CSJ-WPS-PL-EP-05A
 Rev.: 0
 OBRA : COSTRUCCION DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE
 CLIENTE : CONSORCIO SAN JOSE


Nota: Los datos del encabezado corresponden a la fecha de creación del formato, que es independiente de la fecha revisión del contenido del WPS como tal.

Rev.	Fecha	Cambios
0	31/07/2019	Documento para su emision

SUBCONTRATISTA


CONTRATISTA

EMPLEADOR

Firma: 
 Nombre: Christian Espinoza Trujillo
 Fecha: 31/07/2019
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Firma: _____
 Nombre: CONSORCIO SAN JOSE
 Fecha: 31/07/2019

Firma: _____
 Nombre: FONDEPES
 Fecha: 31/07/2019


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



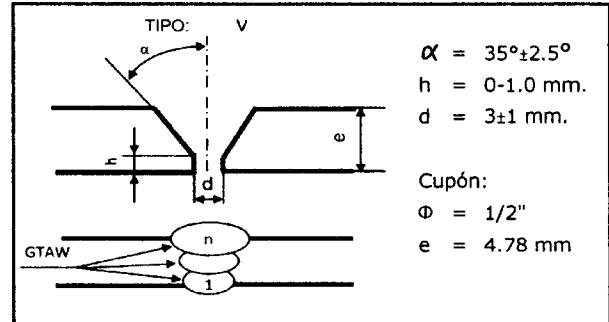
**Especificación de Procedimiento de Soldadura (WPS)
ASME Boiler and Pressure Vessel Code, Sección IX**

CSJ.SGC.PL-E05
Revisión: 0
Fecha: 31/07/2019
Pagina: 2 de 3

Nombre de la Compañía: CONSORCIO SAN JOSE Por: EMILIANO TRUJILLO LUNA
 N° WPS: CONSORCIO SAN JOSE-WPS-008 Fecha: 31/07/2019 N° PQR: CSJ-PQR-008
 Revisión No.: 0 Fecha: 31/07/2019
 Proceso (s) de Soldadura:
 Proceso 1 SMAW Tipo de Proceso: MANUAL
 Proceso 2 GMAW Tipo de Proceso: SEMI AUTOMATICO
 (Automático, Manual, Mecánico o Semi-Automático)

DISEÑO DE JUNTAS (QW-402)

Diseño de Junta: A tope, Ranura Bisel Simple V
 Abertura de Raíz: 3±1 mm
 Respaldo: Si No
 Material de Respaldo (Tipo):
 Metal Metal No Fundible
 No Metalico Otros



Bocetos, dibujos de producción, símbolos de soldadura, o descripción escrita debe mostrar la disposición general de las piezas a soldar. Donde sea aplicable, los detalles de la soldadura de ranura puede ser especificada.

METAL (ES) BASE (QW-403)

P No.: 1 Grupo No.: B Especificación de material: ASTM A 53 Tipo o Grado: B
Soldado a A672 / A216 / A105 / A53 Gr.C60 / Gr. WCB / Gr. WPB
 P No.: 2 Grupo No.: B Especificación de material: ASTM A 36 Tipo o Grado: B
o A672 / A216 / A105 / A36 Gr.C60 / Gr. WCB / Gr. WPB
 Análisis Químico y Propiedades Mecánicas: -----
Soldado a
 Análisis Químico y Propiedades Mecánicas: -----
 Rango de Espesor Calificado mm (in):
 Metal Base: Ranura: 1.50 - 9.56 mm Filete: Todos
 Máximo Espesor por Pase ≤ 13 mm: Si No
 Otros: -----

METAL (ES) DE APORTE (QW-404)

	Proceso 1	Proceso 2
Especificación SFA:	<u>A5.18</u>	---
Clasificación AWS:	<u>Weld70S-6</u>	---
Metal de Aporte F-No.:	<u>6</u>	---
Metal de Soldadura A-No.:	<u>1</u>	---
Tamaño de Metal de Aporte:	---	---
Forma de Prod. de Metal de Aporte:	<u>Sólido</u>	---
Metal de Aporte Suplementario:	---	---
Metal de Soldadura:	---	---
Espesor depositado:	---	---
Ranura	<u>9.56mm</u>	---
Filete	<u>Todos</u>	---
Clasificación Electrodo - Fundente:	---	---
Tipo de Fundente:	---	---
Nombre Comercial de Fundente:	---	---
Inserto Consumible:	---	---
Otros:	---	---

Christi...
INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

POSICIÓN (QW-405)

Posición de ranura: Todas
 Posición de filete: Todas
 Progresión Vertical: Ascendente Descendente
 Otros: -----

TRATAMIENTO TÉRMICO POST-SOLDEO (QW-407)

Rango de Temperatura °C (°F): N/A
 Rango de Tiempo: N/A
 Otros: N/A

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO
SAN JOSÉ

Especificación de Procedimiento de Soldadura (WPS)
ASME Boiler and Pressure Vessel Code, Sección IX

CSJ.SGC.PL-E05

Revisión: 0
Fecha: 31/07/2019
Página: 3 de 3

N° WPS: CSJ-WPS-008 Rev. 0

PRECALENTAMIENTO (QW-406)

Temperatura de Pre calentamiento, Mín (°C): 20°C
Temperatura de Entre-pases, Máxima (°C): 220°C
Sostenimiento de Pre calentamiento. (°C): N/A
Otros: Pre calentamiento con antorcha (gas propano)
Control de temperatura con tiza termica y/o pirometro digital

GAS (QW-408)

	Porcentaje de Composición		
	Gas (es)	(Mezcla)	Caudal lt/min.
Protección:	CO2+Ar	99.99%	10 - 20
Arrastre:	---	---	---
Respaldo:	---	---	---
Otros:	---	---	---

CARACTERISTICAS ELECTRICAS (QW-409)

Pase de Soldadura	Proceso	Metal de Aporte		Tipo de Corriente y Polaridad	Amperaje (A) (Rango)	Velocidad de Alimentación de Alambre (Rango)	Energia o Poder kJ/cm (rango)	Voltaje (V) (Rango)	Velocidad de Desplazamiento (cm/min) (Rango)
		Clase	Ø mm.						
1	GMAW	Weld70S-6	1	CC (-)	80 - 95	---	4.00 - 5.40	10-11	11 - 12
2	GMAW	Weld70S-6	1	CC (-)	100 - 115	---	5.00 - 6.90	10-11	11 - 12

Los rangos de amperaje y voltaje mostrados, deben ser registrados para cada tamaño de electrodo, posición y espesor.

Corriente Pulsada: Corto circuito Aporte de Calor (máx.): Mínimo: 19.00 kJ/cm
Máximo: 26.22 kJ/cm
Electrodo de Tungsteno: Tamaño: ----- Tipo: EWTH-2 (SFA 5.12)
Modo de transferencia de Metal Para GMAW : ARCO PULSADO / GMAW - P
Otros: SMAW

TECNICA (QW-410)

Recto u Oscilado:
Tamaño de Orificio de tobera o Copa de Gas:
Tipo de Limpieza Inicial y Entrepasses:
Método de Back Gouging:
Ancho de Oscilación:
Distancia del Tubo de Contacto a la Pieza de Trabajo:
Pase Simple o Múltipase (Por Lado):
Electrodo Simple o Múltiple:
Espaciado entre electrodos:
Longitudinal:
Lateral:
Angulo:
Martilleo:
Otros:

	Proceso 1	Proceso 2
	Ambos	---
	8 - 16 mm	---
	Cepillado y Esmerilado	---
	N/A	---
	N/A	---
	3 mm	---
	Múltiple	---
	Múltiple	---
	---	---
	60° - 70°	---
	45°	---
	90°	---
	N/A	---
	N/A	---

Christhina Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

INFORME DE INSPECCION DE SOLDADURA

No: -CSJ-01
Rev.: 0
Fecha: 31/07/2019
Página: 5 de 5

PROYECTO Nro: -----	INFORME Nro.:-----
EMPLEADOR: FONDEPES	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
SISTEMA/SUBSISTEMA: P.U	CONTRATO Nro.:-----
DESCRIPCIÓN: INSPECCION VISUAL - LIQUIDOS PENETRANTES	CÓDIGO DE BARRAS: PL-EP-05A

Este certificado no exime al contratista de los Términos del contrato, Especificaciones del Proyecto o Procedimientos de Calidad pero confirma que estos ensayos han sido realizado de acuerdo a ellos.

USOMETRICO / PLANO			JUNTA				SOLDADOR		INSPECCIÓN VISUAL DE SOLDADURAS			FECHA	OBSERVACIONES
NÚMERO	REV.	SPOOL	Nro	Tipo	DIÁM.	SCH (mm)	RAÍZ	RELLENO	PREPARACIÓN DE BISELES	PREPARACIÓN DE JUNTA	INSPECCIÓN SOLDADURA		
PL-EP-05A	0	OK	1	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	2	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	3	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	4	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	5	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	6	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	7	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	8	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	9	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	10	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	11	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	12	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	13	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	14	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	15	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----

SUBCONTRATISTA	CONTRATISTA (TRT)	EMPLEADOR O CPT
NOMBRE:	CONSORCIO SAN JOSE	FONDEPES
FIRMA:		
FECHA:	31/07/2019 INGENIERO CIP N° 63195	31/07/2019 INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

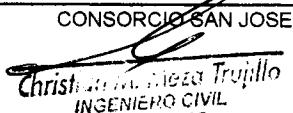

INFORME DE INSPECCION DE SOLDADURA

No: -CSJ-01
Rev.: 0
Fecha: 31/07/2019
Página: 4 de 5

PROYECTO Nro: -----	INFORME Nro.: -----
EMPLEADOR: FONDEPES	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
SISTEMA/SUBSISTEMA: P.U	CONTRATO Nro.: -----
DESCRIPCIÓN: INSPECCION VISUAL - LIQUIDOS PENETRANTES	CÓDIGO DE BARRAS: PL-EP-05A

Este certificado no exime al contratista de los Términos del contrato, Especificaciones del Proyecto o Procedimientos de Calidad pero confirma que estos ensayos han sido realizado de acuerdo a ellos.

USOMETRICO / PLANO			JUNTA				SOLDADOR		INSPECCIÓN VISUAL DE SOLDADURAS			FECHA	OBSERVACIONES
NÚMERO	REV.	SPOOL	Nro	Tipo	DIÁM.	SCH (mm)	RAÍZ	RELLENO	PREPARACIÓN DE BISELES	PREPARACIÓN DE JUNTA	INSPECCIÓN SOLDADURA		
PL-EP-05A	0	OK	1	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	2	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	3	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	4	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	5	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	6	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	7	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	8	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	9	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	10	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	11	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	12	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	13	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	14	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	15	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----

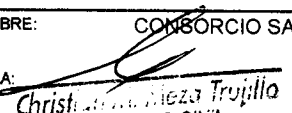
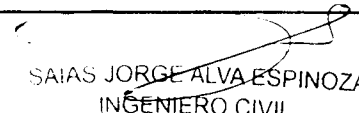
SUBCONTRATISTA	CONTRATISTA (TRT)	EMPLEADOR O CPT
NOMBRE:	NOMBRE: CONSORCIO SAN JOSE	NOMBRE: FONDEPES
FIRMA:	FIRMA:  Christiana Ineza Trujillo INGENIERO CIVIL	FIRMA:  ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL
FECHA:	FECHA: 31/07/2019 CIP N° 63106	FECHA: 31/07/2019 Reg. CIP N° 10717

INFORME DE INSPECCION DE SOLDADURA

PROYECTO Nro: _____	INFORME Nro.: _____
EMPLEADOR: FONDEPES	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
SISTEMA/SUBSISTEMA: P.U	CONTRATO Nro.: _____
DESCRIPCIÓN: INSPECCION VISUAL - LIQUIDOS PENETRANTES	CÓDIGO DE BARRAS: PL-EP-05A

Este certificado no exime al contratista de los Términos del contrato, Especificaciones del Proyecto o Procedimientos de Calidad pero confirma que estos ensayos han sido realizado de acuerdo a ellos.

USOMETRICO / PLANO			JUNTA				SOLDADOR		INSPECCIÓN VISUAL DE SOLDADURAS			FECHA	OBSERVACIONES
NÚMERO	REV.	SPOOL	Nro	Tipo	DIÁM.	SCH (mm)	RAÍZ	RELLENO	PREPARACIÓN DE BISELES	PREPARACIÓN DE JUNTA	INSPECCIÓN SOLDADURA		
PL-EP-05A	0	OK	1	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	2	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	3	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	4	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	5	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	6	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	7	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	8	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	9	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	10	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	11	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	12	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	13	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	14	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	15	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----

SUBCONTRATISTA	CONTRATISTA (TRT)	EMPLEADOR O CPT
NOMBRE:	NOMBRE: CONSORCIO SAN JOSE	NOMBRE: FONDEPES
FIRMA:	FIRMA:  Christiana Meza Trujillo INGENIERO CIVIL CIP N° 63105	FIRMA:  SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717
FECHA:	FECHA: 31/07/2019	FECHA: 31/07/2019



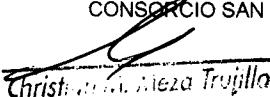

INFORME DE INSPECCION DE SOLDADURA

No: -CSJ-01
 Rev.: 0
 Fecha: 31/07/2019
 Página: 2 de 5

PROYECTO Nro: _____	INFORME Nro.: _____
EMPLEADOR: FONDEPES	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
SISTEMA/SUBSISTEMA: P.U	CONTRATO Nro.: _____
DESCRIPCIÓN: INSPECCION VISUAL - LIQUIDOS PENETRANTES	CÓDIGO DE BARRAS: PL-EP-05A

Este certificado no exime al contratista de los Términos del contrato, Especificaciones del Proyecto o Procedimientos de Calidad pero confirma que estos ensayos han sido realizado de acuerdo a ellos.

USOMETRICO / PLANO			JUNTA				SOLDADOR		INSPECCIÓN VISUAL DE SOLDADURAS			FECHA	OBSERVACIONES
NÚMERO	REV.	SPOOL	Nro	Tipo	DIÁM.	SCH (mm)	RAÍZ	RELLENO	PREPARACIÓN DE BISELES	PREPARACIÓN DE JUNTA	INSPECCIÓN SOLDADURA		
PL-EP-05A	0	OK	1	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	2	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	3	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	4	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	5	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	6	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	7	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	8	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	9	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	10	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	11	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	12	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	13	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	14	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	15	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----

SUBCONTRATISTA	CONTRATISTA (TRT)	EMPLEADOR O CPT
NOMBRE:	NOMBRE: CONSORCIO SAN JOSE	NOMBRE: FONDEPES
FIRMA:	FIRMA:  Christian M. Meza Trujillo INGENIERO CIVIL CIP N° 63195	FIRMA:  ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL Req. CIP N° 10717
FECHA:	FECHA: 31/07/2019	FECHA: 31/07/2019

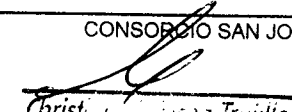
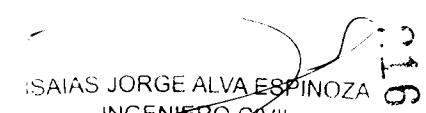
INFORME DE INSPECCION DE SOLDADURA

No: -CSJ-01
Rev.: 0
Fecha: 31/07/2019
Página: 1 de 5

PROYECTO Nro: _____	INFORME Nro.: _____
EMPLEADOR: FONDEPES	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
SISTEMA/SUBSISTEMA: P.U	CONTRATO Nro.: _____
DESCRIPCIÓN: INSPECCION VISUAL - LIQUIDOS PENETRANTES	CÓDIGO DE BARRAS: PL-EP-05A

Este certificado no exime al contratista de los Términos del contrato, Especificaciones del Proyecto o Procedimientos de Calidad pero confirma que estos ensayos han sido realizado de acuerdo a ellos.

USOMETRICO / PLANO			JUNTA				SOLDADOR		INSPECCIÓN VISUAL DE SOLDADURAS			FECHA	OBSERVACIONES
NÚMERO	REV.	SPOOL	Nro	Tipo	DIÁM.	SCH (mm)	RAÍZ	RELLENO	PREPARACIÓN DE BISELES	PREPARACIÓN DE JUNTA	INSPECCIÓN SOLDADURA		
PL-EP-05A	0	OK	1	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	2	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	3	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	4	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	5	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	6	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	7	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	8	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	9	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	10	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	11	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	12	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	13	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	14	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	15	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	15/07/2019	-----

SUBCONTRATISTA		CONTRATISTA (TRT)		EMPLEADOR O CPT	
NOMBRE:		NOMBRE:	CONSORCIO SAN JOSE	NOMBRE:	FONDEPES
FIRMA:		FIRMA:	 Christian Espinoza Trujillo INGENIERO CIVIL CIP N° 63105	FIRMA:	 SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717
FECHA:		FECHA:	31/07/2019	FECHA:	31/07/2019

 <p>CONSORCIO SAN JOSE</p>	<p>MEDICION DE ESPESORES DE PELICULA SECA</p>	Informe:
		Fecha:
		Pagina: 5 de 5
		CSJ_EP-05A_REG.01 Rev. 0

Proyecto: **CONSTRUCCION DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE** Cliente.: **FONDEPES** Ensayo: **5 /33 barandas**

Plano de Referencia: EP-05A Ubicación: MUELLE Esquema:
 Descripción: CAPA BASE Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.2	3.15	3.65	3.33	
Medicion 2 (MILS)	3.8	3.22	3.11	3.25	
Medicion 3(MILS)	3.35	3.31	3.0	3.48	
Promedio	3.45	3.23	3.25	3.35	
					3.32

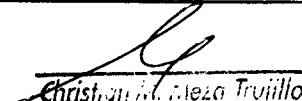

Plano de Referencia: EP-05A Ubicación: MUELLE Esquema:
 Descripción: BARRERA PROTECTORA Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.65	3.22	3.22	3.15	
Medicion 2 (MILS)	3.11	3.17	3.17	3.61	
Medicion 3(MILS)	3.0	3.44	3.44	3.41	
Promedio	3.25	3.28	3.28	3.39	
					3.30

Plano de Referencia: EP-05A Ubicación: MUELLE Esquema:
 Descripción: ACABADO Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.15	3	3.15	3.52	
Medicion 2 (MILS)	2.85	2.89	3.15	3.15	
Medicion 3(MILS)	2.98	3.15	3.15	3.41	
Promedio	2.99	3.01	3.15	3.36	
					3.13

Instrumento utilizado: VALIOMETRO YUNWESE - EC770
 Numero de serie: 143228310

<p>CONSORCIO SAN JOSE</p>	<p>FONDEPES</p>
 Christian A. Meza Trujillo INGENIERO CIVIL CIP N° 63195	 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717



**CONSORCIO
SAN JOSE**

**MEDICION DE ESPESORES DE PELICULA
SECA**

Informe:
Fecha:
Pagina: 4 de 5
CSJ_EP-05A_REG.01 Rev. 0

Proyecto: CONSTRUCCION DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE

Ciente.: FONDEPES

Ensayo: 5 /33 barandas

Plano de Referencia. EP-05A

Ubicación: MUELLE

Esquema:

Descripcion: CAPA BASE

Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.10	3.15	3.22	3.65	
Medicion 2 (MILS)	3.23	3.61	3.17	3.45	
Medicion 3(MILS)	2.95	3.41	3.44	3.58	
Promedio	3.09	3.39	3.28	3.56	
					3.33

Plano de Referencia. EP-05A

Ubicación: MUELLE

Esquema:

Descripcion: BARRERA PROTECTORA

Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.65	3.15	3.33	3.2	
Medicion 2 (MILS)	3.11	3.22	3.25	3.8	
Medicion 3(MILS)	3.0	3.31	3.48	3.35	
Promedio	3.25	3.23	3.35	3.45	
					3.32

Plano de Referencia. EP-05A

Ubicación: MUELLE

Esquema:

Descripcion: ACABADO

Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	2.44	3	2.9	3.15	
Medicion 2 (MILS)	3.1	2.89	3.18	2.85	
Medicion 3(MILS)	2.95	3.15	3.1	2.98	
Promedio	2.83	3.01	3.06	2.99	
					2.97

Instrumento utilizado: VALIOMETRO YUNWESE - EC770

Numero de serie: 143228310

CONSORCIO SAN JOSE

FONDEPES

Christ
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

 <p>CONSORCIO SAN JOSE</p>	<p>MEDICION DE ESPESORES DE PELICULA SECA</p>	Informe:
		Fecha:
		Pagina: 3 de 5
		CSJ_EP-05A_REG.01 Rev. 0

Proyecto: CONSTRUCCION DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE	Cliente.: FONDEPES	Ensayo: 5 /33 barandas
--------------------------------------------------	--------------------	------------------------

Plano de Referencia: EP-05A	Ubicación: MUELLE	Esquema: -----
Descripción: CAPA BASE		Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.24	3.21	3.96	3.41	
Medicion 2 (MILS)	3.60	3.54	3.65	3.51	
Medicion 3(MILS)	4.20	3.28	3.48	3.10	
Promedio	3.68	3.34	3.70	3.34	
					3.52

Plano de Referencia: EP-05A	Ubicación: MUELLE	Esquema:
Descripción: BARRERA PROTECTORA		Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA


	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.41	3.21	3.24	3.85	
Medicion 2 (MILS)	3.51	3.54	3.60	3.25	
Medicion 3(MILS)	3.10	3.28	4.20	3.2	
Promedio	3.34	3.34	3.68	3.45	
					3.45


Plano de Referencia: EP-05A	Ubicación: MUELLE	Esquema:
Descripción: ACABADO		Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.1	3.24	3.24	3.21	
Medicion 2 (MILS)	3.46	3.19	3.35	3.54	
Medicion 3(MILS)	3.6	3.2	3.27	3.28	
Promedio	3.39	3.21	3.29	3.34	
					3.31

Instrumento utilizado: VALIOMETRO YUNWESE - EC770
Numero de serie: 143228310

<p>CONSORCIO SAN JOSE</p>	<p>FONDEPES</p>
----------------------------------	------------------------


 Christiana M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg CIP N° 10717



CONSORCIO SAN JOSE

MEDICION DE ESPESORES DE PELICULA SECA

Informe:
Fecha:
Pagina: 2 de 5
CSJ_EP-05A_REG.01 Rev. 0

Proyecto: CONSTRUCCION DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE Cliente.: FONDEPES Ensayo: 5 /33 barandas

Plano de Referencia. EP-05A Ubicación: MUELLE Esquema:
Descripcion: CAPA BASE Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.21	3.2	3.96	3.85	
Medicion 2 (MILS)	3.54	3.88	3.65	3.25	
Medicion 3(MILS)	3.28	3.45	3.48	3.2	
Promedio	3.34	3.51	3.70	3.45	
					3.50

Plano de Referencia. EP-05A Ubicación: MUELLE Esquema:
Descripcion: BARRERA PROTECTORA Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.2	3.21	3.54	3.96	
Medicion 2 (MILS)	3.88	3.54	3.65	3.54	
Medicion 3(MILS)	3.45	3.28	3.2	3.48	
Promedio	3.51	3.34	3.46	3.66	
					3.49

Plano de Referencia. EP-05A Ubicación: MUELLE Esquema:
Descripcion: ACABADO Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.74	3.84	3.12	3.32	
Medicion 2 (MILS)	3.154	3.55	3.35	3.65	
Medicion 3(MILS)	3.65	3.2	3.44	3.5	
Promedio	3.51	3.53	3.30	3.49	
					3.46

Instrumento utilizado: VALIOMETRO YUNWESE - EC770
Numero de serie: 143228310

CONSORCIO SAN JOSE

FONDEPES

Christina Nieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

**MEDICION DE ESPESORES DE PELICULA
SECA**

Informe:

Fecha:

Pagina: 1 de 5

CSJ_EP-05A_REG.01 Rev. 0

Proyecto: CONSTRUCCION DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE

Ciente.: FONDEPES

Ensayo: 5 /33 barandas

Plano de Referencia. EP-05A

Ubicación: MUELLE

Esquema:

Descripcion: CAPA BASE

Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.65	3.15	3.33	3.2	
Medicion 2 (MILS)	3.11	3.22	3.25	3.8	
Medicion 3(MILS)	3.0	3.31	3.48	3.35	
Promedio	3.25	3.23	3.35	3.45	
					3.32

Plano de Referencia. EP-05A

Ubicación: MUELLE

Esquema:

Descripcion: BARRERA PROTECTORA

Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.10	3.15	3.22	3.65	
Medicion 2 (MILS)	3.23	3.61	3.17	3.45	
Medicion 3(MILS)	2.95	3.41	3.44	3.58	
Promedio	3.09	3.39	3.28	3.56	
					3.33

Plano de Referencia. EP-05A

Ubicación: MUELLE

Esquema:

Descripcion: ACABADO

Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3	2.9	3.15	2.44	
Medicion 2 (MILS)	2.89	3.18	2.85	3.1	
Medicion 3(MILS)	3.15	3.1	2.98	2.95	
Promedio	3.01	3.06	2.99	2.83	
					2.97

Instrumento utilizado: VALIOMETRO YUNWESE - EC770

Numero de serie: 143228310

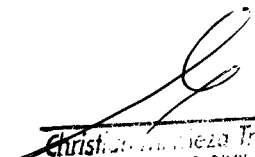
CONSORCIO SAN JOSE

FONDEPES


Christian A. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

TERCER BLOQUE DE PRUEBA



Christian Espinoza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Especificación de Procedimiento de Soldadura (WPS)
ASME Boiler and Pressure Vessel Code, Sección IX

CSJ.SGC.PL-E05
Revisión: 0
Fecha: 31/07/2019
Pagina: 3 de 3

Nº WPS: CSJ-WPS-008 Rev. 0

PRECALENTAMIENTO (QW-406)

Temperatura de Pre calentamiento, Min (°C): 20°C
 Temperatura de Entre-pases, Máxima (°C): 220°C
 Sostenimiento de Pre calentamiento. (°C): N/A
 Otros: Pre calentamiento con antorcha (gas propano)
 Control de temperatura con tiza termica y/o pirometro digital

GAS (QW-408)

Protección:	Porcentaje de Composición		
	Gas (es)	(Mezcla)	Caudal lt/min.
CO2+Ar	99.99%	10 - 20	
Arrastre:	---	---	---
Respaldo:	---	---	---
Otros:	---	---	---

CARACTERISTICAS ELECTRICAS (QW-409)

Pase de Soldadura	Proceso	Metal de Aporte		Tipo de Corriente y Polaridad	Amperaje (A) (Rango)	Velocidad de Alimentación de Alambre (Rango)	Energia o Poder kJ/cm (rango)	Voltaje (V) (Rango)	Velocidad de Desplazamiento (cm/min) (Rango)
		Clase	Ø mm.						
1	GMAW	Weld70S-6	1	CC (-)	80 - 95	---	4.00 - 5.40	10-11	11 - 12
2	GMAW	Weld70S-6	1	CC (-)	100 - 115	---	5.00 - 6.90	10-11	11 - 12

Los rangos de amperaje y voltaje mostrados, deben ser registrados para cada tamaño de electrodo, posición y espesor.

Corriente Pulsada: Corto circuito Aporte de Calor (máx.): Minimo: 19.00 kJ/cm Maximo: 26.22 kJ/cm
 Electrodo de Tungsteno: Tamaño: ----- Tipo: EWTH-2 (SFA 5.12)
 Modo de transferencia de Metal Para GMAW : ARCO PULSADO / GMAW - P
 Otros: SMAW

TECNICA (QW-410)

Recto u Oscilado:
 Tamaño de Orificio de tobera o Copa de Gas:
 Tipo de Limpieza Inicial y Entrepasses:
 Método de Back Gouging:
 Ancho de Oscilación:
 Distancia del Tubo de Contacto a la Pieza de Trabajo:
 Pase Simple o Múltipase (Por Lado):
 Electrodo Simple o Múltiple:
 Espaciado entre electrodos:
 Longitudinal:
 Lateral:
 Angulo:
 Martilleo:
 Otros:

	Proceso 1	Proceso 2
Ambos		---
8 - 16 mm		---
Cepillado y Esmerilado		---
N/A		---
N/A		---
3 mm		---
Múltiple		---
Múltiple		---
---		---
60° - 70°		---
45°		---
90°		---
N/A		---
N/A		---

Christina M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717



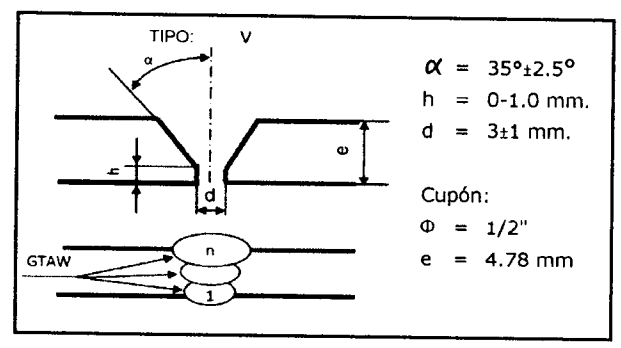
**Especificación de Procedimiento de Soldadura (WPS)
ASME Boiler and Pressure Vessel Code, Sección IX**

CSJ.SGC.PL-E05
Revisión: 0
Fecha: 31/07/2019
Pagina: 2 de 3

Nombre de la Compañía: CONSORCIO SAN JOSE Por: EMILIANO TRUJILLO LUNA
 N° WPS: CONSORCIO SAN JOSE-WPS-008 Fecha: 31/07/2019 N° PQR: CSJ-PQR-008
 Revisión No.: 0 Fecha: 31/07/2019
 Proceso (s) de Soldadura:
 Proceso 1 SMAW Tipo de Proceso: MANUAL
 Proceso 2 GMAW Tipo de Proceso: SEMI AUTOMATICO
 (Automático, Manual, Mecánico o Semi-Automático)

DISEÑO DE JUNTAS (QW-402)

Diseño de Junta: A tope, Ranura Bisel Simple V
 Abertura de Raíz: 3±1 mm
 Respaldo: Si No
 Material de Respaldo (Tipo):
 Metal Metal No Fundible
 No Metalico Otros



Bocetos, dibujos de producción, símbolos de soldadura, o descripción escrita debe mostrar la disposición general de las piezas a soldar. Donde sea aplicable, los detalles de la soldadura de ranura puede ser especificada.

METAL (ES) BASE (QW-403)

P No.: 1 Grupo No.: B Especificación de material: ASTM A 53 Tipo o Grado: B
A672 / A216 / A105 / A53 Gr.C60 / Gr. WCB / Gr. WPB
 Soldado a
 P No.: 2 Grupo No.: B Especificación de material: ASTM A 36 Tipo o Grado: B
A672 / A216 / A105 / A36 Gr.C60 / Gr. WCB / Gr. WPB
 o
 Análisis Químico y Propiedades Mecánicas: -----
 Soldado a
 Análisis Químico y Propiedades Mecánicas: -----
 Rango de Espesor Calificado mm (in):
 Metal Base: Ranura: 1.50 - 9.56 mm Filete: Todos
 Máximo Espesor por Pase $\leq 13 \text{ mm:}$ Si No
 Otros: -----

METAL (ES) DE APORTE (QW-404)

	Proceso 1	Proceso 2
Especificación SFA:	<u>A5.18</u>	---
Clasificación AWS:	<u>Weld70S-6</u>	---
Metal de Aporte F-No.:	<u>6</u>	---
Metal de Soldadura A-No.:	<u>1</u>	---
Tamaño de Metal de Aporte:	---	---
Forma de Prod. de Metal de Aporte:	<u>Sólido</u>	---
Metal de Aporte Suplementario:	---	---
Metal de Soldadura:	---	---
Espesor depositado:	---	---
Ranura	<u>9.56mm</u>	---
Filete	<u>Todos</u>	---
Clasificación Electrodo - Fundente:	---	---
Tipo de Fundente:	---	---
Nombre Comercial de Fundente:	---	---
Inserto Consumible:	---	---
Otros:	---	---

Christina M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63195

POSICIÓN (QW-405)

Posición de ranura: Todas
 Posición de filete: Todas
 Progresión Vertical: Ascendente Descendente
 Otros: -----

TRATAMIENTO TÉRMICO POST-SOLDEO (QW-407)

Rango de Temperatura °C (°F): N/A
 Rango de Tiempo: N/A
 Otros: N/A

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



**ESPECIFICACION DE PROCEDIMIENTO DE
SOLDADURA ENTRE MATERIALES DE**

Nº WPS: CSJ-WPS-PL-EP-05A
Rev.: 0
OBRA : CONSTRUCCION DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE
CLIENTE : CONSORCIO SAN JOSE

Nota: Los datos del encabezado corresponden a la fecha de creación del formato, que es independiente de la fecha revisión del contenido del WPS como tal.

0	31/07/2019	Documento para su emision
Rev.	Fecha	Cambios

SUBCONTRATISTA

CONTRATISTA

EMPLEADOR

Firma:
Nombre: Christian Alejandro Trujillo
Fecha: 31/07/2019
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63195

Firma: _____
Nombre: CONSORCIO SAN JOSE
Fecha: 31/07/2019

Firma: _____
Nombre: FONDEPES
Fecha: 31/07/2019

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717



INFORME DE INSPECCION DE SOLDADURA

PROYECTO Nro: _____	INFORME Nro.: _____
EMPLEADOR: FONDEPES	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
SISTEMA/SUBSISTEMA: P.U	CONTRATO Nro.: _____
DESCRIPCIÓN: INSPECCION VISUAL - LIQUIDOS PENETRANTES	CÓDIGO DE BARRAS: PL-EP-05A

Este certificado no exime al contratista de los Términos del contrato, Especificaciones del Proyecto o Procedimientos de Calidad pero confirma que estos ensayos han sido realizado de acuerdo a ellos.

USOMETRICO / PLANO			JUNTA				SOLDADOR		INSPECCIÓN VISUAL DE SOLDADURAS			FECHA	OBSERVACIONES
NÚMERO	REV.	SPOOL	Nro	Tipo	DIÁM.	SCH (mm)	RAÍZ	RELLENO	PREPARACIÓN DE BISELES	PREPARACIÓN DE JUNTA	INSPECCIÓN SOLDADURA		
PL-EP-05A	0	OK	1	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	2	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	3	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	4	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	5	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	6	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	7	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	8	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	9	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	10	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	11	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	12	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	13	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	14	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	15	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----

SUBCONTRATISTA	CONTRATISTA (TRT)	EMPLEADOR O CPT
NOMBRE:	NOMBRE: CONSORCIO SAN JOSE	NOMBRE: FONDEPES
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
FECHA:	FECHA: 31/07/2019 INGENIERO CIVIL CIP N° 63105	FECHA: 31/07/2019 INGENIERO CIVIL REG. CIP N° 10311



CONSORCIO
SAN JOSE

INFORME DE INSPECCION DE SOLDADURA

No: -CSJ-01
Rev.: 0
Fecha: 31/07/2019
Página: 4 de 5

PROYECTO Nro: ----	INFORME Nro.:-----
EMPLEADOR: FONDEPES	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
SISTEMA/SUBSISTEMA: P.U	CONTRATO Nro.:-----
DESCRIPCIÓN: INSPECCION VISUAL - LIQUIDOS PENETRANTES	CÓDIGO DE BARRAS: PL-EP-05A

Este certificado no exime al contratista de los Términos del contrato, Especificaciones del Proyecto o Procedimientos de Calidad pero confirma que estos ensayos han sido realizado de acuerdo a ellos.

USOMETRICO / PLANO			JUNTA				SOLDADOR		INSPECCIÓN VISUAL DE SOLDADURAS			FECHA	OBSERVACIONES
NÚMERO	REV.	SPOOL	Nro	Tipo	DIÁM.	SCH (mm)	RAÍZ	RELLENO	PREPARACIÓN DE BISELES	PREPARACIÓN DE JUNTA	INSPECCIÓN SOLDADURA		
PL-EP-05A	0	OK	1	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	2	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	3	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	4	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	5	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	6	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	7	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	8	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	9	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	10	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	11	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	12	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	13	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	14	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	15	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----

SUBCONTRATISTA	CONTRATISTA (TRT)	EMPLEADOR O CPT
NOMBRE:	NOMBRE: CONSORCIO SAN JOSE	NOMBRE: FONDEPES
FIRMA:	FIRMA: Christian M. Mesa Trujillo INGENIERO CIVIL	FIRMA: ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL
FECHA:	FECHA: CIP N° 63105 31/07/2019	FECHA: 31/07/2019 Rec. CIP N° 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

INFORME DE INSPECCION DE SOLDADURA

No: -CSJ-01
Rev.: 0
Fecha: 31/07/2019
Página: 3 de 5

PROYECTO Nro: ----	INFORME Nro.:-----
EMPLEADOR: FONDEPES	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
SISTEMA/SUBSISTEMA: P.U	CONTRATO Nro.:-----
DESCRIPCIÓN: INSPECCION VISUAL - LIQUIDOS PENETRANTES	CÓDIGO DE BARRAS: PL-EP-05A

Este certificado no exime al contratista de los Términos del contrato, Especificaciones del Proyecto o Procedimientos de Calidad pero confirma que estos ensayos han sido realizado de acuerdo a ellos.

USOMETRICO / PLANO			JUNTA				SOLDADOR		INSPECCIÓN VISUAL DE SOLDADURAS			FECHA	OBSERVACIONES
NÚMERO	REV.	SPOOL	Nro	Tipo	DIÁM.	SCH (mm)	RAÍZ	RELLENO	PREPARACIÓN DE BISELES	PREPARACIÓN DE JUNTA	INSPECCIÓN SOLDADURA		
PL-EP-05A	0	OK	1	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	2	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	3	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	4	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	5	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	6	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	7	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	8	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	9	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	10	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	11	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	12	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	13	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	14	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	15	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----

SUBCONTRATISTA		CONTRATISTA (TRT)		EMPLEADOR O CPT	
NOMBRE:		NOMBRE:	CONSORCIO SAN JOSE	NOMBRE:	FONDEPES
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	
FECHA:		FECHA:	31/07/2019 INGENIERO CIVIL CIP N° 63105	FECHA:	31/07/2019 INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717

CSJ
CO



CONSORCIO
SAN JOSÉ

INFORME DE INSPECCION DE SOLDADURA

No: -CSJ-01
Rev: 0
Fecha: 31/07/2019
Página: 2 de 5

PROYECTO Nro: _____	INFORME Nro.: _____
EMPLEADOR: FONDEPES	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
SISTEMA/SUBSISTEMA: P.U	CONTRATO Nro.: _____
DESCRIPCIÓN: INSPECCION VISUAL - LIQUIDOS PENETRANTES	CÓDIGO DE BARRAS: PL-EP-05A

Este certificado no exime al contratista de los Términos del contrato, Especificaciones del Proyecto o Procedimientos de Calidad pero confirma que estos ensayos han sido realizado de acuerdo a ellos.

USOMETRICO / PLANO			JUNTA				SOLDADOR		INSPECCIÓN VISUAL DE SOLDADURAS			FECHA	OBSERVACIONES
NÚMERO	REV.	SPOOL	Nro	Tipo	DIÁM.	SCH (mm)	RAÍZ	RELLENO	PREPARACIÓN DE BISELES	PREPARACIÓN DE JUNTA	INSPECCIÓN SOLDADURA		
PL-EP-05A	0	OK	1	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	2	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	3	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	4	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	5	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	6	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	7	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	8	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	9	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	10	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	11	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	12	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	13	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	14	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	15	F	5 mm	76.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----

SUBCONTRATISTA	CONTRATISTA (TRT)	EMPLEADOR O CPT
NOMBRE:	NOMBRE: CONSORCIO SAN JOSE	NOMBRE: FONDEPES
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
FECHA:	FECHA: 31/07/2019 INGENIERO CIVIL CIP N° 63105	FECHA: 31/07/2019 INGENIERO CIVIL Reg CIP N° 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

INFORME DE INSPECCION DE SOLDADURA

No.: -CSJ-01
Rev.: 0
Fecha: 31/07/2019
Página: 1 de 5

PROYECTO Nro: _____	INFORME Nro.: _____
EMPLEADOR: FONDEPES	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
SISTEMA/SUBSISTEMA: P.U	CONTRATO Nro.: _____
DESCRIPCIÓN: INSPECCION VISUAL - LIQUIDOS PENETRANTES	CÓDIGO DE BARRAS: PL-EP-05A


Este certificado no exime al contratista de los Términos del contrato, Especificaciones del Proyecto o Procedimientos de Calidad pero confirma que estos ensayos han sido realizado de acuerdo a ellos.

USOMETRICO / PLANO			JUNTA				SOLDADOR		INSPECCIÓN VISUAL DE SOLDADURAS			FECHA	OBSERVACIONES
NÚMERO	REV.	SPOOL	Nro	Tipo	DIÁM.	SCH (mm)	RAÍZ	RELLENO	PREPARACIÓN DE BISELES	PREPARACIÓN DE JUNTA	INSPECCIÓN SOLDADURA		
PL-EP-05A	0	OK	1	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	2	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	3	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	4	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	5	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	6	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	7	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	8	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	9	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	10	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	11	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	12	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	13	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	14	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----
PL-EP-05A	0	OK	15	F	5 mm	78.2	OK	OK	OK	OK	OK	20/07/2019	-----

SUBCONTRATISTA	CONTRATISTA (TRT)	EMPLEADOR O CPT
NOMBRE:	NOMBRE: CONSORCIO SAN JOSE	NOMBRE: FONDEPES
FIRMA:	FIRMA: CHRISTIANA MEZA TRUJILLO INGENIERO CIVIL	FIRMA: ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL
FECHA:	FECHA: 31/07/2019	FECHA: 31/07/2019

30

 CONSORCIO SAN JOSE	MEDICION DE ESPESORES DE PELICULA SECA				Informe:
					Fecha:
					Pagina: 5 de 5
					CSJ_EP-05A_REG.01 Rev. 0
Proyecto: CONSTRUCCION DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE		Cliente.: FONDEPES		Ensayo: 5 /39 barandas	
Plano de Referencia. EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema: _____	
Descripción: CAPA BASE		Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA			
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.2	3.15	3.65	3.33	
Medicion 2 (MILS)	3.8	3.22	3.11	3.25	
Medicion 3(MILS)	3.35	3.31	3.0	3.48	
Promedio	3.45	3.23	3.25	3.35	
Plano de Referencia. EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema: _____	
Descripción: BARRERA PROTECTORA		Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA			
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.65	3.22	3.22	3.15	
Medicion 2 (MILS)	3.11	3.17	3.17	3.61	
Medicion 3(MILS)	3.0	3.44	3.44	3.41	
Promedio	3.25	3.28	3.28	3.39	
Plano de Referencia. EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema: _____	
Descripción: ACABADO		Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA			
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.15	3	3.15	3.52	
Medicion 2 (MILS)	2.85	2.89	3.15	3.15	
Medicion 3(MILS)	2.98	3.15	3.15	3.41	
Promedio	2.99	3.01	3.15	3.36	
Instrumento utilizado: VALIOMETRO YUNWESE - EC770					
Numero de serie: 143228310					
CONSORCIO SAN JOSE			FONDEPES		
 Christian M. Meza Trujillo INGENIERO CIVIL CIP N° 63195					


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

 CONSORCIO SAN JOSE	MEDICION DE ESPESORES DE PELICULA SECA				Informe:
					Fecha:
					Pagina: 4 de 5
					CSJ_EP-05A_REG.01 Rev. 0
Proyecto: CONSTRUCCION DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE		Cliente.: FONDEPES		Ensayo: 5 /33 barandas	
Plano de Referencia. EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema: _____	
Descripcion: CAPA BASE		Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA			
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.65	3.15	3.33	3.2	
Medicion 2 (MILS)	3.11	3.22	3.25	3.8	
Medicion 3(MILS)	3.0	3.31	3.48	3.35	
Promedio	3.25	3.23	3.35	3.45	
Plano de Referencia. EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema: _____	
Descripcion: BARRERA PROTECTORA		Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA			
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.10	3.15	3.22	3.65	
Medicion 2 (MILS)	3.23	3.61	3.17	3.45	
Medicion 3(MILS)	2.95	3.41	3.44	3.58	
Promedio	3.09	3.39	3.28	3.56	
Plano de Referencia. EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema: _____	
Descripcion: ACABADO		Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA			
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.15	3.10	2.9	3.15	
Medicion 2 (MILS)	3.22	3.23	3.18	2.85	
Medicion 3(MILS)	3.31	2.95	3.1	2.98	
Promedio	3.23	3.09	3.06	2.99	
Instrumento utilizado: VALIOMETRO YUNWESE - EC770					
Numero de serie: 143228310					
CONSORCIO SAN JOSE			FONDEPES		
 Christa INGENIERO CIVIL CIP N° 63105					
			 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717		

 CONSORCIO SAN JOSE	MEDICION DE ESPESORES DE PELICULA SECA	Informe:
		Fecha:
		Pagina: 3 de 5
		CSJ_EP-05A_REG.01 Rev. 0

Proyecto: CONSTRUCCION DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE Cliente.: FONDEPES Ensayo: 5 /39 barandas

Plano de Referencia. EP-05A Ubicación: MUELLE Esquema:
 Descripción: CAPA BASE Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.24	3.21	3.96	3.41	
Medicion 2 (MILS)	3.60	3.54	3.65	3.51	
Medicion 3(MILS)	4.20	3.28	3.48	3.10	
Promedio	3.68	3.34	3.70	3.34	
					3.52

Plano de Referencia. EP-05A Ubicación: MUELLE Esquema:
 Descripción: BARRERA PROTECTORA Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

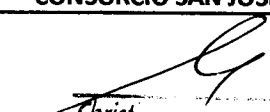

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.41	3.21	3.24	3.85	
Medicion 2 (MILS)	3.51	3.54	3.60	3.25	
Medicion 3(MILS)	3.10	3.28	4.20	3.2	
Promedio	3.34	3.34	3.68	3.45	
					3.45


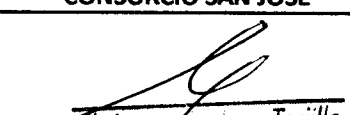
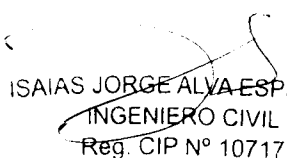
Plano de Referencia. EP-05A Ubicación: MUELLE Esquema:
 Descripción: ACABADO Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA


	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.1	3.24	3.24	3.21	
Medicion 2 (MILS)	3.46	3.19	3.35	3.54	
Medicion 3(MILS)	3.6	3.2	3.27	3.28	
Promedio	3.39	3.21	3.29	3.34	
					3.31

Instrumento utilizado: VALIOMETRO YUNWESE - EC770

Numero de serie: 143228310

CONSORCIO SAN JOSE	FONDEPES
 Christian INGENIERO CIVIL CIP N° 63105	 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717

 CONSORCIO SAN JOSE	MEDICION DE ESPESORES DE PELICULA SECA				Informe:
					Fecha:
					Pagina: 3 de 5
					CSJ_EP-05A_REG.01 Rev. 0
Proyecto: CONSTRUCCION DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE		Cliente.: FONDEPES		Ensayo: 5 / 39 barandas	
Plano de Referencia: EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema: _____	
Descripción: CAPA BASE		Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA			
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.24	3.21	3.96	3.41	
Medicion 2 (MILS)	3.60	3.54	3.65	3.51	
Medicion 3(MILS)	4.20	3.28	3.48	3.10	
Promedio	3.68	3.34	3.70	3.34	
Plano de Referencia: EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema: _____	
Descripción: BARRERA PROTECTORA		Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA			
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.41	3.21	3.24	3.85	
Medicion 2 (MILS)	3.51	3.54	3.60	3.25	
Medicion 3(MILS)	3.10	3.28	4.20	3.2	
Promedio	3.34	3.34	3.68	3.45	
Plano de Referencia: EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema: _____	
Descripción: ACABADO		Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA			
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.1	3.24	3.24	3.21	
Medicion 2 (MILS)	3.46	3.19	3.35	3.54	
Medicion 3(MILS)	3.6	3.2	3.27	3.28	
Promedio	3.39	3.21	3.29	3.34	
Instrumento utilizado: VALIOMETRO YUNWESE - EC770					
Numero de serie: 143228310					
CONSORCIO SAN JOSE			FONDEPES		
 Christian M. Meza Trojillo INGENIERO CIVIL CIP Nº 63105			 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL Reg. CIP Nº 10717		

 CONSORCIO SAN JOSE	MEDICION DE ESPESORES DE PELICULA SECA				Informe:
					Fecha:
					Pagina: 2 de 5
					CSJ_EP-05A_REG.01 Rev. 0
Proyecto: CONSTRUCCION DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE		Cliente.: FONDEPES		Ensayo: 5 /39 barandas	
Plano de Referencia. EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema: _____	
Descripción: CAPA BASE		Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA			
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.2	3.15	3.65	3.33	
Medicion 2 (MILS)	3.8	3.22	3.11	3.25	
Medicion 3(MILS)	3.35	3.31	3.0	3.48	
Promedio	3.45	3.23	3.25	3.35	
Plano de Referencia. EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema: _____	
Descripción: BARRERA PROTECTORA		Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA			
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.65	3.22	3.22	3.15	
Medicion 2 (MILS)	3.11	3.17	3.17	3.61	
Medicion 3(MILS)	3.0	3.44	3.44	3.41	
Promedio	3.25	3.28	3.28	3.39	
Plano de Referencia. EP-05A		Ubicación: MUELLE		Esquema: _____	
Descripción: ACABADO		Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA			
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.15	3	3.15	3.52	
Medicion 2 (MILS)	2.85	2.89	3.15	3.15	
Medicion 3(MILS)	2.98	3.15	3.15	3.41	
Promedio	2.99	3.01	3.15	3.36	
Instrumento utilizado: VALIOMETRO YUNWESE - EC770					
Numero de serie: 143228310					
CONSORCIO SAN JOSE			FONDEPES		
 Christian Meza Trujillo INGENIERO CIVIL CIP N° 63195			 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717		

 CONSORCIO SAN JOSE	MEDICION DE ESPESORES DE PELICULA SECA	Informe:
		Fecha:
		Página: 1 de 5
		CSJ_EP-05A_REG.01 Rev. 0

Proyecto: **CONSTRUCCION DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE** Cliente.: **FONDEPES** Ensayo: **5 /39 barandas**

Plano de Referencia. EP-05A Ubicación: MUELLE Esquema: -----
 Descripción: CAPA BASE Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.25	3.21	3.41	3.47	
Medicion 2 (MILS)	3.65	3.54	3.8	3.98	
Medicion 3(MILS)	3.1	3.66	3.55	3.58	
Promedio	3.34	3.47	3.59	3.68	
					3.52

Plano de Referencia. EP-05A Ubicación: MUELLE Esquema: -----
 Descripción: BARRERA PROTECTORA Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.78	3.41	3.77	3.14	
Medicion 2 (MILS)	3.98	3.88	3.85	3.26	
Medicion 3(MILS)	3.61	3.54	3.68	3.37	
Promedio	3.79	3.61	3.77	3.26	
					3.61

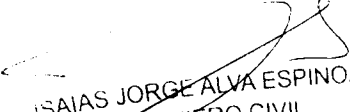
Plano de Referencia. EP-05A Ubicación: MUELLE Esquema: -----
 Descripción: ACABADO Area a medir: TUBO Y PLANCHA METALICA

	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	promedio del area
Medicion 1 (MILS)	3.2	3.45	3.67	3.78	
Medicion 2 (MILS)	3.14	3.21	3.39	3.21	
Medicion 3(MILS)	3.98	3.54	3.23	3.52	
Promedio	3.44	3.40	3.43	3.50	
					3.44

Instrumento utilizado: VALIOMETRO YUNWESE - EC770
 Numero de serie: 143228310

CONSORCIO SAN JOSE	FONDEPES
---------------------------	-----------------


 Christa Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

**Cuaderno
de obra
(Copia)**

CUADERNO DE OBRA

238
10

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PARA CONSUMO**
PROGRAMA: **MANEJO DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TUCUMÁN PROVINCIA**
ENTIDAD EJECUTORA: **DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".**

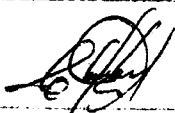
ASIENTO N° 2313 03.07.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

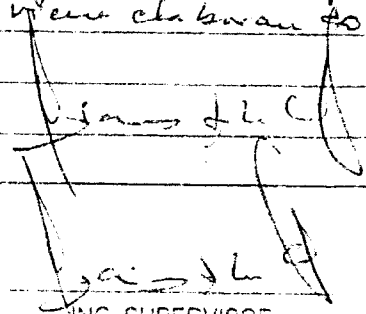
Se hace conocer al Supervisor de Obra que en trabajos correspondientes al Adicional de Obra N° 09, se viene realizando el soldado de tubos con 4" de espesor, pintado con Base Epóxica, Pintado con pintura de protección y Pintado de la Capa de Acabado en las Barandas Metálicas, acorde a las Especificaciones Técnicas indicadas en el Adicional N° 09. Asimismo se viene realizando la instalación de las Barandas a lo largo del Puente del OPA Don José.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Asiento N° 2314 Del Supervisor 03/07/2019
Se viene verificando los trabajos de fabricación, soldado e instalación de las barandas metálicas y los demás trabajos de acuerdo con el Adicional N° 09.
Se verifica también el pintado de las barandas con base epóxica a fin de protegerla del óxido y sales marinas y el pintado final con capas indicadas en las especificaciones técnicas.
Continúan trabajos en el Muelle respecto a la habilitación y complementación del acceso en las vigas y losa terminales del muelle.
Se viene adaptando las medidas de seguridad e implementación de todo el personal que viene trabajando a lo largo del Muelle.

ING INSPECTOR


ING RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ING SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

239
11

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA PARA CONSUMO
HUMANO DIRECTO DE LAS COMUNIDADES DE SAN JOSÉ PROVINCIA
DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

ACUERDO N° 2315 05.07.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

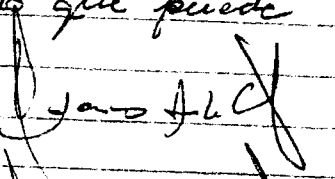
Mediante el presente acuerdo, se da fe constancia que hasta la fecha no se cuenta con la Resolución de Aprobación de la Prestación Adicional N° 13, conyudicente a los Pilotes de Refuerzo en el Puente, por lo que esta demora en la emisión del documento de Aprobación para la ejecución de este adicional, está generando retrasos en partidas contractuales directamente vinculadas que condicionan su ejecución, como es el caso de las fosas vaciadas in-situ y por ende limitan el avance de la obra.


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ACUERDO N° 2316 Del Supervisor 05/07/2019

En base a lo expresado por el Residente en el acuerdo anterior, se hace de conocimiento que debe agilizar la tramitación de la aprobación del Adicional N° 13, referido al incremento de pilotes inclinados de refuerzo en el Puente.

Teniendo en cuenta lo establecido en el RLCE, el contratista no puede ejecutar una prestación adicional, mientras no se aprueba oficialmente mediante Resolución. Conforme avisa el Residente, dicha demora está afectando la ejecución de partidas contractuales como p.ej. las fosas de concreto vaciadas in-situ, lo que puede originar ampliación de plazo


ING. SUPERVISOR

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CUADERNO DE OBRA

12

FECHA: _____ MODALIDAD: _____ 240
OBRA: _____
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍA METALICA PARA CONSUMO
PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE. DIST. DE SAN JOSE. PROVINCIA
ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ASIENTO N° 2317 08.07.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

En trabajos correspondientes al Adicional de obra N° 09, se viene realizando el soldado de tuberías $\phi 3"$, oxinado, limpiado, pintado con Base Epoxica, pintado de la Batera de protección y pintado de la Cepa de Acabado en Barandas Metálicas, acorde a las Especificaciones Técnicas contempladas en el mismo expediente adicional.

Adicionalmente, se viene realizando la instalación de las Barandas terminadas, a lo largo del puerco y sobre el sardinel de concreto del OPA San José.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2318 del Supervisor 08/07/2019


Se viene verificando los trabajos considerados en el adicional N° 09, referidos a la "construcción de Barandas metálicas a lo largo del muelle.

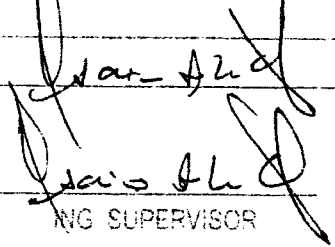
- fuerte de tubería $\phi 3"$ de acuerdo a dimensiones
- Soldados de partes
- Pintura epoxica de base
- Pintura de acabado en barandas terminadas

Todos los trabajos que se viene realizando, guardan conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas.

Las barandas vienen instalándose a lo largo del Muelle y sobre el sardinel de borde de concreto en ambos lados

ING. INSPECTOR


RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

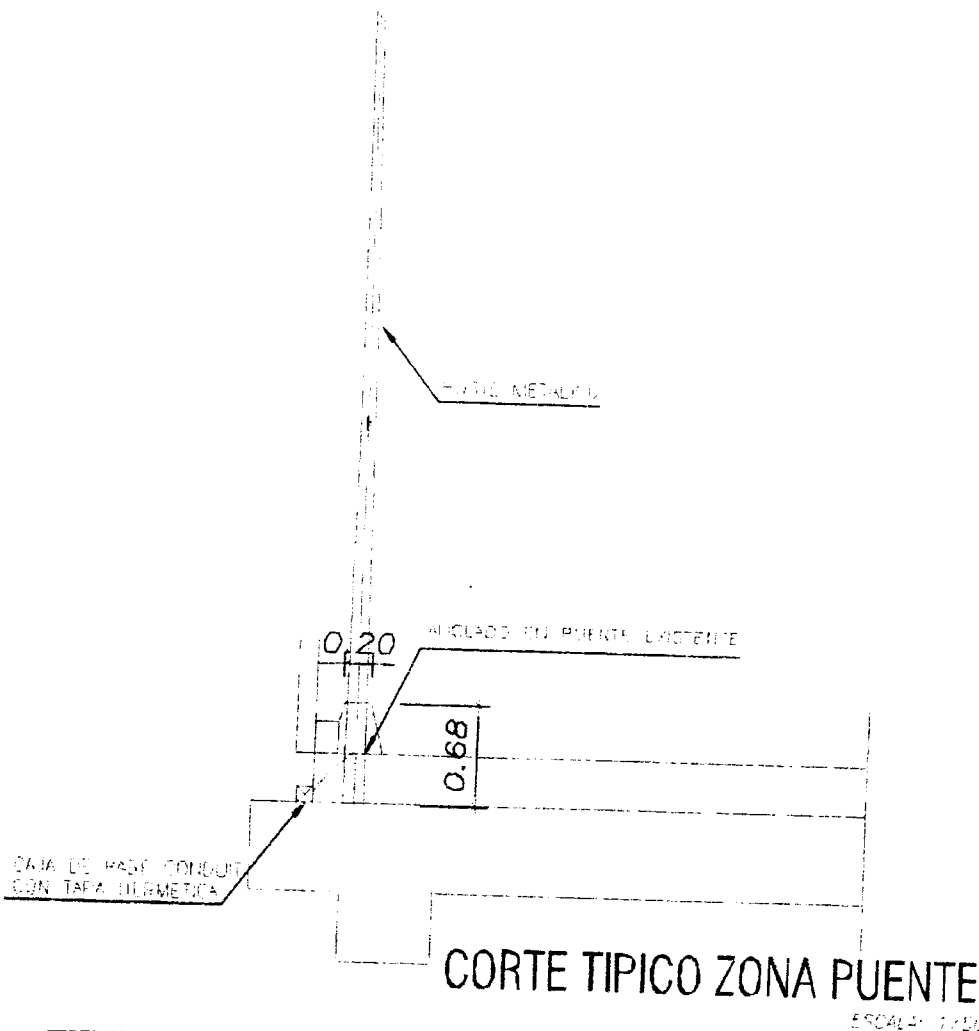
Nº 13

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA PARA CONSUMO" 241
PROYECTO: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
PROGRAMA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE.
ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N.º 2319 09.09.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Respecto al Asiento N.º 2312 del Supervisor, con la finalidad de que sea más auditable nuestra consulta, se aclara al ingeniero supervisor lo siguiente:

El Expediente Adicional N.º 06 - Plano 1506, se contemplan la instalación de Portes Metálicos Cónicos, tal como se muestra en las figuras adjuntas.



Car. Avila

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N.º 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 14

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSULTA 242"
PROYECTO: "HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
PROGRAMA: "DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Véase Acta No. 2319 07.07.2019 DEL RESIDANTE DE OBRAS.




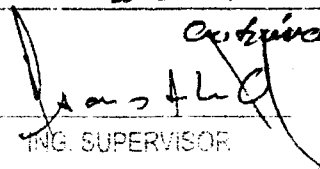
Además se ha constatado que este tipo de postes no existen en el mercado, por lo que se consulta al Supervisor lo siguiente:

1.- Al no existir en el mercado el Poste Metálico Cónico, se consulta que tipo de poste se puede usar como alternativa, teniendo en cuenta que estamos en zona de mar y el uso de postes con este tipo de material no es recomendable.

2.- Se solicita confirmar la ubicación de los postes en la zona de

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIPN° 63105


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

15

FECHA:

MODALIDAD:

OBRA:

"CONSTRUCCIÓN DE ... PARA CONSUE"

243

PROYECTO:

MUNICIPIO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA

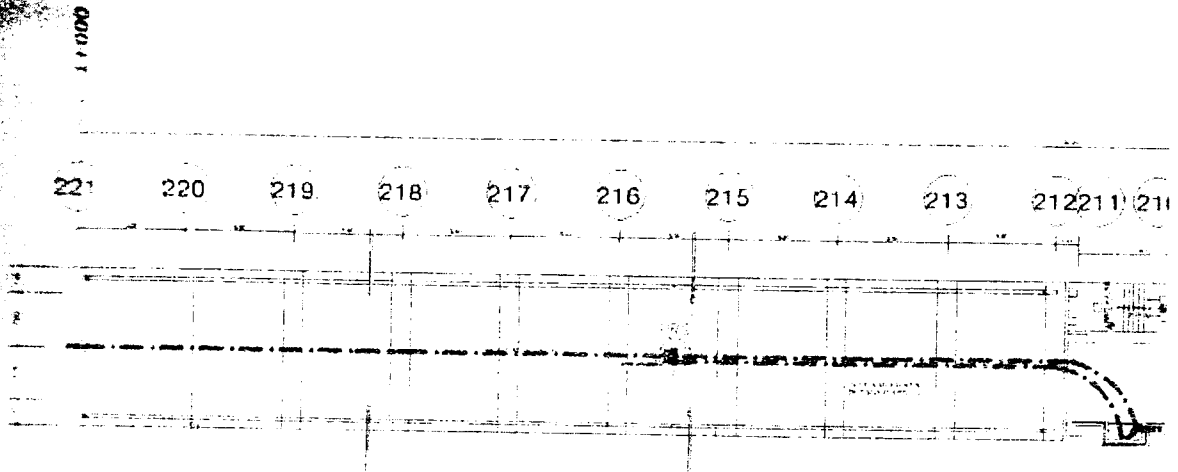
PROGRAMA:

DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

ENTIDAD EJECUTORA:

Ver. Anexo N° 2319 09.07.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Cabezo, ya que al estar frente en la zona central, podría obstaculizar las maniobras de embargue y desembargue. (Se adjunta esquema).

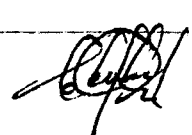


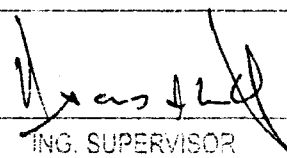
CABEZO L = 50m.

Se solicita además se indique el tipo de anclaje a utilizar, dimensiones y de fallos coherentes con las especificaciones técnicas, afin de poder realizar un adecuado trabajo de instalación.


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103

ING INSPECTOR


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103


ING. SUPERVISOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANOS DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE" 244
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Decreto U: 2320 del Supervisor 09/07/2019

En base a lo solicitado en el punto 2312, el contratista está presentando nuevamente mayores detalles respecto a la ubicación de los postes de alumbrado fijos en los lados laterales del Muelle (poste sardineles); así como los que serán instalados en el Galezo.

- Se está indicando sus dimensiones como perpendiculares.
- Se está indicando la ubicación de las cajas de paso.

Está reiterando nuevamente la posibilidad de cambio del poste metálico, por otro diferente que no se vea afectado por la brisa marina, pues sin cuando expresó que en el mercado no existe este tipo de postes indicados en el expediente técnico.

Finalmente está a la espera de la ubicación de postes en el Galezo, de tal forma que no se afecte la tramitabilidad y maniobras de embarque y desembarque.

[Handwritten Signature]

ASIENTO Nº 2321 10.07.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se concuerda al Director de Obra que después de recibir la Carta Nº 728-2019-FOUDEFOS/INIGENIDAR, reiteramos y aclaramos los mencionados asientos 2255 y 2257, en donde se solicita que se replante la distribución de tuberías de Agua Potable y Agua Salada, por lo que en el presente asiento le solicitamos se comuniquen con la entidad, para que reconsidere la ubicación de las tuberías de HDPE de 3" (Agua Salada) y la de HDPE de 1/2" (Agua Potable) con la finalidad de que estas tuberías estén sujetas con una misma abrazadera como se detalla en la presente consulta. Se cumplimenta nuestra consulta, indicando que es oportuno que en la

[Handwritten Signature]

ING. INSPECTOR

[Handwritten Signature]
 Christian M. Maza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 83109

[Handwritten Signature]
 ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº

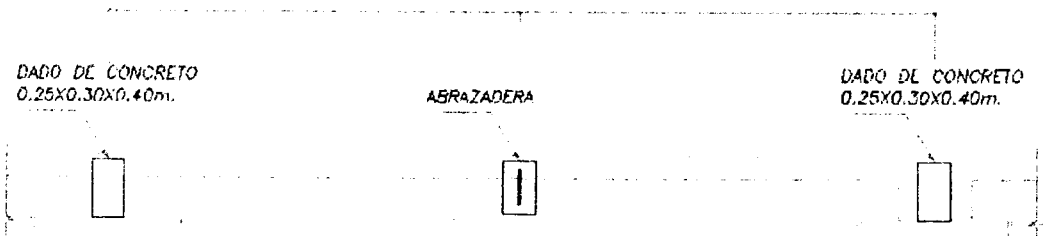
17

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO
PROYECTO: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA
PROGRAMA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"
ENTIDAD EJECUTORA: _____

245

Viene Anexo 2321 10.07.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

tener las abrazaderas a lo largo del Puente Soroacuro se indicen, sin generar mayor costo adicional.

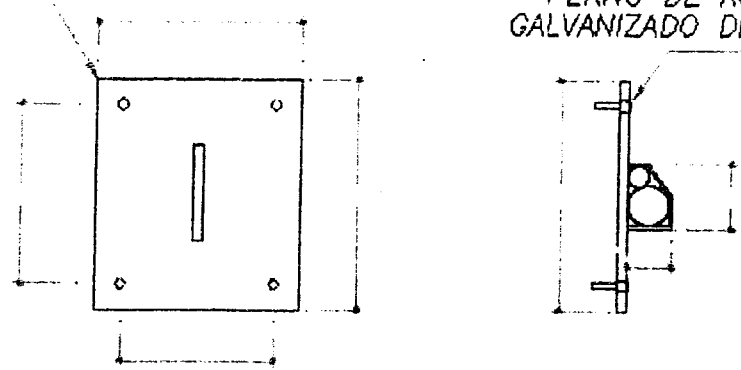


DISTRIBUCION LONGITUDINAL DE ABRAZADERAS
GRIFOS DE AGUA (Ø 1 1/2") Y AGUA SALADA (Ø3")
184 Und. (Proy 216 Und.)

La abrazadera tendrá el siguiente detalle:


PLANCHA DE ACERO
GALVANIZADO DE 1/2"
0.40X0.45m.

PERNO DE ACERO
GALVANIZADO DE 1/2"x3"

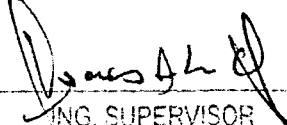


Se solicita al Ingeniero Supervisor de obra, elevar nuestra propuesta a la entidad para su promotorización.

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63165

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63165


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N°

13

FECHA: MODALIDAD:

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS PARA CONSUMO

PROYECTO: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE". 247

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

Asiento N° 2324 Del Supervisor 10/07/2019

Se tendrá en cuenta lo consignado por el contratista en el Asiento anterior, lo que será puesto de conocimiento de la Entidad.

ASIENTO N° 2325 11.07.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se hace convocar al Supervisor de obra que en trabajos correspondientes al Adicional de obra N° 09, se viene realizando las siguientes actividades:

- Soldadura de tuberías SCH ϕ 3" con respectiva prueba de pérdidas penetrantes.
- Arcuado en Taller y Limpieza de partículas residuales.
- Pintado de Base Epóxica en Taller
- Pintado de la Base de Protección en Taller
- Pintado de la Capa de Acabado en Taller
- Instalación de Barrandas en obra

Christian M. Doza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Asiento N° 2326 Del Supervisor 11/07/2019

Se verifica los trabajos que viene realizando el contratista con relación a las partidas consideradas en el Adicional N° 9 es de decir:

- Soldadura de tuberías SCH ϕ 3" incluyendo las juntas respectivas
- Pintado de base epóxica de protección.
- Pintado de las capas de base y acabado.
- Instalación de las barrandas a lo largo del ducto.

ING. INSPECTOR

Christian M. Doza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

ECHA: _____ MODALIDAD: _____

BRA: _____

PROYECTO: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA PARA CONSUMO**

246

PROGRAMA: **HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA**

ENTIDAD EJECUTORA: **DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".**

Decreto N° 2322 Del Supervisor 10/07/2019

Con respecto a lo anotado por el contratista en el punto anterior, se le comunica lo siguiente:

- La Entidad ya emitió pronunciamiento respecto a la propuesta del contratista.
- En base a la inexistencia del contratista, se hará de conocimiento la propuesta presentada, teniendo en cuenta que el mayor costo que podría representar no será afectada la Entidad.
- Por el aspecto está presentando planos detallados respecto a la plancha de acero abocada a los dados de concreto, así como el detalle de la obra piedad que sostendrá simultáneamente tanto a la tubería de agua potable 3", así como el de agua potable 1 1/2"

[Signature]

ACUERDO N° 2323 10.07.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se hace conocer al Supervisor de obra que hasta la fecha no se cuenta con la aprobación vía Resolución del Adicional de Obra N° 13, correspondiente a los Pilotes de Refuerzo en el Acute. Al respecto se deja constancia que esta demora en la aprobación para la ejecución de este adicional, está generando retrasos en partidas constructivas directamente vinculadas que condicionan su ejecución como es el caso de las Urdidas in-situ y por ende limitan al avance de la obra.

Se solicita al Ing. Residente, por vía conocimiento de la entidad, que se pueda aprobar con celeridad los trabajos contemplados en el adicional de obra N° 13.

[Signature]
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83103

ING. INSPECTOR

[Signature]
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83103

ING. RESIDENTE

[Signature]
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83103

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

20


FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO
PROYECTO: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE" 248
PROGRAMA: DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE".
ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2327 12.07.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que se recibió la Carta N° 281-2019-FONDEPES/CS por parte de Fondepes, donde nos adjunta la Resolución N° 105-2019-FONDEPES/CS, documento que y autoriza la ejecución del Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 13 por el monto de S/. 243,429.89 lo que representa un porcentaje individual equivalente a 0.75% del contrato original, habiéndose generado a la fecha un nivel de incidencia acumulado de 14.52% del monto del contrato original.

La aprobación de dicha prestación adicional corresponde a la ejecución de reforzamiento de pilotes de 45x45cm sobre los patios libres comprendidos desde el eje N° 168 al eje 210.

También comunicamos que en cumplimiento al Artículo N° 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de la prestación adicional de obra, es causal de Ampliación de Plazo, porque supera el plazo contractual vigente, la cual será presentada a la extensión dentro del plazo estipulado por reglamento.



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

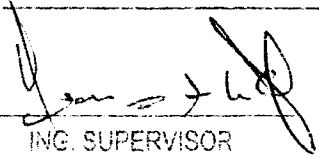
ASIENTO N° 2328 Del Supervisor 12/07/2019

Se ha recepcionado copia de la Resolución N° 105-2019-FONDEPES/CS la misma que aprueba el adicional N° 13, referido del mayor número de pilotes incluidos de refuerzo comprendidos entre los ejes 168 al 210.

Teniendo en cuenta que esta mayor prestación del servicio representa un mayor número de días en su ejecución, el Contratista manifiesta que en virtud del Art. 200 del R.L.C.E. "Esta se presentará por documentación justificativa de dicha ampliación".

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105


ING. SUPERVISOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CANTON SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE".
 PROYECTO: 049
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2329 12.07.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica el Reporte de Obra que se recibió el oficio V.200-1131 de fecha 12/07/2019 del Capitán del Puerto de Pimentel Autoridad Marítima de la Jurisdicción de Lambayeque donde comunica que la infraestructura DPA San José se encuentra denominada como instalación acústica, bajo competencia de esta autoridad marítima local y el Artículo 555.2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1147, establece tajantemente que todos los trabajos en el ámbito acústico que requiera una persona natural o jurídica en este caso el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, debe efectuarse por personas jurídicas debiendo contar con la licencia de operación respectiva otorgada por la Autoridad Marítima Nacional.

Por lo tanto solicito a usted comunicar a FONDEPES que la Autoridad Marítima Local de la Jurisdicción de Lambayeque está reiterando la licencia de operación de lo contrario aplicará sanciones administrativas respectivas en cumplimiento a su reglamento de ser el caso entendemos que ello estenta referido a una PARALIZACION, por lo tanto si va a solicitar dicha autorización, cabe señalar que de acuerdo al artículo N° 153.- RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que:

... "la entidad es responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, seridumbre y similares para la ejecución y custodia de obras, salvo que en las bases se estipule que la tramitación de éstas correrá a cargo del Contratista", y después de revisar las bases integradas, es responsabilidad de la entidad autorizar la licencia de operaciones solicitada por DICAPI para evitar penalidades, atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

CUADERNO DE OBRA

Nº 22

FECHA

MODALIDAD:

OBRA

"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE FUERA PARA CONSUMO

250

PROYECTO:

HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA

PROGRAMA:

DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

ENTIDAD EJECUTORA:

Auerdo N° 2330

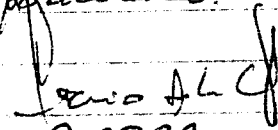
del Supervisor

12/07/2009

El contratista ha recepcionado el oficio V-220-1131 de la Capitanía del Puerto de Fimentel. Autoridad Marítima de la Jurisdicción de Lambayeque. En dicho documento se le solicita la presentación de una "licencia de operación" que según ellos debe ser entregada por la Autoridad Marítima Nacional.

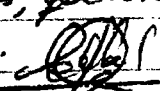
Alamra la situación que la Capitanía (con autoridades anteriores) no haya hecho este requerimiento, cuando la obra se ha iniciado hace mas de 4 años y se encuentra a punto de concluir.

En consecuencia tratándose de un asunto administrativo que no involucra gran suma contratista, en la Supervisión, se hará de conocimiento de la Entidad para que pueda dar atención a lo solicitado.



Auerdo N° 2331 13.07.2019 DEL PRESIDENTE DE OBRA

Se hace conocer al Supervisor de Obra que en trabajos correspondientes al Adicional de Obra N° 13, se está realizando la habilitación, armado de acero, colocación de punta metálica de refuerzo y encobrado de pilotes, que están instalados por el refuerzo del concreto entre los ejes 168 y 210.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Auerdo N° 2332

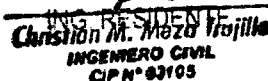
del Supervisor

13/07/2019

Habiendo recibido el contratista la autorización oficial para la bricar e instalar los pilotes de refuerzo entre los ejes 168 al 210, se está dando inicio a la habilitación del acero de refuerzo la misma que proseguirá con el encobrado, colocación de la punta metálica, varado del concreto, etc. dentro de los plazos programados para realizar este adicional.



ING. INSPECTOR


ING. PRESIDENTE DE OBRA
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

23

FECHA:

MODALIDAD:

OBRA:

"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO

351

PROYECTO:

HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA

PROGRAMA:

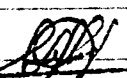
DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

ENTIDAD EJECUTORA:

ASIENTO N° 2333 14.07.2019 DEL PRESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra la autorización para el vaciado de Concreto $f_c = 350 \text{ kg/cm}^2$ para pilotes de refuerzo entre los ejes 168 y 210 (10 ord), trabajos correspondientes al Adicional de obra N° 13.

Se continúa realizando el armado de acero, colocación de Anchos de fábrica de Roberto y Escapochos de Anchos del Adicional de obra N° 13.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103

ASIENTO N° 2334

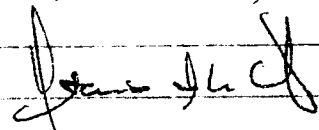
del Supervisor

14/07/2019

de unifica armadura de refuerzo en pilotes, así como la instalación de los puntos metálicos por lo que se autoriza el vaciado del concreto $f_c = 350 \text{ kg/cm}^2$ en el lote habilitado para la fabricación de los nuevos pilotes.

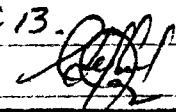
Los pilotes de refuerzo se instalarán una vez concluido los trabajos de fragua entre los ejes 168 al 210.

Continúa los trabajos correspondientes al Adicional U° 09 "Barridos metálicos, en base a las consideraciones técnicas por acordadas en dicho adicional




ASIENTO N° 2335 15.07.2019 DEL PRESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra la autorización para el vaciado de Concreto $f_c = 350 \text{ kg/cm}^2$ para pilotes de refuerzo entre los ejes 168 y 210 (10 ord), trabajos correspondientes al Adicional de Obra N° 13.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103

ING. INSPECTOR


ING. PRESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 24

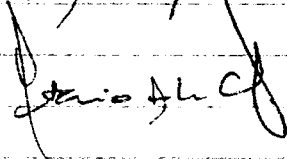
FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CUERPA PARA CONSUMO" 252
PROYECTO: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
PROGRAMA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE.
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2336 del Supervisor 15/07/2019

Se autoriza al contratista a proceder al variado de concreto $f_c = 310 \text{ kg/cm}^2$ en los diez (10) unidades preparadas para la fabricación de los nuevos pilotes de refuerzo que forman la entre los ejes 169 al 210.

Previamente se verificó el acero de refuerzo del cuerpo del pilote así como la punta metálica del extremo inferior.

El contratista debe proveer el área de almacenamiento de los pilotes hasta cumplir la fecha de fraguado como pendiente antes de proceder al vincado.



ASIENTO N° 2337 16.07.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.


Se hace conocer al Supervisor de obra que en trabajos correspondientes al Adicional de obra N° 09, se viene realizando el arriado, limpieza, pintado con Base Epoxica, pintado de la Ramera de Anclación y Pintado de la Cepa de Acabado en Barandas Metálicas, acorde a las especificaciones técnicas. Asimismo se viene realizando la instalación de las Barandas a lo largo del Juerte del DPA San José.

En cuanto a los trabajos del Adicional de obra N° 13, se viene realizando el cerrado de los pilotes para un óptimo fraguado y poder realizar el vincado cuando haya alcanzado su óptima resistencia.

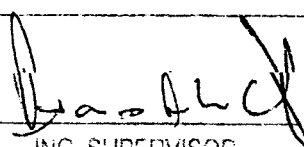


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR



ING. PRESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA N°

25

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".


253


ASIENTO N° 2339 DEL RESIDENTE DE OBRA. 16.07.2019

Se retorna al Ingeniero Superior lo indicado en el Asiento 2300 del 30.06.2019 en donde se solicita gestionar ante la entidad, se nos alcance los planos actualizados de Arquitectura y Estructuras (Planta, Cortes y Detalles), en donde se contemple la nueva abstracción del Cabozo y Plataforma Baja, debidamente firmados por los profesionales responsables del diseño, tomando en cuenta y de forma coherente con los planos de Instalaciones Eléctricas y Sanitarias alcanzados e incluyéndolos en los Adicionales de obra N° 05 y N° 06. Asimismo se debe tener en cuenta la abstracción y diseño de Bitas, las mismas que deben ser instaladas y ancladas a la estructura del cabozo.

Se hace conocer al Supervisor de obra que en trabajos del Adicional N° 09, se continúa con actividades de Pintura en Tallas e Instalación de las Botadoras a lo largo del frente del D/A San José.

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 26

FECHA:

MODALIDAD:

OBRA:

"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PARA CONSUMO

254

PROYECTO:

HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA

PROGRAMA:

DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE".

ENTIDAD EJECUTORA:

Asiento N° 2340

del Supervisor

16/07/2019

Se verifica que se viene realizando trabajos como ponederos al Adicional N° 09 "Barandas Metálicas en Huelle".

Los trabajos como ponederos a:

- Corte y medida de las piezas
- Soldado de unidades
- Pintado de base
- Pintado de acabado
- Instalación.

Así mismo continúa trabajos de fabricación de pilotes como ponederos al Adicional N° 13 "Fabricación de pilotes de Reforzamiento entre ejes 168-210"

ASIENTO N° 2341 16.07.2019 DEL PRESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Expediente de obra que se ingresó la Carta N° 067-2019-CDS/CO a la Capitania de Puerto Pimentel donde se comunicamos lo siguiente:

El Oficio V.200-0775 del 10 de mayo de 2019, fue remitido al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, quien mediante el documento de la Carta N° 679-2019-FONDEPES/DIGENIPAA del 11/06/2019, adjunto el informe N° 066-2019/FONDEPES/DIGENIPAA/ADEM/URHL, señalando que el DPA San José se encuentra en ejecución de obra y para ello cuentan con la Resolución Directoral N° 0845-2015-M6P/DGCB del 12/11/2015 correspondiente al otorgamiento del derecho del uso del área acotada y que la licencia de Operaciones será reconocida por el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES a través de la cartonada definitiva al finalizar de la obra, cuando el desembarcadero pesquero artesanal San José se encuentre en Operación, es decir, cuando se accionen embarcaciones, presentada

continúa

ING. INSPECTOR

ING. PRESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº

27

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO

PROYECTO: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA

355

PROGRAMA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Viene ASIENTO N° 2341 16.07.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

de pescadores, buzos y otros.

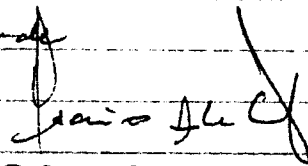
Finalmente, solicito disponer a quien corresponda informar de manera expresa, establecer en que consiste el incumplimiento de mi representación, ya que para imponer sanciones administrativas, la infracción debe estar debidamente tipificada y no se puede imponer multas por hechos análogos; asimismo, requeirimos se cumpla la tabla de sanciones administrativas.


Christian M. Mozo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2340 Del Supervisor 16/07/2019

Con relación al asunto que menciona el Contratista, la Supervisión expresa lo siguiente:

- Se trata de un asunto administrativo que corresponde informar a la Entidad hacia la autoridad competente antes y/o después del inicio de los trabajos.
- Siendo así no corresponde sancionar por "multa" al contratista.
- En base a los documentos que se mencionan, la Entidad habría cumplido con las obligaciones que le corresponden.




ASIENTO N° 2343 16.07.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

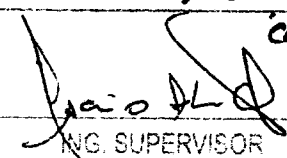
Se comunica al Supervisor de Obra que de Ingresó la Carta N° 068.2019.CS76 al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, dando comunicamos lo siguiente: La Capitania del Puerto de Pimentel está reiterando lo solicitado con el oficio V.200-0775 del 06 de Mayo del 2019 referente a la Licencia de Operación:

Sobre el particular, informamos al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, que oportunamente el Consejo San José, formuló los descargos

Continúa

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
Christian M. Mozo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 28

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANOS DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE" 256
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Viene ASIENTO N° 2343 16.07.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

correspondiente sobre el agenciamiento de la LICENCIA DE OPERACION ante la Capitania de Puerto de Pimentel, señalando que conforme al Artículo 554° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1147, el Consorcio San José no le corresponde la obligación de presentar LICENCIA DE OPERACION; en razón que viene ejecutando la "Construcción de Infraestructura Pesquera para el consumo humano directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, región Lambayeque" y además porque dicha construcción aún no se encuentra concluida y ni se encuentra operando.

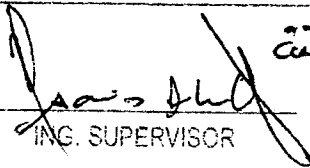
Cabe señalar, que respecto a la primera solicitud mediante el cual la Capitania de Puerto de Pimentel solicitó la LICENCIA DE OPERACION, fue informada oportunamente al FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDOPES, quien dió respuesta adjuntando al informe N° OFE - 2019 - FONOPES / DICEADPA (ACERCA) del 06. de junio del 2019 en donde señala entre otros recomendaciones que: "... El FONDOPES no ha requerido Licencia de Operación, por cuanto el DPA San José se encuentra en ejecución de Obra y para ello contamos con la Resolución Ministerial N° 0845-2015 - MSP/DGCG, folios del 1351 al 1353, correspondiente al otorgamiento del derecho de uso de área acuática del DPA San José."

También, se comunicó a la Capitania de Puerto de Pimentel, que conforme al artículo 555° inciso 555.1 del antes citado Reglamento del Decreto Legislativo N° 1147, establece de manera expresa, que a las empresas corresponde otorgar la LICENCIA DE OPERACION y que dentro de ellas no se encuentran las Empresas de Construcción Civil, como es el caso del Consorcio San José.

Sin embargo, pese que está debidamente demostrado, que el Consorcio San José, no le corresponde otorgar LICENCIA DE OPERACION para la "Construcción de Infraestructura pesquera para el consumo humano directo

ING INSPECTOR


ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103

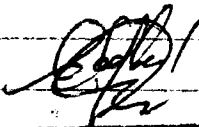

ING. SUPERVISOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO" 057
 PROYECTO: "HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____


Viaje ASISTENTE N. 2343 16.07.2019 del RECORRIDO DE OBRA

de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, región Lambayeque"; la Capitanea de Puerto de Pimentel, reitera el requerimiento de la LICENCIA DE OPERACIÓN, con el fin de evitar la paralización de la "Construcción de Infraestructura Pesquera para el consumo humano directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, región Lambayeque"; por lo que SOLICITO respetuosamente, tenga a bien disponer a quien correspondiera, realizar las coordinaciones necesarias entre la Capitanea de Puerto de Pimentel y Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - Fondepes, con la finalidad de evitar perjuicio económico al Estado con la paralización innecesaria y sin otra causa justificada, salvo mejor parecer.

De tener diferente apreciación por parte del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - Fondepes, solicito informar a la brevedad posible la paralización de la ejecución de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para el consumo humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región Lambayeque", por causas atribuibles a la Entidad en razón que de las Bases Integradas de la Adjudicación de Menor Cuantía N. 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N. 004-2014-FONDEPES, así como el contrato de Obra N. 082-2014-FONDEPES, no se encontraba previsto como requisito para la ejecución de la citada obra la LICENCIA DE OPERACIÓN.


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83108

ING. INSPECTOR


 ING. PRESIDENTE
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83108


 ING. SUPERVISOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO" 258
 PROYECTO: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
 PROGRAMA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE.
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Decreto N° 2344 del Supervisor 16/07/2019
 Con respecto a la temática entre la autoridad Marítima, la Entidad y el contratista, la Supervisoría manifiesta lo siguiente:

- Las autoridades involucradas en la obra, antes de proceder a su convocatoria, han debido proveerse de toda la documentación técnica y administrativa para que el contratista pueda desarrollar los trabajos en forma continua, acorde con el Cronograma de Avance, documento oficial que debe cumplirse, bajo pena de sufrir penalidades por falta de cumplimiento.
- No está muy claro el término de "Necesidad de Operación", por cuanto este recién podría otorgarse de parte de la autoridad Marítima al concesionario, una vez que se haya iniciado y se ponga en funcionamiento las actividades de la Pesca Artesanal a satisfacción de las partes involucradas.
- Si este documento debe entregarse antes de la publicación de los trabajos, corresponde a la Entidad su presentación ante la autoridad Marítima.
- Esta circunstancia NO PUEDE constituir "argumento" de "paralización" de parte de un tercero, ajeno a la relación contractual entre el FONDEPES y el contratista.
- La ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado, solo ~~otorga~~ autoriza legalmente a la Entidad para la única que puede autorizar paralizaciones por causas que se tienen previstos en su redacción.

En consecuencia, el contratista debe continuar los trabajos, por cuanto la autoridad Marítima no tiene AUTORIZADO para paralizarlos.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

FECHA: MODALIDAD:

OBRA:

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMUNITARIO PARA CONSUMO HUMANO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TAMBOPATA" 259

PROGRAMA: "HUMANOS DE CALIDAD" - "SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TAMBOPATA" - TAMBOPATA PROVINCIA

ENTIDAD EJECUTORA: "DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE".

ASIENTO N° 2345 19.07.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se entrega al Supervisor de Obra la Carta N° 071-2019-CSJ/EO dando solicitamos la Ampliación de Plazo N° 30, alcanzando el expediente de Solicitud de Ampliación de Plazo conforme a los Artículos 200 y 201 del RLCE aprobado por D.S. N° 184-2008-EF y modificado por D.S. N° 138-2012-EF, certificada en 40 días calendario derivados de hechos ajenos a nuestra voluntad, cuya causal se fundamenta en la aprobación de la prestación Adicional N° 13, aprobada con Resolución Jefatural N° 105-2019-FONDEPES/5 y cuyo plazo de ejecución inició el 13/07/2019.

Por tanto esta Residencia solicita al Jefe de Supervisión dar el trámite respectivo ante la entidad, a nuestra solicitud de Ampliación de Plazo N° 30 por 40 días calendario, por la causal invocada que corresponde al numeral 4 del Artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF y modificado por D.S. N° 138-2012-EF.


Christian M. Mozo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83103

Asiento N° 2346 Del Supervisor 19/07/2019

En la fecha el contratista está presentando la documentación justificatoria de su solicitud de ampliación de plazo por 40 días calendario, como consecuencia de la aprobación del Adicional N° 13, aprobada mediante R.J N° 105-2019-FONDEPES/5. Debe indicarse que el plazo solicitado es únicamente por el causado por el proyecto en su Memoria Descriptiva.

Se evaluará el contenido y se tramitará el documento dentro de las formalidades y plazos establecidos en la L.P. LCE

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Mozo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83103


ING. SUPERVISOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE [illegible] PARA CONSUMO [illegible]"
 PROYECTO: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, CONSTRUCION EN SAN JOSÉ PROVINCIA [illegible]
 PROGRAMA: DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2347 20.07.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el vaciado de Casa Insitu con concreto $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ entre los ejes 208-210.

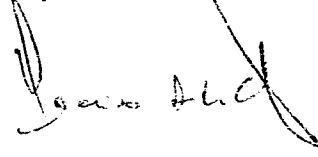

 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ASIENTO N° 2348 Del Supervisor 20/07/2019

Se autoriza al contratista Fealiper el fratejo de vaciado de concreto "in situ" de la losa de concreto que se ubica entre los ejes 208 al 210.

El contratista deberá formar las muestras del concreto utilizado ($f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$) para los ensayos correspondientes.

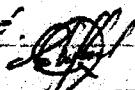
Se continúa trabajos relacionados con el Adicional N° 9 "Barrandas Metálicas"


 Juan S. H.


ASIENTO N° 2349 22/07/2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

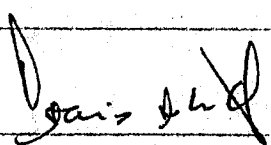
Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el linchado y deslinchado de pilotes sueltos entre los ejes 202-203 y 204-205, correspondiente a los pilotes de Reforzamiento del Frente, aprobados mediante la prestación Adicional N° 13.

Se hace conocer al Supervisor de Obra que los trabajos correspondientes al petitorio de obra N° 09, se viene realizando el anclado, linchado, pintado con Base Epóxica, pintado de la Barrera de Protección y pintado de la Caja de Acabado en Barrandas Metálicas. Asimismo se viene realizando la instalación de las Barrandas a lo largo del frente del DDA San José.


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ING. INSPECTOR


 ING. RESIDENTE
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 ING. SUPERVISOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ACUERDO N° 2350 del Supervisor 22/07/2019

Se solicita al contratista efectuar el fincado y descabezado de pilotes inclinados que se ubican entre los ejes 202-203 y 204 al 205

Dichos pilotes pertenecen al adicional N° 13 "Reforzamiento con pilotes del puente".

Continúe trabajos concernientes al Adicional N° 09, es decir a la colocación de barandas en el muelle.

Los principales trabajos son:

- Armado, limpieza y cortado de las piezas
- Pintura con base epóxica.
- Pintura de la barrera de protección
- Pintado de la caja de costado en baranda.
- Instalación de las barandas existentes

Juan José

ASIENTO N° 2351 23/07/2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el fincado y descabezado de pilotes Inclinados entre los ejes 194-195 y 196-197, correspondientes a los pilotes de reforzamiento del Puente acabados mediante la perforación Adicional N° 13

Asimismo, se solicita la autorización para el cobro de concreto $f_c = 220 \text{ kg/cm}^2$ en las juntas longitudinales entre los ejes 202-203 y 204-205.

Christian M. Meza Trujillo
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63165

ING. INSPECTOR

Christian M. Meza Trujillo
 ING. RESIDENTE
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63165

Juan José
 ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE

CONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL PARA CONSUMO

HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAEQUE

DE LAMBAEQUE, REGION LAMBAEQUE

ENTIDAD EJECUTORA

PROGRAMA

PROYECTO

OBRA

FECHA

MODALIDAD

Ateneo N. 2352 del 23/07/2019

Se entrega al contratista realizar los siguientes trabajos:
- Muestreo y descripción de pilotes incluidos muestreo
entre los ejes 194 al 195 y entre 196 al 197
- los pilotes incluidos a muestreo corresponden a los
trabajos considerados en el artículo N. 13 "Requisitos
del Proyecto".
De entrega también el estado de cuenta N. 280 k/mz en
la parte de autorización entre los ejes 202 al 203, así como
entre los ejes 204 al 205

ASISTE N. 2353 24/07/2019

Se recibe el Reporte de obra, lo cual se adjunta por el contratista y se otorgan a los
incluidos entre los ejes 186-187 y 188-189, correspondiendo a los pilotes en
Referencia del expediente incluidos en el artículo de obra N. 13.
Asimismo, se recibe la autorización para el estado de cuenta N. 280 k/mz en
los partes de autorización entre los ejes 194-195 y 196-197.

Christhon M. Maza Huillio
INGENIERO CIVIL
CIP N. 83165

Ateneo N. 2354 del 24/07/2019

Se entrega al contratista la ejecución de:
- Muestreo y descripción de pilotes incluidos entre los
ejes 188 al 189, así como ejes 186-187.
- los pilotes incluidos a muestreo corresponden al
artículo N. 13.
De entrega también el estado de cuenta N. 280 k/mz en
la parte de autorización entre los ejes 194 al 195 y entre
los ejes 196 al 197

ING. RESIDENTE
Christhon M. Maza Huillio
INGENIERO CIVIL
CIP N. 83165

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FECHA:

MODALIDAD:

OBRA:

"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO

PROYECTO:

HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA


PROGRAMA:

DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

ENTIDAD EJECUTORA:

ASIENTO N° 2355 25/09/2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el hincado y Descabezado de 2 pilotes inclinados de Refuerzo entre los ejes 178-179 y 180-181 (Adición N° 13). Asimismo se solicita autorización para colocación de concreto $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en juntas longitudinales entre los ejes 186-187 y 188-189


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ASIENTO N° 2356 Del Supervisor 25/07/2019

Se autoriza al Contratista ejecutar los siguientes:

- Hincado y descabezado de pilotes inclinados de 16 fierros ubicados entre los ejes 178 al 179 así como entre 180 al 181
- Se autoriza el vaciado del concreto $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en las juntas longitudinales ubicados entre los ejes 186 al 187 y 188 al 189

ASIENTO N° 2357 26/07/2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el hincado y Descabezado de 2 pilotes inclinados de Refuerzo entre los ejes 170-171 y 172-173. (Adición N° 13). Asimismo se solicita la autorización para el vaciado de Concreto $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en las juntas longitudinales entre los ejes 178-179 y 180-181.



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

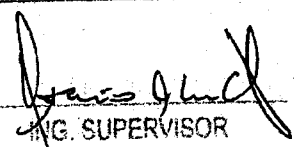
ASIENTO N. 2358 Del Supervisor 26/07/2019

Se autoriza al Contratista realizar los siguientes trabajos:

- Hincado y descabezado de pilotes inclinados que se ubican entre los ejes 170 al 171 así como entre los ejes 172 al 173.
- Proceder al vaciado del concreto $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en las juntas longitudinales comprendidas entre los ejes 178 al 179 así como entre el 180 al 181

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ING. SUPERVISOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
 PROYECTO: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA
 PROGRAMA: DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2757 26/09/2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de OBRA que el día de Ayer 25.07.2019, se ha recibido la Carta N° 119- SUPER- SJOSÉ - 2019, en donde se nos solicita la Carta N° 808-2019- FOP DE PES / DISEN / PAA (25.07.2019), emitida por FOP DE PES respecto a la "Abolición de Consultas - Propuesta para el Sistema de Defensa en el Cobete del Nuevo Muelle" e incluye el informe N° 048-2019- FOP DE PES / DISEN / PAA / AEP / JSC con la opinión del Especialista Estructural y cuyas conclusiones del referido informe se detallan:

III. CONCLUSIONES

- 3.01 Se tiene existe incompatibilidad entre planos, medidas, especificaciones técnicas y puede deducir que el método de 64 pernos y sus respectivos bloques de jabe hecho de 6"x6" corresponden a las defensas del cobete del muelle (plataforma superior a otros muelles tipo espigón para pesca artesanal). Por esta parte, por la plataforma baja, el Especialista Técnico del Proyecto no se permite justificación de medidas, número de cobetes, planos de detalles, etc.
- 3.02 El Sistema de defensas para la plataforma Baja se desarrollará una vez se definan las áreas de operación en su área designada.
- 3.03 De la experiencia de otros PDAs se ha certificado que, para muelles tipo espigón en uso abierto, un sistema de defensas conformado por capas H de 6"x6" de planchas metálicas, no se ha distorsionado en buen comportamiento ante la acción de oleajes, presentándose fallas en las soldaduras, así como torsión de la sección transversal. En ese sentido se requiere plantear un sistema de defensas con perfiles de acero más pesados y de mayor rigidez.
- 3.04 Para el sistema de defensas se considerará un anclaje de refuerzo amortiguamiento y mayor área de contacto (defensas - casco de autobombas) que garantice la integridad del casco de madera las autobombas usuarias.

Continúa.

ING INSPECTOR

ING. RESIDENTE
 Christian M. Mozo Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63103

ING. SUPERVISOR

FECHA:

MODALIDAD:

OBRA:

"CONSTRUCCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA CONSUMO

PROYECTO:

HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA

PROGRAMA:

DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE".

ENTIDAD EJECUTORA:

005

Vista ASIENTO N° 2339 26/07/2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

3.05 En vista que en de acuerdo con los sustados de cálculo para el sistema de defensas, claridad en los planos y en proyectos para ejecución, se requiere de un diseño en función a las condiciones montañas (mareas, acción de corrientes, fuerza del viento, etc), y elevaciones usuarias que se acordarán y amarrarán en el cabezo.

3.06 Para una mejor disposición de los operativos de carga y descarga en la plataforma del cabezo, es apropiado tener los dos lados libres para las operaciones simultáneas en el mayor tiempo posible de acuerdo a las condiciones climáticas del mar.

3.07 En el nuevo planteamiento se presentará en expediente técnico con su respectivo presupuesto, por ciento veinte, se plantea un edificio de nuevas pilas y de ductos vinculante.

Finalmente, por las partes mutuamente señaladas, se viene elaborando el planteamiento para un sistema de defensas del cabezo para el nuevo muelle del DPA San José, así como su correspondiente expediente técnico para la ejecución de obra.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103

ASIENTO U' 2340

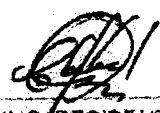
Del Supervisor

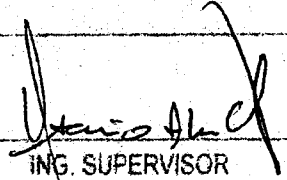
26/07/2019

Lo expresado por el contratista, fue leído una serie de cambios y modificaciones a los documentos presentados por la Entidad.

En consecuencia, se estará reuniendo las "observaciones a la Entidad para que evita permanentemente, en el sentido de aceptar o no las modificaciones solicitadas que ameritan la formulación de un nuevo adicional y deductivo para lo está solicitando al contratista

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103


ING. SUPERVISOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUERA PARA CONSUMO HUMANOS DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE". 006
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASISTENTE N° 2361 26/07/2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se concuerda al Supervisor de obra que a la fecha continuamos con el monitoreo de los empalmientos, así como de la certificación de espesores en la interacción suelo-pilote mediante pruebas de carga, por lo que detallamos los empalmientos de los 2 últimos ejes y el núcleo correspondiente al molde tipo presente de los ejes 209 y 210, siendo este último el eje continuo al cabezo (del 210 a 220), como se detalla a continuación:

UBICACIÓN	PILOTE	PENETRACION TOTAL (MT)	LONGITUD EFECTIVA DE HINCADO (MT)	FECHA DE HINCADO
EJE 210	EJE 210 - A	1.60	1.30	11/06/2019
	EJE 210 - B	1.80	1.60	20/06/2019
NUCLEO 209-210	NUCLEO 209-210 - B'	2.00	1.80	21/06/2019
	NUCLEO 209-210 - A''	2.20	2.00	21/06/2019
	NUCLEO 209-210 - A'	2.00	1.80	22/06/2019
	NUCLEO 209-210 - B''	1.70	1.50	21/06/2019
EJE 209	EJE 209 - A	2.00	1.80	11/06/2019
	EJE 210 - B	2.20	2.10	20/06/2019

Como se describe en este ambiente, las penetraciones de los últimos 2 ejes son críticas y no cumplen con los 4.00 m mínimo de penetración que debe tener los pilotes hincados durante el expediente técnico constructivo, siendo que esto se resolvió con construir pilotes de reforzamiento desde el eje 108 al 207 con la finalidad de dar mayor rigidez y estabilidad estructural a

...continúa

ING INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Mozo Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

FECHA: ... MODALIDAD: ...
 OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ... PARA CONSUMO ...
 PROYECTO: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA ...
 PROGRAMA: ...
 ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE".

Viene ASIERTO N° 2361 26/07/2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

la falta de empotramiento.

Tomando como referencia la falta de penetración en eje 210, y siendo el eje 211 el inicio del Cabezo con una separación entre ejes de 1.04m, queda claro que después de hincar los pilotes de 50x50cm en el eje 211 no alcanzarán los 4.00m. de profundidad que se requiere (señalado en el Expediente Técnico).

Por lo tanto hacemos la CONSULTA y comunicamos a la entidad de cómo se resolverá la falta de penetración de los pilotes a hincar sobre el cabezo desde el eje 211 al 220 y qué acciones se tendrán que tomar, por que es claro que también se debería de reforzar la zona del Cabezo como se realizó en la zona del Puente desde el eje 108 al 207.

Nuestra consulta también es que la entidad defina el empotramiento mínimo en material arena no licable y en empotramiento para suelo compacto y muy compacto; desde el eje 211 hasta el eje 220 para el muelle tipo Cabezo, esta información es necesaria para la continuación del eje 211 hacia adelante, según los resultados en los protocolos adjuntos en este oficio, las penetraciones son menores a los 4m. ¿Cuál es la selección para este caso? por que estamos incurrendo igual en falta de empotramiento cuando no se supera el empotramiento mínimo de 4.00m. como nos indica el Expediente Técnico (Contrato).

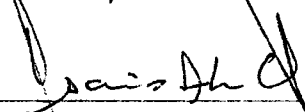


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Acuerdo N° 2362 Del Supervisor 26/07/2019
 Se comunicará a la Entidad las consultas del Contratista para determinar los reforzos que debe efectuarse en el Cabezo (ejes 211-220), teniendo en cuenta la falta de penetración de los 4.00m. exigidos en el Exp. Técnico



ING. RESIDENTE
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105



ING. SUPERVISOR

ING. INSPECTOR

CUADERNO DE OBRA

N° 208
40

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUERA PARA CONSUMO
PROYECTO: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA
PROGRAMA: DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE".
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Blank lined area for notes or drawings, crossed out with a diagonal line.

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

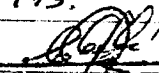
ING. SUPERVISOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSULTA" 2009
 PROYECTO: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE.
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2363 27/07/2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el vaciado de losa in-situ con Concreto $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ entre los ejes 192-199 y 200-207.

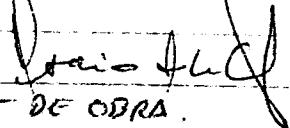
Asimismo se solicita la autorización para el vaciado de Concreto $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en las juntas longitudinales entre los ejes 170-171 y 172-173.


 Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63183

ASIENTO N° 2364 Del Supervisor 27/07/2019

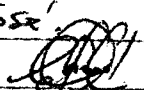
Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el asiento anterior, es decir el vaciado de la losa de concreto $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ entre los ejes 192 al 199, así como entre los ejes 200-207. Se autoriza también el vaciado de concreto en las juntas longitudinales entre los ejes 170 al 171 y entre ejes 172 al 173.

La Entidad debe resolver las consultas del contratista que se anotaron en el asiento N° 2361 a fin de dar continuidad a los trabajos.




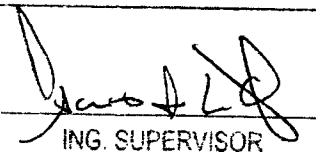
ASIENTO N° 2365 28/07/2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de Obra, que se viene realizando actividades de chequeo y armado de acero en losas entre los ejes 183-184 y 184-191. Se hace saber al Supervisor de obra que en trabajos como pendientes al Adicional de obra N° 09, se viene realizando el armado, limpieza, pintado con Boss Epoxy, pintado de la Barrera de Protección y pintado de la Caja de deducido en Berrendos metálicas, acorde a las especificaciones técnicas indicadas. Asimismo, se viene realizando la instalación de las Berrendos a lo largo del frente del OPA San José.


 Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ING. INSPECTOR


 ING. RESIDENTE
 Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63183


 ING. SUPERVISOR

FECHA: MODALIDAD:
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE ... PARA CONSUMO
PROYECTO: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA
PROGRAMA: DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD EJECUTORA:

Acuerdo N° 2366 del Supervisor 28/07/2019
se viene verificando trabajos del contratista que viene realizando a lo largo del muelle.

- se viene inspeccionando la colocación de la armadura y encastrado de las losas entre los ejes 176 al 183, así como entre los ejes 184 al 191.

El concreto a utilizarse para fabricarlo "in situ"
- En relación a los trabajos correspondientes al Adicional N° 09 se viene verificando los detalles de corte, armado, pintura de corte de fase epóxica, pintura en la baranda de protección, pintura de las juntas de dado de soporte de las barandas, etc.

Todos los trabajos vienen ejecutándose de acuerdo a las especificaciones técnicas correspondientes

Christian M. Meza Trujillo

ASISTENTE N° 2367 29/07/2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el uso de de las especificaciones de concreto fc=280kg/cm2 entre los ejes 176-183 y 184-191.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Acuerdo N° 2368 del Supervisor 29/07/2019

Se autoriza al contratista a efectuar los trabajos de variado de concreto fc=280 kg/cm2 en las losas indicadas en el punto anterior.

El contratista deberá tomar muestras del concreto utilizado, los mismos que serán entregados para el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Continúa trabajos correspondientes al Adicional N° 09, "Barandas Metálicas"

Christian M. Meza Trujillo
ING. SUPERVISOR

ING INSPECTOR

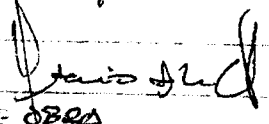
Christian M. Meza Trujillo
ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMUNITARIO PARA CONSUMO**
 PROYECTO: **HUMANO DIRECTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PROVINCIA** 071
 PROGRAMA: **DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE**
 ENTIDAD EJECUTORA: _____


ASIENTO N° 2369 30/07/2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
 Se comienza al Supervisor de obra por se viene registrando actividades de encofrado y armado de losa en losas entre los ejes 168-175.
 Se hace conocer al Supervisor de obra que los trabajos correspondientes al Adicional de obra N° 09, se viene realizando la instalación de los barandales a lo largo del frente del OPA San José.


Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

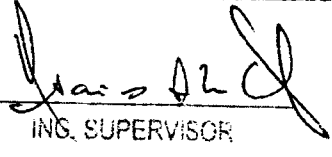
ASIENTO N° 2370 Del Supervisor 30/07/2019
 Se verifica trabajos del contratista relacionados con el encofrado y armado de la losa armada ubicada entre los ejes 168 al 175.
 Continúa trabajos correspondientes al adicional N° 09, es decir a los trabajos relativos a los barandales metálicos se viene adoptando las medidas de seguridad del personal que viene laborando en el Muelle.



ASIENTO N° 2371 31/07/2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
 Se solicita al Supervisor de obra, la certificación para el vaciado de losa in-situ con concreto $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ entre los ejes 168-175.


Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ASIENTO N° 2372 Del Supervisor 31/07/2019
 Se autoriza al contratista efectuar el vaciado de concreto $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en la losa ubicada entre los ejes 168 al 175.
 Luego de verificar el acero indicado en los planos del proyecto así como verificar los encofrados en el área de trabajo.


 ING. SUPERVISOR


 ING. RESIDENTE
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ING. INSPECTOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO**
 PROYECTO: **HUMANO DIRECTO DE [...], DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA** 072
 PROGRAMA: **DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE".**
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2373 31/07/2019 DEL RESOLUCOR DE OBRA.

Se detallan los metrados cuantificados con el Supervisor de Obra, correspondiente a la Valorización Contractual N° 55 - Julio 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad:

07 OBRAS EN MAR

07.03 Muelle de Espigón L=950 m.

07.03.05 Entar Longitudinales y Transversales

07.03.05.02 Encofrado y Descofrado con Viga Alcega 120.13 m²

07.03.05.03 Acero de Refuerzo f_y = 4200 kg/cm² 7155.08 Kg.

07.03.07 Losas Uccóndas 24-31 m

07.03.07.02 Encofrado y Descofrado con Sordinas 103.20 m²

07.03.07.03 Acero de Refuerzo f_y = 4200 kg/cm² 32,422.77 kg.

Asimismo se detallan los metrados cuantificados con el Supervisor de Obra correspondientes a la Valorización N° 03 del Adicional de obra N° 04 - Julio 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

02 OBRAS EN MAR.

02.01 Muelle de Espigón L=750 m.

02.01.01 Concreto en Pilotes f_c = 350 kg/cm² 18.52 m³

02.01.02 Aplicación de Epoxico para unión de Concreto nuevo con antiguo 411.00 m²

Se detallan los metrados cuantificados con el Supervisor de Obra, correspondiente a la Valorización N° [...], del Adicional de obra N° 06 - Julio 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

03 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

03.09 Rebarbas de PVC

03.09.02 Rebarbas Tipo PVC SAE D=20mm. 0.00 m.

03.09.04 Rebarbas Tipo PVC SAE D=50mm. 0.00 m.

Continúa...

ING. INSPECTOR


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE UN ASIENTO PARA CÁMERA PARA CONSUMO**
 PROYECTO: **HUMANO DIRECTO DE LA UDE, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA**
 PROGRAMA: **DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE.**
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Ver item ASIENTO N. 2373 31/07/2019 DEL RESOLVER DE OBRA.
 Se detallan los métodos cualificados con el Supervisor de obra correspondiente a la
 Valutación N. 03 del Adicional de obra N. 09 - Julio 2019, solicitando su trámite
 respectivo ante la Entidad.

- 1.00 OBRAS EN MAR.
- 1.01 OBRAS COMPLEMENTARIAS EN AZAR Y CABEZO.
- 01.01.01 Batacudas de Tubos de Acero en Botes y Escaleras de Estructuras 595.00 m.

Se detallan los métodos cualificados con el Supervisor de obra correspondiente a
 la Valutación N. 07 del Adicional de obra N. 12 - Julio 2019, solicitando su
 trámite respectivo ante la Entidad.

- 07.03 MUELE ESPICÓN L=750 M.
- 07.03.05 Juntas Longitudinales y Transversales
- 07.03.05.04 Concreto en Viga Maciza $f_c = 280 \text{ Kg/cm}^2$ y Aditivo Acelerante Nueva 39.10 m³
- 07.03.07 Losas Variadas In-Situ
- 07.03.07.04 Concreto en Losas $f_c = 280 \text{ Kg/cm}^2$ y Aditivo Acelerante Nueva 132.09 m³

Se detallan los métodos cualificados con el Supervisor de obra correspondiente
 a la Valutación N. 01 del Adicional de obra N. 13 - Julio 2019, solicitando su
 trámite respectivo ante la Entidad.

- 07.03 MUELE ESPICÓN L=950.00 M.
- 07.03.01 Fabricación de Pilotes de Concreto
- 07.03.01.01 Concreto en Pilotes $f_c = 350 \text{ Kg/cm}^2$ 62.52 m³
- 07.03.01.02 Encofrado y Resquebrado Normal de Pilotes 286.84 m²
- 07.03.01.03 Acero de Refuerzo $f_y = 4200 \text{ Kg/cm}^2$ 17,011.48 Kg.
- 07.03.05 Juntas Longitudinales y Transversales
- 07.03.05.05 Acero de Refuerzo $f_y = 4200 \text{ Kg/cm}^2$ Conexión Pilotes de Refuerzo 780.15 Kg.
- 07.04.07 Manuobra de Colocación e Fijado de Pilotes, Vigas y Losas Puertas

Continúa.

ING. INSPECTOR _____ ING. RESIDENTE  ING. SUPERVISOR _____
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83188

CUADERNO DE OBRA

46

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE AGUAS PARA CONSUMO HUMANOS DIRECTO DE LA FUENTE, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".
PROYECTO: 074
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Viene ASIENTO N° 2373 31/07/2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

07.04.07.01	Transporte de Pilote	20.00 incl.
07.04.07.06	Descobertura de Pilote	20.00 incl.
01.01.01.01	Rutas alternativas de Retorno de Pilote	20.00 incl.
01.01.01.03	chirca de Pilote (Escriba para Areas Compuestas)	20.00 incl.
07.04.07.11	Ruta para Pilote, solo caso.	20.00 incl.

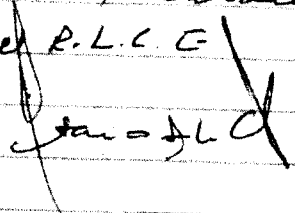

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Asiento N° 2374 21/07/2019

El Contratista previa coordinación con la Supervisión, está presentando los metrados de obra ejecutados durante el presente mes y que corresponden a trabajos realizados en los siguientes Presupuestos.

- Contrato Principal val N° 55
- Adicional de Obra N° 04 val N°
- Adicional de Obra N° 06 val N°
- Adicional de Obra N° 09 val N° 02
- Adicional de Obra N° 12 val N° 02
- Adicional de Obra N° 13 val N° 01

En vista a ello se procederá a la formulación de los valores pecuniosos correspondientes, los mismos que se presentarán a la Entidad con las formalidades y plazos establecidos en el P.L.C.E.



ING INSPECTOR


ING RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

47

FECHA

MODALIDAD

OBRA

PROYECTO

"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO

375

PROGRAMA

HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA

ENTIDAD EJECUTORA

DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

ACUERDO N° 2374 31/07/2019 PER RESIDENTE DE OBRA

Se detallan los metrados conciliados con el Repetidor de obra, correspondiente a la Valoriación N° 05 del Adicional N° 10 - Julio 2019, solicitando su trámite respectivo ante la Entidad.

01 MEDIA TENSION 10-22.9KV

01.16 Obras Electricas y Presto en Servicio

01.16.01 Obras Electricas y Presto en Servicio

0.50 g/b.

Adicionalmente, se complementan el detalle de metrados conciliados con el Repetidor de obra, correspondiente a la Valoriación Cachabul N° 55 - Julio 2019, solicitando su trámite respectivo ante la Entidad.

07 OBRAS EN MARR

07.03 Muelle de Estigón L=950m.

07.03.05 Tramos Longitudinales y Transversales

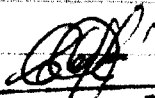
07.03.05.01 Concreto en Viga Maciça $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$

- 0.52 m³


07.03.07 Losas Verticales In-Situ

07.03.07.01 Concreto en Losas $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$

- 0.52 m³


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83109

ING. INSPECTOR


ING. PRESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83109

ING. SUPERVISOR